

Consejo de Administración

335.^a reunión, Ginebra, 14-28 de marzo de 2019

GB.335/INS/PV

Sección Institucional

INS

ACTAS

Sección Institucional

Índice

	<i>Página</i>
Sustitución del Presidente del Consejo de Administración (para el período de marzo a junio de 2019) (documento GB.335/INS/1/1)	4
Discurso de apertura del Director General	5
Primer punto del orden del día Aprobación de las actas de la 334. ^a reunión del Consejo de Administración (documento GB.335/INS/1)	6
Segundo punto del orden del día Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo	
Orden del día de futuras reuniones de la Conferencia (de 2020 en adelante) (documento GB.335/INS/2/1)	6
Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo Disposiciones para la 108. ^a reunión de la Conferencia (reunión del centenario) (documento GB.335/INS/2/2)	10
Documento final de la 108. ^a reunión de la Conferencia (reunión del centenario) (documento GB.335/INS/2/3)	21
Tercer punto del orden del día Plan de acción revisado sobre el diálogo social y el tripartismo para 2019-2023, a fin de dar curso a las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2018 (documento GB.335/INS/3 (Rev.))	38
Cuarto punto del orden del día Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (documento GB.335/INS/4)	46

Quinto punto del orden del día La iniciativa relativa a las normas: Examen general de su puesta en práctica (documento GB.335/INS/5)	49
Sexto punto del orden del día Informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la iniciativa relativa a las empresas (documento GB.335/INS/6 (Rev.))	73
Séptimo punto del orden del día Reglamento para las reuniones tripartitas: Nota de Introducción (documento GB.335/INS/7)	79
Octavo punto del orden del día Informe de la 19. ^a Reunión Regional Americana (Ciudad de Panamá, 2 a 5 de octubre de 2018) (documento GB.335/INS/8).....	81
Noveno punto del orden del día Estrategia de la OIT para el fomento de la capacidad institucional (documento GB.335/INS/9)	85
Décimo punto del orden del día Información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas (documento GB.335/INS/10)	90
Undécimo punto del orden del día El trabajo decente para el desarrollo sostenible (documento GB.335/INS/11)	100
Duodécimo punto del orden del día Seguimiento de la resolución relativa a las demás medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas por la Conferencia en su 102. ^a reunión (2013) (documento GB.335/INS/12)	109
Decimotercer punto del orden del día Informes del Comité de Libertad Sindical	
388.º informe del Comité de Libertad Sindical (documento GB.335/INS/13)	119
Presentación del informe anual para el período 2018 del Comité de Libertad Sindical (documento GB.335/INS/13 (Add.)).....	119
Decimocuarto punto del orden del día Informe del Director General	
Informe principal (documento GB.335/INS/14 (Rev.))	125
Necrología (documento GB.335/INS/14 (Add.)).....	126
Primer informe complementario: Informes de la 20. ^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 10-19 de octubre de 2018) (documento GB.335/INS/14/1)	127
Segundo informe complementario: informe de la Reunión de expertos sobre la definición de las comisiones de contratación y gastos conexos (Ginebra, 14 a 16 de noviembre de 2018) (documento GB.335/INS/14/2)	132
Tercer informe complementario: Información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT (documento GB.335/INS/14/3).....	134

	<i>Página</i>
Cuarto informe complementario: Documentos presentados sólo para información (documento GB.335/INS/14/4)	136
Quinto informe complementario: Organización de las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo durante las obras de renovación del Palacio de las Naciones (2020-2023) (documento GB.335/INS/14/5)	136
Sexto informe complementario: Composición del Comité de Libertad Sindical (documento GB.335/INS/14/6)	138
Séptimo informe complementario: Composición del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín (documento GB.335/INS/14/7)	139
 Decimoquinto punto del orden del día	
Informes de la Mesa del Consejo de Administración	
Primer informe: Procedimiento de examen de la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Turquía del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Sindical de Trabajadores en Acción (Aksiyon Is) (documento GB.335/INS/15/1)	139
 Decimosexto punto del orden del día	
Programa, composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones (documento GB.335/INS/16)	140
 Otros asuntos	
25 de marzo de 2019, sesión de la tarde	141
26 de marzo de 2019, sesión de la tarde	142
27 de marzo de 2019, sesión de la mañana	144
27 de marzo de 2019, sesión de la tarde	144

1. La Sección Institucional se reúne el lunes 18 de marzo, del miércoles 20 al viernes 22 de marzo, y del lunes 25 al jueves 28 de marzo de 2019. Preside sus labores la Presidenta del Consejo de Administración, Excma. Sra. Silvia Elena Alfaro Espinosa (Gobierno, Perú). El Vicepresidente empleador del Consejo de Administración, Sr. M. Mdwaba (Sudáfrica), interviene como portavoz del Grupo de los Empleadores, excepto en relación con: los puntos 2.2 y 12, titulados respectivamente «Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo: Disposiciones para la 108.^a reunión de la Conferencia (reunión del centenario)» y «Seguimiento de la resolución relativa a las demás medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas por la Conferencia en su 102.^a reunión (2013)», para los cuales actúa como portavoz el Sr. S. Barklamb; los puntos 2.3 y 3, titulados respectivamente «Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo: Documento final de la 108.^a reunión de la Conferencia (reunión del centenario)» y «Plan de acción revisado sobre el diálogo social y el tripartismo para 2019-2023, a fin de dar curso a las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2018», para los cuales actúa como portavoz la Sra. R. Hornung-Draus; el punto 4, titulado «Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo», para el cual actúa como portavoz el Sr. J. Beckett; el punto 6, titulado «Informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la iniciativa relativa a las empresas», para el cual actúa como portavoz el Sr. T. Mackall; el punto 8, titulado «Informe de la 19.^a Reunión Regional Americana (Ciudad de Panamá, 2 a 5 de octubre de 2018)», para el cual actúa como portavoz el Sr. V. Gill; el punto 9, titulado «Estrategia de la OIT para el fomento de la capacidad institucional», para el cual actúa como portavoz el Sr. O. Oshinowo; el punto 11, titulado «El trabajo decente para el desarrollo sostenible», para el cual actúa como portavoz la Sra. A. Vauchez; el punto 13, titulado «Informes del Comité de Libertad Sindical», para el cual actúa como portavoz el Sr. A. Echavarría; el punto 14.1, titulado «Informe del Director General: Primer informe complementario: informes de la 20.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 10 a 19 de octubre de 2018)», para el cual actúa como portavoz el Sr. H. Munthe; el punto 14.2, titulado «Informe del Director General: Segundo informe complementario: informe de la Reunión de expertos sobre la definición de las comisiones de contratación y gastos conexos (Ginebra, 14 a 16 de noviembre de 2018)», para el cual actúa como portavoz la Sra. H. Liu, y el punto 14.3, titulado «Informe del Director General: Tercer informe complementario: Información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT», para el cual actúa como portavoz el Sr. F. Ahmed. La Sra. C. Passchier (Países Bajos) interviene en calidad de portavoz del Grupo de los Trabajadores, excepto en relación con los puntos 3 y 14.1, para los cuales actúa como portavoz el Sr. P. Dimitrov; el punto 4, para el cual actúa como portavoz el Sr. K. Ross; los puntos 8 y 9, para los cuales actúa como portavoz la Sra. T. Moore; el punto 11, para el cual actúa como portavoz el Sr. A. Wabba; el punto 13, para el cual actúa como portavoz la Sra. A. Brown, y los puntos 14.2 y 14.3, para los cuales actúa como portavoz la Sra. A. El Amri.
2. Presiden las labores de los demás segmentos y secciones de la 335.^a reunión los siguientes miembros del Consejo de Administración:

Sección de Formulación de Políticas

Segmento de Empleo y Protección Social *(lunes 25 y miércoles 27 de marzo de 2019)*

Presidente: Sr. R. Behzad (República Islámica del Irán)

Portavoces del Grupo de los Empleadores:

Punto 1: «Revisión del plan de acción sobre la gobernanza de la migración laboral en el marco del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular»: Sr. P. Dragun

Punto 2: «Plan estratégico para colaborar con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes en cuestiones relativas al Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)»: Sr. G. Ricci

Portavoces del Grupo de los Trabajadores:

Punto 1: Sra. C. Passchier

Punto 2: Sra. M. Clarke Walker

Segmento de Diálogo Social

(miércoles 20 de marzo de 2019)

Presidente: Sr. K. Cissé (Senegal)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sr. T. Schoenmaeckers

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. B. Thibault

Segmento de Cooperación para el Desarrollo

(miércoles 20 de marzo de 2019)

Presidente: Sr. K. Cissé (Senegal)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sra. J. Mugo

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. M. Guiro

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

Segmento de Cuestiones Jurídicas

(martes 26 de marzo de 2019)

Presidenta: Excma. Sra. V. Berset Bircher (Suiza)

Portavoces del Grupo de los Empleadores:

Punto 1: «Seguimiento de la discusión sobre la protección de los delegados empleadores y trabajadores que participan en la Conferencia Internacional del Trabajo y en las reuniones regionales así como de los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración frente a las autoridades del Estado del cual son nacionales o representantes»: Sr. H. Diop

Punto 2: «Mejora del funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo: Examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia: Informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones»: Sr. S. Barklamb

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Passchier

Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos

Presidenta: Excma. Sra. V. Berset Bircher (Suiza)

Portavoces del Grupo de los Empleadores:

Punto 3: «Formulario propuesto para las memorias que se soliciten en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT en 2020»: Sr. F. Yllanes

Punto 4: «Enmiendas propuestas al formulario para las memorias que se han de solicitar en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT en relación con el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006)»: Sr. C. Kyriazis

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. A. Brown

Sección de Programa, Presupuesto y Administración***Segmento de Programa, Presupuesto y Administración***

(lunes 18, martes 19 y lunes 25 de marzo de 2019)

Presidenta: Excma. Sra. Silvia Elena Alfaro Espinosa (Gobierno, Perú)

Portavoces del Grupo de los Empleadores:

Punto 1: «Propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 presentadas por el Director General»: Sr. M. Mdwaba

Punto 2: «Delegación de autoridad en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo», y punto 5: «Otras cuestiones financieras»: Sr. J. M. Lacasa Aso

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Menne

Segmento de Auditoría y Control

(lunes 18 de marzo de 2019)

Presidenta: Excma. Sra. Silvia Elena Alfaro Espinosa (Gobierno, Perú)

Portavoces del Grupo de los Empleadores:

Punto 6: «Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente»: Sr. K. Ghariani

Punto 7: «Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2018»: Sr. J. M. Lacasa Aso

Punto 8: «Otras cuestiones de auditoría y control»: Sr. B. Matthey

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Menne

Segmento de Personal

(martes 19 de marzo de 2019)

Presidenta: Excma. Sra. Silvia Elena Alfaro Espinosa (Gobierno, Perú)

Portavoces del Grupo de los Empleadores

Punto 10: «Enmiendas al Estatuto del Personal», y punto 12: «Cuestiones relacionadas con el Tribunal Administrativo de la OIT: Propuestas de enmienda al Estatuto del Tribunal»: Sr. B. Matthey

Punto 11: «Composición y estructura del personal de la OIT», y punto 13: «Información actualizada sobre las novedades relacionadas con el examen por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) de su proceso consultivo y sus modalidades de trabajo, y con la reforma del método para determinar los ajustes por lugar de destino»: Sr. M. Mdwaba

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Menne

Comité de Libertad Sindical

(jueves 14 a sábado 16 de marzo de 2019)

Presidente: Sr. E. R. Kalula (Zambia)

Vicepresidente empleador: Sr. A. Echavarría

Vicepresidente trabajador: Sr. Y. Veyrier ¹.

**Sustitución del Presidente del Consejo de Administración
(para el período de marzo a junio de 2019)
(documento [GB.335/INS/1/1](#))**

- 3. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental, un representante del Gobierno de Azerbaiyán designa a la Sra. Silvia Elena Alfaro Espinosa, Embajadora, Representante Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra, para sustituir a su predecesor, el Sr. Claudio Julio de la Puente Ribeyro, como Presidenta del Consejo de Administración hasta la expiración del mandato actual de los miembros de la Mesa. El Grupo Gubernamental agradece al Sr. de la Puente Ribeyro la excelente labor que desempeñó en la última reunión del Consejo de Administración y le desea lo mejor en sus nuevas funciones. Además, el Grupo respalda sin reservas la designación de la Sra. Alfaro Espinosa y confía en que, bajo la dirección de ésta, el Consejo de Administración prosiga sus labores con éxito.*
- 4. El portavoz del Grupo de los Empleadores y la Vicepresidenta trabajadora apoyan la designación de la Sra. Alfaro Espinosa.*

¹ En sustitución de la Sra. C. Passchier.

Decisión

- 5. *El Consejo de Administración elige a Su Excelencia la Embajadora Silvia Elena Alfaro Espinosa del Perú Presidenta del Consejo de Administración hasta la expiración del mandato actual de los miembros de la Mesa el 22 de junio de 2019.***

(Documento GB.335/INS/1/1, párrafo 2 en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

- 6. *La Presidenta entrante*** expresa su agradecimiento al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores y, en particular, al Grupo Gubernamental, por la confianza que han depositado en ella. La Presidenta transmite un mensaje de agradecimiento en nombre de su predecesor, el Embajador de la Puente Ribeyro, a quien resultó imposible finalizar su mandato como Presidente y que se despide oficialmente del Consejo de Administración. A pesar de las dificultades que entraña asumir la función de Presidente a mitad de un mandato, la Presidenta señala que está debidamente preparada para dirigir el Consejo de Administración en su primera reunión del año del centenario de la OIT.

Discurso de apertura del Director General

- 7. *El Director General*** felicita a la Embajadora Alfaro Espinosa por su elección como Presidenta del Consejo de Administración y le asegura que contará con el apoyo incondicional de la Oficina en el desempeño de sus nuevas funciones. Asimismo, expresa su sentido agradecimiento al Sr. de la Puente por su excelente liderazgo y el servicio prestado al Consejo de Administración.
- 8.** El Consejo de Administración celebra su 335.^a reunión en un momento importante para la OIT: el año del centenario. El comienzo ha sido bueno, con la publicación, el 22 de enero, del informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, el cual ha sido recibido de forma amplia y positiva por los mandantes tripartitos, el público en general y el sistema internacional. El Director General agradece a los copresidentes de la Comisión, el Presidente de Sudáfrica, Sr. Ramaphosa, y el Primer Ministro de Suecia, Sr. Löfven, la elaboración de un informe de tal impacto y de tanta calidad. Es una herramienta valiosa para que la Organización pueda abordar los retos y las oportunidades que plantea el futuro del trabajo, en los cuales se centran los esfuerzos de la OIT en el año de su centenario.
- 9.** Los actos celebrados recientemente en el marco del centenario de la OIT confirman que el mandato y las prioridades de la Organización son sumamente importantes y relevantes para las personas en todo el mundo. Al reflexionar sobre la historia de la Organización, que es una suma de esfuerzos individuales, queda claro que el interés común es construir un futuro del trabajo mejor y más esperanzador. Así, el año del centenario de la OIT brinda a la Organización la oportunidad de reafirmar su mandato para hacer acopio de energía, suscitar apoyo y adhesión, e imprimir un impulso renovado.
- 10.** En la 335.^a reunión del Consejo de Administración, algunos puntos del orden del día tendrán repercusiones de gran alcance para la OIT, tanto en lo que se refiere a sus acciones en el futuro como al cumplimiento de las expectativas de las personas en general. Entre estos puntos figuran el Programa y Presupuesto para 2020-2021, la declaración del centenario y la reforma de las Naciones Unidas.
- 11.** Con respecto a la discusión sobre la reunión de la Conferencia del centenario, se solicitará al Consejo de Administración que ofrezca más orientaciones acerca del documento final que se adoptará. El texto debería revestir la forma de una declaración y ser comparable con los históricos textos constitucionales de la OIT, como la Declaración de Filadelfia. Además, el

punto del orden del día relativo a la reforma de las Naciones Unidas reviste gran importancia, dado que el éxito de la OIT depende en gran medida del éxito del sistema multilateral en su conjunto.

12. El Director General reitera que el futuro del trabajo y de la OIT no está predeterminado. El futuro que la Organización desea depende de su voluntad y de su capacidad. En el año del centenario de la OIT, sus esfuerzos deberían reflejar su responsabilidad tanto con las futuras generaciones, que juzgarán a la Organización sobre la base de las normas que se establezcan hoy, como con sus antecesores, cuyas inmensas contribuciones a la Organización todavía siguen siendo muy pertinentes.

Primer punto del orden del día

Aprobación de las actas de la 334.^a reunión del Consejo de Administración (documento [GB.335/INS/1](#))

Decisión

13. *El Consejo de Administración aprueba las actas de su 334.^a reunión, con las correcciones recibidas.*

(Documento GB.335/INS/1, párrafo 2.)

Segundo punto del orden del día

Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo

Orden del día de futuras reuniones de la Conferencia (de 2020 en adelante) (documento [GB.335/INS/2/1](#))

14. *El portavoz del Grupo de los Empleadores dice que acoge con agrado los esfuerzos realizados para lograr una coherencia estratégica, un compromiso tripartito y flexibilidad a la hora de fijar el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia, y que está a favor de mantener ese enfoque después de 2019. Apoya la propuesta de aplazar la decisión sobre los puntos del orden del día restantes para 2020 y 2021 hasta la 337.^a reunión del Consejo de Administración. Observa que el enfoque del marco de la discusión general sobre las desigualdades en el mundo del trabajo es demasiado limitado y que el examen del tema debe trascender el contexto del mercado de trabajo e incluir las causas profundas de las desigualdades; propone cambiar el título y el alcance del punto como sigue: «Las desigualdades y las oportunidades en el nuevo mundo del trabajo».*
15. El Grupo de los Empleadores no está en condiciones de apoyar la inclusión del punto de carácter normativo «Una transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos» en 2020. Las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*, de 2015, ofrecen un marco normativo amplio sobre el tema, por lo que el orador no ve la

necesidad de volver a discutirlo. La Organización debería seguir ayudando a los mandantes a aplicar las directrices tomando como base las enseñanzas extraídas en los países piloto.

16. Si bien valora la labor del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN) en materia de detección de lagunas normativas y formulación de recomendaciones, en particular con respecto a la salud y seguridad en el trabajo, mantiene que la elaboración de normas no es la solución a todos los problemas, y que la Organización debe poder responder a nuevos problemas de formas innovadoras. Deberían adoptarse más medidas para mitigar el riesgo real de «atasco» en las actividades normativas que podría producir la presentación por parte de dicho grupo de un número demasiado elevado de recomendaciones al Consejo de Administración.
17. Con respecto a los cuatro temas descritos en el anexo II, reafirma su apoyo a una investigación más a fondo de la propuesta de incluir un punto sobre la lucha contra la corrupción. En cuanto al punto relativo a las formas atípicas de empleo, el orador manifiesta que la formulación ya no resulta aceptable por cuanto no capta la realidad de diversas formas flexibles de empleo. Ya se ha llegado a un acuerdo de compromiso para hablar de «formas de empleo nuevas y emergentes». En el marco de la Comisión Mundial también se debatió sobre el tema y se acordó dejar de utilizar los términos «típico» y «atípico» en relación con las formas de empleo. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
18. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* subraya la importancia de mantener la práctica establecida e incluir, como mínimo, tres puntos técnicos en el orden del día de la Conferencia, además de la Comisión de Aplicación de Normas y otras cuestiones inscritas de oficio. El aplazamiento de la decisión sobre el tercer punto técnico para la reunión de 2020 hasta la 337.^a reunión del Consejo de Administración dejaría muy poco tiempo de preparación a la Oficina — en particular poco tiempo ya sea para hacer un seguimiento de la reunión del centenario de la Conferencia o para otro punto — y no resulta claro si el resultado de la reunión de la Conferencia ofrecerá orientaciones precisas. Ninguno de los cuatro temas enumerados en el anexo I está listo para ser discutido en una reunión de la Conferencia en 2020, lo que es de lamentar, ya que el Grupo de los Trabajadores lleva proponiendo la mayor parte de ellos desde 2012. El Grupo de los Trabajadores no aceptará un orden del día para 2020 con tan sólo dos puntos técnicos, lo que marcaría un inicio lamentable del segundo centenario de la Organización, ni aceptará la celebración de una o dos reuniones preparatorias de la Conferencia en lugar de las comisiones de la Conferencia durante los trabajos de renovación del *Palais*.
19. La oradora aguarda con interés la adopción, en junio de 2019, del convenio propuesto sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, pero lamenta que durante ocho años no se haya incluido un convenio en el orden del día de la Conferencia. Además, desde la introducción de las discusiones recurrentes en 2009, sólo tres de ellas desembocaron en la elaboración de normas. Recuerda que, si bien se han presentado muchos puntos para derogación o retiro en el orden del día de la Conferencia, hasta la fecha sólo se ha incluido uno de carácter normativo — sobre el aprendizaje — en el orden del día de 2021 y 2022. La Oficina debería sacar mayor provecho de la discusión de los Estudios Generales y las discusiones recurrentes para definir temas de carácter normativo, y todos los mandantes deberían demostrar un compromiso mucho mayor a fin de que la OIT pueda seguir regulando el mundo del trabajo en su segundo centenario, entre otras medidas, poniendo en práctica las recomendaciones del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas. El Grupo de los Trabajadores no puede seguir participando en el mecanismo de examen de las normas si no se incluye el tema de las normas en el orden del día una vez que se han detectado lagunas y necesidades normativas.

20. Para poder afrontar los cambios en las modalidades de trabajo, la Organización debería estar preparada para dar una respuesta eficaz, que podría incluir la regulación. Parece que el reconocimiento de la protección contra los riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo en cuanto derecho fundamental y la función vital que desempeña la OIT como eficaz órgano regulador cuentan con apoyo generalizado.
21. La oradora recuerda que la discusión general de 2013 sobre la transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles llevó a adoptar las *Directrices* de 2015, y manifiesta que el Grupo de los Trabajadores no apoya la celebración de otra discusión general, pero apoyaría un convenio y una recomendación sobre el tema. Un instrumento nuevo ofrecería orientaciones y sería asimismo una contribución oportuna de la OIT al llamamiento que se hace en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) a que se brinde urgente atención al cambio climático, asegurándose de que las cuestiones laborales y sociales sigan ocupando un lugar central. Sería también una respuesta oportuna a la Declaración de Silesia sobre Solidaridad y Transición Justa aprobada en la 24.^a Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Ya ha habido suficiente trabajo preparatorio sobre el tema, por lo que la oradora propone que se adopte una decisión inmediatamente a fin de que pueda discutirse en 2021. No hay razón alguna que impida tener dos puntos de carácter normativo en el orden del día.
22. Según lo que establece el informe de la Comisión Mundial, no hay duda de que cabe debatir sobre ciertas cuestiones relativas a las consecuencias de las novedades en materia de digitalización e inteligencia artificial en el mundo del trabajo. Por consiguiente, la oradora propone adoptar de forma inmediata la decisión de incluir un punto en el orden del día de la reunión de 2020, para discusión general. Ello no perjudicaría de modo alguno las discusiones durante la reunión del centenario, pero le daría a la Oficina suficiente tiempo de preparación.
23. La investigación realizada por la Oficina sobre la solución de conflictos laborales es de interés para la labor del GTT del MEN y contribuirá al examen de los instrumentos pertinentes. Sin duda que es necesario seguir reflexionando sobre el tema, ya que las normas actuales no atienden la cuestión de manera integral ni con la suficiente precisión. Una reunión de expertos podría ayudar a comprender mejor las medidas que se requiere adoptar.
24. Con respecto a la Reunión de expertos sobre las formas atípicas de empleo propuesta, la oradora dice que con la terminología utilizada ya se toman en consideración las preocupaciones del Grupo de los Empleadores. Es necesario que haya alguna manera de abordar la cuestión. Cada vez resulta más vergonzoso que la OIT se empantane en discusiones terminológicas mientras el empleo precario sigue avanzando. Preocupa también mucho la falta de seguimiento de las decisiones adoptadas por la Conferencia en 2015. Deberían asignarse recursos urgentemente para poder celebrar la reunión.
25. La oradora acoge con agrado la próxima celebración del Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en el mundo del deporte y aguarda con interés sus resultados en relación con una posible labor de seguimiento por parte de la Conferencia.
26. En cuanto a la propuesta de elaboración de normas sobre la independencia y protección en el servicio público, la oradora dice que UNI Global Union ha indicado que en el sector de los servicios privados se están enfrentando a retos similares. Hasta la fecha, la atención que ha recibido el tema de la corrupción en los servicios públicos no se ha centrado en absoluto en la protección de la seguridad, la salud y la libertad en caso de represalia de los funcionarios públicos, y, a ese respecto, la OIT tiene indudablemente un importante papel que desempeñar. La oradora entiende que el Departamento de Políticas Sectoriales ha investigado el tema, y pide a la Oficina que presente más información al respecto. El Grupo

de los Trabajadores respaldará la celebración de una reunión de expertos, como se sugirió en 2016, y pide que la propuesta se debata nuevamente en el mes de noviembre.

27. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire observa que el mecanismo utilizado para fijar el orden del día de la Conferencia está en consonancia con el enfoque estratégico y coherente aprobado por el Consejo de Administración, y que tal enfoque debe seguir aplicándose. Acoge con agrado la futura inclusión de puntos relativos a la desigualdad y el mundo del trabajo, las políticas de empleo y la protección social, y el punto propuesto, a saber, «Una transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos». Es esencial discutir acerca de los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo de modo que la OIT pueda adoptar los instrumentos necesarios para respaldar a las instituciones encargadas de afrontar tales problemas. Insta firmemente a que se sigan elaborando puntos sobre la solución de conflictos laborales individuales, las formas atípicas de empleo, y la independencia y protección en el servicio público, y está a favor de incluir un punto de carácter normativo sobre la seguridad y salud en el trabajo. Pide que en el orden del día de la 109.^a reunión (2020) se incluya un punto técnico sobre el seguimiento de la reunión del centenario. Está de acuerdo con las etapas del procedimiento y apoya el proyecto de decisión.
28. *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Dice que la independencia y protección en el servicio público son esenciales para el funcionamiento de las instituciones nacionales y la aplicación de sus políticas. La Organización debería, por tanto, debatir sobre la protección que deben recibir los funcionarios públicos encargados de prevenir la corrupción, y en futuras reuniones sectoriales también debería incluirse la discusión tripartita del tema.
29. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno de Grecia dice que su grupo apoya firmemente el enfoque estratégico y coherente adoptado respecto del establecimiento del orden del día, que debe mantenerse y mejorarse. El espacio restante en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2020 debería reservarse para el seguimiento de la reunión del centenario. Después de la celebración de tal reunión debería adoptarse una decisión con respecto al punto: «Una transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos», teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo para las discusiones sobre la elaboración de normas y anteriores decisiones del Consejo de Administración sobre el orden del día de las reuniones de la Conferencia.
30. El seguimiento de las recomendaciones del GTT del MEN es parte integral del enfoque coherente y estratégico, por lo que el grupo de los PIEM aguarda con interés los resultados de las discusiones de dicho Grupo, tras lo cual se examinarán los cuatro puntos de carácter normativo propuestos sobre seguridad y salud en el trabajo. Tras reiterar el interés del grupo de los PIEM en el punto sobre las formas atípicas de empleo y señalar que el grupo aguarda con interés los resultados del examen sobre las normas existentes en materia de solución de conflictos laborales individuales, a cargo del GTT del MEN, la oradora dice que su grupo apoya el proyecto de decisión y las etapas del procedimiento en él indicadas.
31. *Una representante del Gobierno de la India* dice que debería adoptarse una decisión sobre el último espacio restante en el orden del día de la 109.^a reunión (2020) de la Conferencia después de su reunión de 2019. No se debería discutir sobre otro punto de carácter normativo antes de que haya tenido lugar la doble discusión sobre el aprendizaje en 2021 y 2022, dado que si se delibera sobre dos puntos de carácter normativo a la vez, es posible que ninguno de los dos reciba la atención que merece. Debería considerarse la posibilidad de incluir el trabajo decente en el mundo del deporte y las formas atípicas de empleo en el orden del día de las reuniones que se celebren después de 2020.

32. *Una representante del Director General* (Directora, Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES)) confirma que el Departamento de Políticas Sectoriales está realizando una investigación exhaustiva en varios países sobre la legislación y la práctica respecto de la independencia y la protección en el servicio público. Una vez que el Departamento concluya la investigación, organizará consultas tripartitas sobre sus constataciones.

Decisión

33. *El Consejo de Administración aprueba las etapas de procedimiento descritas en el párrafo 31 del documento GB.335/INS/2/1 y pide al Director General que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas al preparar el documento para su 337.ª reunión (octubre-noviembre de 2019).*

(Documento GB.335/INS/2/1, párrafo 32.)

Disposiciones para la 108.ª reunión de la Conferencia (reunión del centenario) (documento [GB.335/INS/2/2](#))

34. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR)) señala que, tras las consultas celebradas con los mandantes de la OIT en febrero de 2019, se decidió limitar la duración de las intervenciones, incluidas las intervenciones en la sección de alto nivel de la plenaria. El orador pide a los representantes de los gobiernos que confirmen a la Oficina, tan pronto como sea posible, si los Jefes de Estado o de Gobierno de sus respectivos países asistirán a la misma con el fin de poder determinar el número de días que habrá que asignar a la sección de alto nivel. Hasta el momento, 20 ya han confirmado su asistencia y se espera la confirmación de otros 20. La Oficina solicita la orientación del Consejo de Administración para decidir cuáles de los siete temas propuestos revisten mayor interés para los foros temáticos; y recuerda la propuesta de que éstos adopten diversos formatos y cuenten con la participación de personalidades destacadas. En la última sesión plenaria, un relator podría presentar un resumen sobre los principales puntos debatidos en dichos foros y, si así se decide, la Oficina podría informar al Consejo de Administración sobre su seguimiento. El orador solicita observaciones preliminares, que la Oficina tendrá en cuenta al ultimar la planificación de la reunión de la Conferencia.
35. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo no se opone a la propuesta de suspender la aplicación del Reglamento. En relación con las cuestiones de orden práctico, señala que las observaciones que formuló su Grupo a ese respecto en la reunión anterior siguen siendo válidas; y acoge con especial agrado la innovación introducida en las reuniones de la Comisión de Aplicación de Normas de instalar pantallas en las que se muestran el nombre, el tipo de organización y el país del orador que está haciendo uso de la palabra y del que intervendrá a continuación. En cuanto a la plenaria, destaca la importancia de saber qué Jefes de Estado asistirán, a fin de asegurar una participación de alto nivel de los interlocutores sociales de sus respectivos países; y, de ser necesario por razones de seguridad, esa información podría transmitirse únicamente a un grupo de personas restringido. Asimismo, su Grupo apoya la propuesta de limitar el número de distintivos de identificación para asistir a la sección de alto nivel, y pide que los correspondientes a los miembros empleadores se entreguen únicamente al delegado titular de cada delegación de empleadores para que éste se encargue de su distribución. En relación con las comisiones técnicas, destaca que no deberían celebrarse sesiones nocturnas más que en casos excepcionales y que, en tales casos, deberían tener una duración razonable y contar con

servicios de restauración, interpretación y transporte. Dado que la zona en la que se ubica el edificio de la sede no está bien iluminada por la noche, es importante proporcionar medios de transporte a los participantes a fin de reducir los riesgos para su seguridad.

36. Por lo que respecta a la Comisión Normativa, el orador señala que en las consultas tripartitas no ha habido tiempo para abordar las cuestiones relativas a la programación y la logística, por lo que la Oficina debería reunirse con carácter urgente con la Organización Internacional de Empleadores (OIE), la Confederación Sindical Internacional (CSI) y los coordinadores regionales para tomar decisiones sobre las cuestiones logísticas.
37. El orador pregunta por qué se ha propuesto que las labores de la Comisión Plenaria no se inicien hasta el tercer día de la reunión de la Conferencia. Dada la magnitud de la tarea que se ha encomendado a esta Comisión, si se iniciaran el primer día se reduciría la probabilidad de tener que prolongar las sesiones al final de la reunión. Su Grupo tampoco tiene claro de qué manera dicha Comisión organizará la labor relativa a la declaración del centenario a fin de lograr un documento final consensuado, e insta a la Oficina a que se reúna con carácter urgente con las secretarías de los Grupos y con los coordinadores regionales a fin de recabar sus contribuciones.
38. En cuanto a los foros temáticos, el Grupo de los Empleadores está dispuesto a ayudar en los preparativos, que deberían ultimarse lo antes posible; y aboga por la adopción de un enfoque impulsado por los mandantes que aproveche la experiencia que acumulan los interlocutores sociales y los gobiernos. En lugar de los siete amplios temas propuestos, el Grupo de los Empleadores preferiría un planteamiento más homogéneo, aunque no necesariamente tradicional. Por consiguiente, propone que se organicen cinco mesas redondas, con un formato común, de tres horas de duración cada una, que se centren en discusiones de alto nivel sobre cuestiones concretas, con un estilo más similar al de los debates en el Foro Económico Mundial que al de las charlas «TED». En su opinión, adoptar enfoques distintos en cada uno de los siete temas resultaría poco práctico y propiciaría la dispersión, de tal manera que si éstos son demasiado numerosos se correría el riesgo de que el nivel de asistencia a cada evento fuera escaso. Las mesas redondas deberían estar compuestas por representantes de los mandantes, futurólogos, analistas y expertos de organizaciones internacionales, del mundo empresarial y del mundo académico. La OIE, la CSI y los coordinadores regionales podrían ayudar a seleccionarlos. No es necesario que haya un relator ni que se elabore un resumen; bastaría con que la Oficina difundiera en línea las grabaciones en vídeo de las mesas redondas o publicara una transcripción literal de las mismas en el sitio web de la Conferencia.
39. El orador propone que el número de temas para las mesas redondas se reduzca a cinco, que se presentarían en forma de preguntas: 1) «¿Qué sectores generarán empleo en el futuro?»; 2) «¿Qué competencias profesionales necesitaremos para el trabajo del futuro?»; 3) «¿De qué manera cambiará la tecnología nuestra forma de trabajar?»; 4) «¿Cómo podemos conseguir que un mayor número de trabajadores ingresen en el sector formal?», y 5) «¿Cómo podemos asegurar que el diálogo social y el tripartismo sigan siendo pertinentes para el trabajo del futuro?». En cada discusión podrían abordarse cuestiones transversales como la edad o el género. Con respecto a la libertad sindical y de asociación, ya se ha acordado la celebración de un evento de alto nivel a finales de 2019, que es un foro más adecuado y específico para tratar esta cuestión, por lo que no es necesario dedicarle una mesa redonda en concreto, aunque este tema siempre podrá abordarse en todas las mesas redondas.
40. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala, en relación con la herramienta en línea para la presentación de enmiendas en las comisiones, que su Grupo seguirá presentando enmiendas de forma coordinada por conducto de la Secretaría. Su Grupo está de acuerdo en que la votación de los instrumentos sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo tenga lugar el viernes 21 de junio, a fin de que la Comisión disponga del tiempo necesario para las

negociaciones pertinentes. Por tanto, sería esencial que los delegados titulares o sus suplentes estuviesen presentes el último día de la reunión, por lo que los gobiernos deben ser conscientes de que ello implica la necesidad de que se financie la participación de los delegados del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores hasta el último día. Asimismo, apoya las propuestas formuladas en relación con las comisiones de la Conferencia.

41. En cuanto a los foros temáticos, su Grupo tiene plena confianza en la capacidad de la Oficina para encargarse de su organización y no ve la necesidad de celebrar nuevas consultas sobre sus preparativos. No obstante, estima que, aunque no se adopten conclusiones formales en dichos foros, sería útil que se elaboren informes sobre los mismos, habida cuenta de los considerables esfuerzos desplegados para su celebración y de que en ellos se abordarán cuestiones importantes para la labor de la OIT. Por consiguiente, deberían estudiarse diferentes maneras de informar de forma accesible sobre los resultados de los mismos. En relación con las propuestas del Grupo de los Empleadores sobre los foros temáticos, considera que sería útil disponer de más información sobre los objetivos específicos que tienen en mente.
42. La oradora expresa su preocupación por el hecho de que se cuestione nuevamente la celebración en junio de 2019 de un evento de alto nivel sobre la libertad sindical y de asociación; y recuerda que, tras largas discusiones, se había acordado su celebración durante la reunión de la Conferencia (reunión del centenario de la OIT), por lo que ya no cabría impugnar esa decisión.
43. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Namibia elogia el completo sitio web de la Conferencia y la herramienta en línea para la presentación de enmiendas. Tras observar que no se han previsto servicios de restauración para las sesiones vespertinas, pregunta con qué antelación debería notificarse la celebración de sesiones nocturnas. Dado que el grupo de África ya había previsto organizar reuniones paralelas, solicita aclaraciones sobre la petición en el documento de no organizar eventos paralelos, aunque también se afirme que la Oficina les prestaría apoyo logístico. Asimismo, expresa su preocupación por el elevado número de temas propuestos para los foros temáticos y sugiere que, para ahorrar tiempo, se agrupen algunos temas, por ejemplo, el Día del Futuro de la Juventud y el tema del uso de la tecnología para construir un futuro con trabajo decente. Si bien su grupo aprecia que los foros temáticos se programen de manera que no coincidan con la sección de alto nivel de la plenaria, considera que el hecho de que se celebren de forma paralela a las reuniones de las comisiones técnicas dificultaría la participación de los miembros de dichas comisiones.
44. *Hablando en nombre del grupo de Asia el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno del Japón respalda la estructura propuesta para la plenaria; y pide a la Oficina que explique por qué se ha propuesto facilitar únicamente ocho distintivos transferibles a cada delegación para asistir a la sesión de apertura y a las sesiones de la sección de alto nivel de la plenaria, y que confirme que ello no afectará al acceso a las demás sesiones. Su grupo acoge con agrado la propuesta de celebrar debates temáticos, en particular los dedicados al Día del Futuro de la Juventud, las competencias y el aprendizaje permanente, el uso de la tecnología para construir un futuro con trabajo decente, y el diálogo social y el tripartismo para el futuro del trabajo; y considera que el cambio demográfico y el envejecimiento de la sociedad también podrían ser un tema interesante. Por último, apoya la propuesta de que la Oficina prepare únicamente un resumen de los debates que tengan lugar en los foros temáticos, para que quede constancia de ello.
45. *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Dice que el grupo de países a los que representa apoya la propuesta de iniciar las discusiones sobre el documento final el primer

día de la reunión de la Conferencia. Asimismo, en lo que atañe a la Comisión de Aplicación de Normas, respalda la propuesta de celebrar una sesión conmemorativa del centenario, y sugiere el análisis de cinco casos en los que se han obtenido progresos para demostrar el impacto positivo del sistema normativo en la promoción del trabajo decente. En cuanto a los debates, mesas redondas y otros eventos relativos al centenario, considera que deberían tener una extensión razonable y, aunque pueden aportar contribuciones valiosas, no deberían culminar en una decisión. Dado que la lista de temas que se examinarán en los foros temáticos y otros eventos es demasiado extensa, resultaría más oportuno limitar el examen de los temas que la Oficina ha tratado ampliamente a lo largo del tiempo y examinar otros temas que no han recibido tanta atención en otros eventos. Por ello, sólo debería programarse una sesión por la mañana o por la tarde para cada tema, a fin de no cargar demasiado el orden del día de la reunión de la Conferencia y reservar el tiempo suficiente para la celebración de las reuniones de las comisiones principales. Por último, dice que el grupo de países a los que representa considera que el Día del Futuro de la Juventud es un tema importante, pero lamenta que se haya omitido su propuesta de añadir el tema de las cooperativas y la economía solidaria.

46. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Grecia acoge con agrado la propuesta de utilizar herramientas informáticas mejoradas en la Conferencia y espera con interés la puesta en funcionamiento del nuevo sitio web de la Conferencia y de la herramienta en línea para la presentación de enmiendas. Su grupo está de acuerdo con las propuestas relativas a la estructura de la plenaria, las votaciones, los límites de tiempo para las intervenciones y las actas de las sesiones plenarias. También acoge favorablemente las disposiciones adoptadas para que las comisiones puedan proseguir su labor hasta el mediodía del jueves 20 de junio, de ser necesario. Sin embargo, los informes deberían publicarse a más tardar a las 18 horas de esa misma tarde, de modo que los gobiernos tengan el tiempo suficiente para mantener consultas. La oradora reitera la decepción de su grupo por que las consultas iniciales sobre la violencia y el acoso no fueran inclusivas y confía en que las consultas previstas para la Comisión Plenaria en abril sí lo sean. Su grupo aprecia la propuesta formulada por la Oficina de preparar un primer proyecto de declaración del centenario en abril, a fin de que los mandantes tengan tiempo para celebrar consultas.
47. La oradora solicita aclaraciones adicionales sobre el proceso de designación de un relator para seguir los debates temáticos y conviene en que éstos no deberían dar lugar a ningún resultado o conclusión formal. Su grupo agradece los esfuerzos desplegados para introducir formatos de debate innovadores, pero teme que el discurso inaugural y la rápida ronda de presentaciones se acaben convirtiendo en mesas redondas tradicionales y poco dinámicas. También considera que los debates temáticos deberían tener una duración limitada con objeto de mantener el interés y la participación de los delegados, teniendo igualmente en cuenta las limitaciones de recursos, y complementarse con actividades interactivas como, por ejemplo, una feria sobre el trabajo digital. Su grupo preferiría un programa de foros temáticos, de cuatro días de duración, organizado en varias sesiones cortas. Los debates temáticos deberían centrarse en la dimensión laboral y sus temas no deberían solaparse. La oradora pide a la Oficina que proporcione lo antes posible información acerca de la selección de los temas, a fin de que los mandantes puedan prepararse para la reunión de la Conferencia. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
48. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Rumania dice que Montenegro, Serbia y Albania, así como Georgia, también se suman a su declaración. El orador apoya la declaración formulada en nombre del grupo de los PIEM; y acoge con satisfacción las disposiciones adoptadas para que la Comisión Plenaria pueda constituir un grupo de redacción, si procede, así como la propuesta de que la Comisión de Aplicación de Normas celebre un acto conmemorativo relacionado con el centenario.

49. Los foros temáticos deberían ser una parte importante e innovadora de la reunión del centenario. Su grupo aboga por que se seleccionen los cuatro temas siguientes: Día del Futuro de la Juventud; uso de la tecnología para construir un futuro con trabajo decente; formalizar el trabajo para favorecer la inclusión social; y libertad sindical y de asociación y negociación colectiva: materializar las promesas para los próximos cien años. Sin embargo, las otras cuestiones deberían incorporarse a los temas seleccionados o mantenerse como temas independientes. Por último, solicita a la Oficina que proporcione lo antes posible información sobre la selección de los temas, con el fin de que los mandantes puedan prepararse para la reunión de la Conferencia. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
50. *Hablando en nombre de Francia y Alemania*, una representante del Gobierno de Francia señala que los Gobiernos de ambos países se adhieren a las declaraciones formuladas por el grupo de los PIEM y la UE y sus Estados miembros. La cooperación internacional y la globalización han ayudado a sacar de la pobreza a cientos de millones de personas desde el establecimiento de la OIT. Sin embargo, las desigualdades sociales en la era contemporánea amenazan la sostenibilidad y debilitan la confianza en las instituciones democráticas, poniendo en tela de juicio los fundamentos mismos del sistema multilateral. Se necesita una acción coordinada e integral para hacer frente a los desafíos actuales. La OIT debería aprovechar al máximo la oportunidad que le brinda el año del centenario para promover una mayor coherencia de las políticas en favor de la justicia social y una mejor integración de las normas internacionales del trabajo en el sistema multilateral.
51. En vista de la estructura tripartita y el mandato únicos de la OIT, debería afianzarse su función en la gobernanza mundial y fortalecerse su cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes. Por ello, acoge con satisfacción la propuesta de establecer un grupo de trabajo de alto nivel compuesto por representantes de las organizaciones internacionales pertinentes en el marco de la declaración del centenario. Asimismo, apoya firmemente la propuesta de celebrar un debate temático sobre el multilateralismo y la reducción de las desigualdades durante la reunión del centenario junto con los jefes ejecutivos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Banco Mundial. Un debate bien preparado, que tenga en cuenta las diferentes perspectivas de los mandantes tripartitos de la OIT, constituiría un primer paso importante para articular las dimensiones económicas y sociales de las políticas destinadas a promover la justicia social y abonaría el terreno para promover el mandato de la OIT en favor de la justicia social.
52. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* apoya el formato y el programa propuestos para la reunión de la Conferencia y solicita información en tiempo oportuno sobre la sección de alto nivel de la plenaria. Su Gobierno considera que los foros temáticos propuestos enriquecerían los debates que se celebren durante la reunión de la Conferencia y brindarían una oportunidad para mantener animados debates sobre cuestiones sociales y laborales actuales. El empleo de los jóvenes, el desarrollo de las competencias y el diálogo social para el futuro del trabajo son esferas de especial interés. Su Gobierno podría proponer expertos para integrar las mesas redondas de los foros una vez que se hayan confirmado los temas. Habida cuenta de que se trata del centenario de la OIT, la Conferencia debería centrarse en debatir cuestiones estratégicas como las futuras esferas de trabajo y la función de la OIT a largo plazo. A pesar de la importancia que revisten las labores técnicas y habituales de la Conferencia, en particular la discusión sobre la violencia y el acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo en el seno de la Comisión Normativa, la atención no debería desviarse del principal cometido de la Conferencia. El centenario debería reflejarse en el trabajo de las distintas comisiones técnicas, por lo que apoya la propuesta de que, en la Comisión Normativa, se compartan experiencias sobre la aplicación de los convenios de la OIT. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.

53. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto, DDG/MR) explica que, a causa de las limitaciones de espacio en la sala de plenarias, las delegaciones nacionales sólo dispondrán de ocho distintivos transferibles. Esas limitaciones sólo se aplicarán a la sección de alto nivel, pero todos los delegados podrán seguir las presentaciones de los Jefes de Estado y de Gobierno, que se retransmitirán por vídeo, desde las salas auxiliares dispuestas a esos efectos. La Oficina está manteniendo contactos con las secretarías de los interlocutores sociales para determinar la mejor manera de distribuir los distintivos a sus miembros.
54. Se ha previsto que la Comisión Plenaria inicie sus labores el miércoles 12 de junio, ya que algunos mandantes indicaron que preferirían asistir, por lo menos, a los primeros días de la sección de alto nivel, además de a la Comisión Plenaria. No obstante, si el Consejo de Administración lo prefiere, la Oficina puede estudiar la posibilidad de que la Comisión Plenaria inicie sus labores el lunes 10 de junio o el martes 11 de junio. Por otro lado, la Oficina sólo tiene la capacidad de organizar por sí sola un evento paralelo, pero los mandantes pueden organizar sus propios eventos paralelos si lo desean. Sin embargo, la Oficina no estaría en condiciones de proporcionarles ningún apoyo logístico o de otra índole. A finales de abril, la Oficina mantendrá consultas individuales y tripartitas con todos los grupos acerca del documento final.
55. *Una representante del Director General* (Directora, NORMES) indica que el Grupo de Trabajo tripartito informal sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas se reunió el 23 de marzo de 2019 y examinó varios aspectos relativos a tales métodos de trabajo. Luego se elaborará un informe completo que se transmitirá al Grupo de Trabajo antes de la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2019. En respuesta a la solicitud de incrementar el número de puestos disponibles para los representantes gubernamentales, la Oficina explicó que las delegaciones tendrán derecho a dos puestos cada una, y que se podrán asignar puestos adicionales según el caso, cuando sea factible. El Grupo de Trabajo examinó la posibilidad de publicar parte del informe de la Comisión en forma de actas literales, en lugar de actas resumidas, esto reducirá los plazos y los costos de producción y aumentará la transparencia. En la sección preparada como actas literales se incluirían intervenciones sobre el Estudio General, la discusión sobre casos individuales y la discusión general. Además, el propio informe se reestructurará para incluir en la parte 1: la introducción, las cuestiones generales relacionadas con las normas internacionales del trabajo, las conclusiones de la discusión acerca del Estudio General, las conclusiones sobre las intervenciones individuales, los casos de incumplimiento grave, la adopción del informe y las observaciones finales. Por consiguiente, las conclusiones relativas a los 24 casos individuales examinados por la Comisión figurarán tanto en la parte 1 como en la parte 2 del informe. Asimismo, el Grupo de Trabajo acordó que el informe de la Comisión deberá ser adoptado tanto por la propia Comisión como por la plenaria de la Conferencia Internacional del Trabajo. Dado que una parte del informe será más extensa — a saber, la parte que incluye las actas literales — habrá que prever un plazo más largo para traducirla, tras lo cual se publicará en la página web de la Conferencia, en los tres idiomas de trabajo, a más tardar un mes después de su adopción en la plenaria.
56. En lo que concierne a la lista de casos que podrían discutirse en la Comisión, el Grupo de Trabajo analizó la propuesta de brindar a los gobiernos interesados la oportunidad de comunicar nuevas informaciones. Esas informaciones podrán presentarse a más tardar dos semanas antes del inicio de la reunión de la Conferencia, en uno de los idiomas de trabajo de la OIT, y deberán tener como máximo tres páginas. La fecha de la publicación de la lista de posibles casos se examinará posteriormente. En lo que respecta al centenario de la Organización, el Grupo de Trabajo convino en que la Comisión conmemore este aniversario en su sesión de apertura, con discursos de apertura y la proyección audiovisual de fotografías y entrevistas históricas. Asimismo, se invitará al Presidente y a los Vicepresidentes a

participar en una mesa redonda durante la sesión de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR).

57. El Grupo de Trabajo acordó que, a fin de agilizar la discusión del Estudio General, debería reducirse el tiempo asignado a los discursos de apertura y a la discusión general, pero señaló que esto plantea dificultades prácticas. Se propuso establecer una serie de preguntas, que permitirían centrar la discusión del Estudio General y lograr resultados más estratégicos. El Grupo de Trabajo acordó volver a examinar esta propuesta una vez que se hayan celebrado consultas sobre el tipo de preguntas que convendría formular. Por último, el Grupo de Trabajo examinó la cuestión de la participación del Presidente de la Comisión en la preparación de las conclusiones de ésta. En tal caso, no habría impedimento para que el Presidente celebre consultas con los Vicepresidentes. Recordando que es importante no socavar el funcionamiento de la Comisión, el Grupo de Trabajo decidió examinar la propuesta en una fecha ulterior, y pidió a la Oficina que aportara una perspectiva histórica sobre la evolución de la función de Presidente y el funcionamiento de la Comisión. También se discutió sobre la posibilidad de permitir que un representante gubernamental pueda tomar la palabra con respecto al proyecto de conclusiones sobre un caso concreto con autorización del Presidente y antes de su adopción por la Comisión; esta propuesta se seguirá examinando.
58. *Un representante del Gobierno del Brasil hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, puntualiza que el Grupo de Trabajo también ha examinado la necesidad de transmitir el proyecto de conclusiones a los gobiernos interesados con antelación razonable para que puedan reaccionar de una manera adecuada. Espera que se siga discutiendo dicha propuesta y que se logre una solución consensual. Para terminar, hubiera sido útil contar con un informe escrito por el Grupo de Trabajo antes de la reunión actual, para poder reaccionar en la sala.
59. *La representante del Director General (Directora, NORMES)* indica que, siguiendo la práctica establecida, muy pronto se transmitirá un informe escrito a todos los participantes en la reunión del Grupo de Trabajo, que servirá de documento de referencia para su próxima reunión, en noviembre de 2019.
60. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* reitera que los siete temas establecidos no se focalizan de manera suficiente en las normas internacionales del trabajo y que hay que corregir este desequilibrio. Explica que todos los eventos deberían ser tripartitos y tener un equilibrio regional adecuado, así como perspectiva de género. Como no se ha dado luz verde al acto sobre la paz y la democracia propuesto por el Grupo de los Trabajadores, este tema debería abordarse en la sección de alto nivel de la Conferencia.
61. El tema 1, relativo al Día del Futuro de la Juventud, no debería duplicar el tema 2 (aprendizaje permanente), sino que debería, sobre todo, centrarse en la calidad de los empleos de los jóvenes tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Por otra parte, la oradora está de acuerdo en incluir la celebración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil en el tema 1. El tema 2 no debería concentrarse en la tecnología, sino en el acceso a sistemas de educación pública gratuita de calidad, las oportunidades de adquirir competencias laborales y la formación profesional. Asimismo, el aprendizaje permanente también es una cuestión que no debe desligarse del desarrollo profesional ni del interés de las empresas en invertir en nuevas competencias que les permitan conservar a sus trabajadores. El tema también podría servir como un punto de partida adecuado para discutir sobre el reconocimiento de las titulaciones en los distintos países.
62. El tema 3, relativo a la tecnología, debería tratar efectivamente las cuestiones vinculadas con la economía de plataformas y los derechos en el trabajo. El Grupo de los Trabajadores está plenamente de acuerdo con llevar a cabo una discusión sobre el impacto de la transformación de los modelos empresariales, incluyendo la «uberización» del empleo y el predominio

creciente que ejerce un reducido número de poderosas empresas de macrodatos sobre la promoción del trabajo decente. Su Grupo apoya la iniciativa de instalar un puesto informativo sobre trabajo digital, en el marco del tema 3, y desearía que hubiera otros puestos interactivos relativos para las actividades fundamentales de la OIT, entre ellas la campaña del centenario para la ratificación de las normas internacionales del trabajo. En el tema 4, relativo a la formalización del trabajo para favorecer la inclusión social, también debería abordarse el auge creciente de las modalidades de trabajo precario. Es necesario tratar de manera más adecuada la función que desempeñan las normas en la formalización del trabajo. Su Grupo acoge con satisfacción la celebración del evento de alto nivel sobre la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva, propuesto en el marco del tema 5, y apoya el enfoque sugerido.

63. En el tema 6, relativo al diálogo social y el tripartismo, se debería examinar el papel de la negociación colectiva en la reducción de las desigualdades de los ingresos. La cuestión del diálogo social bipartito no debería limitarse al ámbito nacional para abarcar ejemplos positivos e innovadores de acuerdos marco mundiales. En lugar de incorporar la cuestión del tiempo de trabajo al tema 6, el Grupo de los Trabajadores está a favor de celebrar el centenario del Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1), organizando un evento independiente y de gran visibilidad sobre el tiempo de trabajo y los desafíos que hoy se plantean para reglamentarlo. En este evento deberían tratarse cuestiones como los horarios de trabajo excesivamente largos, los horarios irregulares e indefinidos, incluyendo los contratos de cero horas, además del equilibrio entre la vida laboral y la vida privada, y la capacidad del trabajador para gestionar su tiempo de trabajo. Por último, la oradora dice que al tratar el tema de la digitalización de amplio alcance hay que discutir sobre el «derecho a la desconexión».
64. Su Grupo preferiría que el tema 7 tenga un título más sencillo y atractivo que el actual: «Aprovechar el potencial transformador de los cambios en el mundo del trabajo». No queda claro cuál es la relación del tema con la economía del cuidado. Propone examinar la participación femenina en la fuerza laboral, la calidad de los empleos que las mujeres desempeñan tradicionalmente, la segregación profesional, la disparidad salarial entre hombres y mujeres, y el potencial de la economía del cuidado para la creación de empleo. La discusión acerca de la economía rural debería centrarse en cómo abordar la informalidad, la precariedad y la pobreza que caracterizan el empleo en ese sector. Su Grupo no apoya la idea de focalizarse en las finanzas sociales. Considera que, en cambio, en los debates sobre otras cuestiones se deberían abordar las políticas fiscales y de otras políticas necesarias para materializar el potencial transformador de los cambios en el mundo del trabajo.
65. El Grupo de los Trabajadores está de acuerdo con las propuestas que se detallan en la sección VI del programa general de la reunión de la Conferencia. Si bien la oradora se congratula del interés que han manifestado los gobiernos por asistir a la reunión del centenario, indica que debe garantizarse la visibilidad de las intervenciones de su Grupo y del Grupo de los Empleadores, de conformidad con el carácter tripartito de la OIT. Habida cuenta de la campaña que se lanzó a comienzos de 2019 para promover la ratificación de las normas internacionales del trabajo, los gobiernos que tomen la palabra en la plenaria deberían también poner de relieve su compromiso de ratificarlas. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
66. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* pide que la Comisión Plenaria inicie sus labores antes del miércoles 12 de junio, de preferencia el lunes 10 de junio, al mismo tiempo que la Comisión Normativa, pues necesitará el máximo tiempo posible para llevar a cabo sus labores. El orador agradecería que la Oficina aporte información sobre los planes que ha previsto para lograr que las sesiones de la Conferencia terminen a tiempo y para garantizar la seguridad de los participantes que trabajan hasta altas horas de la noche.

67. Recordando que su Grupo opina que se está intentando abarcar demasiadas cosas en los foros temáticos, reitera que prefiere utilizar un enfoque más centrado; por ejemplo, podrían organizarse unas cinco mesas redondas de tres horas cada una. Las delegaciones más pequeñas quedarían en desventaja si se adopta un programa de actividades muy recargado. Si bien el orador no cuestiona la necesidad de hablar de la tecnología, las competencias profesionales, el carácter formal del trabajo y del diálogo social, dice que podría adoptarse un formato más sencillo. El tema 1 es absolutamente fundamental. No es necesario que los foros temáticos traten de formular conclusiones fácticas o de otra índole. Está a favor de filmar las labores de las sesiones de modo que las imágenes y las intervenciones puedan conservarse como un legado de la Organización, que ésta pueda utilizar cuando lo estime oportuno. Propone lo mismo para las labores de la Comisión de Aplicación de Normas. En cuanto a las invitaciones a empresas u órganos que han de participar en la Conferencia, deben estar en conformidad con los procedimientos establecidos y hacerse en coordinación con la Secretaría de la OIE. Por último, indica que, aunque el acuerdo para celebrar un evento de alto nivel sobre la libertad sindical en 2019 sigue en pie, la integración de este evento en los foros temáticos significa que no puede haber una segunda reunión sobre este tema en los meses siguientes de este año.
68. En resumen, los foros temáticos no deberían limitarse a recapitular la labor de la Organización o a repetir las tareas de la Comisión Plenaria; el plan trazado por el Grupo de los Trabajadores podría convertir los foros en un mecanismo de elaboración de informes de actividades. Sería preferible organizar un número reducido de discusiones de duración limitada sobre áreas generales de interés para tratar las cuestiones fundamentales del futuro del trabajo.
69. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Grecia lamenta que, debido a la manera en que se organizaron las discusiones sobre los documentos GB.335/INS/2/2 y GB.335/INS/2/3, las intervenciones de los mandantes en el curso de las dos reuniones no hayan sido equilibradas. Pese a ello, el grupo de los PIEM tomó nota con interés de todas las intervenciones. Siguió con particular interés el debate sobre las disposiciones para la reunión del centenario, que tuvo lugar el sábado 23 de marzo de 2019 en el marco de las consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas. Convendría que la Oficina distribuyera información a los mandantes sobre la selección de temas y el calendario de actividades cuanto antes, preferentemente antes de fines de marzo. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.
70. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Rumania hace suya la declaración del grupo de los PIEM. La UE y sus Estados miembros confían en que la Oficina tenga en cuenta las orientaciones del Consejo de Administración y facilite la información necesaria con tiempo suficiente, a fin de que los participantes puedan prepararse debidamente para la reunión de la Conferencia. El orador apoya el proyecto de decisión.
71. *Un representante del Gobierno de la India* valora los esfuerzos realizados por la Oficina para crear un sitio web de la Conferencia más completo y una nueva herramienta en línea para la presentación de enmiendas en las comisiones. En aras de una mayor claridad y para promover una mayor participación, todos los debates temáticos deberían tener el mismo formato. El orador apoya los temas elegidos y dice que todos ellos deberían tener un componente específico en materia de género. También se podría incluir un equipo especial sobre el empoderamiento de la mujer en el contexto de las nuevas formas de empleo. En los debates sobre el tema relativo al futuro de la juventud debería hacerse hincapié en las nuevas necesidades en materia de competencias, la integración en el mercado del trabajo de jóvenes empresarios, y la promoción de los aspectos relativos a la seguridad social y el trabajo decente en favor de los jóvenes que trabajan para diversas empresas e instituciones extranjeras. Los debates deberían permitir definir la función y responsabilidad de los

mandantes tripartitos para atender las necesidades del futuro. Los debates relacionados con el tema 3 deberían centrarse en el potencial creativo de la tecnología y las competencias necesarias para aprovecharlo. Con respecto al párrafo 27, podrían proporcionarse los puntos clave que hay que retener, además de los resúmenes de los debates de los foros.

72. *Un representante del Gobierno del Brasil hablando en nombre del GRULAC*, reitera la propuesta de su grupo de incluir un análisis de cinco casos de progreso de la Comisión de Aplicación de Normas durante la reunión del centenario, a fin de demostrar las repercusiones positivas del sistema normativo en la promoción del trabajo decente. Es necesario fijar una duración razonable para los distintos debates, mesas redondas y otras actividades, de modo que puedan participar las delegaciones más pequeñas y se logre, así, un verdadero intercambio de distintos puntos de vista. Las actividades temáticas no deberían apuntar a la adopción de decisiones ni ser un paso previo para la publicación de conclusiones. Sería conveniente centrarse en las iniciativas para el centenario a fin de que las discusiones sean lo más eficientes y provechosas posible. El trabajo decente para los jóvenes es un tema de enorme importancia para su región, por lo que insta a que la Conferencia le preste la debida atención. El orador lamenta que el tema de las cooperativas y la economía solidaria no se haya incluido en la lista de foros temáticos.
73. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto, DDG/MR) manifiesta que se está considerando la posibilidad de comenzar las reuniones de la Comisión Plenaria a principios de la primera semana. Con respecto a la celebración de sesiones después del atardecer, el representante del Director General dice que tratarán de evitarse en la mayor medida posible. La hora ordinaria de finalización de las sesiones de la Conferencia se fijará en las 18.30 horas, aceptándose excepcionalmente que finalicen a las 22.30 horas, pero no se admitirán sesiones después de esa hora. Se está conversando con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra acerca de opciones de restauración para las sesiones nocturnas, pero que pueden resultar costosas, ya que la Oficina tendría que cubrir el costo de la provisión de alimentos. La Oficina está estudiando la posibilidad de ofrecer servicios de minibuses que, en caso de que las sesiones terminen tarde, llevarían a los participantes hasta la estación de trenes u otro lugar central conveniente.
74. Si bien actualmente el número total de temas de examen se sitúa en unos 12, con aproximadamente 50 subtemas, los Miembros han planteado algunos aspectos comunes. Durante cuatro o cinco días se celebrarán sesiones temáticas con una duración de entre una hora y medio día, con el objetivo de agrupar en una sola lista los temas propuestos para tratarlos, como máximo, en 12 actividades. La Oficina procurará organizar las distintas opiniones de los tres Grupos en formatos, temas y sesiones que sean de interés para todos los mandantes.
75. El orador toma nota de que varios oradores preferirían un formato estándar y tripartito para las actividades temáticas, pero subraya que los foros no son sesiones de alto nivel y no adoptan decisiones. Esto es lo que hace de ellos eventos más espontáneos de lo habitual que alientan mucho más las interacciones y permiten la participación de oradores de alto nivel. La Oficina está consultando a los gobiernos, a la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y a la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) para establecer la lista de oradores, y alienta a los Miembros a formular otras propuestas. En cierta medida, los oradores designados determinarán con mayor precisión el formato y el tema de cada actividad.
76. Si bien será sumamente difícil ultimar cualquier propuesta antes de fin de mes, como pide el grupo de los PIEM, la Oficina tratará ciertamente de elaborar propuestas concretas y distribuirlas cuanto antes.

77. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que su Grupo apoya la adopción de un enfoque innovador para la reunión del centenario, ya que el Grupo de los Trabajadores recibiría con sumo gusto un cambio de orientación, ya sea política o de otra índole. Si bien el Grupo de los Trabajadores solicitó una presencia tripartita, no lo hizo con la intención de proponer que la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo incluyera una mesa redonda tripartita tradicional. El Grupo de los Trabajadores no se opone a la idea de contar con resúmenes de los debates en los foros, dado que no todas las personas podrán asistir a todas las actividades.*
78. *El portavoz del Grupo de los Empleadores expresa la firme determinación de su Grupo de ayudar a la Oficina con los preparativos de la reunión del centenario y de proporcionarle la ayuda necesaria. El Grupo de los Empleadores mantiene que la adopción de una estructura relativamente genérica para la reunión de la Conferencia será la mejor base para lograr otro tipo de resultados. Contando con los oradores adecuados, una diversidad de puntos de vista y preguntas generales, la Oficina podrá alcanzar resultados innovadores y alejarse de las prácticas habituales de las reuniones de la Conferencia. Por último, el Grupo de los Empleadores está a favor de limitar el número de actividades, las cuales deberían incluir oradores de gran prestigio y abarcar tanto cuestiones inusuales como fundamentales.*
79. *Un representante del Gobierno del Brasil hablando en nombre del GRULAC, propone que la Oficina presente informes actualizados de sus preparativos de la reunión del centenario a los mandantes de modo que éstos puedan hacerle llegar sus observaciones y sugerencias.*
80. *Un representante del Director General (Director General Adjunto, DDG/MR) manifiesta la voluntad de la Oficina de mantener abiertos los canales de comunicación, ya que podría requerir la asistencia de los gobiernos y los interlocutores sociales para atraer a oradores de alto nivel. La Oficina seguirá manteniendo informados a los mandantes de toda novedad en relación con los preparativos para el centenario y podrá disponer de tiempo en el mes de abril para discutir sobre estas cuestiones de manera más detallada.*
81. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que si bien su Grupo está de acuerdo con mantener los canales de comunicación abiertos, no desea embarcarse en interminables rondas de consultas. Confía en que la Oficina tenga en cuenta las observaciones y sugerencias de los mandantes al darle forma a la reunión del centenario.*

Decisión

82. *El Consejo de Administración:*

- a) propone a la Conferencia que aplique, en su 108.ª reunión (reunión del centenario), las disposiciones establecidas en el documento GB.335/INS/2/2, que comprenden la suspensión de la aplicación del Reglamento, como se detalla en el anexo I, y el programa de trabajo provisional, que se presenta en el anexo II, y***
- b) formula orientaciones sobre los temas y los formatos propuestos para los foros temáticos que se describen en los párrafos 25 a 35 del documento GB.335/INS/2/2.***

(Documento GB.335/INS/2/2, párrafo 38.)

**Documento final de la 108.^a reunión de la Conferencia
(reunión del centenario)
(documento [GB.335/INS/2/3](#))**

83. *El Director General* recuerda que el documento GB.335/INS/2/3 fue redactado tras la celebración de consultas informales y que contiene los componentes básicos del documento final que habría de adoptarse en la 108.^a reunión de la Conferencia (reunión del centenario). Durante las consultas se recibió el claro mensaje de fijar perspectivas muy altas en lo que se refiere al nivel de ambición del documento final. Además, se ha apoyado claramente que el documento se redacte en forma de declaración, de manera que pueda equipararse a otros textos históricos adoptados por la Organización. En el documento se presentan los ámbitos de convergencia existentes en torno al contenido y la naturaleza de dicha declaración, y se ha convenido que ésta no se limite a una mera reafirmación de la Constitución de la OIT y de la Declaración de Filadelfia. En efecto, la nueva declaración debe proyectarse hacia el futuro y revestir interés universal para todos los Estados Miembros, independientemente de sus circunstancias. El impacto del documento podría verse mermado si es demasiado extenso, por lo que se requerirá cierta disciplina durante el proceso de negociación.
84. El documento final debe abordar las tendencias a más largo plazo en el mundo del trabajo y los desafíos estratégicos a los que la Organización se verá confrontada en el futuro. En consecuencia, ha de dejar patente que la OIT es la entidad de referencia en cuestiones de trabajo y empleo, y definir su papel en la configuración del futuro del trabajo. Por ello, no parece oportuno que la declaración incluya un mecanismo de seguimiento independiente, sino que es más conveniente que brinde una respuesta a nivel del conjunto de la Organización a través del Programa y Presupuesto.
85. El primero de los cuatro componentes básicos, descritos en el anexo, comprendería un preámbulo en el que se reafirmarían los valores y el mandato de la Organización. En el segundo se determinarían los nuevos retos y oportunidades, incluidos los desafíos ambientales y demográficos. El tercer componente contendría el compromiso de la OIT y los Estados Miembros de emprender acciones concretas, inspirándose en gran medida en el informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo. El último componente se centraría en los medios de acción, donde se tratarían diversas cuestiones en relación con las actividades que llevaría a cabo la OIT: su objeto, sus modalidades y sus motivaciones. En esta parte se haría referencia a la importancia crucial que tienen las normas internacionales del trabajo; el diálogo social y el tripartismo, y el fortalecimiento de los interlocutores tripartitos; la cooperación para el desarrollo; el papel de la OIT como organismo de referencia y de generación de conocimientos, y el fomento de mayor coherencia y complementariedad en el plano de las políticas entre la OIT y otras partes del sistema institucional multilateral.
86. La Oficina preparará un proyecto de declaración que estará disponible para la ronda de consultas previstas a fines de abril. Cuanto más trabajo se pueda realizar antes de la celebración de la reunión de la Conferencia en junio, mayor será la capacidad de la OIT para acercar las posiciones de sus miembros tripartitos y más llano será el camino hacia la adopción de una declaración que esté a la altura de las ambiciones de la OIT y de sus Miembros.
87. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* apoya la adopción de una declaración ambiciosa para conmemorar el centenario de la OIT, así como el llamamiento formulado por la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo en el sentido de revitalizar el contrato social con el fin de asegurar «a los trabajadores una participación justa en el progreso económico, el respeto de sus derechos y la protección ante los riesgos a los que se exponen a cambio de su constante contribución a la economía». Gracias a sus mandatos constitucional y

normativo, la OIT ocupa un lugar idóneo para revitalizar el contrato social y, como ya se ha convenido, para llevar a cabo ese cometido contará con la compilación de un conjunto riguroso, claro y actualizado de normas internacionales del trabajo que habrán sido sometidas a ratificación, aplicación, supervisión y control de su cumplimiento. Por otro lado, en un mundo en proceso de globalización, es todavía más importante velar por la existencia de regulaciones básicas y condiciones equitativas, y por la reducción de la desigualdad. Su Grupo espera que en el documento final se reafirme la universalidad de las normas internacionales del trabajo en relación con la protección de los trabajadores, la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva, incluido en el contexto del fortalecimiento del diálogo social y la negociación colectiva. No es posible un crecimiento inclusivo y centrado en las personas sin el respeto de los derechos sindicales y laborales.

- 88.** La oradora subraya que el documento que se adopte debe ir más allá de la Declaración de Filadelfia y que debe seguir manteniendo como principio rector fundamental que el trabajo no es una mercancía. Asimismo, debe tener un marco de aplicación claro e influir verdaderamente en la labor de la OIT. Algunas de las principales cuestiones que se deben abordar en él son: el cambio demográfico; la transición a la sostenibilidad ambiental; el crecimiento de la economía digital; los cambios en los modelos de producción; el deterioro de la relación de trabajo, y las crecientes desigualdades en materia de ingresos. En la declaración se deben reconocer los cambios fundamentales que se han producido en la composición de la fuerza de trabajo a nivel mundial, y la necesidad de incorporar las consideraciones de género, habida cuenta del masivo acceso de las mujeres a los mercados de trabajo formal e informal. También se debe promover la coherencia de las políticas y considerar las políticas económicas y financieras internacionales a la luz del objetivo de la justicia social.
- 89.** El Grupo de los Trabajadores respalda firmemente el establecimiento de una garantía laboral universal que se aplique a todos los trabajadores, con independencia de su modalidad contractual o de su situación en el empleo, y que incluya, como mínimo, los derechos de protección de la seguridad y salud en el trabajo, un límite máximo de horas de trabajo y un salario vital adecuado. Ello debería reconocerse como la base de un nuevo contrato social. El papel de liderazgo de la OIT es fundamental en el futuro del trabajo, el desarrollo sostenible y la paz y la justicia en el siglo XXI.
- 90.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que el mundo del trabajo está cambiando a un ritmo sin precedentes, y que la reunión del centenario y el debate sobre el documento final brindarán una magnífica oportunidad para que los mandantes de la OIT, sobre la base de su consenso tripartito de larga data, ayuden a la Organización a acceder a un nivel superior en su desarrollo, de tal manera que sea pertinente, eficaz e innovadora para tratar las transformaciones futuras.
- 91.** En lo que concierne al documento GB.335/INS/2/3, su Grupo considera que en el anexo sólo se presentan parcialmente los resultados de las consultas informales celebradas en febrero de 2019. Los trabajadores, los empleadores y los gobiernos deberán tomar decisiones por consenso sobre el formato y el contenido del documento final, a fin de producir un texto sólido y equilibrado que marque el segundo siglo de existencia de la OIT. En cuanto al contenido, estima que la afirmación contenida en el párrafo 4 — a saber, «la creación de empleos decentes y sostenibles como prioridad, que podría favorecerse generando un entorno propicio a la implantación de modelos de empresas productivos y sostenibles» — no es muy clara, pero podría constituir un buen punto de partida a la hora de abordar los componentes básicos. Por otro lado, en el párrafo 5 se menciona la necesidad de que el documento final constituya la base del próximo Programa y Presupuesto de la OIT, sobre lo cual el Grupo de los Empleadores se reserva sus comentarios hasta que no se haya avanzado más en la formulación del documento final, ya que éste servirá de base para las deliberaciones sobre el Programa y Presupuesto.

92. Asimismo, su Grupo considera que debe discutirse con más detalle la propuesta de concebir una nueva memoria sobre la aplicación del programa que sirva para hacer un seguimiento periódico de los progresos logrados en la consecución de los objetivos del documento final. Su Grupo sugiere que se considere la posibilidad de redactar una resolución que acompañe al documento final en la que se establezcan prioridades con plazos establecidos para las acciones que deberá emprender la OIT. Por consiguiente estima que un documento final conciso y orientado a la acción, pero no sujeto a un calendario, como se menciona en el párrafo 6, no se corresponde con la idea de que deben fijarse prioridades claras. Por otra parte, el documento final debe ser claro y ambicioso y la OIT no debería limitarse a ser la «entidad de referencia a nivel mundial en cuestiones de trabajo y empleo», como se establece en el apartado e) del párrafo 6. Más bien debería esforzarse en ser el líder mundial en la generación de empleo pleno y productivo, en apoyar a los Estados Miembros y en ayudar a las empresas a prosperar y crear empleos decentes y productivos, asegurando así su competitividad y sostenibilidad. Este tema debería constituir un componente básico esencial y situarse tras la parte 2.
93. Si bien el Grupo de los Empleadores está de acuerdo en que habría que acelerar el proceso de elaboración de un proyecto de declaración, espera que la Oficina mantenga consultas constantes con los mandantes y sus secretarías antes de la celebración de las consultas tripartitas informales previstas para abril de 2019. Asimismo, el Grupo solicita la preparación de un proyecto de plan de acción con un calendario preciso y un proyecto de orden del día para las negociaciones sobre el documento final que deberá presentarse al Consejo de Administración, a fin de tener una idea de cómo se estructurarán las negociaciones de junio.
94. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Nigeria dice que durante las consultas tripartitas acerca del documento final se convino en la necesidad de preparar una declaración ambiciosa y concisa para definir la orientación de la OIT a largo plazo. Basar el documento final en la Constitución y en las declaraciones emblemáticas anteriores de la OIT aseguraría que todos los mandantes se comprometieran a ponerlo en práctica. Su grupo considera que debería prestarse mayor atención a las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo de 2019, en particular en lo que respecta a la necesidad de prever cuáles serán las competencias que se precisarán en el futuro, teniendo en cuenta la evolución de las formas de trabajo y de empleo. Con objeto de asegurar la pertinencia de la declaración para todos los Estados Miembros, también deberían tenerse en cuenta los resultados de los diálogos regionales y nacionales sobre el futuro del trabajo y reforzarse la aplicación de las normas internacionales del trabajo y del sistema de control de la OIT. Su grupo está de acuerdo con el contenido y la estructura esbozados en los párrafos 6 y 7 del documento GB.335/INS/2/3. Sin embargo, desearía recibir aclaraciones sobre el modo en que se utilizaría el Programa y Presupuesto bienal para hacer un seguimiento de los progresos en la aplicación del documento final, y sobre los motivos por los que el documento no estaría sujeto a un calendario.
95. Por otra parte, su grupo está de acuerdo en que el documento final debería abordar las cuestiones inconclusas, como la necesidad de asegurar la representación democrática de todos los Estados Miembros en el Consejo de Administración. Recordando lo dispuesto en el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986, su grupo considera que la supresión de los puestos permanentes en el Consejo de Administración debe ser uno de los principales elementos del documento final y, por lo tanto, debería figurar en el proyecto de documento final que se discutirá en abril de 2019. Por ello, espera que se alcance un compromiso político tripartito que refleje los considerables cambios que se han producido en la composición de la OIT en sus primeros cien años de existencia, lo cual es un factor que debe tenerse en cuenta en las estructuras de gobernanza de la Organización, como se menciona en el párrafo 3 del documento sometido al Consejo de Administración.

96. Su grupo propone que el título del documento final se acuñe en torno a la idea de «construir un futuro con trabajo decente y sostenible» o bien «con trabajo decente y productivo», y que se aplique el enfoque centrado en las personas adoptado por la Comisión Mundial. Habida cuenta de que la creciente dependencia con respecto a la automatización, la digitalización y el uso de la inteligencia artificial incidirá en las competencias que los trabajadores precisarán en el futuro, su grupo considera que ello debería quedar reflejado en el concepto de trabajo decente que se emplee en el documento final, sin perjuicio de la creación de empleo y la transición a la sostenibilidad ambiental. Por último, su grupo espera con interés las negociaciones sobre el documento final que se llevarán a cabo en abril de 2019 y que deberían tener en cuenta las orientaciones aportadas por todos los mandantes durante la presente reunión del Consejo de Administración.
97. *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. En los preparativos de la reunión de la Conferencia (reunión del centenario), así como en las negociaciones sobre el documento final, deberían poder participar todos los gobiernos e interlocutores sociales, a fin de generar la confianza y la transparencia necesarias para asegurar el éxito de la reunión. A medida que la comunidad internacional avanza en la aplicación de la Agenda 2030 y en la ejecución del proceso de reforma de las Naciones Unidas, la OIT debe demostrar que está bien preparada para hacer frente a los desafíos del futuro y para aprovechar las oportunidades que brinda un mundo del trabajo en permanente cambio. Tras reiterar su firme compromiso con la cooperación para el desarrollo, un diálogo social constructivo, el intercambio de buenas prácticas, en particular con respecto a la ratificación de los instrumentos de la OIT, y un sistema de control de la aplicación de las normas efectivo, transparente y tripartito, el orador aboga por un proceso de negociación claro y basado en documentos que tengan debidamente en cuenta las aportaciones de los mandantes y que también podrían incluir, cuando así se solicite, las contribuciones de la Oficina. Para asegurar su plena aplicación en un momento histórico tan importante, es fundamental que los mandantes vean reflejadas sus opiniones en el documento final que, con independencia de la forma que adopte, debería ser ambicioso.
98. El orador señala que la Declaración de Panamá para el centenario de la OIT: por el futuro del trabajo en las Américas (la Declaración de Panamá) es la única declaración regional reciente dedicada al centenario de la Organización, por lo que debería tenerse en cuenta al elaborar el proyecto de documento final. Tras recordar la referencia incluida en la Declaración de Panamá al papel de liderazgo de la OIT, insta a los mandantes a fortalecer sus capacidades institucionales con respecto a la aplicación de las normas y recomendaciones; a ahondar en el conocimiento de la situación actual de las relaciones de trabajo; y a reforzar el intercambio de buenas prácticas y la cooperación para el desarrollo. Asimismo, considera que el sistema de control de la aplicación de las normas de la OIT reviste gran importancia, por lo que el documento final debería centrarse en su fortalecimiento y modernización basándose en los principios de transparencia, coherencia, eficiencia, imparcialidad y tripartismo y evitando duplicaciones. Para ello, es necesario asegurar también la plena participación de todos los gobiernos en las reuniones normativas.
99. Por último, apoya el establecimiento de un programa sobre el futuro del trabajo centrado en las personas y que priorice el aprendizaje permanente y la readaptación profesional, e insta a la Oficina a colaborar con organismos como el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR) en ese empeño.
100. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Alemania conviene en que el documento final debería ser una declaración basada en la Constitución, la Declaración de Filadelfia y las declaraciones anteriores de la OIT; y pide a la Oficina que elabore un proyecto de declaración antes de que empiecen las negociaciones previstas para abril de 2019. El documento final debería ser útil para todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo, ser significativo y conciso, estar orientado a los resultados y resistir

el paso del tiempo. Tras haber examinado todas las propuestas, su grupo considera que las dos últimas son particularmente importantes. En cuanto al anexo del documento GB.335/INS/2/3, estima que la parte 1 debería contener una reafirmación firme y de alto nivel del valor, la pertinencia, el mandato, los principios y los objetivos de la OIT. Para lograr un documento final cuyo valor y pertinencia sean perdurables, la parte 2 no debería limitarse a determinar los retos y oportunidades actuales. Con respecto a la parte 3, su grupo celebra que se establezca el compromiso de obrar, pero estima que el origen de las aportaciones debería ser más diverso y no limitarse a las recomendaciones de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo. Por último, apoya el contenido de la parte 4, en particular en lo que respecta a la función de la OIT en el sistema multilateral. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.

- 101.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Rumania declara que Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos a la adhesión a la UE, Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial a la adhesión a la UE, y Georgia se suman a su declaración. Tras señalar que apoya la declaración formulada en nombre del grupo de los PIEM, el orador acoge con agrado la aceleración de las negociaciones sobre el proyecto de documento final y el acuerdo de basarlo en la Constitución de la OIT y la Declaración de Filadelfia, reafirmando los principios fundamentales, los objetivos estratégicos y la función normativa de la OIT, el valor del tripartismo y del diálogo social, y su importancia para el futuro. Con respecto al anexo del documento GB.335/INS/2/3, conviene en la necesidad de reafirmar el mandato de la OIT en la parte 1, habida cuenta de los persistentes déficits de trabajo decente y la drástica evolución de las características del trabajo. La Oficina debería asegurar un equilibrio entre los retos y las oportunidades que se señalan en la parte 2. Los mandantes deberían apostar por un programa centrado en las personas que permita dar un nuevo impulso al contrato social. La parte 3 debería basarse efectivamente en las recomendaciones de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, pero también recoger otras ideas. Sin embargo, los tres ejes de actuación interrelacionados y que se refuerzan recíprocamente, que se describen en esa parte, constituirían una buena base para las próximas negociaciones.
- 102.** Su grupo considera esencial que se apoye y prepare a los trabajadores en la transición al futuro del trabajo, en particular invirtiendo en las capacidades de las personas; y apoya que se otorgue una atención especial a la adquisición, la readaptación y el perfeccionamiento de competencias, en consonancia con el derecho universal al aprendizaje permanente. La OIT podría adoptar una función más proactiva en ese ámbito reforzando las actividades de su Centro Internacional de Formación. Asimismo, debería seguir fortaleciendo las actividades de investigación, los conocimientos y las competencias especializadas de la Organización, a fin de promocionar mejor el documento final. Su grupo está de acuerdo en incorporar la seguridad y salud en el trabajo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT, y considera que deberían estudiarse opciones para poner en práctica esa propuesta. También considera que, si bien es preciso proteger a todos los trabajadores con independencia de su situación contractual, debería estudiarse con mayor detenimiento la recomendación de la Comisión Mundial de establecer una garantía laboral universal, en particular en lo referente a las modalidades de aplicación nacional y a las cuestiones prácticas asociadas a la inclusión de una referencia a la conciliación de la vida profesional y la vida privada. Los compromisos adicionales de invertir en las instituciones del trabajo deberían centrarse en las normas internacionales del trabajo, las reglamentaciones, los contratos de trabajo, un salario vital adecuado, los convenios colectivos y los sistemas de inspección del trabajo, así como en el modo de aprovechar y gestionar la tecnología y en la necesidad de promocionar el trabajo decente en el comercio y las cadenas mundiales de suministro. También debería abordarse la forma de salvaguardar la calidad del trabajo y la protección social de todos los trabajadores en las plataformas digitales. La UE respalda el fortalecimiento de una representación colectiva inclusiva y transfronteriza mediante el diálogo social, en particular en la economía digital.

- 103.** La OIT debe desempeñar un papel importante en la respuesta a los desafíos relacionados con el cambio climático, del mismo modo que las economías verdes y circulares son fundamentales para lograr una transición justa hacia la sostenibilidad ambiental. La función de la economía social como un motor de desarrollo y el empleo también deberían recibir una atención preferente. Su grupo apoya el establecimiento de un programa transformador provisto de indicadores cuantificables para la igualdad de género, y acoge con agrado la idea de adoptar sistemas universales de protección social que se ajusten a cada contexto nacional. Con respecto a la parte 4, su grupo conviene en la necesidad de contar con un conjunto de normas internacionales del trabajo robusto, actualizado y adaptable. Los mandantes deberían centrar su atención en la ratificación y aplicación de las normas en vigor y estudiar la posibilidad de adoptar nuevas normas cuando corresponda. La existencia de un sistema de control de la aplicación de las normas eficaz, eficiente, reconocido y que funcione bien es una cuestión que reviste una importancia capital. La OIT debería reafirmar su función de liderazgo y de promotor de iniciativas en favor de la justicia social, y velar por la coherencia de las políticas que abordan las cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo. Su grupo aboga por el establecimiento de un grupo de trabajo de alto nivel formado por la OIT, la OMC, la OCDE, el FMI y el Banco Mundial para estudiar la posibilidad de llevar a cabo actividades coordinadas en este ámbito. Asimismo, la OIT debería tratar de establecer alianzas nuevas e innovadoras para asegurar el logro de sus objetivos.
- 104.** Los futuros Programas y Presupuestos deberían formularse de tal forma que aseguren una aplicación efectiva del documento final. Ello requeriría una labor entre reuniones tras la culminación de la reunión de la Conferencia (reunión del centenario) a fin de revisar el Plan Estratégico de la OIT para 2018-2021 a la luz de dicho documento final. Puesto que durante la reunión de la Conferencia no se podrán determinar todas las implicaciones de los cambios en curso en el mundo del trabajo, se necesitaría un mecanismo eficaz para hacer un seguimiento de los progresos en la aplicación del documento final, siempre que se alcance un consenso tripartito a ese respecto. La UE y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión.
- 105.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* señala que en la declaración se debería reafirmar con rotundidad el mandato y los principios de la OIT, que siguen siendo plenamente válidos en un mundo del trabajo que ha experimentado profundos cambios desde que se redactaron la Constitución, la Declaración de Filadelfia y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento. El reto no radica en actualizar esos documentos, sino en adaptar los mecanismos, técnicas y procedimientos nacionales y de la OIT al nuevo entorno. A pesar de que los temas enumerados en los diversos componentes básicos son, en su mayoría, adecuados, es necesario dar prioridad a objetivos realistas. Algunos objetivos, como los derechos y garantías universales, no serían sostenibles desde el punto de vista fiscal, incluso en países industrializados avanzados. El documento final debería ser conciso y exhaustivo y estar orientado a la acción, sobre la base de lo dispuesto en el segundo párrafo de la Constitución de la OIT. Su Gobierno apoya las propuestas destinadas a elaborar una estrategia sobre el modo de proceder, así como la propuesta del Director General de que el Consejo de Administración asuma esa tarea en su 337.^a reunión en el contexto de las discusiones sobre el programa y presupuesto. Coincide absolutamente en que no es necesario un mecanismo formal de seguimiento.
- 106.** *Una representante del Gobierno de Suiza* considera que, con objeto de infundir mayor confianza, las partes 3 y 4 podrían reformularse para dar mayor preeminencia a las oportunidades asociadas a los cambios en el mundo del trabajo, con respecto a los desafíos que éstos presentan. Las alianzas de colaboración con agentes no estatales, el sector privado, otras entidades de las Naciones Unidas y las instituciones de *Bretton Woods* son fundamentales para encarar los retos mundiales que se enumeran en la parte 2. Las condiciones que sustentan la economía y propician la innovación también revisten gran

importancia, dado que sólo una economía productiva puede favorecer un crecimiento económico sostenible y el trabajo decente. La OIT debería intensificar su colaboración con el sector privado para hacer frente a los desafíos asociados a las cadenas mundiales de suministro. La declaración debería ser ambiciosa, trazar orientaciones claras para el futuro y adoptar un enfoque basado en el consenso mediante un diálogo constructivo entre los participantes en el mundo del trabajo. A tal fin, la oradora insta a los mandantes a que reafirmen con determinación la función central de los interlocutores sociales. Asimismo, observa que la parte 3 contiene numerosas recomendaciones del informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, a pesar de que todavía no se han celebrado las discusiones tripartitas sobre esa cuestión en el seno de la OIT. Por último, considera que la declaración debería ir acompañada de una resolución.

107. *Un representante del Gobierno de China* apoya que el documento final adopte la forma de una declaración; y sugiere la inclusión de las metas siguientes: erradicación de la pobreza y de las desigualdades mediante el empleo y el desarrollo de las competencias; prestación de asistencia a los Estados Miembros en pro de la consecución del ODS 8 mediante la intensificación de la cooperación para el desarrollo; y fortalecimiento de la cooperación tripartita en beneficio de todas las partes.
108. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* indica que su Grupo expondrá en detalle su posición la próxima semana.
109. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* apoya la reafirmación de los principios y objetivos de la OIT en la parte 1, especialmente aquellos que todavía no se han logrado plenamente. Sin embargo, considera que se deben contrastar con la realidad a fin de garantizar que siguen siendo pertinentes con respecto a los desafíos a los que se enfrentan los empleadores y los trabajadores. En el segundo siglo de existencia de la Organización, el mandato de la OIT debería centrarse en lograr la igualdad de oportunidades, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y en mejorar continuamente la eficiencia en la producción como condiciones previas para la consecución de la justicia social y una paz duradera.
110. Con respecto a la parte 2, la oradora propone abordar las transformaciones sustanciales en el mundo del trabajo que afectan a los empleadores, los trabajadores y los gobiernos, y apoya firmemente la propuesta del Gobierno de Suiza de centrarse más en las oportunidades que en los retos. Además de los puntos que ya se han enumerado, su Grupo desea abordar varias cuestiones adicionales, por ejemplo: el efecto de la globalización en el comercio, la reducción de la pobreza y la creación de empleo; la falta de políticas y apoyo internacional adecuados para hacer frente a la informalidad laboral y para propiciar la transición de los trabajadores al sector formal; la disminución del crecimiento de la producción mundial; la función de la enseñanza primaria y la necesidad de mejorarla; los marcos normativos que permiten modalidades de trabajo flexibles; el acceso de las mujeres al mercado mundial de trabajo; la brecha tecnológica que impide el progreso económico y social de poblaciones enteras; los déficits que aún subsisten en materia de libertad sindical y de asociación, el Estado de derecho y otros principios y derechos fundamentales para los empleadores y los trabajadores; la necesidad de mejorar la seguridad y salud en el trabajo; las tendencias migratorias recientes, que exigen políticas nacionales realistas y eficaces y la cooperación mundial; y el elevado nivel de corrupción en las instituciones, que socaba las inversiones destinadas a impulsar el crecimiento económico y la justicia social. Respecto de la lucha contra las desigualdades, su Grupo considera erróneo asumir que las desigualdades van en aumento, ya que, de hecho, están disminuyendo en muchas regiones. Por ello, deben desplegarse esfuerzos a fin de diferenciar e identificar herramientas adecuadas para reducir las desigualdades, y evaluar cómo utilizarlas con éxito. También considera que se presta una excesiva atención al supuesto rápido crecimiento de la economía de las plataformas, en la

que, en realidad, sólo trabaja un pequeño porcentaje de la fuerza de trabajo mundial, por lo que este tema no debería dominar los debates.

- 111.** Su Grupo comparte la opinión de que la parte 3 se sustenta en unas bases muy restringidas, por lo que debería adoptarse un enfoque más amplio, que vaya más allá del informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo y que tenga en cuenta las aportaciones de los mandantes, cuya identificación con el documento final es importante para garantizar su equilibrio tripartito. El compromiso de situar a las personas en el epicentro del desarrollo social y económico no debe eclipsar la importancia crucial de contar con un entorno propicio para la creación de empleo a través de mercados de trabajo abiertos, dinámicos e incluyentes. La OIT y todos los mandantes deben alcanzar un consenso para elaborar una estrategia destinada a mejorar la igualdad de oportunidades con el fin de lograr una prosperidad inclusiva sobre la base de un programa centrado en las personas. Por consiguiente, los tres pilares en los que debería basarse el futuro de la OIT son: la igualdad de oportunidades para una prosperidad inclusiva; un programa centrado en las personas (es decir, desarrollo del aprendizaje permanente, apoyo a las personas durante las transiciones impuestas por la evolución del mundo del trabajo, políticas específicas en materia de igualdad de género, fortalecimiento de la protección social y mejora de la promoción de la representación colectiva y diálogo social); y un programa para promover las metas enumeradas en el meta 8.3 del ODS 8. Este tercer pilar también requeriría la promoción de empresas sostenibles. El documento final debería ir acompañado de una resolución con prioridades de acción sujetas a plazos, es decir, de una «hoja de ruta».
- 112.** La OIT debería priorizar su papel como líder mundial en la anticipación de las necesidades en materia de competencias y las orientaciones para los responsables de la formulación de políticas. Asimismo, debería prestar apoyo a los Estados Miembros que deseen aumentar la productividad, fortalecer el liderazgo en los Estados Miembros para hacer frente a la informalidad mediante soluciones que apliquen un enfoque ascendente y diferenciado, y velar por que las normas internacionales del trabajo y otras orientaciones de carácter no normativo sean eficaces, universales, equilibradas y pertinentes. Además, la OIT debería desarrollar conocimientos especializados sobre los sistemas de apoyo a la transición entre empleos con el fin de concebir medidas que faciliten una movilidad ágil; brindar apoyo a los Estados Miembros en la formulación y reforma de políticas encaminadas a lograr mercados de trabajo dinámicos y eficaces; elaborar programas destinados a promover el empleo de los jóvenes; fortalecer el diálogo social y compartir buenas prácticas sobre cómo modernizarlo, en particular en el contexto digital; y apoyar el desarrollo de la protección social. Habida cuenta de que la OIT debería centrarse en el fortalecimiento de las capacidades, adoptando un enfoque tripartito y aportando respuestas específicas a las necesidades de los Estados Miembros, la oradora propone que el documento final se titule «Configurar el futuro del trabajo: una responsabilidad compartida de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores». Por último, pide a la Oficina que establezca un mecanismo para realizar consultas periódicas y exhaustivas con las secretarías de los distintos grupos durante la elaboración del proyecto inicial.
- 113.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que la dilatada exposición de las opiniones del Grupo de los Empleadores ha creado un desequilibrio incómodo; y que lo acordado era facilitar explicaciones preliminares en esta etapa de la reunión, por lo que solicita que no se vuelva a permitir un desequilibrio de este tipo.
- 114.** *El Director General* toma nota de que todavía no se han expuesto todas las opiniones sobre esta cuestión en la presente etapa de la reunión del Consejo de Administración, pero considera que deben abordarse algunos puntos antes de que se inicie la segunda ronda de discusiones. Tras señalar que la Oficina se ha esforzado en celebrar consultas conforme a sus compromisos y para satisfacción de los mandantes, y que ha presentado temas sustantivos para la discusión, indica que el proyecto inicial de documento final se distribuirá

a mediados de abril. En vista de este plazo tan ajustado, invita a los miembros a que presenten propuestas sobre el contenido del proyecto en la presente reunión y les anticipa que tras la distribución de dicho proyecto inicial se llevarán a cabo los adecuados procesos abiertos, transparentes e inclusivos. Si bien el informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo constituirá una fuente importante de aportaciones para el documento final, coincide con el Grupo de los Empleadores en que la Comisión no es plenamente tripartita, por lo que sus recomendaciones no son vinculantes para el Consejo de Administración. La Oficina también toma nota de las observaciones formuladas por el representante del Gobierno del Brasil sobre la importancia de la Declaración de Panamá, así como las formuladas por el grupo de África acerca de los diálogos nacionales en curso sobre el futuro del trabajo que se iniciaron antes de que la Comisión emprendiera sus labores. El orador destaca la dificultad de incorporar la amplia variedad de contenidos propuestos en una declaración concisa, que tenga gran impacto y una aplicación universal en todas las etapas del desarrollo y que no sea meramente conjetural; y recuerda que en su discurso inaugural recomendó al Consejo de Administración que tomara la Declaración de Filadelfia y el Preámbulo de la Constitución de la OIT como un buen ejemplo de una declaración amplia, pero al mismo tiempo concisa y significativa. Los miembros deberían guiarse por el principio de contención para elaborar un documento final consolidado y conciso, con gran incidencia y repercusiones, en lugar de uno que sólo sirva para conmemorar el centenario de la OIT y que caiga en el olvido en el futuro. El Consejo de Administración debería estudiar el formato adecuado para el documento final, así como el mecanismo para garantizar que tenga repercusiones. Algunos han propuesto un mecanismo de seguimiento integrado, mientras que otros han propuesto una resolución que acompañe a la declaración y en la que se establezcan plazos específicos. Las propuestas requerirán un análisis cuidadoso, ya que afectarán a la extensión, concisión, aplicabilidad universal y durabilidad de la declaración. Se extraerán más conclusiones de las observaciones formuladas por el Consejo de Administración más adelante durante la presente reunión, cuando se haya escuchado a todas las partes.

- 115.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*, toma nota con satisfacción del apoyo general que recaba la elaboración de una declaración ambiciosa para conmemorar el centenario de la OIT, y afirma que su Grupo es partidario de pedir a la Oficina que prepare un proyecto de declaración a fin de examinarlo durante las consultas previstas para abril de 2019. Debería ser un documento tan influyente e inspirador como la Constitución de la OIT y la Declaración de Filadelfia. Si bien las lacras del siglo XXI serán distintas de las que marcaron el siglo XX, sus consecuencias podrían ser igualmente devastadoras. La Organización debería reafirmar que la justicia social, el trabajo decente y la protección de los trabajadores y sus familias, como componentes de un modelo justo de globalización equitativa, siguen siendo los pilares básicos de la paz y la estabilidad. El Grupo de los Trabajadores da todo su apoyo al llamamiento que hizo la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo para revitalizar el contrato social y aplicar un drástico cambio de rumbo en las políticas sociales y económicas de modo que las personas sean su prioridad principal. La OIT debe ejercer una función de liderazgo no sólo en el futuro del trabajo, sino también, en un sentido más amplio, en el desarrollo sostenible. La declaración debería ser concisa, pero significativa, y preconizar la adopción de medidas inmediatas con argumentos que resistan el paso del tiempo.
- 116.** En cuanto a los componentes básicos de una declaración del centenario que figuran en el anexo al documento GB.335/INS/2/3, la oradora afirma que su Grupo apoya la propuesta para la parte 1 (Reafirmación del mandato). El sistema de gobernanza tripartito de la Organización y la atención preeminente otorgada al ejercicio efectivo de la libertad de asociación y la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva son esenciales para un futuro del trabajo con la justicia social como puntal básico. Si no se respetan esos derechos, es imposible lograr un crecimiento inclusivo centrado en las personas. La oradora hace hincapié en que todo documento final debe ir más allá que los textos adoptados con anterioridad, pero no sustituirlos, y dice que la noción de que el trabajo no es una mercancía, inscrita en la Declaración de Filadelfia, debe mantenerse como principio rector fundamental.

- 117.** En cuanto a la parte 2 (Determinación de los retos y las oportunidades que plantea el futuro del trabajo), el Grupo de los Trabajadores desea incluir referencias claras a las crecientes desigualdades de ingresos y al aumento en la disparidad salarial entre hombres y mujeres, cuestiones a las que debería darse seguimiento en las partes dispositivas de la declaración. Asimismo, deberían incluirse referencias explícitas a los salarios mínimos vitales y a la negociación colectiva. También debería aludirse a la crisis de los refugiados en relación con la migración laboral. Además, deberían reconocerse los drásticos cambios que ha experimentado la composición de la fuerza de trabajo y el ingente aumento de trabajadoras en los mercados de trabajo formal e informal. También deben abordarse los riesgos vinculados a la supresión de espacios democráticos y los ataques a los derechos de los trabajadores. Debería incorporarse el concepto de transición justa como aspecto fundamental, no sólo para la sostenibilidad ambiental, sino también en otras esferas, como la digitalización. Tampoco pueden obviarse los desafíos que conlleva la economía digital en lo referente al tiempo de trabajo, la protección de los datos y la privacidad, y convendría incorporar el «derecho a la desconexión» a cualquier debate sobre la regulación del tiempo de trabajo. También es importante aludir a los cambios en los modelos de producción y de trabajo, los modelos económicos y las relaciones laborales.
- 118.** El Grupo de los Trabajadores hace suyas las legítimas demandas para que se reconozcan los profundos cambios que se han producido en la composición de los Miembros y los mandantes de la OIT, pero pide a la Oficina que aclare el significado de la parte 2, apartado *h*). En esa parte también se debería indicar con mayor claridad que es necesario que la Organización asuma una función de liderazgo para asegurar la coherencia del sistema multilateral. Convendría incluir un punto separado en el que se tenga en cuenta la necesidad de contar con servicios públicos de calidad. Las medidas de austeridad que se aplicaron dejaron desatendidas las demandas legítimas de contar con servicios esenciales. La incidencia de los servicios públicos en las posibilidades de empleo de las mujeres es enorme, en especial porque proporcionan puestos de trabajo y servicios a las trabajadoras.
- 119.** En la parte 3 (Compromiso de obrar), el orden de los elementos debería modificarse a fin de que la sección 2: «Invertir más en las instituciones del trabajo», figure en primer lugar. Un derecho universal al aprendizaje permanente debería estar vinculado al acceso a una educación de calidad para todos. Un programa para la igualdad de género debería reflejar la idea de que es necesario instaurar una repartición más equitativa del trabajo — remunerado y no remunerado — lo cual debe sustentarse en medidas como la prestación de servicios públicos sólidos, inversiones en la economía del cuidado, la ordenación del tiempo de trabajo y la seguridad social. El Grupo de los Trabajadores está de acuerdo con que se implante la protección social universal, pero al mismo tiempo recuerda que la seguridad social engloba tanto el seguro social como la asistencia social. La cuestión de las pensiones también debe abordarse de forma explícita como parte de un todo.
- 120.** La oradora observa que el punto 2, *a*), engloba gran cantidad de aspectos, y dice que es necesario incluir un punto separado sobre el mandato normativo y centrado en los derechos de la OIT, en el que se haga referencia al carácter universal de las normas internacionales del trabajo y la importante función que desempeña el sistema de control de la Organización.
- 121.** Convendría incluir una referencia más clara a la importancia que sigue teniendo la relación de trabajo como medio para dar protección jurídica a los trabajadores. La digitalización genera impactos y desafíos para el trabajo decente que es necesario abordar, inclusive elaborando una nueva norma sobre las plataformas digitales. En la esfera de la tecnología, deberían tomarse en consideración las disparidades regionales, lo que incluye cómo abordar las estrategias para reducir la inmensa y creciente brecha digital.

122. El Grupo de los Trabajadores apoya sin reservas el establecimiento de una garantía laboral universal para todos los trabajadores, que debería incluir como medidas mínimas la fijación de límites a las horas de trabajo, el establecimiento de un salario mínimo vital suficiente y la protección de la seguridad y salud en el trabajo. En cuanto a ese último aspecto, el Grupo de los Trabajadores insiste en la necesidad de convertir la protección de la seguridad y salud en el trabajo en una norma fundamental del trabajo y pide a la Oficina que exponga claramente estrategias para lograr ese objetivo.
123. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores sólidas y representativas son esenciales para un futuro del trabajo centrado en la justicia social, y debería reconocerse como una cuestión de interés público el papel clave que tiene una negociación colectiva coordinada y centralizada. Las referencias a la economía del cuidado y la economía social son importantes, pero también debería aludirse de forma más explícita al sector público. El trabajo decente y productivo es una meta que debe tratar de alcanzarse de forma colectiva. El concepto de empresas sostenibles también debe englobar la sostenibilidad ambiental. También es preciso dedicar una atención prioritaria al entorno macroeconómico necesario para promover el empleo pleno y sostenible y el trabajo decente. El Grupo de los Trabajadores apoya firmemente la propuesta de dedicar una atención especial a subsanar los déficits de trabajo decente en las economías rural e informal.
124. En la parte 4 (Medio de acción), la declaración debe reafirmar la función normativa de la OIT, la necesidad de promover la ratificación de las normas internacionales del trabajo actualizadas y la importancia del sistema de control de la Organización. El texto debería reconocer que es menester impulsar un diálogo social transfronterizo y la observancia de las normas y las vías de recurso y reparación a nivel transnacional, con miras a abordar los déficits de trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. La Declaración de la OIT sobre las Empresas Multinacionales y los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas* brindan orientaciones pertinentes al respecto. También debe incluirse una referencia a la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Si la declaración debe formularse con visión de futuro, en ella deben determinarse nuevos modos de aplicar las políticas vigentes y deben especificarse orientaciones globales encaminadas a establecer un marco integrado e inclusivo.
125. Como medida de seguimiento de la declaración, la OIT podría fortalecer las alianzas forjadas con instituciones multilaterales a fin de promover objetivos comunes en materia de empleo. Las actividades de cooperación para el desarrollo deberían satisfacer las necesidades tanto de los interlocutores sociales como de los Estados Miembros.
126. Los componentes básicos detallados no contienen ninguna referencia a las estadísticas del trabajo, y esta mención debería añadirse. En ese ámbito, la OIT debería seguir la propuesta de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo de elaborar indicadores que no se limiten al producto interior bruto y que sirvan también como aliciente para progresar en la consecución de un programa de desarrollo centrado en las personas y llevar una medición de estos progresos. Este aspecto se podría integrar en un informe destinado a fomentar la coherencia y utilizarse para ayudar a los mandantes a alcanzar los objetivos establecidos en la declaración.
127. Evidentemente, el Programa y Presupuesto tendría que formularse teniendo en cuenta la puesta en práctica de la declaración, pero ésta también debería ser objeto de un seguimiento político que tenga sentido para el mundo exterior. En la resolución de la Conferencia Internacional del Trabajo a la que se alude en el párrafo 5 del documento, además de abordarse cuestiones relacionadas con el Programa y Presupuesto, deberían esbozarse las disposiciones institucionales necesarias para que la OIT dé efecto a la declaración, apoye a los mandantes, aclare su cometido con respecto a las demás organizaciones y refuerce su mandato normativo. Ningún aspecto de las actividades de seguimiento debería rebajar el

grado de ambición establecido en los textos fundacionales de la Organización. La oradora afirma que no queda tiempo suficiente para elaborar una propuesta completa sobre la aplicación y el seguimiento de la declaración, y sugiere, por lo tanto, que en la resolución se podrían describir las ideas principales que el Consejo de Administración se encargaría de perfeccionar ulteriormente.

128. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que los principios de la Declaración de Filadelfia deben reafirmarse y aplicarse al contexto del siglo XXI. Varios de los valores fundamentales de la OIT que también figuran en la Declaración — y que son condiciones necesarias para la justicia social y la paz duradera — han sido descuidados y es preciso prestarles mayor atención ahora que la Organización se adentra en su segundo siglo de existencia. Entre esos valores están comprendidos la igualdad de oportunidades, el empleo pleno y productivo, la formación profesional y el traslado de trabajadores, la mejora continua de la eficiencia en la producción y un comercio internacional de considerable y constante volumen.
129. El proyecto de declaración debería contener tres partes, en lugar de las cuatro sugeridas en el anexo del documento, y debería ir acompañado de una hoja de ruta con plazos definidos y prioridades para la acción de la OIT, así como de una indicación de sus medios de acción. En la primera parte se reafirmarían los principios y objetivos de la OIT, especialmente aquéllos que aún no se hayan logrado plenamente.
130. La segunda parte se centraría en las transformaciones sustanciales que afronta el mundo del trabajo, incluidos los efectos de la globalización en el comercio, la reducción de la pobreza y la creación de empleos; la informalidad laboral; el menor crecimiento de la productividad mundial y sus efectos en la desigualdad; el papel de la educación primaria y la necesidad urgente de reformarla; las modalidades de trabajo flexibles; el acceso de las mujeres al mercado de trabajo mundial; la brecha digital; los déficits que sigue habiendo con respecto a la libertad sindical, el estado de derecho y otros principios y derechos fundamentales; la seguridad y salud en el lugar de trabajo; las tendencias migratorias recientes; y el alto nivel de corrupción en las instituciones.
131. La tercera parte contendría el mensaje y objetivos principales de la declaración, basándose no sólo en el enfoque del «programa centrado en las personas» recomendado por la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, sino también en la necesidad de contar con un entorno favorable a la creación de empleos mediante mercados de trabajo abiertos, dinámicos e inclusivos.
132. Si el documento final tiene por objetivo consolidar a la OIT como entidad de referencia a nivel mundial en cuestiones de trabajo y empleo y fortalecer su función e influencia, la Organización debería empezar a desempeñar una función concreta en la generación de empleo pleno y productivo. Debe convertirse en un centro de excelencia en la esfera de los conocimientos y las competencias relacionados con la creación de empleo, que ejerza una función de liderazgo y proporcione una visión general respecto de la generación de empleo pleno y productivo, prestando apoyo a los Estados Miembros cuando éstos ayuden a las empresas a prosperar y crear empleos productivos y decentes — garantizando su competitividad y sostenibilidad —, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, las circunstancias específicas de cada país.
133. Los mandantes de la OIT deben consensuar una estrategia para mejorar la igualdad de oportunidades en beneficio de una prosperidad inclusiva basada en un programa centrado en las personas (que incluirá algunas ideas inspiradas por la Comisión Mundial), complementado por un programa que promueva políticas en apoyo de las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomente la formalización y el crecimiento de las empresas, según lo

señalado en la meta 8.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El segundo programa representa la mejora de la eficiencia productiva conforme a la Declaración de Filadelfia y se basa en la idea de que, sin un mejor futuro para la producción no puede haber un mejor futuro para el trabajo, un concepto que requiere la promoción de empresas sostenibles.

- 134.** Su Grupo tiene un punto de vista flexible en cuanto al formato del seguimiento que se dará, aunque éste deberá armonizarse con las fechas y actividades relacionadas con los ODS y el ODS 8 en particular. Aunque no se dispone de suficiente tiempo para negociar plenamente el documento final y sus prioridades sujetas a plazos definidos antes de la reunión del centenario, es importante que la reunión incluya un debate sobre el próximo siglo de existencia de la OIT y un plan de acción para el próximo decenio. Las actividades de la OIT deben basarse en las necesidades reales de los Estados Miembros y generar resultados cuantificables, y deberían centrar sus prioridades en anticipar las necesidades en materia de competencias, potenciar el aumento de la productividad y abordar el trabajo en el sector informal mediante soluciones innovadoras que no se centren exclusivamente en los déficits de trabajo decente en la economía informal, sino que también examinen las causas profundas, que a menudo tienen su origen en las limitaciones del sector formal. La OIT debería, asimismo, adquirir conocimientos especializados sobre los programas de apoyo a la transición entre empleos, respaldar a los Estados Miembros cuando adopten políticas orientadas a desarrollar mercados de trabajo eficientes y dinámicos, examinar la empleabilidad de los jóvenes y apoyar el desarrollo de regímenes de protección social.
- 135.** Los esfuerzos de la OIT por fortalecer el diálogo social eficaz y la creación de capacidad de las organizaciones representativas deberían ser equilibrados, sólidos y actualizados, como deben serlo sus normas internacionales del trabajo. El diálogo social y las normas internacionales del trabajo son ineficaces allí donde existen elevadas tasas de informalidad y no pueden hacer frente por sí solos a los retos del siglo XXI; se necesitan enfoques e instrumentos nuevos. El énfasis en la economía de plataformas es desproporcionado, habida cuenta de que cerca del 60 por ciento de los trabajadores del mundo están empleados en la economía informal y el fenómeno de la economía de plataformas no podría ayudar a reducir el trabajo en el sector informal en los países en desarrollo. Al examinar nuevas formas de cumplir su cometido, la OIT debería colaborar, con carácter de urgencia, con instituciones nacionales pertinentes como, por ejemplo, las encargadas de la educación, la economía y la tecnología.
- 136.** Su Grupo propone que el proyecto de declaración lleve por título «Configurar el futuro del trabajo: una responsabilidad compartida de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores» e insta a la Oficina a que establezca un mecanismo para la celebración de consultas estrechas y periódicas con las secretarías de los Grupos y con ACTRAV y ACT/EMP a fin de seguir trabajando en el primer proyecto. La oradora solicita que, antes de que concluya la reunión del Consejo de Administración en curso, se presente a las secretarías de los Grupos un plan de acción con un calendario claro para la negociación del documento final y el orden del día de la Comisión Plenaria.
- 137.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Nigeria reitera que, si se sigue tratando de formular un proyecto de declaración, en él debería abordarse la cuestión de la democratización del Consejo de Administración. La OIT debería finalizar todas aquellas tareas que estén pendientes antes de entrar en su próximo siglo de existencia, lo que requerirá, entre otras cosas, resolver la situación anómala creada por el número insuficiente de ratificaciones del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, de 1986, un texto que otorgaría las mismas oportunidades a todas las regiones porque suprimiría la noción de puestos permanentes. Esta anomalía es motivo de vergüenza y constituye una base poco firme sobre la que elaborar un proyecto de declaración, un plan que debería abandonarse si no se cree en el proceso de

democratización. De hecho, no está claro si la Oficina del Director General está comprometida con la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, y han sido escasos los esfuerzos por promover su ratificación entre los Estados Miembros de mayor importancia industrial. El orador insta a todos los gobiernos a que se comprometan con ese proceso y al Grupo de los Trabajadores y al Grupo de los Empleadores a que lo apoyen. Es imprescindible que haya un sentido de unidad si se quiere que las actuales transformaciones sustanciales a escala mundial se traduzcan en resultados positivos en materia de desarrollo. Tras referirse a la propuesta de que el documento final esté orientado a la acción, pero sin estar sujeto a un calendario, el orador dice que si se pretende elaborar un proyecto de declaración, deberán prepararse una hoja de ruta y un calendario para garantizar su aplicación y seguimiento.

- 138.** *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Mantiene las mismas opiniones que expresó anteriormente. Añade que el proceso de redacción del documento final debe ser transparente, inclusivo y tripartito a fin de garantizar que refleje plenamente las aspiraciones y los principios de los tres Grupos de mandantes de la OIT. Apoya la estructura del documento propuesta por la Oficina y sigue abierto a la sugerencia formulada por el Grupo de los Empleadores de incluir una hoja de ruta más detallada. Subraya la importancia de adoptar un enfoque centrado en las personas, facilitar la creación de empleo y examinar nuevas ideas como, por ejemplo, una garantía laboral universal. En el documento deberá reafirmarse el valor del verdadero tripartismo y la aportación de los gobiernos al diálogo tripartito. Debería hacerse hincapié en el impacto que tienen los rápidos cambios tecnológicos y la importancia de la adquisición de competencias laborales y del aprendizaje permanente. En el documento final también deben abordarse los sistemas de protección social inclusivos y sostenibles. Le gustaría que la parte 2 del documento incluyera una referencia a la importancia del empleo de los jóvenes.
- 139.** *Hablando en nombre del ASPAG*, una representante del Gobierno de Australia pregunta cuántas consultas sobre el documento final se celebrarán antes de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio. El documento debe establecer un programa flexible y con visión de futuro, susceptible de ser adaptado para responder a nuevos retos y oportunidades. Por consiguiente, la parte 2 del documento debería proporcionar un contexto amplio, en lugar de una lista definitiva de los retos y oportunidades inherentes al futuro del trabajo.
- 140.** La parte 3 del documento requiere un examen más detenido. Aunque el informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo es un punto de referencia útil, el documento final no debería limitarse a reproducir sus recomendaciones. No obstante, su grupo apoya el programa centrado en las personas. En ese sentido, en el documento debería hacerse hincapié en la economía social como un modelo empresarial y económico clave centrado en las personas. Tras afirmar la importancia de comprometerse a seguir actuando con respecto a temas amplios, incluidos aquéllos señalados en las iniciativas para el centenario, la oradora señala que el cargo de Director General de la OIT nunca ha sido ocupado por una persona procedente de la región de Asia y el Pacífico ni por una mujer. La OIT debe comprometerse a mejorar su cooperación con otras organizaciones multilaterales y aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecen mecanismos existentes como los ODS.
- 141.** Aunque su grupo no subestima el hecho de que existen muchos retos en materia de trabajo decente, advierte que si se establece un número demasiado alto de esferas prioritarias se corre el riesgo de reducir el impacto de la labor de la OIT. El centenario debería focalizarse en los puntos fuertes y distintivos de la OIT, a saber, el tripartismo, el diálogo social y las normas internacionales del trabajo. Por esta razón, la parte 4 del documento es especialmente importante.

142. Es necesario que las estructuras, los procesos y el mandato de la OIT se adapten a su cometido y que reflejen la diversidad de sus Miembros. La Oficina debería hacer más para ayudar a fortalecer las capacidades nacionales. También debe trabajar con sus Estados Miembros, los interlocutores sociales y otros actores del sistema de las Naciones Unidas para configurar las políticas y medidas económicas y financieras regionales e internacionales, con miras a alcanzar un desarrollo sostenible, un orden económico mundial justo y un mundo del trabajo decente. Por consiguiente, es imprescindible aplicar la Resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los ODS.
143. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Rumania expresa su agradecimiento a la Oficina por la flexibilidad que demostró a fin de elaborar un primer proyecto de documento final para mediados de abril de 2019. Tras haber expresado su punto de vista y haber escuchado con interés las opiniones y propuestas del Grupo de los Empleadores, el Grupo de los Trabajadores y el Grupo Gubernamental, la UE y sus Estados miembros están convencidos de que actualmente se cuenta con una buena base de partida. Por lo tanto, esperan con interés la celebración de las consultas informales para seguir examinando el contenido del proyecto de declaración y el seguimiento que podría dársele y para alcanzar un consenso sobre el texto de lo que será un documento final clave de la Organización.
144. *Hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN)*, un representante del Gobierno de Tailandia acoge con agrado la elaboración de un documento final que definirá la orientación estratégica y las prioridades a largo plazo. Los componentes básicos del documento final deben tener un carácter práctico, ser pertinentes y crear un entorno propicio que promueva una mayor colaboración entre regiones, sectores y organizaciones. Su grupo valora la propuesta de que el primer componente básico del documento sea la reafirmación del mandato de la OIT, porque con ello se hace hincapié en la importancia fundamental del liderazgo de la OIT. En la parte 2 del documento se establece una conexión entre las cuestiones mundiales y regionales: los cambios democráticos, la transformación digital y la naturaleza cambiante del mundo del trabajo son cuestiones de alcance mundial que se entrelazan con prioridades regionales como la generación de empleos verdes, el desarrollo de competencias profesionales verdes y el aprovechamiento de la tecnología digital, de conformidad con las recomendaciones formuladas por la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo.
145. Los componentes básicos de la parte 3 del documento son esenciales para cimentar el contenido de la parte 4. En particular, en esta última parte deben especificarse los medios concretos de aplicación, definirse claramente las funciones y las responsabilidades de los mandantes de la OIT y preverse métodos eficaces de seguimiento y evaluación. Habrá que prestar especial atención a los medios de acción a fin de que el documento final contenga propuestas prácticas y factibles. Su grupo espera que las propuestas que articule el documento final contribuyan a reducir las disparidades en materia de desarrollo, en particular mediante el aprovechamiento y la gestión de la tecnología en pro del trabajo decente.
146. *Un representante del Gobierno de la India* dice que su país está de acuerdo en que la declaración del centenario debería definir la orientación estratégica y las prioridades a largo plazo de la OIT, remitirse a otras declaraciones e instrumentos anteriores e inspirarse en ellos. También debería servir para reflexionar sobre la forma en que podría reformarse y fortalecerse la Organización mediante una mayor transparencia y un diálogo social constructivo. Los mandantes deben trabajar de consuno para hacer de la OIT una Organización más capaz de cumplir sus cometidos específicos y más democrática; a ese respecto, señala que el incremento del número de sus Estados Miembros debería reflejarse en sus estructuras y procesos de gobernanza, en particular mediante una distribución geográfica y una representación de género equitativas.

147. Es esencial que en el documento se concreten los desafíos y los cambios que el mundo afronta actualmente y afrontará en el futuro como consecuencia del auge de la inteligencia artificial y la globalización, y que también se haga hincapié en las diversas alianzas que sería necesario establecer para hacer frente a tales desafíos y aprovechar al máximo las oportunidades que se presentan mediante la adopción de un enfoque coordinado.
148. Su país valora positivamente que en la parte 2 del documento se haga mención a cuestiones como los cambios demográficos, la migración laboral, las diferencias de género, la determinación de las medidas para responder a la demanda de las competencias que se precisarán en el futuro y el multilateralismo, pero señala que también sería preciso destacar cuestiones como la economía informal, la seguridad social, la sostenibilidad y la productividad de las microempresas, y la cooperación intergubernamental para aumentar la participación de la mujer en la fuerza de trabajo. Las iniciativas para promover la igualdad de género son una parte fundamental de la labor de la OIT y deberían propiciar el establecimiento de un corpus claro, sólido y actualizado de normas internacionales del trabajo aplicables a través de un sistema de control transparente, participativo y más digno de crédito. La OIT debería seguir aportando conocimientos técnicos especializados sobre cuestiones de carácter tripartito y realizando labores de investigación y análisis con objeto de promover la justicia social y el trabajo decente. Asimismo, debería intensificar los esfuerzos para contribuir a reforzar las capacidades nacionales y colaborar con otras entidades del sistema multilateral de las Naciones Unidas a fin de formular políticas económicas y financieras internacionales y regionales, coadyuvar a la erradicación de la pobreza y garantizar el empleo pleno y productivo. Por último, considera que deberían adoptarse disposiciones para dar seguimiento a la declaración del centenario por conducto de la Conferencia Internacional del Trabajo.
149. *Una representante del Gobierno de Bangladesh* señala que, habida cuenta de los rápidos cambios que se están produciendo en el mundo del trabajo, la declaración del centenario debe ofrecer orientaciones claras sobre la manera de abordar los retos y las oportunidades que se presentan, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo.
150. Afirma también que las personas y el trabajo que éstas realizan deben ser el eje central de las políticas y las prácticas de la OIT y, por consiguiente, en el documento final se debe prestar atención preferente a la necesidad de desarrollar las competencias que se precisarán en el futuro y al aprendizaje permanente. Asimismo, debe prestarse atención prioritaria a los trabajadores jóvenes y a los trabajadores migrantes no calificados, al posible impacto de los avances tecnológicos actuales y futuros, y a las oportunidades existentes para la migración laboral regular. También debe reconocerse en el documento las enormes consecuencias que se derivan del cambio climático. La protección social es uno de los cuatro pilares de la OIT y, por tanto, debe mencionarse en la parte 2 del documento, puesto que la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo será esencial para garantizar una protección social de calidad. Por último, señala que los medios de acción que se enumeren en la parte 4 del documento deben responder a las prioridades acordadas, ser razonables y ser susceptibles de lograr los mejores resultados. Para ello, deberían seguirse orientaciones y políticas claras; además, la Oficina debe contar con los recursos necesarios.
151. *Un representante del Gobierno del Reino Unido*, tras afirmar que su país se enorgullece de compartir una dilatada historia con la OIT, indica que éste apoya la preparación de un proyecto de declaración para su adopción en la reunión del centenario. Parece haber acuerdo en que en el documento final se deberían reafirmar los principios y el mandato de la OIT: como ha subrayado el Director General, la declaración debe ser un texto conciso, que exprese las aspiraciones de la Organización y que sea fruto de un verdadero consenso tripartito. Para que el texto de la declaración sea comprensible por todos, deberán evitarse la terminología especializada y los conceptos académicos o filosóficos, y todas las ideas

que se retomen del informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo deberán expresarse en un lenguaje sencillo.

152. El documento también debe abordar cuestiones inconclusas de la OIT. El Reino Unido vería con buenos ojos que se intensificaran los esfuerzos para luchar contra el trabajo forzoso y el trabajo infantil a fin de propiciar la erradicación de la esclavitud moderna y poder alcanzar la meta 8.7 de los ODS. Señala que la labor que lleva a cabo la OIT en materia de trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro es importante a ese respecto y que no debería retrasarse el calendario del cumplimiento del programa de acción de la Organización. Su país conviene con los Estados Unidos en que hay que actuar con cautela en lo que respecta al establecimiento de una garantía laboral universal. De conformidad con lo dispuesto en la parte V de la Declaración de Filadelfia, «hay que tener debidamente en cuenta el grado de desarrollo social y económico de cada pueblo» y, por lo tanto, los objetivos de la declaración del centenario deben ser apropiados en el plano nacional.
153. Su país reitera la idea expuesta anteriormente tanto por el representante de Rumania en nombre de la UE y sus Estados miembros como por el representante de Suiza de que la OIT debe adoptar un enfoque equilibrado al abordar los desafíos y las oportunidades que presenta un mundo del trabajo en evolución; a ese respecto, señala que la Organización debe prestar asistencia técnica para ayudar a los mandantes a aprovechar las oportunidades de desarrollo económico que brindan los avances tecnológicos. La OIT también debería comprometerse a tomar medidas para aportar conocimientos especializados en materia de política económica a fin de ayudar a los Estados a crear un entorno propicio para el trabajo productivo y a encontrar formas innovadoras para fomentar una mayor motivación de los trabajadores y unas relaciones de trabajo más armoniosas. Asimismo, su país apoya la propuesta formulada por los representantes de Francia y de Alemania de celebrar un debate temático en el marco de la reunión de junio de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre la cuestión de la reducción de las desigualdades mediante una mayor coherencia entre la OIT y otras instituciones internacionales pertinentes.
154. *El Director General*, tras agradecer a los mandantes las aportaciones que han hecho durante la segunda ronda de discusiones sobre el documento final, toma nota del firme apoyo del Consejo de Administración a una declaración que refleje adecuadamente el grado de ambición de la OIT. La Oficina se ha comprometido a distribuir un proyecto de declaración al menos una semana antes de la primera ronda de consultas, prevista para los días 25 a 30 de abril de 2019. En el marco de esas consultas se celebrará una discusión en la que se examinará cómo va a ser el *funcionamiento* de la Comisión Plenaria en la reunión de la Conferencia. Posteriormente, se elaborará un segundo proyecto de declaración y, de ser necesario, se organizará una segunda ronda de consultas. El informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo no será la única fuente de inspiración del proyecto de declaración; la Oficina también tendrá en cuenta los resultados de los diálogos nacionales y de las reuniones regionales pertinentes. Reconoce que los mandantes quieren una declaración concisa y con trascendencia. Señala, sin embargo, que los mandantes han mencionado un gran número de cuestiones y que no todas podrán ser abarcadas por la declaración, en particular si el objetivo que se persigue es componer un texto tan breve como la Declaración de Filadelfia o el preámbulo de la Constitución de la OIT. Reconoce que existe un consenso general en torno a la idea de que la declaración no debería limitarse a ser un documento con el que celebrar el centenario de la OIT, sino que deberíamos aspirar a que tuviera trascendencia. Asimismo, señala que es necesario seguir discutiendo la forma que debe adoptar el seguimiento que se dé a la declaración.
155. Tras asegurar a los mandantes que las observaciones que formulen serán tenidas en cuenta al preparar el proyecto de declaración, toma nota de que, en general, éstos apoyan los cuatro componentes básicos que se detallan en el anexo del documento GB.335/INS/2/3. Por último, recuerda al Consejo de Administración que la declaración debería redactarse en un

lenguaje claro, perfectamente comprensible para los lectores que no están familiarizados con la jerga de la OIT y de su Consejo de Administración, y en unos términos que sigan siendo pertinentes dentro de otros 75 años, lo que podría implicar que no se incluyesen en el texto ciertas cuestiones coyunturales.

156. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* reitera que el mandato de la OIT en su segundo siglo de existencia debería centrarse en el logro de la igualdad de oportunidades y el trabajo decente para todos, así como en la mejora de las actividades productivas, que son condiciones previas para la justicia social y la paz duradera. Por tanto, la OIT debería ayudar a los gobiernos y a las empresas a elaborar políticas que permitan crear empleo de calidad mediante un programa centrado en las personas y basado en el logro de la meta 8.3 de los ODS, que posibilitará un futuro más prometedor para el trabajo. La reunión del centenario brinda una magnífica oportunidad para que, sobre la base del consenso tripartito de larga data, la OIT se convierta en una organización aún más pertinente, eficaz e innovadora. Es esencial contar con un documento final ambicioso, que incluya esferas de acción prioritarias y plazos, y con un mecanismo de seguimiento adecuado. Su Grupo, que ha presentado varias propuestas al respecto, espera con interés recibir el primer proyecto de declaración. Solicita a la Oficina que elabore un plan de acción con plazos concretos para el examen del proyecto de declaración y del orden del día de la Comisión Plenaria antes de que concluya la presente reunión del Consejo de Administración.

157. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* toma nota de la forma en que se va a proceder con respecto a las consultas para la discusión del texto del documento final. Su Grupo observa que no se ha propuesto introducir ningún cambio en el mandato de la OIT, lo cual es acertado, ya que todavía quedan cuestiones inconclusas del mandato original. En relación con la petición del Grupo de los Empleadores de que se haga hincapié en el empleo productivo y las empresas, su Grupo recuerda que, a ese respecto, cabría recurrir a ciertos medios, como la negociación colectiva y los mecanismos para hacer frente a las desigualdades de ingresos.

Resultado

158. *El Consejo de Administración brinda orientaciones sobre los componentes básicos de una declaración del centenario, que se detallan en el anexo del documento GB.335/INS/2/3.*

(Documento GB.335/INS/2/3, párrafo 9.)

Tercer punto del orden del día

Plan de acción revisado sobre el diálogo social y el tripartismo para 2019-2023, a fin de dar curso a las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2018 (documento [GB.335/INS/3 \(Rev.\)](#))

159. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que el plan de acción revisado es más conciso y específico que la primera versión y refleja adecuadamente las conclusiones de la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo. En particular, se dedica la adecuada atención a las investigaciones sobre las ventajas del diálogo social y el fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales para que puedan contribuir al

desarrollo de competencias y al fomento de la productividad. No obstante, dado que el plan de acción no contempla todas las iniciativas de la OIT sobre diálogo social, la Oficina debería asegurarse de que se siga trabajando de manera racionalizada y coordinada y se evite la duplicación de tareas. El Consejo de Administración necesita disponer del cuadro general de las actividades de la Oficina sobre diálogo social y tripartismo, también en lo que respecta a su financiación.

- 160.** El Grupo de los Empleadores está, en general, a favor de la propuesta de proyecto de decisión, a reserva de tres consideraciones. En primer lugar, estima que la fecha del evento de alto nivel sobre la libertad de asociación y libertad sindical y la negociación colectiva que se celebrará en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo del centenario de la Organización, indicado en el párrafo 20 del documento, puede plantear problemas, porque resultará difícil que en dicho evento participen los órganos de control de la OIT, en particular la Comisión de Aplicación de Normas. El Grupo de los Empleadores insta a la Oficina a que celebre consultas tripartitas sobre la fecha, el contenido y los participantes antes de adoptar nuevas decisiones sobre la organización del evento, que requiere de una cuidadosa planificación. En segundo lugar, considera que la petición de la Oficina que se formula en el párrafo 28 del documento, a saber, que el Consejo de Administración proporcione orientación sobre las actividades y los productos prioritarios de entre todas las propuestas formuladas en el plan de acción, está fuera de lugar. No es conveniente que el Consejo de Administración establezca prioridades con respecto a una decisión de la Conferencia. La Oficina debería tener en cuenta el abanico completo de actividades sobre diálogo social en el contexto de las propuestas de Programa y Presupuesto, con objeto de lograr coherencia y de facilitar la plena consecución de los objetivos que ha fijado la Conferencia, y asegurar que los recursos sean conformes a las prioridades. En tercer lugar, aunque el Grupo de los Empleadores valora muy positivamente las propuestas que se enuncian en los párrafos 23 y 24 con respecto a coordinar y monitorear la aplicación del plan de acción y examinar los progresos al respecto, considera que dichas propuestas se circunscriben a la labor de la Oficina. El Consejo de Administración debería disponer de una visión de conjunto de los avances logrados. Más concretamente, en las futuras memorias sobre la aplicación del programa debería añadirse una nueva sección en la que se exponga cómo se ha financiado y llevado a la práctica el plan de acción, a fin de mantener a los mandantes plenamente informados, de forma exhaustiva, de las actividades llevadas a cabo en cada bienio, hasta la celebración de la siguiente discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo, en 2023. La Oficina también debería estudiar cómo racionalizar, de la mejor forma posible, la relación entre las conclusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo, los planes de acción resultantes y el Programa y Presupuesto, ya que la proliferación de planes de acción, hojas de ruta y documentos similares de carácter semiprogramático crea confusión.
- 161.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* toma nota con satisfacción de que en el plan de acción revisado se recogen la mayoría de las cuestiones dimanantes de las conclusiones de la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo. Acoge también con agrado el esfuerzo de la Oficina por presentar estimaciones de los costos, aunque la base a partir de la cual se han elaborado dichas estimaciones no resulta muy clara. Por ejemplo, aparentemente, los costos de personal no se tienen en cuenta en todas las partidas del presupuesto, algunas actividades se han planificado con respecto a un año determinado, mientras que otras no, y no queda claro qué actividades son nuevas y cuáles están ya en curso, cuáles se financian con cargo al presupuesto ordinario o mediante fuentes extrapresupuestarias o cuáles han recibido ya financiación y cuáles no. Al igual que el Grupo de los Empleadores, el Grupo de los Trabajadores prefiere no discutir estas cuestiones con ese nivel de detalle, por considerar que con ello el Consejo de Administración estaría ocupándose de tareas de microgestión que corresponden a la Oficina.

- 162.** Al Grupo de los Trabajadores le preocupa que sólo se presenten dos actividades como actividades financiadas mediante fuentes extrapresupuestarias, y se pregunta cómo van a financiarse. Está de acuerdo en que lo establecido en los párrafos 27 y 28 resulta desacertado: al pedirle al Consejo de Administración que haga una selección de las actividades, la Oficina le está pidiendo que revise una resolución de la Conferencia que se adoptó sobre la base de un compromiso mutuo y de un consenso que costó mucho obtener. El Grupo de los Trabajadores no participará en dichos debates. En caso de duda, la Oficina debería remitirse a los informes de la Comisión de la discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo presentados en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2018 y a la discusión de la 334.^a reunión del Consejo de Administración. La Oficina debería emprender una campaña para la ratificación y la aplicación efectiva de los Convenios núms. 87 y 98, cuyo lanzamiento debería realizarse en un evento de alto nivel durante la reunión del centenario. También debería promover la negociación colectiva y los mecanismos de ampliación de la cobertura de la negociación colectiva en los sectores público y privado, a fin de fomentar la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y contribuir a lograr un reparto justo de los frutos de los avances realizados. En lo que respecta al párrafo 27 del documento, la Oficina debe asignar los recursos necesarios para elaborar un nuevo informe de referencia anual sobre el objetivo estratégico del diálogo social y el tripartismo, como se especifica en las conclusiones de la Conferencia. El Grupo de los Trabajadores observa con preocupación que la Oficina no está prestando la debida atención a las demandas del Grupo en relación con el mencionado informe, pese a la estrecha relación que guarda con la misión principal de la OIT y la aportación que supondría en el marco de la reforma de las Naciones Unidas y del informe sobre el futuro del trabajo, en el que se insta a concertar un nuevo contrato social. En el Programa y Presupuesto para el próximo bienio, deberían destinarse recursos con cargo al presupuesto ordinario a la aplicación de la metodología consensuada internacionalmente para medir la observancia de los derechos laborales, a saber, la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva, lo que facilitaría, muy probablemente, la elaboración del informe de referencia, y disminuiría su costo. Para concluir, el Grupo de los Trabajadores pide que todas las medidas para promover el diálogo social y el tripartismo incluidas en el párrafo 3 del «marco de acción» de las conclusiones de la Conferencia, se integren en el plan de acción revisado, de suerte que se movilicen los recursos necesarios para su aplicación. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión siempre que la Oficina le ofrezca garantías con respecto a las preocupaciones que ha planteado.
- 163.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Eswatini felicita a la Oficina por haber elaborado un plan de acción revisado que abarca todos los componentes y productos fundamentales contenidos en las conclusiones de la Conferencia. Con respecto a los déficits presupuestarios a los que se alude en los párrafos 26 y 27 del documento, reitera el llamamiento que su grupo ha hecho a la Oficina para que logre ahorrar mediante el incremento de la eficiencia a través de la fusión de productos interrelacionados y transversales, ya que algunos de ellos podrían obtenerse conjuntamente. La Oficina debería examinar la posibilidad de establecer alianzas de colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y socios estratégicos con mandatos similares, por ejemplo con respecto a la aplicación de los componentes 1, *b*), ii), y *f*), ii), que se especifican en el anexo I. En la propia resolución de la Conferencia se pide a la Oficina que comunique las conclusiones de la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo a las organizaciones pertinentes, y su grupo se pregunta si ya se ha dado curso a dicha petición. La Oficina únicamente debería proceder a dar prioridad a determinadas actividades y productos en caso de que las medidas anteriormente mencionadas no produzcan recursos suficientes para poder aplicar plenamente el plan de acción. Su grupo apoya el proyecto de decisión, en el entendimiento de que el Consejo de Administración recibirá periódicamente información actualizada sobre la aplicación del plan de acción sin que tenga que adoptar una decisión a ese respecto.

- 164.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán dice que su grupo acoge con agrado que el plan de acción integre el diálogo social en todos los resultados de políticas, en los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) y en los programas y proyectos de cooperación para el desarrollo. En lo que respecta a los temas prioritarios para fortalecer la capacidad de los mandantes en materia de participación en el diálogo social, a su grupo le parecen muy importantes las políticas del mercado de trabajo para el futuro laboral, por ejemplo en lo que respecta al desarrollo de competencias profesionales y al aprendizaje permanente; la transición de la economía informal a la economía formal, y el aumento de la productividad de las empresas, entre otros aspectos. El Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT) desempeña un importante papel en el fortalecimiento de la capacidad en esos ámbitos. Con respecto a la investigación y la formación, es fundamental basarse en el plan de acción 2013-2017 anterior y difundir ampliamente la información o las conclusiones que se hayan generado por diversos medios, a fin de lograr la máxima divulgación. En la medida en que las iniciativas de difusión de conocimientos, como pueda ser la cooperación Sur-Sur, facilitarán la aplicación del plan de acción, es importante que la divulgación de las experiencias y mejores prácticas se lleve a cabo eficazmente. A juicio del ASPAG, no hay un enfoque universal para organizar y reforzar el diálogo social, y en el plan de acción deberían tenerse en cuenta las necesidades de los países para garantizar su eficacia.
- 165.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos dice que, si bien el plan de acción debería ser ambicioso, también debería ser realista y mantenerse dentro de los límites del mandato de la OIT y de unos parámetros presupuestarios razonables. Las dimensiones del plan de acción propuesto y sus considerables repercusiones en materia de recursos, con un costo previsto de 15 millones de dólares de los Estados Unidos, son motivo de honda preocupación. El grupo de los PIEM desea saber cómo prevé financiar la Oficina los dos importantes productos para los que no se han previsto partidas presupuestarias específicas. Aunque en el componente 1 del plan de acción se reconoce adecuadamente la importancia del fortalecimiento de la capacidad para un diálogo social efectivo en todos los niveles, no figura ninguna descripción de las actividades y los costos del seguimiento de la Reunión tripartita de expertos sobre el diálogo social transfronterizo ni de las reuniones mundiales y sectoriales; el grupo de los PIEM desea saber cuándo estará disponible esa información. En lo referente al componente 2, *a)*, el grupo de los PIEM expresa su preocupación por la mencionada falta de recursos para elaborar un informe de referencia anual y acogerá de buen grado las orientaciones sobre otras opciones como, por ejemplo, los vínculos con informes o publicaciones existentes, si se considera adecuado y pertinente. Con respecto al componente 4, debería prestarse especial atención a lo que la OIT debería hacer para mejorar la coherencia interna y externa de sus políticas sobre el diálogo social, en particular respecto de su participación en el sistema de las Naciones Unidas y del establecimiento de alianzas estratégicas. Aunque reconoce la posibilidad de que sea necesario ajustar el plan de acción a la luz de los resultados de la reunión de la Conferencia del centenario de la Organización, entre otras cosas, el grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.
- 166.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Rumania señala que Turquía, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina y Georgia se suman a su declaración. La UE y sus Estados miembros apoyan la declaración formulada por el grupo de los PIEM. Consideran que el fortalecimiento de la capacidad institucional de los actores y mecanismos de diálogo social debería integrarse en todos los resultados en materia de políticas y en los PTDP de la OIT. Acogen con satisfacción la determinación de la Oficina de intensificar su campaña en favor de la ratificación universal y la aplicación efectiva de los Convenios núms. 87, 98 y 144, ya que su ratificación y aplicación permitirían a los países contar con un diálogo social operativo basado en la confianza mutua. La coherencia de las políticas debe mejorar si la OIT quiere ampliar sus alianzas y su cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones

regionales e internacionales. La promoción del tripartismo y la participación de los interlocutores sociales en las estrategias nacionales encaminadas a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en la reforma de las Naciones Unidas también deberían ser una prioridad. La UE y sus Estados miembros expresan su preocupación por la falta de partidas presupuestarias específicas para los informes de referencia y la aplicación de la metodología consensuada internacionalmente para medir la observancia de los derechos laborales a escala nacional. La Oficina debería conceder prioridad a las actividades contenidas en el plan de acción revisado, redistribuir los presupuestos asignados entre las actividades y evitar la duplicación con miras a garantizar la viabilidad del plan. La UE y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión.

- 167.** *Una representante del Gobierno de Indonesia* dice que deberían adaptarse los mecanismos nacionales de diálogo social a las circunstancias nacionales. Para su país, es importante que las instituciones tripartitas nacionales, las administraciones del trabajo y los órganos especializados en la prevención y la resolución de conflictos sean sólidos y eficaces. Apoya la integración del desarrollo de la capacidad institucional de los actores y mecanismos de diálogo social en todos los resultados en materia de políticas y en los PTDP de la OIT, la ampliación de las bases de datos de acceso público sobre relaciones laborales y diálogo social y la elaboración de herramientas de política y de formación fáciles de utilizar destinadas a los mandantes, para lo que deberían tenerse en cuenta las limitaciones de acceso a Internet en algunos países y la necesidad de disponer de herramientas de política y de formación en los idiomas nacionales. Indonesia acoge con satisfacción la prestación de asistencia técnica a países que emprendan reformas de sus marcos jurídicos relativos a la libertad de asociación y la libertad sindical, la negociación colectiva, el diálogo social y el tripartismo, y considera que esa asistencia debería desarrollarse en estrecha colaboración con los mandantes y de conformidad con los PTDP. También apoya la promoción de las alianzas estratégicas con el conjunto del sistema de las Naciones Unidas y los organismos de desarrollo a nivel mundial, regional y nacional, y alienta a la Oficina a que continúe promoviendo el papel de los interlocutores sociales y el tripartismo en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Indonesia apoya el proyecto de decisión.
- 168.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* expresa su deseo de aclarar la posición de su país respecto del componente 4, g), del plan de acción. Los Estados Unidos no apoyan el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y no pueden permitir que se utilice su apoyo financiero para actividades de la OIT emprendidas con el propósito específico de aplicar el Pacto Mundial. Sin embargo, su país proseguirá apoyando la aplicación del mandato propio de la OIT respecto de la migración laboral.
- 169.** *Una representante del Gobierno de Polonia* dice que, dado que su país no ha firmado el Pacto Mundial, no puede apoyar la asignación de recursos financieros de la OIT al componente 4, g).
- 170.** *Un representante del Gobierno del Brasil* señala que el Consejo de Administración decidió, en su 333.^a reunión (junio de 2018), que la asignación de recursos para las distintas prioridades de los programas no se definiría antes de la segunda mitad de 2019; en consecuencia, toda decisión adoptada durante la reunión en curso no debería prejuzgar o adelantarse al resultado de las discusiones que se celebrarán en su 337.^a reunión (octubre-noviembre de 2019). La Oficina debería explicar los motivos por los que en el documento se afirme que la aplicación de la metodología consensuada internacionalmente para medir la observancia de los derechos laborales a escala nacional tendría un costo estimado de 1,88 millones de dólares de los Estados Unidos durante un período de cinco años, cuando en el documento GB.335/INS/14/1 se facilita una estimación de 860 000 dólares de los Estados Unidos por bienio. Además, habida cuenta de que no todos los Estados Miembros apoyan el Pacto Mundial, ninguna actividad que tenga por objeto su aplicación debería financiarse con cargo al presupuesto ordinario de la OIT. Por otra parte,

no debería adoptarse una decisión definitiva sobre la asignación de recursos para el evento de alto nivel sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva antes de que se haya examinado el documento GB.335/INS/2/2. No está claro por qué el Consejo de Administración debería examinar, en su 337.^a reunión, la conveniencia de convocar una reunión tripartita sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva de los trabajadores de la economía de plataformas digitales. El orador desea saber si esa cuestión ha sido examinada y aprobada por el grupo de selección o por los órganos consultivos sectoriales, y qué se sufragaría con los 80 000 dólares de los Estados Unidos estimados.

- 171.** *Un representante del Gobierno de Chile* dice que su país desea sumarse a lo expresado por el Brasil. En particular, al no haber firmado el Pacto Mundial, su país coincide en que cualesquiera actividades concebidas para su aplicación no deberían ser financiadas con cargo al presupuesto ordinario de la OIT.
- 172.** *Un representante del Gobierno de Bangladesh* declara que su país alienta a la Oficina a que tenga en cuenta las normas y tradiciones nacionales al elaborar los programas y prestar servicios destinados a fortalecer el diálogo social. También deberían tomarse en consideración las circunstancias nacionales al aplicar la metodología consensuada internacionalmente para medir la observancia de los derechos laborales a escala nacional. El diálogo social transfronterizo es especialmente complejo en la economía globalizada y, por consiguiente, la Oficina debería intensificar sus esfuerzos en materia de intercambio de conocimientos y generar más datos sobre el alcance y los efectos de ese diálogo en las empresas y el empleo, sobre todo en los países en desarrollo. Por último, dado que los migrantes son especialmente vulnerables a la explotación y a la denegación de sus derechos en los países de destino, Bangladesh celebra los esfuerzos desplegados por la Oficina para promover la participación de los mandantes de la OIT en el Pacto Mundial.
- 173.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas (DDG/P)), en respuesta a las observaciones sobre la incorporación sistemática de actividades relacionadas con el diálogo social, señala que la Oficina ha desplegado y continuará desplegando esfuerzos para identificar actividades existentes que puedan servir para dar efecto a las conclusiones de la Conferencia y, de ese modo, lograr sinergias. Con respecto al evento de alto nivel sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva, habrá una oportunidad para seguir examinando ese asunto en el marco del documento GB.335/INS/2/2 del orden del día de la Sección Institucional. La Oficina ha tomado debidamente nota de las observaciones de los Gobiernos acerca del uso permisible de sus recursos respecto del Pacto Mundial. En respuesta a la inquietud de que la Oficina esté escogiendo selectivamente elementos de las conclusiones de la Conferencia, la oradora subraya que esa no era la intención de la Oficina y que todos los elementos de esas conclusiones han sido incluidos y transformados en actividades tangibles en el plan de acción revisado. En lo tocante al cálculo indicativo de los costos, la oradora recalca que la falta de una partida presupuestaria para una actividad específica no significa que esa actividad no deba ser ejecutada. Las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, que habrán de examinarse en la 337.^a reunión del Consejo de Administración, contendrán propuestas sobre la manera de financiar la aplicación de las conclusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo.
- 174.** *Un representante del Director General* (Jefe de la Unidad de Diálogo Social y Tripartismo (DIALOGUE), Departamento de Gobernanza y Tripartismo (GOVERNANCE)) explica que la Oficina ha calculado el costo que figura en el plan de acción revisado basándose en la experiencia que ha adquirido en la ejecución de actividades similares. El costo estimado de 1 millón de dólares de los Estados Unidos que tendría el informe de referencia se basa en los costos de informes comparables como, por ejemplo, el informe Perspectivas Laborales y Sociales en el Mundo. Sin embargo, la cifra es prudente y el costo real podría ser mucho

mayor. En lo referente a la armonización del plan de acción revisado con las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, la Oficina celebrará consultas con los mandantes e informará al Consejo de Administración sobre su posterior aplicación. En respuesta a las preguntas relativas al cálculo del costo de las actividades para dar seguimiento a la reunión de expertos sobre el diálogo social transfronterizo y las reuniones sectoriales, el orador explica que ese elemento se omitió porque, cuando se redactó el documento, aún no se disponía de la información necesaria (a saber, el resultado de la reunión de expertos y la decisión del Consejo de Administración sobre la programación de reuniones sectoriales). El punto relativo a la decisión que deberá adoptar el Consejo de Administración en su 337.^a reunión sobre si convoca una reunión tripartita acerca de la economía de plataformas digitales proviene directamente de las Conclusiones de la Conferencia. La Oficina ha tomado nota de las peticiones de que se especifiquen los tipos de alianzas en las que participará, especialmente con otras organizaciones internacionales, a fin de promover la coherencia de las políticas y el diálogo social y el tripartismo en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina ha tomado nota, asimismo, de que algunos gobiernos no desean que sus recursos se empleen para financiar la participación de la OIT en el Pacto Mundial. El orador confirma que el costo de la aplicación del indicador 8.8.2 de los ODS facilitado en el documento GB.335/INS/14/1 corresponde a un bienio, mientras que en el documento GB.335/INS/3 (Rev.) corresponde a cinco años.

- 175.** *Un representante del Gobierno del Brasil* solicita a la Oficina que aclare exactamente cómo garantizará que los recursos de los gobiernos que no son parte en el Pacto Mundial no se utilicen para fines relacionados con éste. Ese punto es clave para que el Brasil pueda respaldar el proyecto de decisión.
- 176.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores*, haciéndose eco del punto planteado por el Grupo de los Empleadores, dice que agradecería que el Consejo de Administración dispusiera de más información relativa a la aplicación del plan de acción, comprendidos sus costos. Sería útil contar con información sobre el costo de la aplicación del anterior plan de acción sobre diálogo social (2013-2017) para contextualizar la suma de 15 millones de dólares de los Estados Unidos indicada para el actual plan revisado. Al orador le preocupa que esa suma sea excesivamente reducida, habida cuenta de la importancia fundamental del diálogo social para la OIT. Pregunta cuáles son los motivos de que, en el párrafo 27 del documento, se señale específicamente que dos actividades concretas carecen de financiación. No entiende cómo puede haberse detectado ese déficit de financiación antes de las deliberaciones que tendrán lugar durante la 337.^a reunión del Consejo de Administración. Pregunta si la Oficina considera que la aplicación de la metodología de medición del indicador 8.8.2 de los ODS sobre derechos laborales a escala nacional podría servir para reducir el costo de elaborar el informe de referencia, al menos durante el primer año. El orador hace hincapié en que deberá convencerse a los mandantes de que la Oficina no está escogiendo selectivamente los puntos que se incluirán en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021.
- 177.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* solicita una respuesta de la Oficina respecto de la fecha de celebración del evento de alto nivel sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva durante la 108.^a reunión de la Conferencia, ya que no se han celebrado consultas al respecto y, en opinión del Grupo de los Empleadores, el momento elegido impedirá que participen los miembros de los órganos de control de la OIT. La oradora se hace eco de la insistencia del Grupo de los Trabajadores en que el Consejo de Administración no sólo debe ser informado de los progresos realizados en la aplicación, sino que también debe participar en la supervisión de esa aplicación, sobre la base de pruebas concretas.
- 178.** *El Director General*, en respuesta a la preocupación expresada por el Grupo de los Trabajadores en relación con el párrafo 27, aclara que se trata de una afirmación factual, no de una valoración: se necesitará una asignación de recursos adicionales si han de elaborarse

los informes de referencia. Hace hincapié en que compete al Consejo de Administración decidir durante su 337.^a reunión, a la luz de las decisiones adoptadas en la presente reunión, a qué actividades programáticas, incluidas las relacionadas con el diálogo social y el tripartismo, se asignará una parte de la financiación. La función de la Oficina no es adelantarse a las decisiones que vaya a tomar el Consejo de Administración, sino seguir las instrucciones que haya recibido de éste. El orador señala que lo que para algunos es «escoger selectivamente», para otros es «establecer prioridades». Se ha tomado nota debidamente de las observaciones formuladas por los gobiernos acerca del uso de los recursos de la OIT en el Pacto Mundial y esa cuestión será examinada exhaustivamente en el marco del primer punto del orden del día de la Sección de Formulación de Políticas. El orador confirma que la discusión sobre la fecha del evento de alto nivel tendrá lugar más tarde ese mismo día.

- 179.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa nuevamente la preocupación de su Grupo por que no se haya identificado una partida presupuestaria específica para los informes de referencia ni para la aplicación de la metodología para medir la observancia de los derechos laborales a escala nacional. A falta de una explicación clara al respecto, su Grupo se inclinaría por modificar el proyecto de decisión. El orador solicita a la Oficina que aclare más este punto.
- 180.** *El Director General* aclara que la falta de asignación de financiación a esos dos elementos en el bienio en curso no comporta ninguna intención futura. El Consejo de Administración tendrá la oportunidad de adoptar una decisión sobre la asignación de fondos con esa finalidad. El proceso es conforme a la práctica habitual y respeta tanto los puntos de vista de la 107.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo como los del Consejo de Administración expuestos en su 334.^a reunión.
- 181.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo apoyará el proyecto de decisión siempre y cuando todas las actividades resultantes de las conclusiones de la Conferencia se incluyan en las propuestas de Programa y Presupuesto del Director General y no se requieran recursos extrapresupuestarios adicionales.
- 182.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que en el proyecto de decisión se afirma que la Oficina tendrá en cuenta las orientaciones brindadas por el Consejo de Administración.
- 183.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que para la investigación sobre el acceso a la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva de los trabajadores de la economía de plataformas digitales, mencionada en el plan, será necesario disponer de financiación antes de que el Consejo de Administración tome la correspondiente decisión en su próxima reunión.

Decisión

184. *El Consejo de Administración pide al Director General que:*

- a) tenga en cuenta sus orientaciones al poner en práctica el plan de acción sobre el diálogo social y el tripartismo para 2019-2023, expuesto en el documento GB.335/INS/3 (Rev.), y*
- b) tome en consideración el plan en la preparación de futuras propuestas de Programa y Presupuesto.*

(Documento GB.335/INS/3 (Rev.), párrafo 29.)

Cuarto punto del orden del día

Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (documento [GB.335/INS/4](#))

- 185.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo sigue preocupado por la baja tasa de presentación de memorias. Insta a los gobiernos a que las presenten con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y a que aporten información actualizada en lo relativo a la aplicación de todos los convenios fundamentales; asimismo, exhorta a la Oficina a que continúe promoviendo la presentación de memorias.
- 186.** Al respecto, el orador indica que es necesario realizar esfuerzos en particular para ratificar los Convenios núms. 87 y 98, que siguen siendo los convenios fundamentales menos ratificados. Celebra que varios Estados hayan remitido memorias en las que señalan la probabilidad de que ratifiquen uno o ambos convenios. Hace un llamamiento para que se ponga especial empeño en incrementar las ratificaciones en la región de Asia y el Pacífico y en los Estados Árabes, donde la cifra de Estados Miembros que no han ratificado esos convenios es la más alta del mundo.
- 187.** Por otra parte, el orador aplaude el hecho de que todos los Estados de África, los Estados Árabes y Europa hayan ratificado los Convenios núms. 29 y 105, pero lamenta que no haya habido nuevas ratificaciones durante el período de presentación de memorias que se examina, así como la baja tasa de memorias sobre el Convenio núm. 29. Toma nota con inquietud de que nueve y 14 países no han ratificado todavía los Convenios núms. 29 y 105, respectivamente, pero se congratula de la intención manifestada por los Estados Unidos y la República de Corea de ratificar el Convenio núm. 29. Además, si bien considera positivo que el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 haya sido objeto de 28 ratificaciones, insta a los Estados Miembros a redoblar su empeño por alcanzar el objetivo de 50 ratificaciones, en el marco de la campaña «50 por la libertad» destinada a poner fin a la esclavitud moderna. Expresa su satisfacción por las memorias detalladas que han transmitido los Estados Miembros, 38 de los cuales han manifestado la voluntad de ratificar el instrumento. Sin embargo, ante la falta de ratificaciones de los Estados Árabes, el orador solicita encarecidamente a los Miembros de la región que hagan todo lo posible por ratificar el Protocolo de 2014. Toma nota con agrado de que diversos gobiernos han hecho referencia a las políticas y planes de acción nacionales que han adoptado para hacer realidad el principio de la supresión efectiva y sostenida de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, así como a las medidas y acciones específicas emprendidas para luchar contra la trata de personas. Los gobiernos deberían hacer un esfuerzo particular para lograr la ratificación universal del Protocolo de 2014 en el año del centenario de la OIT.
- 188.** El orador felicita a las regiones de Europa y los Estados Árabes por la plena ratificación de los Convenios núms. 138 y 182, pero toma nota con preocupación de que en la región de Asia y el Pacífico se ha registrado el menor número de ratificaciones de esos convenios. Celebra que Australia haya efectuado un análisis jurídico exhaustivo de su cumplimiento del Convenio núm. 138 con miras a proceder a su ratificación, y expresa la esperanza en que Palau concluya en breve el proceso de ratificación del Convenio núm. 182.

189. En cambio, lamenta profundamente que no se haya registrado ninguna nueva ratificación de los Convenios núms. 100 y 111, y considera inquietante que la región de Asia y el Pacífico, seguida de las regiones de los Estados Árabes, África y las Américas, reúna el mayor número de Estados Miembros que en sus memorias indican que no han ratificado dichos instrumentos.
190. El orador hace un llamamiento a los gobiernos para que continúen esforzándose por superar los obstáculos a la ratificación. Asimismo, tomando nota de las numerosas solicitudes que han transmitido los Estados Miembros para recibir más asistencia técnica, insta a la Oficina a que responda a tal demanda. Además, indica que deben resolverse las dificultades técnicas que entorpecen la conexión con el sistema de presentación de memorias en línea. Para concluir su intervención, declara que apoya el proyecto de decisión.
191. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* agradece a la Oficina sus esfuerzos por alcanzar un índice de presentación de memorias del 100 por ciento, y por resolver las dificultades técnicas que han surgido en el sistema de presentación de memorias en línea, el cual es utilizado de forma creciente. Manifiesta satisfacción por el aumento de la tasa de presentación de memorias en relación con el ciclo anterior y por su prolijo contenido. Celebra los principales avances que han tenido lugar, entre ellos: tres nuevas ratificaciones de los convenios fundamentales y la indicación o confirmación por muchos Estados de su intención de ratificar uno o varios de esos convenios; la ratificación del Protocolo de 2014 por cinco Estados Miembros durante el período de presentación de memorias y la intención de otros 38 Estados Miembros de proceder a ello, y el aumento constante de la calidad de la información aportada por los Estados Miembros, donde se indica la forma en que la Oficina puede brindar apoyo a los mandantes para superar los desafíos a los que se ven confrontados, en particular, mediante la asistencia técnica.
192. Añade que, con el fin de mejorar la aplicación de la Declaración, la Oficina debe concentrarse en buscar formas de brindar apoyo a dicha aplicación a nivel nacional y local, al tiempo que mantiene la práctica de celebrar consultas tripartitas amplias. No obstante, si bien la ratificación de los convenios fundamentales demuestra en gran medida el compromiso de un Estado Miembro con los valores fundamentales de la OIT, existen acciones alternativas, como el desarrollo de iniciativas en materia de políticas. De hecho, el cumplimiento por un Estado Miembro de sus responsabilidades con arreglo a la Declaración depende de su aplicación práctica, lo cual no concuerda necesariamente con la ratificación de los convenios fundamentales. En este sentido, opina que la Oficina debería ofrecer respaldo a los Estados Miembros en lo que respecta a todas las iniciativas en materia de políticas que adopten para aplicar la Declaración. Toma nota de la tendencia positiva de los Estados Miembros expuesta en una reseña del documento de referencia, en particular, en lo tocante a las ratificaciones de los convenios fundamentales, las políticas jurídicas y de promoción para materializar las repercusiones de los convenios, y las solicitudes de asistencia técnica. Insta a la Oficina a que responda a dichas solicitudes y a que continúe, además, creando capacidad entre los interlocutores sociales en el terreno. Para terminar, indica que es esencial desarrollar la capacidad institucional de los mandantes para impulsar con mayor eficacia la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
193. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Senegal ensalza el nivel apreciable de ratificación de los ocho convenios fundamentales en las cinco regiones del mundo, pues es un reflejo de la vitalidad de la OIT y la fuerza del tripartismo, incluso si todavía quedan esfuerzos por hacer. Señala que el examen pone de relieve que los Convenios núms. 87 y 98 son los convenios fundamentales menos ratificados, lo cual debería ser motivo de preocupación para los Estados Miembros y para los órganos de control de la OIT competentes. Su grupo se felicita por el importante nivel de ratificación de los convenios fundamentales entre los Estados africanos. De hecho, cuatro de los ocho convenios fundamentales han sido ratificados en el conjunto de los Estados de la región y se han llevado

a cabo iniciativas con miras a la ratificación de los otros cuatro. Ahora bien, indica que se deben realizar esfuerzos suplementarios para ratificar el Protocolo de 2014, pues sólo lo han hecho seis de los 54 Estados africanos. Celebra que siete Estados Miembros hayan solicitado asistencia técnica para superar las dificultades en este sentido. Opina que la asistencia técnica de la OIT debería reforzar la capacidad técnica de los Estados Miembros, e impulsar sus acciones con miras a promover los principios y derechos fundamentales consagrados en la Constitución de la OIT, teniendo en cuenta los diferentes contextos nacionales e identificando los ámbitos en los que la asistencia puede ser útil. Su grupo reafirma su compromiso con los ideales que defienden todos los instrumentos de promoción de los derechos fundamentales en el trabajo, y alienta a los Estados pertinentes a que redoblen su empeño de cara a la ratificación de esos instrumentos. Asimismo, solicita a todos los Estados Miembros que tomen parte activa con miras al logro del objetivo de la OIT de hacer realidad la ratificación universal de los convenios fundamentales. Para concluir, indica que su grupo apoya el proyecto de decisión.

- 194.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Rumania declara que los países candidatos a la adhesión (Turquía, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania), el posible candidato Bosnia y Herzegovina, los países del Proceso de Estabilización y Asociación, Noruega (país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)), los miembros del espacio económico europeo, así como Georgia, se suman a su declaración. Hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que redoblen sus esfuerzos de ratificación y participen en la campaña al respecto en el marco del centenario de la OIT. Lamenta que los Convenios núms. 87 y 98, que constituyen la piedra angular de la labor de la Organización, sean los convenios fundamentales menos ratificados. Toma nota de que algunos países han avanzado en este sentido, e insta a la OIT a que facilite apoyo técnico a todo país que lo solicite. Considera encomiable que 30 Estados Miembros de la OIT, 14 de los cuales son miembros de la UE, hayan ratificado el Protocolo de 2014, y muy positivo que otros 38 hayan manifestado su intención de ratificarlo. Por otra parte, destaca la importancia de la campaña «50 por la libertad», destinada a poner fin a la esclavitud moderna, iniciada por la OIT en colaboración con la OIE y la CSI. Opina que la OIT debería seguir brindando asistencia a los Estados Miembros en sus acciones encaminadas a asegurar el respeto, la promoción y la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a través de la ratificación universal de los convenios fundamentales. Reconoce los desafíos y dificultades técnicas con los que se ven confrontados los Estados Miembros a la hora de adaptarse al sistema de presentación de memorias en línea, y expresa la esperanza de que la Oficina consiga que el sistema sea más fácil de manejar, con la perspectiva de que la tasa de presentación de memorias aumente considerablemente. Para terminar, indica que apoya el proyecto de decisión.
- 195.** *Un representante del Gobierno de la República de Corea* agradece los esfuerzos de la Oficina por lograr la ratificación universal de los convenios fundamentales y describe las acciones emprendidas por su Gobierno en ese sentido.
- 196.** *Una representante del Gobierno de Grecia* declara que la información presentada por su Gobierno acerca del Protocolo de 2014, no justifica la inclusión de su país en el cuadro 1, concretamente en las categorías «Valores sociales, tradiciones culturales» y «Situación política». En el formulario de memoria se ha indicado que hay acciones en curso, y no se señala la existencia de dificultades u obstáculos en tales ámbitos. Así, pues, considera que subsumir a Grecia en esas categorías es simplista, engañoso y erróneo, por lo que pide que se publique un corrigendum del documento GB.335/INS/4 en el que Grecia no figure en dichas categorías.
- 197.** *Una representante del Director General (Directora, NORMES)* está de acuerdo en que la Oficina debería apoyar todos los esfuerzos encaminados a la ratificación de los convenios fundamentales. Toma buena nota de las observaciones formuladas por la representante del

Gobierno de Grecia e indica que la Oficina modificará la información en función de esas observaciones. Comparte la positiva noticia de que, tras la publicación del documento de referencia, Palau y las Islas Marshall han ratificado el Convenio núm. 182, por lo que sólo quedan tres Estados por ratificar el instrumento; asimismo, Irlanda y Malta han ratificado el Protocolo de 2014.

Decisión

198. *El Consejo de Administración:*

- a) *toma nota de la información presentada en el examen anual en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo para el período comprendido entre enero y diciembre de 2018;*
- b) *invita al Director General a que siga teniendo en cuenta sus orientaciones sobre las principales cuestiones y prioridades, y en particular, respecto al interés de que se siga perfeccionando una aplicación específica con miras a facilitar la presentación de memorias en línea y el análisis de los datos correspondientes, y*
- c) *reitera su apoyo a la movilización de recursos a fin de que se siga prestando asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo mediante la ratificación y la acción universales, y en particular para combatir el flagelo mundial del trabajo forzoso y la trata de personas.*

(Documento GB.335/INS/4, párrafo 215.)

Quinto punto del orden del día

La iniciativa relativa a las normas: Examen general de su puesta en práctica (documento [GB.335/INS/5](#))

1. Observaciones generales sobre la aplicación de la iniciativa relativa a las normas – proyecto de decisión, párrafo 84, a)

199. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*, recalcando la importancia fundamental que revisten los avances registrados en la aplicación de la iniciativa relativa a las normas, declara que su Grupo celebra la oportunidad de evaluar, en su conjunto, los progresos realizados en relación con el mecanismo de examen de las normas (MEN) y el fortalecimiento del sistema de control. La OIT ocupa un lugar único en el sistema de las Naciones Unidas gracias a su marco normativo y su mandato, consistente en elaborar normas, en velar por la ratificación de las mismas, por su aplicación, por la supervisión y la garantía efectiva de esa aplicación, y en prestar asistencia técnica. En cuanto a la evaluación de los progresos realizados hasta la fecha y la evolución futura, la oradora considera que conviene otorgar el mismo grado de importancia a los diversos aspectos del marco y del mandato de la Organización. Su Grupo espera que el debate siga progresando sobre la base de la decisión que el Consejo de Administración adoptó en su 334.^a reunión, en lugar de reconsiderar una y otra vez elementos que ya se examinaron

ampliamente y sobre los que se tomó una decisión por inmensa mayoría en la reunión anterior. Considerando que éste es un documento en el que se presenta un examen exhaustivo de la iniciativa relativa a las normas y no un informe en que se invite al Consejo de Administración a contemplar la posibilidad de adoptar nuevas decisiones sobre el fortalecimiento del mecanismo de control, estima que el documento no debería llevar la signatura INS/5.

- 200.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* lamenta la publicación tardía del documento, que ilustra no obstante los avances y los resultados logrados en la aplicación de la iniciativa relativa a las normas. El proceso que se ha seguido en esta iniciativa refleja la existencia de un consenso sólido entre los mandantes de la OIT en aras de preservar y mejorar el sistema de control de la OIT; y es uno de los principales medios de acción con que la Organización cuenta para paliar las actuales limitaciones del sistema y adaptarlo a las nuevas necesidades en el mundo del trabajo. Tras considerar que, en el contexto del centenario de la OIT, el sistema de control resulta particularmente necesario para guiar a los Estados Miembros en las diversas cuestiones laborales y sociales, afirma que la Oficina y los mandantes deberían seguir desplegando esfuerzos para aumentar la transparencia, el equilibrio y la pertinencia de dicho sistema en el mundo del trabajo, apoyando de forma constante el mecanismo de control. El Grupo de los Empleadores respalda el apartado *a)* del proyecto de decisión.
- 201.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Namibia recuerda que la iniciativa relativa a las normas tiene por objeto aumentar la pertinencia de las normas internacionales del trabajo a través del MEN y consolidar un consenso tripartito en torno a un sistema de control reconocido. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.
- 202.** *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Los países de su región tienen altas tasas de ratificación de los convenios de la OIT y participan de manera constructiva en las iniciativas de la Organización. La libertad de expresión, la libertad sindical, la negociación colectiva y el diálogo social son componentes clave de sus leyes y políticas laborales. El grupo de países a los que representa procura hallar soluciones para revitalizar y consolidar un verdadero tripartismo, inspirándose en las mejores prácticas de otras organizaciones multilaterales; aumentar la transparencia y rendición de cuentas; e instituir un sistema donde la selectividad y la politización no tengan cabida. El hecho de que la mayoría de casos examinados por el Comité de Libertad Sindical procedan de América Latina y el Caribe resulta de suma preocupación para los miembros del grupo de países en cuyo nombre dice que se expresa, pues les induce a cuestionar la eficacia y efectividad del mecanismo destinado a garantizar el respeto de los principios de libertad sindical y de asociación a nivel global. No se trata de un mecanismo regional, por lo que no es aceptable que la gran concentración de casos se explique solamente por el número de quejas procedentes de esa región.
- 203.** Los actuales métodos de trabajo de la CEACR desafiarían cualquier idea de buena gobernanza y debido proceso, y no permiten que los gobiernos se preparen y participen adecuadamente en sus procedimientos. La presentación de memorias conjuntas agrupadas por temas en un solo formulario es ciertamente una buena práctica, pero genera dudas sobre si los países habrán de presentar memorias en relación con todos los convenios contenidos en el formulario o solamente con uno de ellos. La Oficina debería apoyar la aplicación de propuestas prácticas y cambios graduales para mejorar el sistema de control, en particular aquéllas relativas al Comité de Libertad Sindical y a la Comisión de Aplicación de Normas en sintonía con los planteamientos que el grupo de países en cuyo nombre dice que se expresa ha expuesto en el contexto de la iniciativa relativa a las normas. La Oficina debería considerar la introducción de cambios más robustos en el sistema y poner todo su empeño en evitar la duplicación de iniciativas y procedimientos, la saturación del sistema y la sobrecarga de trabajo que supone para los Estados el examen de un mismo caso por parte de los tres principales órganos de control.

- 204.** El grupo de países en cuyo nombre dice que se expresa considera capital contar con una guía que comprenda una herramienta en línea sobre las prácticas establecidas con respecto a los procedimientos de control de la OIT, la cual debería incluir como mínimo: la definición de cada uno de los órganos de control; las competencias de cada órgano; los requisitos para la admisibilidad de los casos; el procedimiento para el examen de los casos; el efecto de las recomendaciones; el plazo de prescripción de los casos; los términos para el análisis de los casos; y la definición de la caracterización de los casos en el Comité de Libertad Sindical entre cerrados, en seguimiento o activos. En lo relativo a la CEACR, su grupo propone que la Oficina revise el proceso de selección de los miembros de la Comisión; aumente la transparencia de dicho proceso de selección; constituya un comité consultivo tripartito encargado de confeccionar una lista corta de expertos sobre la que habrá de resolver el Consejo de Administración; asegure el equilibrio geográfico y de género en la composición de la CEACR, y solicite a ésta que explique y justifique en detalle los motivos que permiten romper el ciclo de presentación de memorias de un país determinado en un contexto determinado. Además, los Presidentes de la Comisión de Aplicación de Normas y del Grupo Gubernamental deberían tener la oportunidad de reunirse con los expertos de la CEACR en su reunión de noviembre, como ya lo hacen los interlocutores sociales de forma regular.
- 205.** La Oficina debería revisar y mejorar los criterios de selección de los casos que deben someterse a examen de la Comisión de Aplicación de Normas, dedicando una atención especial al equilibrio geográfico y al equilibrio entre los países desarrollados y en desarrollo, y asegurar que esos criterios sean claros, objetivos e imparciales. Por su parte, el Consejo de Administración debería elaborar directrices permanentes para la selección de los casos. La Oficina también debería impulsar el uso de las nuevas tecnologías con miras a facilitar la publicación, a más tardar 30 días antes del inicio de la reunión de la Conferencia, de la lista definitiva de los casos de los 24 países que la Comisión de Aplicación de Normas ha de examinar. También debería permitirse que los representantes de los gobiernos interesados tomen la palabra después de que se presenten las propuestas de conclusiones sobre los casos que les atañen antes de que la Comisión las adopte. Además, la presidencia de esta última debería poder intervenir en la redacción de esas conclusiones para garantizar que las justificaciones planteadas sean de índole técnica y que se dé prioridad a los casos verdaderamente urgentes. Asimismo, deberían celebrarse consultas previas sobre el Estudio General tras la publicación del informe de la CEACR, para permitir una preparación adecuada de la reunión de la Conferencia.
- 206.** Respecto al Comité de Libertad Sindical, sobre la base de la recomendación de su Subcomisión sobre Métodos de Trabajo, podrían crearse mecanismos voluntarios que permitan suspender los procedimientos a fin de facilitar los esfuerzos de conciliación u otras medidas de ámbito nacional, emulando el procedimiento recién aprobado en relación con las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT. El Comité de Libertad Sindical también debería tomar en consideración las limitaciones estructurales que entraña el tratamiento de las quejas a nivel local y fomentar la resolución de los casos y el fortalecimiento de los mecanismos a nivel nacional. Finalmente, en relación con las comisiones de encuesta, la Oficina debería codificar el procedimiento en virtud del artículo 26 y consagrar una jerarquía normativa para garantizar que dicho artículo sólo se utilice como último recurso. La Oficina debería formalizar también la regla según la cual la constitución de una comisión de encuesta suspende las acciones de otros mecanismos de control directamente relacionados con el caso. En vista de las consideraciones que anteceden, el grupo de países en cuyo nombre dice que se expresa no está en condiciones de apoyar el proyecto de decisión y propone que las palabras «acoge con satisfacción» se sustituyan por la fórmula «toma nota de» para que se reconozcan los avances ya logrados, pero también el hecho de que todavía queda un camino por recorrer. Asimismo, propone que se omitan las palabras «que fue el resultado de decisiones consensuadas tripartitas», pues huelga mencionar el consenso tripartito, que ya es por definición el método de decisión normal del Consejo de Administración.

207. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos declara que su grupo se congratula de los avances registrados hasta la fecha en la aplicación de la iniciativa relativa a las normas. La labor del Grupo de Trabajo tripartito del MEN (GTT del MEN) avanza a buen ritmo, pues éste ya ha examinado 160 de las 235 normas internacionales del trabajo incluidas en su programa de trabajo inicial. Los cambios introducidos en el ciclo de presentación de memorias y la instauración de un sistema electrónico de gestión de documentos deberían incrementar la eficacia y la eficiencia del sistema de control, al tiempo que las modificaciones introducidas en el procedimiento en virtud del artículo 24 deberían fortalecer el proceso y garantizar que sea equilibrado, objetivo y riguroso. El grupo de los PIEM encomia el compromiso de los interlocutores tripartitos y de la Oficina para fortalecer y defender el sistema de control, y respalda la redacción inicial del apartado a).
208. *Una representante del Director General* (Directora, NORMES) señala que no se escatimarán esfuerzos en el futuro para que los documentos del Consejo de Administración se publiquen a su debido tiempo.
209. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* con referencia a la propuesta presentada por el representante del Gobierno del Brasil, declara que según su Grupo una decisión es objeto de un consenso tripartito cuando la respalda una mayoría considerable del Consejo de Administración. Éste adoptó, en su reunión anterior, una decisión que gozó del apoyo de una mayoría considerable, por lo que el Grupo de los Trabajadores no desea que ese consenso se cuestione ni en la formulación del apartado a) del actual proyecto de decisión ni en otros contextos.
210. *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Declara que el consenso, con independencia de que sea o no tripartito, es la ausencia de desacuerdo expreso. El grupo de países en cuyo nombre dice que se expresa no cuestiona en modo alguno la decisión adoptada por consenso en la reunión anterior del Consejo de Administración, sino que tan sólo desea destacar que todas las decisiones del Consejo de Administración son esencialmente fruto de un consenso tripartito.
211. *La Presidenta* considera que, dado que el Consejo de Administración mantiene un diálogo tripartito, no es necesario mencionar la palabra «consenso» cada vez que se toma una decisión.
212. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que tenía entendido que el Consejo de Administración examinaría con detalle las propuestas de enmienda al término de la discusión, momento en que los miembros también podrían debatir la diferencia que existe entre la unanimidad y el consenso. Su Grupo estima importante que el Consejo de Administración avance sobre la base del consenso logrado en su reunión anterior.

2. Examen del funcionamiento del mecanismo de examen de las normas (párrafos 6 a 21) – Proyecto de decisión, párrafo 84, b)

213. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que el GTT del MEN ya ha cumplido la mayor parte de su programa de trabajo inicial y, una vez que lo complete, quizás debería definir un nuevo programa de trabajo. El examen que realiza este grupo no es sino el primer paso del proceso para que las normas de la OIT estén actualizadas y sigan siendo pertinentes. Las decisiones del GTT del MEN deben ser objeto de seguimiento por parte de la Oficina, el Consejo de Administración, la Conferencia Internacional del Trabajo, otras reuniones tripartitas de la OIT y los mandantes en los Estados Miembros. El orador señala que el GTT

del MEN ha determinado las medidas de seguimiento que deben adoptarse con respecto a 63 instrumentos considerados superados o que necesitan una revisión, y ha clasificado 14 de las 28 normas examinadas como superadas o que requieren medidas adicionales para asegurar su relevancia continua y futura. Además, el Comité Tripartito Especial para el MLC, 2006, ha clasificado 34 normas como superadas. Para evitar que en el futuro se vuelva a producir esta situación de «retraso en materia de modernización» de las normas, deberían adoptarse medidas eficaces que aseguren una modernización y actualización progresivas y continuas de las normas, sin perder de vista las necesidades del sistema normativo en su conjunto. El Grupo de los Empleadores acoge con agrado el debate sobre la forma que deben adoptar las nuevas normas y sobre los procesos para la adopción y revisión de esas normas como una oportunidad para concentrarse, promover nuevos enfoques y velar por que el sistema normativo esté «preparado para el futuro». Asimismo, resalta la importancia crucial de la ratificación y aplicación de los instrumentos; y considera que debería estudiarse en qué medida puede aplicarse en otros ámbitos el enfoque pionero adoptado respecto del MLC, 2006, que parece haber facilitado la promoción de la ratificación, aplicación y supervisión de las normas. Por lo que respecta a las enseñanzas extraídas por el GTT del MEN, su Grupo estima que no todas las lagunas en materia de cobertura deben suplirse con normas, y que pueden considerarse otras formas de regulación. Además, si bien acoge con satisfacción el nuevo sistema de clasificación en tres categorías, a la larga la única clasificación posible sería «normas actualizadas», ya que las otras dos clasificaciones son temporales. Por otra parte, su Grupo apoya la propuesta de brindar recursos adicionales para el GTT del MEN y su seguimiento, y sugiere que se destinen en su mayor parte a la creación de nuevas normas sostenibles. Por último, considera que no es correcto lo que se afirma en el párrafo 10 del documento acerca de promover la ratificación o aplicación de todas las normas activas, ya que ello incluiría las normas superadas que se propone derogar. El Grupo de los Empleadores apoya el apartado b) del proyecto de decisión.

- 214.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que el acuerdo tripartito según el cual todas las normas siguen estando activas jurídicamente a menos que la Conferencia decida lo contrario confirma que deben promoverse todas las normas activas, y permite la realización del examen del GTT del MEN sin cuestionar la validez del conjunto de normas. Su Grupo acoge con satisfacción la manera en que el GTT del MEN está desempeñando su mandato con respecto a la detección de lagunas en materia de cobertura que exigen medidas de carácter normativo, así como con respecto al establecimiento de otras medidas prácticas de seguimiento con plazos definidos en relación con la promoción de la ratificación de instrumentos actualizados. Si bien el GTT del MEN ha logrado formular recomendaciones tripartitas consensuadas en sus primeras cuatro reuniones, los debates no han sido fáciles. El Grupo de los Trabajadores sigue preocupado por la falta de medidas de seguimiento adecuadas para resolver las lagunas normativas detectadas, en comparación con la rapidez con la que se han adoptado medidas para derogar o retirar numerosos instrumentos. Por consiguiente, evaluará la utilidad de seguir participando en el GTT del MEN en función de la capacidad de la Organización de incluir propuestas de nuevas normas en el orden del día de la reunión de la Conferencia y de incrementar las tasas de ratificación de las normas actualizadas, especialmente las que sustituyen a instrumentos más antiguos sobre el mismo tema o temas similares. Al considerar si las normas deben clasificarse como superadas, es menester tener en cuenta que los Estados Miembros no tienen automáticamente la obligación de ratificar los convenios revisados y, por consiguiente, de denunciar los más antiguos. Si se avanza en esas dos esferas cruciales, se podrá progresar hacia una política normativa coherente en la que la supervisión, la elaboración y el examen de las normas estén en consonancia.
- 215.** El Grupo de los Trabajadores expresa su preocupación por el riesgo de que vuelva a plantearse el mismo problema crucial que con el Grupo de Trabajo Cartier, que no logró impulsar una campaña de ratificación seria de las normas actualizadas, cuyas tasas de ratificación siguen siendo peligrosamente bajas. Por consiguiente, si bien acoge con agrado

las medidas adoptadas por la Oficina para promover la ratificación de tales normas, su Grupo considera que es necesario adoptar un enfoque más proactivo y ambicioso. En lugar de limitarse a escribir a los Estados Miembros, la Oficina debería intervenir directamente a través de la asistencia técnica y los PTDP. Para aumentar las tasas de ratificación de las normas pertinentes, también se requiere el compromiso político de los Estados Miembros, así como el apoyo de los interlocutores sociales a nivel nacional. La oradora pide a la Oficina que informe al Consejo de Administración, en sus futuras reuniones, sobre las repercusiones y los resultados de la campaña que se está realizando en 136 Estados Miembros con objeto de promover la ratificación de 17 convenios actualizados relacionados con 30 instrumentos previamente considerados como superados. Con respecto a las nuevas normas, la oradora señala que la eficacia y la credibilidad del GTT del MEN dependerán del firme compromiso de los empleadores y de los gobiernos a fin de dar seguimiento a sus recomendaciones. Por ello, considera inaceptable que, tras arduas negociaciones para alcanzar consensos tripartitos, los Grupos hagan un uso selectivo de las recomendaciones. El establecimiento de disposiciones institucionales para que la Conferencia pueda hacer un seguimiento de los puntos de carácter normativo determinados por el GTT del MEN sigue siendo una importante prioridad. A ese respecto, el Grupo de los Trabajadores confía en que los debates que se están manteniendo permitan llegar pronto a una solución viable acerca de la manera de evitar que se produzca una saturación de actividades normativas, asegurando al mismo tiempo la inclusión de propuestas de este tipo en el orden del día de la reunión de la Conferencia. Por otra parte, es necesario empeñarse en resolver la cuestión de cómo transferir las ratificaciones de los instrumentos más antiguos a los más nuevos. Una cuestión clave es la necesidad de asegurar que las decisiones adoptadas por el GTT del MEN no generen vacíos en materia de protección. En la anterior reunión, el Grupo de los Trabajadores aceptó con renuencia recomendar fechas de derogación de instrumentos superados, aunque éstos seguían siendo vinculantes para algunos Estados Miembros que todavía no habían ratificado los convenios actualizados conexos. Dado que no existen mecanismos que aseguren la ratificación de los convenios actualizados en un futuro cercano, el Grupo de los Trabajadores seguirá de cerca el curso dado a las recomendaciones, y desearía que se adoptaran medidas eficaces para mejorar la tasa de ratificación de los instrumentos actualizados a fin de evitar vacíos en materia de protección. Hasta que no vea el resultado práctico de las actividades destinadas a promover la ratificación, su Grupo no aceptará derogar instrumentos superados sin asegurarse, primero, de la ratificación de los nuevos instrumentos. Teniendo en cuenta esas observaciones, el Grupo de los Trabajadores acepta el apartado *b)* del proyecto de decisión.

216. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Namibia encomia la labor realizada por el GTT del MEN con respecto al nuevo sistema de clasificación de las normas en tres categorías. Tras solicitar un aumento del número de miembros gubernamentales que participan en las reuniones del GTT del MEN, el orador apoya la mejora continua del proceso de preparación de dichas reuniones, especialmente la organización de sesiones de información con los Estados Miembros y el fortalecimiento de la transparencia. El grupo de África reafirma su determinación de seguir desplegando esfuerzos a fin de asegurar el respeto de métodos y procedimientos de trabajo apropiados; y apoya el apartado *b)* del proyecto de decisión.

217. *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Dice que el grupo de países en cuyo nombre dice que se expresa ha apoyado sistemáticamente los esfuerzos del MEN por modernizar y mejorar el sistema normativo, en consonancia con sus propios objetivos en relación con tal sistema; y siempre ha mantenido sus compromisos en cuanto a las recomendaciones del GTT del MEN. El grupo en cuyo nombre dice que se expresa apoya el apartado *b)* del proyecto de decisión sin enmiendas.

- 218.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos señala que la relación entre el MEN y los mecanismos normativos debe reforzarse, y reitera dos observaciones esenciales a este respecto. En primer lugar, el éxito del MEN no depende sólo de la labor realizada en el Grupo de Trabajo, sino también de la aplicación de las medidas de seguimiento prácticas y con plazos definidos que éste ha recomendado. Los debates acerca de los dos documentos de opciones celebrados en 2018 sobre el camino a seguir continuarán en la reunión de 2019, y es esencial que se traduzcan en discusiones concluyentes para que la labor de seguimiento sea oportuna, efectiva y sostenible. Ello será fundamental para que el conjunto de normas de la OIT esté actualizado sin disminuir el nivel de protección de los trabajadores, y teniendo en cuenta las necesidades de las empresas sostenibles. En segundo lugar, convendría integrar plenamente los resultados del MEN en las actividades de la Oficina, incluso cuando se proponen puntos para su inclusión en el orden del día de la reunión de la Conferencia como asunto de prioridad institucional. El grupo de los PIEM invita a la Oficina a seguir desplegando esfuerzos para encontrar formas de asegurar que se dé un seguimiento concreto y oportuno a las recomendaciones del GTT del MEN en relación con las actividades normativas. Asimismo, desearía recibir explicaciones más detalladas de la Oficina sobre lo que se indica en el párrafo 21, a saber, que se solicitará al Consejo de Administración que considere la necesidad de recursos adicionales en su 337.^a reunión. Por último, el grupo de los PIEM solicita confirmación de que el Consejo de Administración debatirá sobre el informe de la quinta reunión del GTT del MEN en su 337.^a reunión, y que el funcionamiento del MEN se examinará en la 338.^a reunión. El grupo de los PIEM apoya el apartado *b)* del proyecto de decisión.
- 219.** *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante del Gobierno de Tailandia dice que su grupo celebra la vital contribución que realiza el GTT del MEN al asegurar la pertinencia y capacidad de respuesta de las normas internacionales del trabajo, y toma nota de las enseñanzas extraídas, así como de los retos que persisten. Su grupo aguarda con interés el examen del funcionamiento del GTT del MEN que se realizará en marzo de 2020, y espera que se lleve a cabo una reflexión más profunda acerca de la manera en que la Organización podría optimizar las recomendaciones del Grupo de Trabajo de forma sostenible y práctica, y sistematizar su seguimiento a fin de lograr resultados sustanciales y significativos. La ASEAN apoya el apartado *b)* del proyecto de decisión.
- 220.** *Una representante del Director General* (Directora, NORMES), en respuesta a la solicitud de aclaraciones realizada por el grupo de los PIEM respecto del párrafo 21, indica que la Oficina se toma muy en serio la insistencia del Consejo de Administración en cuanto a la necesidad de dar seguimiento de manera completa y con plazos definidos a todas las recomendaciones relacionadas con el MEN. Por ello, la Oficina ha establecido un mecanismo para coordinar las distintas medidas de seguimiento adoptadas por los colegas, tanto en las oficinas exteriores como en la sede, de conformidad con la lista de medidas de seguimiento necesarias, que se amplía en cada reunión. Aunque hasta la fecha el seguimiento dado se ha financiado con cargo a los recursos existentes, la Oficina tiene la intención de presentar una propuesta concreta en relación con los recursos necesarios al Consejo de Administración en su 337.^a reunión, con el fin de mantener la calidad constante del seguimiento que debe darse a las recomendaciones del GTT del MEN.

3. Plan de trabajo para el fortalecimiento del sistema de control de las normas Proyecto de decisión, párrafo 84, c)

3.1. Relaciones entre los procedimientos (párrafos 30 a 37) – proyecto de decisión, párrafo 84, d) y e)

221. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores celebra la importancia que se otorga en el párrafo 24 a la función del sistema de control a fin de llevar a la práctica los valores fundamentales y los objetivos constitucionales de la OIT. Con respecto a la guía sobre prácticas establecidas en el sistema de control, su Grupo preferiría que fuera descriptiva y que ayudara a incrementar la transparencia y la accesibilidad del sistema actual; y considera que la guía en sí no debe convertirse en un medio para introducir cambios en las prácticas actuales. Asimismo, acoge con agrado la colaboración con el CIF-OIT en la elaboración de la guía. El Grupo de los Trabajadores reitera su oposición a la celebración de reuniones periódicas entre los órganos de control, ya que socavaría la independencia de dichos órganos y, por consiguiente, los debilitaría. Sin embargo, en consonancia con la Posición conjunta del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores sobre el mecanismo de control de la OIT (13 de marzo de 2017), su Grupo apoya que el Presidente del Comité de Libertad Sindical presente a la Comisión de Aplicación de Normas su primer informe anual en 2019. El Grupo de los Trabajadores apoya los apartados c), d) y e) del proyecto de decisión.*

222. *El portavoz del Grupo de los Empleadores señala que, si bien los principios rectores propuestos para el sistema de control que se han presentado al inicio de la reunión en curso son bastante abstractos y vagos, todos los mandantes están de acuerdo en que dicho sistema debe ser transparente, proteger a los trabajadores, tener presentes las necesidades de las empresas sostenibles para que puedan prosperar y crear empleos, y ser suficientemente flexible para adaptarse a la evolución del mundo del trabajo. Tras expresar su deseo de que la guía sobre prácticas establecidas en el sistema de control esté disponible, como herramienta electrónica, antes de la reunión de la Conferencia (reunión del centenario), considera que debería actualizarse de forma periódica y que no debería servir de pretexto para cesar en el empeño por remediar las deficiencias detectadas en los procedimientos de control. Su Grupo entiende que la invitación de la Comisión de Aplicación de Normas al Presidente del Comité de Libertad Sindical se realizaría en consonancia con la Posición conjunta del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores de marzo de 2017, en la que se solicitaba una adecuada aclaración de la función y el mandato del Comité de Libertad Sindical. Dicho Comité no tiene la potestad de interpretar lo dispuesto en los convenios ratificados, ni función de control alguna. Su mandato, tal como se aclara en su primer informe anual y en la introducción de la nueva recopilación de decisiones, debería recordarse cuando su Presidente intervenga en la reunión de la Comisión de Aplicación de Normas para presentar su informe anual. El Grupo de los Empleadores acoge con agrado que la CEACR haya empezado a examinar sistemáticamente, en sus observaciones, el seguimiento dado a las conclusiones de los casos examinados por la Comisión de Aplicación de Normas; e insta a la Oficina a asegurarse de que la CEACR acepte plenamente los resultados, interpretaciones y conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas como base para sus propios exámenes y observaciones. Con objeto de facilitar esos intercambios entre ambas comisiones, la Oficina podría establecer plataformas electrónicas u otros canales. El Grupo de los Empleadores apoya los apartados c), d) y e) del proyecto de decisión.*

223. *Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno de Namibia acoge con agrado la propuesta de que se celebre un diálogo periódico entre los órganos de control, pero desearía que se aclarara cuándo se presentaría el informe anual del Comité de Libertad*

Sindical y qué función desempeñaría ese informe en el examen de la aplicación de los convenios ratificados que lleva a cabo la Comisión de Aplicación de Normas. Su grupo apoya los apartados *d)* y *e)* del proyecto de decisión.

- 224.** *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Reitera la importancia de la guía sobre prácticas establecidas en el sistema de control y propone dos enmiendas al texto del apartado *c)* del proyecto de decisión. En primer lugar, las palabras «acoge con satisfacción» deberían reemplazarse por «toma nota de» ya que, en opinión de una significativa mayoría de gobiernos de América Latina y del Caribe, los avances obtenidos en el fortalecimiento del sistema de control no han sido suficientes. En segundo lugar, al final de la frase debería añadirse «y confirmado en su 337.^a reunión», a fin de asegurar que el Consejo de Administración vuelva a examinar el plan de trabajo en su próxima reunión.
- 225.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos señala que su grupo apoya el apartado *c)* del proyecto de decisión. También observa que no resulta claro qué incluye el apartado *d)* y solicita aclaraciones antes de que se proceda a su adopción. Su grupo apoya el plazo propuesto para proporcionar comentarios acerca de la guía sobre prácticas establecidas en el sistema de control y agradece la información sobre el modo en que podrá accederse a dicha guía durante la fase de consultas. El grupo de los PIEM espera con interés el informe de la Oficina sobre la ejecución de la guía que se presentará en la próxima reunión del Consejo de Administración, y conviene en que las conversaciones sobre la codificación del procedimiento de examen de las quejas presentadas en virtud del artículo 26 se podrían reanudar en marzo de 2020, una vez que se haya finalizado la revisión de la guía.
- 226.** Su grupo es partidario de que existan más intercambios periódicos entre los órganos de control, en la medida en que coadyuvarán al objetivo de incrementar la coherencia en todo el sistema de control. El grupo de los PIEM celebra que no se haya seguido adelante con la propuesta de celebrar una reunión anual por temor a que ello generase gastos adicionales y resultase poco provechoso. La oradora solicita más información sobre la génesis de la invitación extendida a los Vicepresidentes empleador y trabajador de la Comisión de Aplicación de Normas a reunirse con los expertos de la CEACR en el marco de una sesión especialmente prevista a tal efecto, y pregunta por qué no se ha invitado también al Presidente y al Relator de la Comisión de Aplicación de Normas. Su grupo acoge con agrado la propuesta de invitar al Presidente del Comité de Libertad Sindical a que presente su informe anual a la Comisión de Aplicación de Normas y apoya el apartado *e)* del proyecto de decisión. También solicita aclaraciones sobre si el Consejo de Administración puede extender dicha invitación al Presidente del Comité de Libertad Sindical, tal como está redactado en el proyecto de decisión, o si esa invitación debe ser cursada por la propia Comisión de Aplicación de Normas. En este último caso, la Oficina tal vez desearía proponer una enmienda al apartado *e)* del proyecto de decisión.
- 227.** *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante del Gobierno de Tailandia señala que sus observaciones se refieren a las esferas prioritarias 1, 2 y 3. Su grupo elogia las mejoras que se están introduciendo en el sistema de control de las normas, como los esfuerzos para que sea más accesible mediante la elaboración de la guía sobre prácticas establecidas. No obstante, dicha guía no debería reemplazar las actividades regulares de formación y difusión de conocimientos a nivel nacional. Tras reiterar el llamamiento de su grupo para que se establezca un órgano independiente en virtud del artículo 37 de la Constitución de la OIT y su apoyo a la propuesta de celebrar un intercambio tripartito informal de opiniones a ese respecto, el orador señala que los resultados y propuestas de ese intercambio sobre el establecimiento de un tribunal deberían presentarse al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2020.

- 228.** Su grupo acoge con agrado las nuevas modalidades de presentación de memorias, que prometen mejorar la claridad de su funcionamiento y reducir la pesada carga de trabajo que su preparación representa para los Estados Miembros. No obstante, debería proporcionarse formación accesible y regular sobre la plataforma en línea a los mandantes tripartitos a nivel nacional. Asimismo, acoge con beneplácito el proyecto piloto para el establecimiento de bases de referencia para el proceso de presentación de memorias en virtud del artículo 22, que complementaría los demás cambios introducidos a fin de agilizar el proceso de presentación de memorias. Una vez que el proyecto piloto haya concluido, debería realizarse una evaluación para estudiar qué información se ha hecho pública y cómo ha sido utilizada a fin de tomar una decisión sobre la posibilidad de ampliar el proyecto a otras normas de la OIT.
- 229.** *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Señala que, al final del apartado e) del proyecto de decisión, deberían añadirse las siguientes palabras « *invita también al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia a que se reúnan con la Subcomisión sobre los Métodos de Trabajo de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones en sus reuniones de noviembre-diciembre de 2019 y de 2020*». Por otro lado, el grupo en cuyo nombre dice que se expresa considera que, dado que en el párrafo 36 del documento se indica que se ha invitado a los Vicepresidentes empleador y trabajador de la Comisión de Aplicación de Normas a reunirse con los expertos de la CEACR para abordar cuestiones de interés común en una sesión especialmente prevista a tal efecto, también debería invitarse al Presidente de la Comisión de Aplicación de Normas a dicha sesión o a sesiones similares, a fin de brindar la misma oportunidad a los gobiernos.
- 230.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que el mandato del Comité de Libertad Sindical abarca los convenios — además de los principios — sobre la libertad sindical y de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva. Esto se aclara en el anexo de la *Recopilación de decisiones del Comité de Libertad Sindical*, cuyo contenido fue aprobado en su totalidad por los tres Grupos de mandantes y que contiene referencias a los convenios a lo largo de todo el texto. Ello también se expresa en la Resolución sobre los derechos sindicales y su relación con las libertades civiles, aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1970. Asimismo, aclara que las conversaciones entre los Vicepresidentes empleador y trabajador de la Comisión de Aplicación de Normas y los expertos de la CEACR se han centrado en mejorar la comunicación entre ambos órganos y no en cuestiones de metodología o de fondo.
- 231.** *Una representante del Director General* (Directora, NORMES) explica que los miembros del Consejo de Administración recibirán una contraseña que les permitirá acceder al proyecto de guía el 15 de abril de 2019 y que tendrán un mes para proporcionar sus comentarios. La Oficina tiene la intención de finalizar la guía para la 108.^a reunión de la Conferencia (2019), aunque ello dependerá de los comentarios que se reciban. Por otro lado, indica que el segundo informe anual del Comité de Libertad Sindical se distribuirá la semana siguiente a la clausura de la reunión en curso del Consejo de Administración y proporcionará datos estadísticos — sin que se especifique ningún país en concreto — sobre la labor del Comité durante el año anterior. Con respecto al apartado d) del proyecto de decisión, aclara que su propósito es resumir las discusiones y decisiones anteriores del Consejo de Administración sobre diversos elementos del plan de trabajo.
- 232.** La oradora confirma que la Comisión de Aplicación de Normas tiene la potestad de decidir el orden del día de sus reuniones y su programa de trabajo, por lo que la palabra « *invita*» en el apartado e) del proyecto de decisión debería reemplazarse por « *propone que la Comisión de Aplicación de Normas considere la posibilidad de invitar*». Asimismo, señala que la Oficina está ciertamente dispuesta a dar curso a la propuesta del representante del Gobierno

del Brasil de que se celebren consultas sobre el Estudio General, a fin de facilitar una adecuada preparación de la reunión de la Conferencia. Con respecto a la pregunta de por qué se ha invitado a los Vicepresidentes empleador y trabajador de la Comisión de Aplicación de Normas a reunirse con los expertos de la CEACR en el marco de una sesión especialmente prevista a tal efecto, pero no a un representante gubernamental, la oradora señala que tal vez es para asegurar la continuidad, pero que se requiere una investigación más a fondo sobre esta cuestión.

233. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que su Grupo nunca ha estado de acuerdo con la interpretación de la portavoz del Grupo de los Trabajadores con respecto al mandato del Comité de Libertad Sindical. Por consiguiente, su Grupo no puede seguir apoyando el apartado e) del proyecto de decisión y considera que los miembros del Comité de Libertad Sindical deberían debatir esta cuestión fuera del contexto de la reunión del Consejo de Administración.
234. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* reitera que su interpretación sobre el mandato del Comité de Libertad Sindical se basa en la *Recopilación* de decisiones, cuyo contenido fue redactado y acordado por los tres Grupos de mandantes; y considera que toda discusión sobre ese punto debería realizarse durante las sesiones plenarias del Consejo de Administración.
235. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que el acuerdo de su Grupo para que se invitara al Presidente del Comité de Libertad Sindical a intervenir en la reunión de la Comisión de Aplicación de Normas se basaba en la convicción de que el Comité de Libertad Sindical tenía un mandato claro. Dado que ya no es así, los representantes de los empleadores en el Comité de Libertad Sindical necesitan celebrar nuevas consultas a fin de aclarar la situación ante el Consejo de Administración.
236. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que ha formulado sus observaciones sobre el mandato del Comité de Libertad Sindical en sesión plenaria a fin de que todas las partes puedan intervenir en la discusión; y considera que el apartado e) del proyecto de decisión sólo se refiere a la presentación del informe anual del Comité de Libertad Sindical a la Comisión de Aplicación de Normas, tal como se acordó por consenso tripartito el pasado mes de noviembre.
237. *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Destaca la importancia de que el mandato de cada órgano sea claro desde un punto de vista jurídico y político. Por ello, el grupo en cuyo nombre dice que se expresa apoya que se celebren discusiones fuera del contexto de la reunión del Consejo de Administración a fin de llegar a un compromiso sobre esta cuestión, siempre que dichas discusiones sean tripartitas.

3.2. Reglas y prácticas (párrafos 38 a 50) – proyecto de decisión, párrafo 84, d), f) y g)

238. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que el Consejo de Administración podría retomar el debate sobre la codificación del procedimiento en virtud del artículo 26 si la guía sobre las prácticas establecidas se revela insuficiente. No obstante, duda de que la codificación de dicho procedimiento mejore su eficacia. La verdadera dificultad reside en el hecho de que alcanzar un consenso para constituir una comisión de encuesta lleva mucho tiempo y a menudo es imposible, incluso en casos graves.
239. En lo que concierne al procedimiento en virtud del artículo 24, su Grupo hará un seguimiento riguroso de la suspensión del examen del fondo de las reclamaciones con miras a lograr la conciliación en el plano nacional. Esta medida se revisará al cabo de un período de prueba

de dos años, con el fin de asegurar que no genere retrasos adicionales en el procedimiento. La oradora hace hincapié en la necesidad de mantener la coherencia en la interpretación de los convenios sobre la libertad sindical y de asociación y sus principios conexos. Por otra parte, desea saber si la Oficina tiene previsto estudiar otras medidas, como se menciona en el apartado g) del párrafo 43 de su informe.

- 240.** Su Grupo respalda la propuesta de celebrar consultas tripartitas informales sobre los elementos y condiciones necesarios para el funcionamiento de un órgano independiente, con arreglo al párrafo 2 del artículo 37 de la Constitución de la OIT; y destaca la importancia de que dichas discusiones sirvan para que la OIT fortalezca la seguridad jurídica con respecto a la interpretación de los convenios, particularmente cuando se trata de cuestiones fundamentales. Su Grupo considera que deberían revisarse las preguntas que se proponen en el párrafo 49. Así, por ejemplo, la pregunta 1 no debería centrarse en solicitar información acerca del número de casos de desacuerdo sustancial sobre cuestiones importantes de interpretación, sino en las situaciones en que es posible recurrir a un órgano independiente en virtud del párrafo 2 del artículo 37. Con respecto a la pregunta 3, su Grupo agradecería recibir una explicación sobre lo que se entiende por «mecanismos internos de los que dispone la OIT para abordar las cuestiones relacionadas con la interpretación». Su Grupo también expresa su preocupación en cuanto a la pregunta 4, y se opone categóricamente a toda medida que pueda dañar la integridad de los órganos de control actuales. Asimismo, debe revisarse la pregunta 5, ya que en la Constitución — en particular, en el párrafo 1 del artículo 37 — ya se establece claramente cuáles son las posibles alternativas al establecimiento de un tribunal. En cuanto a la pregunta 6, su Grupo cree que las ventajas y los inconvenientes se aclararán una vez que se haya respondido a las demás preguntas. La respuesta a la pregunta 7 depende también de las respuestas a otras preguntas, sobre todo a la pregunta 8. Por ello, considera necesario reordenar este listado. Durante las consultas tripartitas sobre esta cuestión, convendría examinar primero los procedimientos que podrían establecerse con arreglo al párrafo 2 del artículo 37, y luego analizar su costo. Los posibles costos no deberían sobreestimarse ni ser el principal factor a tener en cuenta.
- 241.** En lo tocante a los parámetros para un posible intercambio tripartito de opiniones sobre la seguridad jurídica, su Grupo opina que el documento de la Oficina debería centrarse en los elementos necesarios para el funcionamiento de un órgano independiente en virtud del párrafo 2 del artículo 37, y no en otras soluciones posibles; ya que deben estudiarse exhaustivamente las opciones que ofrecen los párrafos 1 y 2 del artículo 37 antes de considerar otras sugerencias. Las consultas informales sobre estas cuestiones deberían celebrarse tras la 336.^a reunión del Consejo de Administración, a fin de que el Grupo disponga de tiempo para examinarlas.
- 242.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* reitera el apoyo de su Grupo al enfoque escalonado para la codificación del procedimiento con arreglo al artículo 26; y puntualiza que sólo debería considerarse esa codificación si las aclaraciones sobre las reglas y prácticas incluidas en la guía no fueran suficientes y siempre que se garantice que con ello no se restringirá la flexibilidad que tiene actualmente el procedimiento. Por otro lado, valora positivamente los esfuerzos por mejorar el procedimiento en virtud del artículo 24.
- 243.** Su Grupo apoya la propuesta de celebrar consultas tripartitas informales sobre la cuestión de la seguridad jurídica en octubre de 2019, y está de acuerdo con el contenido y el orden de las preguntas formuladas en el párrafo 49, como base para dichas consultas. El orador destaca la importancia de abordar esta cuestión de forma integral, teniendo presentes todas las opciones y no limitando la discusión al párrafo 2 del artículo 37. El documento de la Oficina y las consultas conexas deberían centrarse prioritariamente en opciones basadas en el consenso. La Oficina debería estudiar enfoques preventivos para resolver los posibles

desacuerdos en relación con la interpretación de los convenios antes de que puedan dar lugar a controversias importantes. Los mandantes de la OIT son los principales responsables del funcionamiento del sistema de control de las normas. Las decisiones al respecto no deberían delegarse fácilmente a un nuevo órgano, como sería el caso si la opción escogida fuera recurrir al párrafo 2 del artículo 37 de la Constitución. No obstante, su Grupo tiene gran interés en participar en las discusiones sobre todas las opciones posibles. El Grupo de los Empleadores apoya los apartados *d)*, *f)* y *g)* del proyecto de decisión.

244. *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. El artículo 26 es una disposición esencial de la Constitución y debería considerarse como un procedimiento de último recurso del sistema de control, cuyo grado de importancia superaría al del artículo 24. Por ello, deberían establecerse reglas que regulen ese procedimiento y que se integrarían en el Reglamento. Asimismo, deberían formularse propuestas más detalladas sobre el modo de disfrutar de un nivel más alto de seguridad jurídica en el marco de este procedimiento. El orador propone que, en el apartado *f)*, se sustituyan las palabras «información adicional» por «propuestas detalladas».
245. Con respecto al apartado *g)*, resulta innecesario y prematuro referirse a cuestiones concretas cuando aún no se han celebrado las consultas tripartitas, por lo que el orador propone que se eliminen algunas referencias, de modo que el apartado *g)* rece como sigue: «con respecto a la propuesta de considerar la adopción de medidas adicionales para garantizar una mayor seguridad jurídica, decide que se celebren consultas informales en octubre de 2019 y, con objeto de facilitar el intercambio tripartito de opiniones, pide a la Oficina que prepare un documento sobre el párrafo 2 del artículo 37 de la Constitución y otras opciones basadas en el consenso».
246. A la luz de los comentarios formulados por la portavoz del Grupo de los Trabajadores, el orador hace hincapié en que el costo que supone el establecimiento de un órgano en virtud del párrafo 2 del artículo 37 de la Constitución debería considerarse antes de entrar a valorar las consecuencias de dicho establecimiento.
247. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Namibia reitera el apoyo de su grupo al apartado *d)* del proyecto de decisión. Asimismo, apoya las enmiendas propuestas por el representante del Gobierno del Brasil a los apartados *f)* y *g)*.
248. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos señala que su grupo está a favor de que se aplique un enfoque escalonado a la codificación del procedimiento en virtud del artículo 26, y apoya el apartado *f)* del proyecto de decisión. Los PIEM acogen con satisfacción la decisión de modificar varios aspectos del procedimiento en virtud del artículo 24 durante un período de prueba. Respecto a las futuras medidas destinadas a garantizar la seguridad jurídica, el grupo de los PIEM considera generalmente adecuadas las preguntas que se propone tratar en el documento de la Oficina para las consultas informales este año. El documento preparado por la Oficina para orientar las consultas debe incluir información sobre los costos, el volumen de trabajo previsto para un tribunal de esa índole, un análisis de sus límites y las posibles alternativas que podrían estudiarse. Su grupo destaca la importancia de no predeterminedar el resultado de las deliberaciones y considera que el documento también debería incluir información sobre los procedimientos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 37, en particular en lo que respecta a la forma en que el párrafo 1 se aplicaría en caso de activarse, a las opciones para solicitar una opinión y al procedimiento para obtener una decisión. Los participantes en las consultas deberían poder evaluar el procedimiento previsto en el párrafo 2 del artículo 37 en lo que se refiere a sus ventajas comparativas con respecto al procedimiento previsto en el párrafo 1 del artículo 37. En consecuencia, su grupo propone que, al final del apartado *g)* del proyecto

de decisión, se añadan las palabras siguientes: «así como en virtud del procedimiento previsto en el párrafo 1 del artículo 37».

3.3. Presentación de memorias e información (párrafos 51 a 55) – proyecto de decisión, párrafo 84, d)

- 249.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* apoya las medidas propuestas para agilizar la presentación de memorias, en particular por lo que respecta a la presentación de memorias en formato electrónico y en línea. Su Grupo acoge con agrado los criterios propuestos por la CEACR para romper su ciclo de examen al recibir comentarios de organizaciones de trabajadores o de empleadores; y destaca la importancia de que se utilicen las observaciones de los interlocutores sociales para evaluar el cumplimiento de los convenios técnicos. La nueva práctica adoptada por la CEACR de abordar de forma consolidada las cuestiones de aplicación que dimanen de distintos convenios conexos contribuirá a evitar la formulación de comentarios repetitivos. Si bien el Grupo de los Empleadores apoya, en principio, ese enfoque, desea destacar que la razón de fondo por la que se repiten los comentarios reside en el solapamiento de algunas disposiciones de distintos convenios. Por consiguiente, propone que se estudie la posibilidad de consolidar los convenios sobre temas conexos.
- 250.** Su Grupo considera inaceptable que el examen de las memorias recibidas dentro de los plazos establecidos pueda postergarse por razones tales como la necesidad de traducirlas a los distintos idiomas de trabajo de la OIT. Si se necesita más tiempo para la traducción, debería prorrogarse el plazo o bien aumentarse los recursos destinados a la traducción para evitar aplazamientos.
- 251.** Su Grupo desearía recibir más información sobre la propuesta de presentación de memorias basadas en información de referencia, que incluya las ventajas concretas de tal procedimiento.
- 252.** Los empleadores se preguntan cómo se establecerán las prácticas adecuadas en materia de cumplimiento de las normas y si podrán considerarse igualmente como prácticas adecuadas las que no hayan sido objeto de un comentario de la CEACR.
- 253.** El orador pide a la Oficina que facilite de forma más regular al Consejo de Administración información específica sobre el intercambio de información y la cooperación con otras organizaciones internacionales, en particular sobre los objetivos y resultados de tal cooperación en lo que respecta a la labor normativa. También desearía recibir más información sobre las repercusiones de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la labor normativa y de supervisión de la OIT. El Grupo de los Empleadores apoya el apartado *d)* del proyecto de decisión.
- 254.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa el apoyo de su Grupo a una mayor coherencia temática en la presentación de memorias, pero advierte del peligro de que se difuminen las distinciones entre las obligaciones de los Estados Miembros en virtud de los diversos convenios. Por otro lado, considera que una mayor transparencia en cuanto a las razones que justifican el aplazamiento del examen de las memorias aumentaría la credibilidad de la labor de la CEACR. Su Grupo desearía ver un ejemplo del modelo electrónico de memoria de referencia que debe presentarse en virtud del artículo 22, y saber de qué forma se transmitirá a los interlocutores sociales y a los gobiernos a efectos de validación. El Grupo de los Trabajadores apoya el apartado *d)* del proyecto de decisión.
- 255.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Namibia pide a la Oficina que proporcione información al Consejo de Administración, en su 337.^a reunión, sobre la eficacia de los llamamientos urgentes; y considera que la práctica de realizar esos llamamientos no debe sustituir las obligaciones de los Estados Miembros en materia de

presentación de memorias. Asimismo, considera que la CEACR debe señalar que lamenta el incumplimiento por parte de un Estado Miembro de su obligación de presentar una memoria en el primer año. Su grupo insta a la Oficina a reforzar sistemáticamente la cooperación técnica a fin de que los gobiernos puedan cumplir de manera eficaz y oportuna las obligaciones que han contraído en materia de presentación de memorias. El orador reitera el apoyo de su grupo al apartado *d)* del proyecto de decisión.

- 256.** *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Apoya el apartado *d)* del proyecto de decisión.
- 257.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos pide a la Oficina que suministre información concreta adicional respecto de la esfera prioritaria 3 y reitera que solicita la aclaración de todos los plazos mencionados en el apartado *d)* del proyecto de decisión. Recordando las reservas expresadas respecto de la presentación de las memorias en línea, el grupo de los PIEM reitera su interés en participar en las pruebas piloto para este cauce de presentación y sigue dispuesto a colaborar activamente para velar por que el sistema se adecue a los objetivos fijados, con la esperanza de que se den muchas oportunidades para formular observaciones al respecto. Su grupo señala asimismo que, según vaya progresando la iniciativa, convendrá considerar cuidadosamente el experimento realizado con las memorias de referencia que deben presentarse en virtud del artículo 22. Asimismo, solicita aclaraciones sobre el proceso para la validación, por parte de los gobiernos, de esas memorias de referencia, y desea saber si el proceso tendría lugar cada vez que se actualicen dichas memorias. Respecto del intercambio de información con otras organizaciones internacionales, la OIT debería dar prioridad a las actividades de sensibilización e incremento de la comprensión sobre su labor normativa durante todo el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas; y espera con interés recibir información actualizada a ese respecto.
- 258.** *Una representante del Director General* (Directora, NORMES) explica que, en la primera fase de las pruebas piloto del sistema de presentación de memorias en línea, la Oficina establecerá una memoria de referencia sobre la base de la información suministrada anteriormente por los gobiernos y los interlocutores sociales, así como la información examinada por la CEACR. La memoria de referencia se transmitirá seguidamente a los gobiernos para que validen y actualicen su contenido, y se invitará a los interlocutores sociales a formular observaciones. Este procedimiento sólo se llevará a cabo en el año en que debe presentarse la memoria, por lo que no supondrá una labor adicional. En estas pruebas piloto participan actualmente seis Estados Miembros que deben presentar en 2019 sus memorias relativas al Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187). Las enseñanzas que se extraigan de la fase piloto se presentarán en 2020 y servirán para preparar eventualmente una ampliación del procedimiento, de modo que pueda aplicarse a partir de 2021. Este procedimiento permitirá reducir la carga de trabajo que supone la presentación de memorias para todas las partes y facilitaría la difusión y comparación de prácticas en materia de cumplimiento de las normas, esto es, prácticas que la Comisión de Expertos no haya considerado que no sean conformes.
- 259.** La Oficina atenderá las solicitudes de datos adicionales acerca del intercambio de información con otras organizaciones. El aumento de la visibilidad y comprensión de la labor normativa de la OIT es importante en vistas de las actividades de coordinación de la labor de las Naciones Unidas que realizan los coordinadores residentes en los distintos países. La Oficina dará seguimiento a la solicitud de prestación de asistencia técnica para la presentación de memorias formulada por el grupo de África.

3.4. Alcance y aplicación (párrafos 56 a 70) – proyecto de decisión, párrafo 84, d)

260. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* solicita garantías sobre el modo en que la OIT seguirá prestando servicios al sistema de control de la aplicación de las normas, incluso si los aspectos relacionados con las normas no se recogen como prioridades en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), y sobre el modo en que seguirá aplicando los PTDP a fin de que puedan llevarse a cabo las más amplias actividades de la OIT en los distintos países. En lo tocante al establecimiento de oficinas de país y de proyectos de cooperación para el desarrollo de la OIT, la referencia en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas a «los reglamentos y normas de las Naciones Unidas» debería garantizar el reconocimiento de la función normativa de la OIT, pero es importante ver cómo se llevará eso a la práctica. Con respecto a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, se necesitan garantías de que las normas de la OIT y las recomendaciones de su sistema de control se reflejarán adecuadamente en las prioridades para los distintos países. Por otro lado, cabe esperar que el seguimiento sistematizado a nivel nacional de la aplicación de las recomendaciones del sistema de control se traduzca en un aumento de las tasas de ratificación de los convenios.
261. Su Grupo acoge con satisfacción las propuestas para hacer un mejor uso del artículo 19. La posibilidad de realizar un seguimiento mediante la aplicación del artículo 19 podría ser uno de los criterios para seleccionar los instrumentos que habrán de ser examinados por el GTT del MEN. Sin embargo, dicho Grupo de Trabajo podría considerar más adecuado examinar los instrumentos después de que hayan sido objeto de un Estudio General, con lo que la secuencia del cuadro 5 no sería necesariamente aplicable en todos los casos. Tampoco está claro si el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones en virtud del artículo 19 sería adicional a la elaboración de los Estudios Generales sobre los instrumentos seleccionados. Además, su Grupo tiene serias dudas con respecto a la propuesta de que la Oficina promueva la denuncia de convenios en el marco del seguimiento dado a las recomendaciones del GTT del MEN, a menos que se trate de la denuncia automática asociada a la ratificación de un instrumento actualizado. Asimismo, considera que dejar de utilizar el Estudio General para identificar nuevas normas, tal como se señala en el cuadro 5, frustraría uno de los principales fines del Estudio General, por lo que esa propuesta requiere un examen cuidadoso.
262. Con respecto a los exámenes anuales, la Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada por la Conferencia en 2017, contiene el compromiso de evaluar de forma más completa los esfuerzos realizados por los Miembros que todavía no han ratificado todos los convenios fundamentales ni el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, lo cual permitiría identificar aquellos ámbitos en que se precisa asistencia técnica. Por consiguiente, la Organización no debería centrarse sólo en incrementar la accesibilidad y visibilidad del seguimiento de dicha Resolución, sino en lograr un mayor número de ratificaciones. El Grupo de los Trabajadores apoya el apartado *d)* del proyecto de decisión.
263. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que disponer de recomendaciones claras de la CEACR ayudaría a los gobiernos a adoptar medidas correctivas adecuadas y a mejorar el cumplimiento. Sin embargo, es necesario un equilibrio entre la precisión y la flexibilidad inherente a las disposiciones de los convenios, por ejemplo, permitiendo que los gobiernos elijan el modo de proceder más adecuado en función de su situación. La normalización de la estructura y la terminología de la CEACR también redundaría en beneficio de una mayor claridad.
264. Si bien agradece el enfoque estratégico que la Oficina está aplicando a título experimental en varios países para promover intervenciones más estructuradas de la OIT en materia normativa, su Grupo subraya la necesidad de promover un proceso adecuado en la fase

previa a la ratificación que incluya consultas plenas con los interlocutores sociales. También debería prestarse asistencia a los Estados Miembros, de ser necesario, para determinar en qué medida la ratificación de un convenio podría satisfacer sus necesidades y prioridades en materia de políticas laborales y sociales; y tomarse en consideración la capacidad de los países para aplicar y cumplir su obligación de presentar memorias respecto de un convenio.

- 265.** En lo referente al diseño, preparación, discusión y seguimiento de los Estudios Generales, el Grupo de los Empleadores reitera su apoyo a las medidas que han concitado un consenso tripartito. La Oficina debería centrarse en obtener memorias completas y bien fundamentadas del mayor número posible de gobiernos y alentar a los interlocutores sociales a que aporten sus comentarios. Cuando los gobiernos no faciliten ninguna información, la Oficina debería intentar obtener información pertinente de otras fuentes fiables. Sólo es posible elaborar conclusiones y evaluaciones representativas cuando se dispone de información completa de los Estados Miembros, y sólo entonces puede proporcionarse una base sólida para formular medidas de seguimiento específicas. Habida cuenta de la amplia aceptación entre los gobiernos de la presentación de memorias en línea sobre el seguimiento anual de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la Oficina debería estudiar más medidas para facilitar la presentación de memorias. El Grupo de los Empleadores apoya el apartado *d)* del proyecto de decisión.
- 266.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Namibia felicita a los Estados Miembros que han presentado memorias en línea sobre el seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Sin embargo, dado que las tasas de respuesta son bajas en general, insta a los Estados Miembros a que cumplan su obligación de presentar memorias. El grupo de África apoya el apartado *d)* del proyecto de decisión.
- 267.** *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Destaca la importancia de la claridad en las recomendaciones de los órganos de control, y propone que se incluya al Grupo Gubernamental en las discusiones sobre la formulación de comentarios más prácticos, precisos y concisos. Respalda el apartado *d)* del proyecto de decisión.
- 268.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos pide que se aclare si la Oficina está proponiendo la presentación de una nueva memoria sobre el curso dado a las recomendaciones del GTT del MEN, además de la memoria necesaria para elaborar el Estudio General; y observa que en la Resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente, adoptada por la Conferencia en 2016, se señala que no deberían aumentarse las obligaciones de los Estados Miembros en materia de presentación de informes.

3.5. Examen por parte de los órganos de control de sus métodos de trabajo (párrafos 71 a 83) – proyecto de decisión, párrafo 84, h)

- 269.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* destaca que debería realizarse un examen periódico de los métodos de trabajo de los órganos de control y desplegarse un esfuerzo constante por mejorarlos. Asimismo, observa que la estructura de los futuros informes de la Comisión de Aplicación de Normas se debatirá en unas consultas tripartitas informales. Su Grupo aprecia los esfuerzos de la CEACR a fin de estudiar distintas propuestas para mejorar sus informes, así como la ampliación de los criterios para romper su ciclo de examen cuando recibe comentarios de organizaciones de empleadores o de trabajadores en un año en que no se debe presentar una memoria.

270. Con respecto al Comité de Libertad Sindical, tras acoger con beneplácito los esfuerzos por mejorar su eficiencia y transparencia, recuerda que las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24 relativas a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva no se remiten automáticamente al Comité de Libertad Sindical y que, en caso de remitirse a dicho Comité, éste debe tratarlas de conformidad con las reglas estipuladas en el artículo 24 y no con las reglas del Comité, lo que significa que las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24 y remitidas al Comité deben ser examinadas por un comité *ad hoc* compuesto por tres miembros del Comité. Por consiguiente, no debería asignarse un número de caso a las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24, a fin de mantener una distinción entre dichas reclamaciones y los casos del Comité de Libertad Sindical. El Grupo de los Empleadores apoya el apartado *h)* del proyecto de decisión.
271. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que, durante las consultas informales, todos los mandantes apoyaron que el informe de la Comisión de Aplicación de Normas se publique en forma de actas literales. No obstante, su Grupo se opone a que se separen las conclusiones del debate, ya que las conclusiones son breves y para entenderlas se necesita el contexto de la correspondiente discusión. Por otro lado, su Grupo acoge con beneplácito la rápida respuesta de la CEACR a las observaciones remitidas por las organizaciones de empleadores y de trabajadores en un año en que no se debe presentar una memoria, lo que proporciona una salvaguarda esencial para la ampliación del ciclo de presentación de memorias.
272. La oradora acoge con agrado la *Recopilación de decisiones del Comité de Libertad Sindical*, así como el informe anual que se someterá a la Comisión de Aplicación de Normas. Su Grupo apoya firmemente la celebración de un evento de alto nivel sobre la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva durante la reunión de la Conferencia, que debería comprender un intercambio de opiniones sobre la forma de aumentar las tasas de ratificación y aplicación de los Convenios núms. 87 y 98. Por último, pregunta si la Oficina ha dado curso a la propuesta de aprovechar el año del centenario para celebrar diálogos regionales y nacionales sobre la promoción de la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva. El Grupo de los Trabajadores apoya el apartado *h)* del proyecto de decisión.
273. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Namibia alienta la introducción de continuas mejoras en los métodos de trabajo de los órganos de control y, por consiguiente, apoya el apartado *h)* del proyecto de decisión.
274. *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Reitera las preocupaciones anteriormente expresadas por el grupo en cuyo nombre dice que se expresa con respecto a los métodos de trabajo; y señala que no tiene enmiendas al apartado *h)* del proyecto de decisión. Sin embargo, dado que en dicho apartado no se exponen íntegramente las ideas contempladas durante las consultas y las discusiones sobre el examen de la iniciativa relativa a las normas, su grupo propone que se añadan otros cuatro apartados como sigue:
- i)* da instrucciones al Comité de Libertad Sindical para que incluya en sus métodos de trabajo la posibilidad de suspender, por un período de seis meses, el examen en cuanto al fondo de los casos a fin de examinar los alegatos por medio de una conciliación o de otras medidas a nivel nacional, y pide al Comité de Libertad Sindical que le proporcione informaciones detalladas a ese respecto con vistas a realizar un examen en marzo de 2020;
 - j)* pide a la Oficina que le presente, para examen en su reunión de marzo de 2020, propuestas detalladas acerca de un examen de los criterios de admisibilidad de las quejas presentadas al Comité de Libertad Sindical;

- k)* pide a la Oficina que le presente propuestas detalladas, para examen en su reunión de marzo de 2020, acerca de la publicación anticipada de las listas de casos respecto de los cuales se solicita información de los gobiernos en la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia, y
- l)* pide a la Oficina que emprenda consultas tripartitas incluyentes con vistas a examinar los métodos de trabajo del sistema de control de las normas para examinarlos en su reunión de octubre-noviembre de 2020.
- 275.** En el apartado *i)* se propone una suspensión del examen en cuanto al fondo de los casos, al igual que para las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24, que se podría introducir inicialmente durante un período de prueba, con la finalidad de fortalecer los procedimientos y órganos nacionales y evitar la sobrecarga de trabajo del Comité de Libertad Sindical. En el apartado *j)* se propone que el Consejo de Administración examine los criterios de admisibilidad de las quejas, a fin de proporcionar instrucciones u orientaciones a ese respecto al Comité de Libertad Sindical. La finalidad del apartado *k)* es conceder más tiempo a los gobiernos para que proporcionen información sobre casos específicos, así como considerar la posibilidad de utilizar la tecnología para que los grupos puedan acordar la lista de casos antes de asistir a la reunión de la Conferencia. Por último, el apartado *l)* aborda la necesidad de llevar a cabo una discusión más estructurada sobre los métodos de trabajo del sistema de control de las normas.
- 276.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos agradece el examen que los órganos de control están llevando a cabo sobre sus métodos de trabajo y la mejora resultante en su eficiencia y eficacia. El grupo de los PIEM apoya el apartado *h)* del proyecto de decisión.
- 277.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que el Consejo de Administración adoptó una decisión sobre el INS/5 en su 334.^a reunión (octubre-noviembre de 2018) tras complicadas — pero fructíferas — discusiones, por lo que tenía entendido que los mandantes estaban ahora preparados para evaluar la aplicación de la iniciativa relativa a las normas en lugar de reabrir las discusiones a ese respecto. En cuanto al nuevo apartado *i)* propuesto, su Grupo señala que el Consejo de Administración acordó llevar a cabo un estudio piloto sobre el procedimiento en virtud del artículo 24 y que no resultaría conveniente iniciar otro estudio piloto en relación con el Comité de Libertad Sindical antes de que se haya completado el primero. Con respecto a los apartados *j)* y *k)*, el compromiso alcanzado en el seno del Consejo de Administración fue avanzar sobre la base de su decisión de noviembre de 2018. La finalidad del apartado *l)* consiste aparentemente en reevaluar las discusiones tripartitas inclusivas de estos últimos años y el programa de trabajo acordado. Inevitablemente deberán introducirse nuevas mejoras en el sistema de control en el futuro, pero en el proyecto de decisión inicial se contempla el camino a seguir tal como se acordó en la 334.^a reunión del Consejo de Administración. El único aspecto pendiente es la posible aplicación del párrafo 2 del artículo 37 de la Constitución en caso de discrepancias importantes. Su Grupo apoya el proyecto de decisión inicial con la enmienda al apartado *g)* propuesta por el grupo de los PIEM.
- 278.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que, para introducir mejoras constantes, claramente se necesita un proceso de revisión permanente; y pide tiempo para mantener consultas en el seno de su Grupo sobre los nuevos apartados propuestos.
- 279.** *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Solicita al Grupo de los Trabajadores que exprese sus opiniones sobre las enmiendas que ha propuesto a los apartados *a)*, *f)* y *g)*, las cuales han recibido el apoyo del grupo de África. Tras aclarar que la enmienda al apartado *c)* se refiere a una cuestión de gobernanza, indica que el grupo en cuyo nombre dice que se expresa se toma muy en serio su responsabilidad de asegurar que el sistema de control

esté actualizado y sea capaz de responder a los desafíos presentes y futuros en el mundo del trabajo. Las enmiendas propuestas han sido estudiadas con detenimiento, por lo que desearía que el Consejo de Administración las examinara cuidadosamente. Por último, recuerda que los países que componen su grupo son el objeto del 80 por ciento de los casos examinados por el Comité de Libertad Sindical.

- 280.** *Un representante del Gobierno de China* dice que comprende la posición de la mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe, ya que también se han sometido casos al Comité de Libertad Sindical que se refieren a su país, y destaca la importancia de trabajar constantemente en la introducción de mejoras.
- 281.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos señala que, tras estudiar las enmiendas propuestas, su grupo apoya el proyecto de decisión inicial con la enmienda de su grupo al apartado g), con el entendido de que se refiere a un examen de los progresos alcanzados hasta la fecha y no a una oportunidad de reabrir las discusiones sobre esta cuestión. Dado que la Oficina ha aclarado que el apartado d) se refiere al enfoque ya aprobado, su grupo puede apoyarlo.
- 282.** *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Recalca que no está sugiriendo que se reabra una discusión sobre ninguna de las decisiones que ya se han tomado, sino que el Consejo de Administración debata el modo de mejorar el sistema de control en el futuro y aborde las preocupaciones que su grupo lleva planteando desde hace tiempo en las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión de Aplicación de Normas.
- 283.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* aclara que la única enmienda que su Grupo acepta es la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM al apartado g). Tras señalar que su Grupo se toma muy en serio las preocupaciones de los otros grupos, dice que las preocupaciones relativas a los métodos de trabajo en el sistema de control se han abordado en los acuerdos bipartitos entre el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores en 2015 y 2017 y en todas las discusiones tripartitas, y que las decisiones sobre la iniciativa relativa a las normas se han tomado sobre la base de extensas consultas tripartitas desde 2012, con acuerdos adoptados en 2015, 2017 y 2018. Por ello, considera que es la hora de avanzar sobre la base de esos acuerdos.
- 284.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que su Grupo desearía zanjar la discusión en la presente reunión, pero que necesita tiempo para estudiar las enmiendas propuestas.
- 285.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Namibia considera que el Consejo de Administración no puede perseguir sin fin la perfección y que, tras un tiempo de reflexión, los grupos deberían alcanzar un consenso.
- 286.** *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Los países de su región han participado en diversas iniciativas encaminadas a fortalecer el sistema de control y han contribuido sin cesar al mecanismo de examen de las normas. La enmienda al proyecto de decisión que presentaron la semana pasada trataba de mejorar el sistema, que desempeña una función decisiva en el mundo del trabajo. Aunque se han logrado progresos, siempre hay margen de mejora, en particular con respecto a los métodos de trabajo de los órganos de control, y algunos temas importantes merecen un examen más detallado. En ese contexto, el orador presenta una serie de enmiendas revisadas en virtud de las cuales no se pide al Consejo de Administración que adopte decisiones definitivas, sino que solicita a los órganos independientes que inscriban en sus órdenes del día la cuestión de los métodos de trabajo del sistema de control a fin de que puedan examinar las propuestas planteadas al respecto. En las enmiendas revisadas también se reclama un estudio más pormenorizado de algunos temas.

- 287.** En cuanto al apartado *a)* del proyecto de decisión, propone sustituir las palabras «toma nota de» por el texto «acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por todos los mandantes y por la Oficina, que han dado lugar a» y terminar el apartado después de «sistema de control de las normas», puesto que la referencia a las decisiones consensuadas tripartitas es superflua. A la luz de los puntos de vista manifestados, y con respecto al apartado *c)*, propone sustituir la expresión «acoge con satisfacción» por la palabra «reconoce», en lugar de utilizar «toma nota de». Asimismo, propone también la adición de las palabras «y confirmar en su 337.^a reunión» al final del apartado. Convendría analizar con cautela el plan de trabajo y establecer un programa de discusiones para seguir avanzando, porque el plan de trabajo conlleva un proceso continuado y no una decisión puntual.
- 288.** En el documento se alude a una sesión especial de la CEACR a la que han sido invitados la Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia. Puesto que el Grupo Gubernamental no tiene voz en esa sesión, y habida cuenta de que, en última instancia, los gobiernos serán los encargados de aplicar las recomendaciones de los órganos de control, deberían adoptarse las disposiciones necesarias para que un representante de ese Grupo pueda participar en la sesión.
- 289.** En cuanto al apartado *e)*, propone que se enmiende el texto que sigue al año «2019» a fin de que reze «e invita también a la CEACR a que acoja al Presidente del Grupo Gubernamental y a los Vicepresidentes de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia en las reuniones especiales de 2019 y 2020 de la CEACR». En el apartado *f)*, convendría sustituir las palabras «información adicional» por la expresión «propuestas adicionales», en lugar de utilizar el texto «propuestas detalladas» sugerido previamente. Por lo que respecta al apartado *g)*, retira la primera parte de la enmienda propuesta con anterioridad, pero mantiene su petición de suprimir las palabras «de cualquier».
- 290.** Propone añadir apartados nuevos, *i)* y *j)*, en los que se abordarían los métodos de trabajo del Comité de Libertad Sindical y la Comisión de Aplicación de Normas. De nuevo, el Consejo de Administración no adoptará decisiones sustantivas, sino que exhortará a esos órganos a examinar determinados aspectos de sus métodos de trabajo y dejará la puerta abierta a una futura discusión. El nuevo apartado *i)* propuesto rezaría como sigue: «*i)* alienta a la Subcomisión sobre los métodos de trabajo del Comité de Libertad Sindical a que siga avanzando, en particular mediante el examen de los criterios de admisibilidad y otras medidas posibles para abordar los alegatos de los querellantes a nivel nacional».
- 291.** En virtud del nuevo apartado *j)* propuesto, en las consultas sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas se contemplarían más opciones, como su región solicitó anteriormente en diversas ocasiones, y el tenor del nuevo apartado sería el siguiente: «*j)* invita a los participantes en las consultas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas a que consideren la información y las opciones técnicas que preparará la Oficina acerca de la posibilidad de adelantar la publicación de las listas definitiva y preliminar de casos respecto de los cuales la Comisión de Aplicación de Normas solicita información a los gobiernos».
- 292.** Recuerda que en la reunión anterior de la Conferencia los gobiernos en cuyo nombre se expresa indicaron que no estaban conforme con los métodos de trabajo adoptados por la Comisión de Aplicación de Normas. Por consiguiente, el orador pide al Consejo de Administración que tenga en cuenta esa declaración y las inquietudes manifestadas al respecto. Es importante fortalecer el sistema de control a fin de que esté preparado para hacer frente a la evolución del mundo del trabajo y las oportunidades y los retos que plantea.
- 293.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que, si bien agradece el compromiso de los gobiernos de América Latina y el Caribe con el fortalecimiento del sistema de control, prefiere el texto original del proyecto de decisión. Sin embargo, estaría dispuesta a aceptar

la propuesta del grupo de los PIEM de incluir al final del apartado g) las palabras «así como en virtud del procedimiento previsto en el párrafo 1 del artículo 37,», siempre que hubiera consenso. Asimismo, dado que su Grupo desea preparar las consultas informales propuestas cuya celebración tendrá lugar durante la 337.^a reunión del Consejo de Administración, insiste en que se modifique la fecha de esas consultas con miras a aplazarlas hasta finales de enero de 2020.

- 294.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* afirma que, si bien quiere que consten en acta las observaciones que ha formulado anteriormente con respecto al apartado e), estaría dispuesto a apoyar la adopción de dicho apartado en su versión enmendada. En cuanto al apartado g), conviene en aplazar hasta enero las consultas informales propuestas y respalda la enmienda planteada por el grupo de los PIEM. Tras haber analizado otras cuestiones y haber celebrado consultas al respecto, su Grupo coincide en que el trabajo realizado en ese sentido debería ser continuado y preferiría, por el momento, no introducir más enmiendas en el proyecto de decisión. El Grupo de los Empleadores trabajará con el GRULAC para velar por la aplicación de las mejoras necesarias a medida que sea preciso.
- 295.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Namibia respalda las enmiendas propuestas por una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe a los apartados a), b), c), f) y g), y declara que apoya el texto original de los apartados d) y e). En cuanto a los nuevos apartados i) y j) propuestos, el examen de los criterios de admisibilidad y otras medidas posibles para abordar los alegatos de los querellantes a nivel nacional, así como el adelanto de la publicación de los casos, son cuestiones que deberían abordarse en el contexto del apartado h). La Comisión de Aplicación de Normas, la CEACR y el Comité de Libertad Sindical deberían seguir estudiando nuevas propuestas encaminadas a la mejora de sus métodos de trabajo. El grupo de África apoya el texto del apartado h) en la versión redactada por la Oficina.
- 296.** *Hablando en nombre del ASPAG*, una representante del Gobierno de Australia señala que, dada la complejidad de la iniciativa relativa a las normas, es fundamental mantener la dinámica y, para ello, deben seguirse los pasos marcados en el plan de trabajo acordado. También es importante velar por que el Consejo de Administración disponga del tiempo suficiente para estudiar toda nueva propuesta de reforma sustantiva antes de que sea objeto de discusión.
- 297.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Canadá reitera que su grupo apoya el proyecto de decisión original, con la pequeña enmienda al apartado g) que la oradora propuso con anterioridad. El grupo de los PIEM apoya el plan de trabajo previamente acordado por el Consejo de Administración y se muestra reacio a introducir nuevas propuestas sin que antes se hayan evaluado plenamente sus bondades y sus implicaciones. Algunas de las nuevas propuestas se refieren a asuntos que podrían ser objeto de discusión en el contexto del examen informal de los métodos de trabajo realizado por los órganos de control y que, de hecho, en algunos casos ya se están analizando en ese marco. Como se destaca en el apartado h) del proyecto de decisión, el grupo de los PIEM desea alentar a la Comisión de Aplicación de Normas, la CEACR y el Comité de Libertad Sindical a que prosigan con el examen periódico de sus métodos de trabajo, tomando en consideración los puntos de vista y las inquietudes expresados por el conjunto de los mandantes tripartitos. En la inteligencia de que existen puntos de vista dispares en cuanto al grado de progreso alcanzado en el marco de la iniciativa relativa a las normas, el grupo de los PIEM estaría dispuesto a aceptar las enmiendas al apartado a) propuestas por la significativa mayoría de gobiernos de los Estados de América Latina y el Caribe, así como su propuesta de sustituir las palabras «acoge con satisfacción» por el término «reconoce» en el apartado c). Con respecto a las consultas informales sobre la aplicación del párrafo 2 del artículo 37, el grupo de los PIEM está dispuesto a mostrar flexibilidad a la hora de determinar la fecha de su celebración.

298. *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Aprecia el apoyo del grupo de África e insta a la Oficina a tener en cuenta los puntos de vista de ambas regiones, que son constantemente objeto del examen de los mecanismos de control. Asimismo, destaca que el plan de trabajo que figura en el anexo II del documento finaliza en marzo de 2019 y observa que, según parece, no se ha acordado un plan de trabajo para el futuro. Propone que el Consejo de Administración examine el plan de trabajo en noviembre, una vez que lo haya revisado la Oficina. Toma en consideración los puntos de vista expresados por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores y apunta que la modificación de la fecha de celebración de las consultas informales del apartado g) no le plantea problema alguno. Acepta, asimismo, la propuesta del grupo de los PIEM de incluir en el apartado g) una referencia al procedimiento previsto en el párrafo 1 del artículo 37. Solicita información adicional sobre si la Oficina tiene intención de incluir en las labores del Comité de Libertad Sindical y la Comisión de Aplicación de Normas el examen de las opciones relacionadas con los métodos de trabajo que figuran en los nuevos apartados i) y j) propuestos.
299. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*, en alusión a los apartados c), f) y g) del proyecto de decisión y al plan de trabajo que figura en el anexo II del documento, declara que, en virtud de la iniciativa relativa a las normas, el Consejo de Administración debe realizar una evaluación en marzo de 2019, pero el Consejo propone que esa consulta se celebre a finales de 2019 o en enero de 2020. Parece haber consenso en el Consejo de Administración para basar ese empeño en los progresos realizados hasta la fecha. Con el fin de llegar a una fórmula de compromiso, el Grupo de los Trabajadores se sumaría al grupo de los PIEM y aceptaría la enmienda al apartado a).
300. *Una representante del Director General* (Directora, NORMES) declara que el plan de trabajo se ha concebido para brindar una representación visual de la labor realizada hasta la fecha. Se elaborará un nuevo plan de trabajo basado en las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, y se proseguirá con su aplicación, en consonancia con el apartado c) del proyecto de decisión. Con arreglo al plan de trabajo, en los tres órganos de control se celebran sistemáticamente discusiones sobre los métodos de trabajo, y esa práctica se mantendrá en el futuro. La Oficina ha comunicado a los órganos de control las orientaciones del Consejo de Administración, y lo seguirá haciendo; por su parte, los órganos de control han adoptado las medidas pertinentes a raíz de esas orientaciones, que también se han tenido en cuenta en las discusiones sobre los métodos de trabajo.
301. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Rumania manifiesta su conformidad con las observaciones formuladas por la portavoz del Grupo de los Trabajadores y apoya la enmienda al proyecto de decisión propuesta por el grupo de los PIEM.
302. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* expresa su apoyo a la enmienda al apartado a) propuesta por la mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe.
303. *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Declara que, con miras a alcanzar un consenso y proseguir con un diálogo constructivo esos gobiernos pueden apoyar el proyecto de decisión con la enmienda al apartado a) que propuso y la enmienda al apartado g) propuesta por el grupo de los PIEM. Su región colabora con el sistema de control y está resuelta a seguir estudiando propuestas al amparo de la iniciativa relativa a las normas y a proseguir con el examen de los métodos de trabajo. El sistema de control es importante y debe modernizarse.

Decisión

304. *El Consejo de Administración:*

- a) *acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por todos los mandantes y por la Oficina, que han hecho posible los avances señalados con respecto a la aplicación de los dos componentes de la iniciativa relativa a las normas, a saber, el mecanismo de examen de las normas (MEN) y el plan de trabajo para el fortalecimiento del sistema de control de las normas;*
- b) *con respecto al componente relativo al MEN, toma nota de la información proporcionada sobre las enseñanzas extraídas y las orientaciones futuras; pide al Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN) que tenga en cuenta sus orientaciones al proseguir su labor y le presente un informe para el segundo examen del funcionamiento del GTT del MEN que el Consejo de Administración llevará a cabo en marzo de 2020; y, en aras de garantizar que esas labores tengan un impacto, reitera su llamado a la Organización y a sus mandantes tripartitos a fin de que adopten las medidas adecuadas para dar seguimiento a todas sus recomendaciones anteriores;*
- c) *tras haber examinado, a la luz de los principios comunes que orientan el fortalecimiento del sistema de control, el informe sobre los progresos en la aplicación de las diez propuestas incluidas en el plan de trabajo, acoge con satisfacción los avances obtenidos hasta la fecha y pide a la Oficina que continúe con la ejecución del plan de trabajo, el cual debería actualizarse con arreglo a sus orientaciones;*
- d) *aprobando el enfoque adoptado y los plazos propuestos, pide a la Oficina que vele por que se tomen las medidas necesarias con respecto a la elaboración de la guía sobre prácticas establecidas en el sistema de control, el funcionamiento del procedimiento en virtud del artículo 24, la agilización de la presentación de memorias, el intercambio de información con otras organizaciones, la formulación de recomendaciones claras de los órganos de control, el seguimiento sistematizado a nivel nacional y la consideración de las posibilidades que ofrecen los párrafos 5, e), y 6, d), del artículo 19;*
- e) *con respecto a la propuesta de celebración de un diálogo periódico entre los órganos de control, invita al Presidente del Comité de Libertad Sindical a que presente su informe anual a la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia a partir de 2019;*
- f) *con respecto a la propuesta de codificación del procedimiento en virtud del artículo 26, recuerda la decisión de estudiar las medidas que han de adoptarse una vez que la guía sobre el sistema de control se ponga a disposición de los mandantes, y pide a la Oficina que le proporcione información adicional a este respecto en marzo de 2020;*
- g) *con respecto a la propuesta de considerar la adopción de medidas adicionales para garantizar la seguridad jurídica, decide que se celebren consultas informales en enero de 2020 y, a fin de facilitar este intercambio tripartito de opiniones, pide a la Oficina que prepare un documento sobre los elementos y*

condiciones necesarios para el establecimiento de un órgano independiente en virtud del párrafo 2 del artículo 37 de la Constitución y de cualquier otra opción basada en el consenso, así como en virtud del procedimiento previsto en el párrafo 1 del artículo 37, y

- h) con respecto a la propuesta relativa al examen por parte de los órganos de control de sus métodos de trabajo, invita a la Comisión de Aplicación de Normas, a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y al Comité de Libertad Sindical a que prosigan su examen periódico de sus métodos de trabajo.*

(Documento GB.335/INS/5, párrafo 84, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Sexto punto del orden del día

Informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la iniciativa relativa a las empresas

(documento [GB.335/INS/6 \(Rev.\)](#))

- 305.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores recuerda que en el ODS 17 se reconoce la función esencial que desempeña el sector privado en la implementación de la Agenda 2030 y la necesidad de forjar alianzas con el sector. Su Grupo apoya plenamente la valoración hecha por la Oficina, a saber, que la colaboración con las empresas aumentará la escala, las repercusiones y la sostenibilidad de su labor. La colaboración con empresas de todos los tamaños y en todas las regiones permite a la Oficina comprender mejor los retos que éstas enfrentan, y desarrollar así enfoques más prácticos para resolver los problemas. El orador se congratula de las distintas formas que ha tomado la colaboración de la OIT con las empresas, por ejemplo, a través de las redes de empresas y los programas que se describen en el documento; y considera sumamente valioso trabajar con grupos de empresas, ya que la colaboración entre empresas del sector privado las ayuda a menudo a afrontar dificultades sistemáticas que requieren gran número de recursos y también aporta ventajosos beneficios a la OIT y a las personas a las que ésta presta asistencia. Asimismo, encomia la participación de la Oficina en 133 alianzas de colaboración público-privadas.*
- 306.** Sin embargo, el Grupo de los Empleadores estima que la iniciativa relativa a las empresas debe ser más que un simple proceso. La OIT y las empresas deberían adoptar medidas que permitan aprovechar plenamente el valor de esa colaboración. Por ello, la iniciativa debería reflejar un enfoque coherente y con un propósito claro. Las empresas han propuesto que los procesos para entablar una colaboración con la OIT sean más rápidos y menos burocráticos; el proceso de aprobación de una alianza de colaboración público-privada debería culminar en un máximo de treinta días. Una excesiva burocracia por parte de la OIT podría inducir a las empresas a cambiar de interlocutor o participar en otras iniciativas. La Oficina debería establecer un proceso claro con plazos adecuados para proteger su reputación como interlocutor fiable y ofrecer a las empresas un grado razonable de previsibilidad y de certidumbre.
- 307.** Con respecto al enfoque común de las Naciones Unidas sobre la debida diligencia para las alianzas con el sector privado, de gran pertinencia para la iniciativa relativa a las empresas, el Grupo de los Empleadores considera ilógico que el grupo de trabajo interinstitucional no haya celebrado consultas con el sector privado durante el transcurso de su labor. Asimismo,

cuestiona algunas de las disposiciones del documento final, como los criterios de exclusión y la función concedida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Por ello, estima que el Consejo de Administración debería recibir información actualizada completa sobre el enfoque común y tomar, a continuación, una decisión sobre su aplicación en el marco de la OIT.

- 308.** El orador observa que, pese a la reconocida importancia del programa titulado «Un entorno propicio para las empresas sostenibles» (EASE), no se ha ampliado el programa como se había decidido en la 104.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2015), decisión que se había confirmado en la Reunión tripartita de expertos para promover el trabajo decente y la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores de las zonas francas industriales; sino que, por el contrario, sigue en proceso de examen. La Oficina debería ampliar este programa e implantarlo progresivamente en otros países sin demora.
- 309.** Dado que la productividad es un aspecto fundamental del trabajo decente y de las discusiones sobre el futuro del trabajo, la OIT debería tener un enfoque claro e integral sobre la productividad, basándose en la información resultante de su colaboración con las empresas y los países de elevada productividad.
- 310.** La Oficina debería mejorar las consultas y la colaboración que mantiene con la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y con las organizaciones de empleadores pertinentes en relación con los proyectos que lleva a cabo para y con el sector privado, dado que tal colaboración resulta esencial para el éxito de los proyectos. La función de la Oficina de ACT/EMP como punto de contacto para la colaboración de la Oficina con el sector privado debería respetarse plenamente. Por ejemplo, no se ha consultado a las organizaciones de empleadores sobre las alianzas interinstitucionales enunciadas en el párrafo 34 del documento. Por otra parte, se ha concebido el Pacto Mundial para el Trabajo Decente y el Crecimiento Inclusivo sin la participación de las organizaciones que representan a los interlocutores sociales. Por consiguiente, esa iniciativa no define adecuadamente la función de los representantes de los empleadores, no respeta la diversidad de sistemas y culturas de diálogo social, ni aporta un valor añadido a las iniciativas existentes. Habida cuenta de que dicho Pacto Mundial no ha sido mencionado en las discusiones recurrentes sobre el diálogo social y los principios y derechos fundamentales en el trabajo, no resulta claro por qué la Oficina ha decidido gastar recursos en esta iniciativa sin un mandato expreso de los mandantes.
- 311.** Dado que el éxito del sector privado es esencial para el éxito del programa de la OIT, en los marcos de los futuros programas y presupuestos debería priorizarse una colaboración más inteligente y sólida con el sector privado. El Grupo de los Empleadores encomia la labor realizada en el marco de la iniciativa relativa a las empresas, cuya pertinencia se incrementará en el segundo siglo de vida de la OIT; y apoya el proyecto de decisión.
- 312.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que, cuando se adoptó la estrategia para ampliar la colaboración de la OIT con el sector privado en la 321.ª reunión del Consejo de Administración (junio de 2014), su Grupo la acogió con satisfacción a condición de que se basara en los valores y principios de la OIT, en particular las normas internacionales del trabajo, los derechos sindicales y el tripartismo. El Grupo de los Trabajadores también pidió que la iniciativa relativa a las empresas alentara el establecimiento y la consolidación de relaciones laborales maduras con las empresas participantes; señaló que la OIT no debería colaborar con empresas que vulneraran los derechos sindicales; y manifestó su deseo de participar en el proceso de colaboración con las empresas.

- 313.** Tras constatar que la Oficina ha desplegado notables esfuerzos para colaborar con el sector privado, como queda patente en las numerosas actividades enumeradas en el documento, la oradora pregunta de qué forma esa colaboración ha influido en la aplicación y el cumplimiento de las normas laborales, y si los comportamientos y prácticas de las empresas en relación con el trabajo decente ha mejorado. Su Grupo considera que la colaboración con el sector privado debería estar en consonancia con instrumentos de la OIT como la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y las Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles adoptadas en la 96.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2007).
- 314.** Dado que el tripartismo es un principio básico de la iniciativa relativa a las empresas, su Grupo habría deseado que en el documento se incluyera más información sobre las normas internacionales del trabajo, así como sobre el diálogo social, la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva. Tras lamentar la limitada participación de las organizaciones de los trabajadores en las actividades enmarcadas en dicha iniciativa, la oradora señala que, en el futuro, debería consultarse a la Oficina de ACTRAV en cada etapa del proceso y asegurar que la secretaría del Grupo de los Trabajadores participe directamente en las consultas.
- 315.** El Grupo de los Trabajadores valora su participación en el programa titulado «Promoción de Empresas Competitivas y Responsables» (SCORE) y reconoce que se ha avanzado en varias esferas, pero considera que deben asegurarse unas sólidas relaciones laborales en todas las actividades incluidas en dicho programa. El respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo constituye una condición esencial, por lo que debería establecerse un mecanismo que permita excluir a las empresas que apliquen prácticas antisindicales.
- 316.** Dado que el tripartismo constituye el mayor valor añadido de la OIT, en la sección del documento dedicada a las redes mundiales de empresas se podría poner de relieve la forma en que tales redes se relacionan con las redes de trabajadores y con cuestiones de interés para éstos, como el trabajo decente y las relaciones laborales.
- 317.** El Grupo de los Trabajadores ha expresado en reiteradas ocasiones su preocupación por la metodología utilizada en el programa EESE y por la limitada participación de los representantes de los trabajadores en el mismo. Por ello, pide a la Oficina que revise el programa en 2019 con la plena participación de ambos interlocutores sociales, como se acordó en las Conclusiones relativas a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo, adoptadas en la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2015).
- 318.** Habida cuenta de las preocupaciones de su Grupo con respecto al Programa de Finanzas Sociales de la OIT, la oradora pide que se aclare si los participantes en dicho programa procedentes del sector privado cumplen los requisitos de las alianzas de colaboración público-privadas de la OIT; si los proyectos incluyen un procedimiento de debida diligencia; si se han previsto comprobaciones para demostrar el valor añadido de las actividades, y si han contribuido a promover el diálogo social en el proceso de aplicación. Por lo que respecta a la evaluación de los resultados, pregunta si los empleos creados son decentes y sostenibles; si los proyectos han contribuido a la creación de empresas locales sostenibles, y si están en consonancia con los planes nacionales de desarrollo.
- 319.** Su Grupo acoge con agrado la labor asociada a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), que debería promoverse más a fin de que se sigan estableciendo puntos focales nacionales y se dé a conocer su potencial entre los interlocutores sociales. Por último, el Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

- 320.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Lesotho señala que, a pesar de que la iniciativa relativa a las empresas todavía se encuentra en las fases iniciales de aplicación, ya existe una amplia colaboración con las empresas, lo que ayuda en gran medida a hacer frente a los retos en materia de trabajo decente. Su grupo observa que la iniciativa entraña claramente un proceso de aprendizaje recíproco; y valora positivamente el papel fundamental que desempeñan diversos programas de la OIT, como el programa *Better Work* y el programa SCORE, en la aplicación de la iniciativa. Teniendo en cuenta estos programas, las redes mundiales de empresas que se han establecido y la colaboración de la Oficina con las pequeñas y medianas empresas (pymes) y las cooperativas, su grupo confía en que esta iniciativa permitirá mejorar las condiciones de trabajo y favorecer una productividad sostenible.
- 321.** Tras señalar que las iniciativas como la Red Mundial de Aprendizaje podrían contribuir a reducir el desempleo juvenil, que sigue suponiendo un reto en África, la oradora destaca las iniciativas destinadas a establecer principios para la inclusión de las personas con discapacidad en las empresas. Su grupo anima al Director General a seguir colaborando con las empresas fuera de las redes oficiales; y acoge con agrado el Registro de empresas que ha elaborado la OIT, aunque no tiene claro en qué medida puede ser de utilidad para los gobiernos. Tras considerar que no se ha proporcionado información suficiente sobre las dificultades experimentadas durante la aplicación de la iniciativa, la oradora destaca la importancia de señalarlas a fin de que el Consejo de Administración pueda proporcionar orientaciones adecuadas a ese respecto.
- 322.** Tras recordar que en ocasiones anteriores se ha pedido al Director General que facilite la participación de los mandantes en la aplicación de las iniciativas para el centenario, la oradora observa que la participación de los gobiernos en la iniciativa relativa a las empresas ha sido mínima hasta la fecha. Asimismo, recuerda que se había asegurado a su grupo que se tendrían en cuenta los intereses de los gobiernos en la aplicación de la iniciativa. La Oficina debe velar por que se mantenga el carácter tripartito de la OIT y se aclare el papel que desempeñan los gobiernos en la aplicación de la iniciativa. Hechas estas salvedades, el grupo de África apoya el proyecto de decisión.
- 323.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Irlanda declara que su grupo ha apoyado sistemáticamente una mayor colaboración de la OIT con el sector privado. Si bien reconoce que la iniciativa es un proceso en curso, el grupo de los PIEM agradecería que se analizaran con más detalle los desafíos que presenta su aplicación, incluidas las dificultades experimentadas para colaborar con las pymes, y que se presenten propuestas para resolver esas cuestiones. También agradecería que se proporcionaran algunos indicadores, por ejemplo, información sobre el tiempo que tarda la Oficina en responder a las propuestas o solicitudes de colaboración procedentes del sector privado, así como una evaluación de las observaciones de las empresas interesadas en colaborar con la OIT.
- 324.** El grupo de los PIEM alienta encarecidamente a la Oficina a que defina con claridad la forma en que los gobiernos pueden colaborar activamente con la iniciativa relativa a las empresas; y señala, por ejemplo, que los gobiernos todavía no tienen acceso al Registro de empresas de la OIT, al que todos los mandantes deberían poder acceder. Los gobiernos podrían impulsar un gran número de foros nacionales, pero sólo si la iniciativa se aplica realmente sobre una base tripartita.
- 325.** A fin de alcanzar plenamente sus objetivos, la iniciativa debería ofrecer a las empresas un proceso claro, rápido y práctico y conceder a la Oficina la flexibilidad suficiente para poder responder a las necesidades de éstas. La iniciativa podría impulsar así un cambio verdaderamente sustancial a fin de dar respuesta a necesidades no resueltas en ámbitos fundamentales y establecer una colaboración con las empresas sobre una base cualitativamente diferente.

- 326.** La OIT debería asumir una función más visible y sustantiva en sus actividades de colaboración con el sector privado. El impulso generado por la iniciativa relativa a las empresas, así como los progresos alcanzados gracias a las demás iniciativas para el centenario, deben mantenerse una vez concluidas las celebraciones del centenario de la Organización. La Oficina debería dar orientaciones sobre la forma en que se dará continuidad al programa de trabajo emprendido en el marco de la iniciativa relativa a las empresas.
- 327.** Por último, el orador destaca las sinergias existentes entre la iniciativa relativa a las empresas y los mecanismos de financiación innovadores, y hace hincapié en la necesidad de que la Organización afiance, amplíe y diversifique sus alianzas de colaboración y aproveche esa cooperación para propiciar el trabajo decente. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.
- 328.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Rumania señala que se suman a su declaración los siguientes países: Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania y Georgia. La UE y sus Estados miembros apoyan la declaración formulada por el grupo de los PIEM. La iniciativa relativa a las empresas reviste particular importancia para la aplicación de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, así como para asegurar la coherencia de las políticas a nivel internacional en relación con las iniciativas intergubernamentales que proporcionan orientación a las empresas. El sector privado es fundamental para la creación de empleos decentes, el crecimiento económico inclusivo, la transición hacia una economía verde y el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, y sin su decisiva colaboración no es posible superar los desafíos ni aprovechar las oportunidades que entrañan los avances tecnológicos, el cambio climático, la evolución demográfica y la globalización. Por tanto, la OIT debería establecer sólidas sinergias y garantizar la existencia de un marco de colaboración con empresas de todos los tamaños, en todas las regiones y en relación con todos los objetivos estratégicos de la Organización.
- 329.** El orador felicita a la Oficina por su participación en las redes y los programas mencionados en el informe y por la puesta en marcha de diversas iniciativas de colaboración a nivel internacional. La UE y sus Estados miembros se complacen en apoyar esas iniciativas y contribuir a su desarrollo, especialmente en los ámbitos de la seguridad y salud en el trabajo, la igualdad de género, el diálogo social, las cadenas mundiales de suministro y la conducta empresarial responsable.
- 330.** El orador pide que se lleve a cabo una evaluación crítica de los resultados con respecto a los objetivos estratégicos de la iniciativa que permita determinar, en particular, si ésta ofrece a las empresas un proceso claro, rápido y práctico; si tiene la flexibilidad suficiente para poder satisfacer las necesidades de las empresas; y si la Oficina estima que la iniciativa proporciona a la OIT una plataforma para aprovechar plenamente su potencial de colaboración con el sector privado.
- 331.** Por último, el orador considera que debería prestarse una atención especial a los programas de creación de capacidad y de fomento de la iniciativa empresarial, a las iniciativas en el ámbito de las finanzas solidarias y al establecimiento de puntos focales y de facilitadores en el marco de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Asimismo, la OIT debería asumir una función más visible y sustantiva en sus actividades de colaboración con el sector privado y seguir examinando diferentes posibilidades con miras a adoptar un enfoque más integrado. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 332.** *Una representante del Gobierno de Suiza* señala que su país suscribe la declaración del grupo de los PIEM y apoya el compromiso de la OIT de impulsar su cooperación con el sector privado. Tras observar con satisfacción que las evaluaciones de los proyectos han

mostrado que colaborar con el sector privado tiene mayor repercusión y es más sostenible, asegura que su Gobierno seguirá apoyando a la OIT en su aplicación de los programas SCORE y *Better Work*, y elogia los esfuerzos de la Organización por promover un enfoque sistémico con respecto al trabajo en las cadenas de valor mundiales. Asimismo, indica que Suiza continuará brindando respaldo a la OIT en la promoción de su Red mundial de empresas sobre trabajo forzoso y trata de personas, y alienta a la Oficina a que difunda más información a los Estados Miembros y las asociaciones pertinentes con respecto a dicha Red y a las actividades de la Alianza 8.7. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.

- 333.** *Una representante del Gobierno del Uruguay* indica que su país valora las iniciativas de la OIT en lo relativo a la colaboración con las empresas, habida cuenta de que la contribución de éstas resulta fundamental para lograr los objetivos de la Agenda 2030 mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo, la inversión, la capacitación profesional y el bienestar. La oradora señala que para el Uruguay el sector privado desempeña un papel crucial a la hora de generar oportunidades de trabajo decente y, por esa razón, su Gobierno se alegra de los resultados obtenidos en las numerosas iniciativas de colaboración de la OIT, en particular en América Latina y el Caribe, que abarcan cuestiones como el trabajo infantil y la inequidad de género. Al igual que en otros muchos países, en el Uruguay la mayoría de las empresas son pequeñas y medianas, por lo que el rol de la OIT resulta de gran utilidad al permitir que tanto las empresas como el Gobierno accedan a una mayor información y puedan también sumarse a iniciativas para mejorar la calidad del empleo. Por otra parte, la oradora indica que es necesario que se haga una reflexión tripartita acerca de la contribución de las mujeres al mundo del trabajo, se difundan las buenas prácticas empresariales tendientes a reducir las diferencias de remuneración, se elimine la discriminación y se prevenga el acoso en el lugar de trabajo. Por último, su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 334.** *Hablando en nombre de los Gobiernos de Bélgica, Francia y Suecia*, una representante del Gobierno de Francia celebra que en el documento se haga referencia al Pacto Mundial para el Trabajo Decente y el Crecimiento Inclusivo, cuya sede se halla en las oficinas de la OCDE, en París. Esta iniciativa tiene como objetivo responder a los desafíos que se presentan en el mundo del trabajo y promover una globalización más justa, sostenible y beneficiosa para todos a través del diálogo social y la participación de las empresas en un intercambio abierto con el conjunto de las partes interesadas, contribuyendo así a la consecución del ODS 8 relativo al trabajo decente y el crecimiento inclusivo. Esta iniciativa, en la que colabora activamente la OIT, reúne a 100 interlocutores, entre los que se encuentran gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores y empresas.
- 335.** *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Empresas (ENTERPRISES)) señala que la iniciativa relativa a las empresas es un proyecto integral y complejo que atañe a todas las unidades de la OIT y que está dirigido a todas las empresas, desde las multinacionales a las microempresas. Las empresas desempeñan una función importante en la promoción de la labor de la OIT, y se consultará a todos los mandantes para mejorar la colaboración con éstas.
- 336.** La información que figura en el Registro de las empresas que colaboran con la OIT, creado recientemente, se pondrá a disposición de los interesados, y se alentará al personal a que inscriba en él todas las iniciativas de colaboración con el sector privado, a fin de poder analizar la labor que lleva a cabo la OIT en colaboración con las empresas. Mediante un proceso de consultas internas, el Departamento de Empresas estudiará el modo en que podrían agilizarse los procesos de aprobación de las alianzas de colaboración público-privadas. Con respecto al enfoque común de las Naciones Unidas sobre la debida diligencia para las alianzas con el sector privado, esta cuestión se estudia de forma periódica con el fin de velar por que la posición de la OIT se transmita a las partes interesadas siempre que sea necesario. El programa EESE es una herramienta importante que el Departamento

de Empresas seguirá examinando con miras a definir una plataforma que permita ampliar las actividades que ya se están llevando a cabo. Para dicho Departamento la productividad es sumamente importante, por lo que estudiará cuál es la mejor manera de abordar esta cuestión. Asimismo, estudiará las peticiones de que se celebren más consultas pormenorizadas con los interlocutores sociales sobre los programas transversales.

337. Por otra parte, se informará oportunamente de los resultados del análisis que el Departamento llevará a cabo sobre su labor en el ámbito de las finanzas solidarias. Todas sus iniciativas de colaboración con el sector privado se basan en las normas de la OIT y en la promoción del trabajo decente, incluso cuando no se hace referencia específica al respecto. También se llevarán a cabo consultas acerca de la colaboración con los trabajadores y los gobiernos a fin de determinar oportunidades adecuadas para su participación. Los datos incluidos en el nuevo registro servirán para analizar las dificultades y los obstáculos, y proporcionarán información más precisa que será de utilidad para elaborar las propuestas futuras. Además, es necesario examinar de qué forma se podría mejorar la colaboración con el sector privado y cómo se podría sacar mejor partido de ella. Si bien está previsto que la iniciativa relativa a las empresas concluya a fines de 2019, el Departamento de Empresas está dispuesto a intensificar sus esfuerzos en este ámbito, aprovechando la plataforma creada en el marco de la iniciativa.
338. Con respecto a la pregunta de si la iniciativa relativa a las empresas establece un proceso claro para colaborar con éstas, el orador dice que cuenta con distintos procesos en las diferentes áreas, por ejemplo, con respecto a las redes mundiales o a la interacción con las pequeñas empresas. El Departamento de Empresas debe trabajar, junto con los interlocutores sociales, a fin de incrementar la flexibilidad aprovechando su dinamismo y creatividad. De hecho, la colaboración con el sector privado ha ido mejorando año tras año, aunque todavía queda margen para introducir nuevas mejoras.

Decisión

339. *El Consejo de Administración solicita al Director General que siga mejorando la colaboración de la OIT con el sector privado, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración.*

(Documento GB.335/INS/6 (Rev.), párrafo 43.)

Séptimo punto del orden del día

Reglamento para las reuniones tripartitas:

Nota de Introducción

(documento [GB.335/INS/7](#))

340. *El portavoz del Grupo de los Empleadores dice que la Nota de Introducción proporciona información útil sobre los objetivos de las reuniones técnicas y las reuniones de expertos y deja claro que en todos los casos hay que mantener el equilibrio entre los tres Grupos y la eficacia de las deliberaciones. En dicha nota podría haberse incluido una explicación sobre las nuevas disposiciones de los reglamentos, en virtud de las cuales el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores designan consejeros técnicos en lugar de observadores para las reuniones de expertos. Tras recordar que la OIE es la única organización que actúa como secretaría del Grupo de los Empleadores en todas las reuniones de la OIT, el orador propone que, en el párrafo 16, se sustituya la expresión «o bien las organizaciones internacionales sectoriales de empleadores y de trabajadores pertinentes» por*

«o bien las organizaciones internacionales sectoriales de trabajadores pertinentes» y que se desplace la palabra «respectivamente» y se coloque inmediatamente después de la nueva formulación propuesta. Aunque el artículo 9 del Reglamento dispone que los miembros de las secretarías de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores que asistan a la reunión podrán intervenir en los debates, la función de las secretarías no debe eclipsar ni reemplazar a la de los portavoces de los Grupos. Las intervenciones de éstas deberían limitarse a proporcionar aclaraciones en los casos que resulte necesario. De lo contrario, la cuestión debería abordarse en la reunión de marzo de 2022, cuando se revise la aplicación del Reglamento. Su Grupo apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 4.

- 341.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*, después de señalar que su Grupo se muestra de acuerdo con la modificación propuesta por el Grupo de los Empleadores, declara que apoya el proyecto de decisión.
- 342.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Irlanda dice que el grupo de países de Europa Oriental, el grupo de África y el grupo del ASPAG se suman a su declaración. Tras reconocer los denodados esfuerzos de los tres Grupos de mandatos por alcanzar un consenso con miras a la adopción del Reglamento, señala que éste no se aplica a coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas que no hayan sido organizados por el Consejo de Administración, entre los que figuran también las consultas oficiosas entre la Oficina y los mandantes. A este respecto, si bien su grupo valora muy positivamente los esfuerzos desplegados por la Oficina para convocar consultas tripartitas informales sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo antes de las discusiones normativas acerca de ese tema que se mantendrán en la 108.^a reunión (2019) de la Conferencia Internacional del Trabajo, expresa su decepción por el formato de esas consultas, ya que la representación de los gobiernos ha sido limitada. Esas consultas informales se han organizado como si fueran reuniones de expertos y, por tanto, la representación de los gobiernos ha quedado reducida a cuatro gobiernos por región. Sin embargo, las consultas informales no se rigen por el Reglamento y, por tanto, sus normas no deben aplicarse a ese tipo de reuniones. Al grupo de los PIEM le preocupa que se impongan limitaciones arbitrarias a las consultas oficiosas, lo que menoscaba la legitimidad y la transparencia de éstas.
- 343.** Tras señalar que la participación activa de los gobiernos en las consultas formales e informales es un signo indicativo de la existencia de una comunidad tripartita dinámica y eficiente y de un foro para el diálogo social coherente y sostenible, subraya que todos los participantes en las reuniones formales e informales deben respetar estrictamente los derechos de participación enunciados en el párrafo 11, *a*), de la Nota de Introducción y que, en el ejercicio de sus funciones de secretaría, la Oficina debe promover esos derechos. Recuerda que esta cuestión planteó algunos problemas en la reciente Reunión tripartita de expertos sobre el diálogo social transfronterizo. El grupo de los PIEM puede apoyar el proyecto de decisión, a reserva de que la Oficina aclare las cuestiones planteadas en relación con la aplicación de las normas del Reglamento a las reuniones informales que quedan fuera del ámbito de aplicación de éste.
- 344.** *Un representante del Gobierno del Brasil hablando en nombre del GRULAC*, dice que las consultas informales deberían ser amplias e inclusivas y englobar a todos los gobiernos interesados. En relación con los párrafos 17 y 19 de la Nota de Introducción, que hacen referencia a los documentos preparados por la Oficina que son sometidos a la consideración de los participantes en las reuniones, señala que la Oficina debería consultar sobre dichos documentos a los gobiernos y a los coordinadores regionales. Recuerda que la cuestión de la participación en las reuniones técnicas y las reuniones de expertos podría volver a examinarse tras el período de prueba acordado en la reunión anterior.

345. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto, DDG/MR) explica que la Oficina introducirá en el párrafo 16 de la Nota de Introducción la modificación solicitada por el portavoz del Grupo de los Empleadores. En respuesta a las observaciones formuladas por el grupo de los PIEM, confirma que el Reglamento no se aplica a coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas que no hayan sido organizados por el Consejo de Administración, lo que comprende todas las formas de consulta. Sí se aplica, sin embargo, a todas las reuniones técnicas y las reuniones de expertos organizadas por el Consejo de Administración. El Reglamento se revisará dentro de tres años y las cuestiones que se planteen al respecto serán tenidas en cuenta en el contexto de esa revisión.

Decisión

346. *El Consejo de Administración decide:*

- a) *adoptar la Nota de Introducción que figura en el anexo al documento GB.335/INS/7, la cual, con las correcciones aportadas durante la discusión, se publicará conjuntamente con el Reglamento para las reuniones técnicas y el Reglamento para las reuniones de expertos adoptados en su 334.ª reunión (octubre-noviembre de 2018), y*
- b) *eliminar el anexo VIII del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo.*

(Documento GB.335/INS/7, párrafo 4.)

Octavo punto del orden del día

Informe de la 19.ª Reunión Regional Americana

(Ciudad de Panamá, 2 a 5 de octubre de 2018)

(documento [GB.335/INS/8](#))

347. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* acoge con agrado el contenido de la Declaración de Panamá para el centenario de la OIT, que según también reconoce la Oficina es un insumo de gran valor para la elaboración del documento final de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo del centenario de la Organización. Destaca la particular relevancia del párrafo 4 del preámbulo de la Declaración de Panamá, pues en los últimos años se ha demostrado que, sin un crecimiento sostenido, el progreso social puede estancarse e incluso invertirse. Por tanto, la inversión y el crecimiento económico sostenible son esenciales para generar empleo decente y productivo, así como para reducir las desigualdades. En la parte II de la Declaración se establecen 17 prioridades de política. El Grupo de los Empleadores considera particularmente importante la necesidad de promover sinergias entre la educación, la formación profesional y el mundo del trabajo para conciliar la oferta y la demanda laborales. Además, las políticas destinadas al desarrollo de la fuerza de trabajo deben estar alineadas con las políticas de desarrollo productivo y atracción de inversiones. Según la parte III, las líneas de acción para el futuro deberían aplicarse y acompañarse cuanto antes con la acción decidida de la Oficina y la intervención de los interlocutores sociales.
348. El orador exhorta a la Oficina y a la Oficina Regional para América Latina y el Caribe a preparar un informe sobre la aplicación de la Declaración de Panamá, y sobre el avance y la expansión de la línea de trabajo para el desarrollo productivo indicada y pactada hace unos tres años. En particular, la Oficina debería analizar en profundidad las fallas sistémicas de

las economías de la región más allá de la productividad; generar un programa a fin de impulsar pactos para el desarrollo productivo en cada país del continente donde sean necesarios, identificando los elementos institucionales y los factores necesarios para su formulación e implementación, y reforzar a corto plazo las capacidades internas de la Oficina Regional a través de un puesto regional para desarrollar nuevos marcos de colaboración en el ámbito de las instituciones clave vinculadas al desarrollo productivo.

- 349.** Para fomentar empresas sostenibles, en la Reunión se propuso a la Oficina promocionar los programas sobre entornos propicios para el desarrollo empresarial y presentar a modo de evaluación sus logros para establecer una comparación entre los distintos proyectos llevados a cabo en los diversos países. Convendría alentar a las organizaciones de empleadores, cuando existan, a asumir el liderazgo de esos proyectos, sobre todo en la fase de diseño de propuestas de reforma del marco de regulación de las empresas. También se ha propuesto identificar los principales desafíos en la región para promover estos entornos y lograr así la sostenibilidad de las empresas en el tiempo. También se deberían identificar los logros alcanzados en los últimos años por la Oficina mediante la asistencia técnica en el diseño de políticas públicas que promuevan la sostenibilidad de las empresas.
- 350.** En lo referente a la transición de la economía informal a la economía formal, el Grupo de los Empleadores solicita que se evalúen con un enfoque crítico orientado a los resultados los distintos programas y acciones, tanto de los gobiernos como de la OIT. También propone que se realicen estudios en profundidad de corte empírico para descubrir las motivaciones de las personas para ingresar en la informalidad y mantenerse en ella, con datos desglosados por actividades económicas que permitan identificar además los niveles de productividad y rentabilidad de estas unidades económicas y su correlación con la informalidad. Se solicita que la Oficina preste asistencia técnica a los gobiernos en el diseño de políticas públicas basadas en resultados para la transición a la economía formal. Se le pide asimismo que realice un mapeo de las habilidades existentes e identifique las que el mercado laboral y las empresas buscan actualmente y buscarán en los diez próximos años, y que presente sus conclusiones a más tardar en noviembre de 2019. El orador solicita que la Oficina establezca una distinción clara entre las publicaciones que contienen recomendaciones de políticas avaladas por la OIT y las actividades de investigación que contienen evidencia empírica o bien recomendaciones de investigadores individuales, a fin de evitar posibles confusiones. El Grupo de los Empleadores confía en que la Oficina atienda estas propuestas reflejadas en el párrafo 42 del informe de la Reunión Regional y se muestra dispuesto a colaborar con objeto de garantizar una implementación en tiempo y forma.
- 351.** En lo referente al funcionamiento de la Comisión de Verificación de Poderes, el Grupo de los Empleadores expresa particular preocupación por el número de delegaciones incompletas o no acreditadas, por el número de quejas y protestas y por el contenido de éstas, y también por el marcado desequilibrio de género advertido entre los delegados. Los gobiernos deben poner más empeño en garantizar la acreditación de representantes de los empleadores y de los trabajadores en las futuras reuniones de la OIT, y todos los mandantes deberían tomar medidas para mejorar considerablemente la participación de las mujeres en las delegaciones.
- 352.** En cuanto al informe de la Reunión, el orador destaca el contenido de los párrafos 164 a 166, de los que debería quedar constancia, incluso en relación con el centenario. Reitera, al igual que un número elevado de gobiernos de la región, la importancia de que se traten las divergencias que parecen existir en torno a la consulta de las comunidades indígenas con diferentes instancias de las Naciones Unidas y otros organismos de integración regional. La OIT debería designar un especialista regional para los pueblos indígenas a fin de reforzar la capacidad técnica y operativa de la Organización y mantener su liderazgo en este ámbito. El orador solicita una enmienda al párrafo 237 con referencia a los empleadores y que se refleje con más detalle la intervención de clausura del Vicepresidente empleador en los párrafos 261 a 263, que es importante para la Declaración.

- 353.** En lo relativo a la organización de la Reunión, el Grupo de los Empleadores desea que conste en acta que los eventos paralelos y las sesiones informativas han resultado especialmente difíciles de organizar. Estos actos deberían ser menos numerosos y los temas tratados en ellos deberían ser debatidos y ser objeto del consenso tripartito de los mandantes de la región, con la ayuda de la Oficina. Su Grupo respalda el proyecto de decisión, en la inteligencia de que la Oficina deberá garantizar que el texto de la Declaración se ponga a disposición de los tres Grupos de mandantes.
- 354.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que en la 19.^a Reunión se ha reconocido que el debate sobre el futuro del trabajo en las Américas es complejo y sumamente heterogéneo, amén de estar marcado por una carga de la deuda y una contracción económica considerables, a su vez agravadas por el cambio climático. También ha reconocido los retos de la región y el impacto de la cuarta revolución industrial. La Declaración resulta pues oportuna cuando vaticina que es posible un futuro del trabajo mejor. En ella se solicita que la OIT preste asistencia a fin de: asegurar un estricto apego a los principios de libertad, democracia y justicia social, y al Estado de derecho, y el respeto de los derechos humanos y laborales; contribuir a fortalecer las instituciones democráticas en la economía formal y en la economía informal, prevenir y combatir la corrupción, y mejorar el diálogo social. Su Grupo coincide en que es necesario fortalecer las capacidades. Considerando los desafíos que la región debe afrontar en términos de migración laboral, su Grupo celebra que en la Declaración se solicite la asistencia de la OIT para garantizar la aplicación oportuna de los aspectos laborales del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.
- 355.** El Grupo de los Trabajadores acoge favorablemente la inclusión del documento final de las conclusiones de las cuatro reuniones temáticas y celebra en particular la importancia de dar prioridad al trabajo del cuidado de las personas y a la inversión en los servicios públicos para cerrar la brecha salarial entre géneros. En la Declaración se debería reconocer también la necesidad fundamental de dar prioridad a las políticas destinadas a prevenir la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Cabe pues esperar que los mandantes de la región de las Américas respalden la correspondiente propuesta de convenio y de recomendación en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2019.
- 356.** Su Grupo está satisfecho de que en la Declaración se reconozca que el trabajo infantil sólo puede eliminarse paliando los déficits de trabajo decente para los adultos facilitando una educación de calidad para los niños. El Grupo de los Trabajadores respalda firmemente el llamamiento de la OIT para que los mandantes tripartitos nacionales designen a coordinadores encargados de promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, si bien es de lamentar la gran resistencia a incluir una referencia a la misma en el texto final de la Declaración de Panamá. El Consejo de Administración recuerda su decisión de que los Estados Miembros y los mandantes tripartitos de la OIT respalden sin reservas la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a escala mundial, regional y nacional. Su Grupo celebra el acuerdo general de los mandantes tripartitos sobre la manera en que cabría superar los obstáculos existentes en la región. Con todo, el diálogo social debe convertirse verdaderamente en la práctica normal. La oradora reitera el llamamiento expresado en la Declaración en el sentido de que la Oficina preste asistencia técnica a los mandantes para que cumplan los compromisos contraídos para los cuatro próximos años.
- 357.** Tomando nota de que en la Reunión participó un escaso número de jóvenes, la oradora reitera que es preciso entablar un diálogo entre generaciones y velar por la participación activa de los jóvenes en los procesos de decisión en aras de la consecución de todos los objetivos de la OIT, en particular porque los temas tratados tienen un impacto profundo no sólo en las generaciones presentes, sino también en las futuras. Es verdad que se han logrado avances hacia la igualdad de género en las delegaciones, pero estos avances siguen siendo lentos; su propio Grupo reconoce la necesidad de los fallos en este sentido. La reunión de la Conferencia del centenario de la OIT debería transmitir alto y claro el mensaje según el cual

todos los Estados Miembros e interlocutores sociales de la región de las Américas deberían redoblar sus esfuerzos por garantizar una participación que sea equilibrada, incluida la de mujeres y jóvenes, en esa reunión y también en las venideras. Su Grupo respalda el proyecto de decisión.

- 358.** *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Declara que esos gobiernos celebran el éxito de la Reunión Regional Americana y los esfuerzos de los mandantes tripartitos en aras de un consenso sobre la Declaración de Panamá. El Informe del Director General titulado *Preparando el futuro del trabajo que queremos en las Américas a través del diálogo social* fue un punto de partida excelente para los debates. También aplaude los esfuerzos del grupo de redacción de la Declaración de Panamá. Reitera los comentarios que el Grupo Gubernamental de la 19.^a Reunión Regional de las Américas formuló sobre la composición de esta última y la participación de los gobiernos en ella, y reitera que los gobiernos desean contribuir de forma eficaz en todos los foros de la Organización. El orador elogia la contribución de los participantes en las discusiones sobre el futuro del trabajo y apoya las prioridades de política enunciadas en la Declaración, que se irán desarrollando en cada contexto local y nacional. Alienta a las futuras reuniones regionales americanas a que sigan progresando en el diálogo social y en la búsqueda del trabajo decente para todos.
- 359.** El orador declara que los delegados de las delegaciones tripartitas presentes en la Reunión Regional agradecieron el Informe del Director General, que fundamentó las deliberaciones sobre temas de preocupación universal. Reitera que la OIT debe adaptarse a los desafíos contemporáneos del mundo del trabajo a través de la cooperación internacional, de alianzas innovadoras y del diálogo social. El orador saluda los esfuerzos tripartitos que condujeron a la adopción de la Declaración de Panamá. Alienta a la Oficina a reforzar su capacidad interna para promover las políticas prioritarias enmarcadas en la Declaración, a prestar asistencia a los mandantes tripartitos sobre el terreno a través de los medios de acción que estén a su disposición, y a efectuar una planificación de las actividades clave en la región que esté disponible para consulta tripartita e información. La Declaración de Panamá es el único documento final de una reunión regional de la OIT que se dedica al tema del centenario. Por ello el orador alienta a la Oficina a tomarla debidamente en cuenta cuando prepare el borrador del documento final de la reunión de la Conferencia del centenario de la Organización. El orador respalda el proyecto de decisión.
- 360.** *Una representante del Gobierno de Panamá* declara que la Reunión representó cuatro días de trabajo intenso donde prevaleció el espíritu de consenso y hubo múltiples aportes generados por más de 350 delegados y delegadas que representaron el tripartismo en las Américas. Agradece a la Oficina la importante labor que realizó tanto antes como durante la Reunión. Panamá es consciente de la responsabilidad de acoger una reunión que genera tanta expectativa, sobre todo en un momento histórico; la Reunión ha servido de preámbulo a la celebración del centenario de la OIT. La declaración adoptada por la Reunión plasma los retos y oportunidades del futuro del trabajo examinados por los participantes, es fiel reflejo de las expectativas de los mandantes, y define una hoja de ruta clara para la OIT en los cuatro próximos años.
- 361.** *Un representante del Director General* (Director Regional interino para la región de América Latina y el Caribe) declara que la Reunión se basó en un proceso colectivo que incluyó primero consultas sectoriales, luego bipartitas y, después, tripartitas. La Oficina empezó a ejecutar la Declaración de Panamá en cuanto ésta se adoptó. Además de ser motivo de orgullo, esta Declaración genera la gran responsabilidad de aplicarla.
- 362.** *El Director General* declara que esta Reunión, que ha sido sumamente fructuosa, ha dado lugar a una Declaración que todas las partes ven con muy buenos ojos. Es un recurso importante no sólo para guiar las futuras actividades de la OIT en la región de las Américas,

sino también para contribuir a la confección final del programa y presupuesto de toda la Organización y a la elaboración del documento final de la reunión de la Conferencia del centenario de la OIT.

Decisión

363. *El Consejo de Administración solicita al Director General que:*

- a) *señale a la atención de los mandantes de la OIT, en particular los de la región de las Américas, la Declaración de Panamá para el centenario de la OIT, poniendo el texto a disposición de:***
 - i) *los gobiernos de todos los Estados Miembros, para pedirles que comuniquen el texto a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, y***
 - ii) *las organizaciones internacionales oficiales y las organizaciones internacionales no gubernamentales interesadas, y***
- b) *tenga en cuenta la Declaración de Panamá para el centenario de la OIT cuando se apliquen los actuales programas y se elaboren las futuras propuestas de programa y presupuesto.***

(Documento GB.335/INS/8, párrafo 274.)

Noveno punto del orden del día

Estrategia de la OIT para el fomento de la capacidad institucional (documento [GB.335/INS/9](#))

364. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su preocupación por el hecho de que en la introducción de este documento en el que se presenta la propuesta de estrategia de la OIT se da excesivo relieve a la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD) en lugar de insistir en el cumplimiento del mandato de la OIT de lograr la justicia social para todos, que tiene mayor alcance. La estrategia debería fortalecer las capacidades de los interlocutores sociales para trabajar conjuntamente — por medio de la consulta y el diálogo social — y por separado, en cumplimiento de sus mandatos individuales. Su Grupo valora positivamente que, al diseñar la estrategia, se haya tenido en cuenta la evaluación independiente de alto nivel, pero desearía que se hiciera mayor hincapié en el fomento de la capacidad a nivel nacional. Solicita una explicación más detallada acerca de lo que, en opinión de su Grupo, parece ser un intento de fusionar los PTDP con los procesos que se llevan a cabo en el contexto de los equipos de las Naciones Unidas en los países y los MANUD. Subraya que, independientemente de lo que ocurra con la reforma del SNUD, ésta no debería socavar el papel clave que desempeñan las oficinas y los programas locales y regionales de la OIT. Pide aclaraciones con respecto a los planes destinados al fortalecimiento de las capacidades del personal de la OIT en la esfera del diálogo social y la comprensión de las funciones respectivas de los mandantes de la OIT, y dice que la Oficina debería celebrar consultas con el Sindicato del Personal para abordar todas aquellas cuestiones relacionadas con la formación del personal. En cuanto a los planes para ampliar las alianzas de colaboración, su Grupo pide que se explique si el establecimiento de esas

alianzas se decidirá a nivel local o a nivel mundial y si la participación en ellas se decidirá en consulta con los interlocutores sociales en cada caso. Afirma que aun cuando estas alianzas reportarán indudables beneficios, habrá que velar por que la estructura tripartita única que singulariza a la OIT y la estrategia para el fomento de la capacidad no se desvirtúen.

- 365.** Su Grupo es partidario de fomentar un menor grado de asignación de los fondos y apoya las propuestas que propugnan aumentar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y promover el intercambio de conocimientos especializados entre los mandantes. Asimismo, está a favor de priorizar una mayor integración de las actividades de fomento de la capacidad institucional en la programación de la OIT. El primer paso de la Hoja de ruta esbozada en el documento debería ser la convocatoria de una reunión de planificación entre el comité directivo interno y las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores. Para concluir, señala que su Grupo apoya el proyecto de decisión siempre que se adopten las medidas adicionales enunciadas en el documento y que se tengan en cuenta las orientaciones proporcionadas por su Grupo con respecto a la elaboración y la aplicación de la estrategia.
- 366.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores*, tras reafirmar la importancia y la pertinencia de la estrategia propuesta, celebra que en ella se reconozca la primacía del mandato de los interlocutores sociales como base para el fomento de la capacidad, especialmente teniendo en cuenta las dificultades que existen para integrar las prioridades en materia de fomento de la capacidad en otras prioridades de naturaleza más amplia y en gran parte de las actividades de cooperación para el desarrollo que los donantes están dispuestos a financiar, así como la falta de rigor en los procesos de consulta con los mandantes. A ese respecto, considera que la Oficina y los mandantes deberían mantener discusiones estratégicas para garantizar que las actividades de la OIT se diseñen sobre la base de los aspectos institucionales de la Organización con mayor potencial. Su Grupo celebra que se haga mención explícita a los tres niveles de fomento de la capacidad y espera que éstos, efectivamente, se refuercen entre sí. Señala que el enfoque común en relación con los métodos de diagnóstico debe ser flexible y adaptarse a los cambios que se vayan produciendo y que deberían evitarse las metodologías basadas en la autoevaluación. Dado que la estrategia abarca al conjunto de la OIT, todos los componentes de las unidades de la Organización encargadas de la prestación de servicios deberían participar en las labores de fomento de la capacidad. Tras afirmar que el Consejo de Administración debe ejercer constructivamente su función de gobernanza en la aplicación de la estrategia, insta a que la estrategia prevea la creación de un mecanismo que permita informar sobre el cumplimiento de los objetivos previstos.
- 367.** A su Grupo le preocupa la participación cada vez mayor de organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros interlocutores no tradicionales tanto en las actividades de fomento de la capacidad como en las asignaciones presupuestarias de la OIT para tales actividades sin mediar consultas previas con los mandantes. La estrategia debería enunciar los principios que han de regir la colaboración entre la Organización y los denominados socios no tradicionales. En cuanto a la financiación, reitera que la Oficina debería velar por que en el Programa y Presupuesto se señale la importancia de fortalecer la capacidad institucional de los interlocutores sociales. Por lo que respecta a las dos fases de ejecución de la estrategia, su Grupo considera que no sería realista aplicar la estrategia a lo largo de dos bienios. A ese respecto, espera que la Oficina proporcione información periódica sobre la ejecución de la estrategia. Su Grupo apoya la estrategia propuesta por la Oficina.
- 368.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Marruecos toma nota con agrado de que la Oficina ha distinguido tres niveles de fomento de la capacidad a fin de desarrollar las capacidades técnicas y funcionales de los mandantes de la OIT y aplicar los cambios previstos en el marco de la reforma del SNUD. El objetivo consiste, de una parte, en contribuir al logro de los ODS y, de otra, en impulsar la justicia social. Para

concluir, señala que su grupo aprueba las medidas adicionales para la aplicación de la estrategia y que respalda el proyecto de decisión.

- 369.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán dice que la estrategia debería prestar atención especial a la coordinación de actividades en los tres niveles de fomento de la capacidad teniendo presentes las necesidades cambiantes de los mandantes. Para que el fomento de la capacidad sea eficaz, han de conocerse debidamente las necesidades y las prioridades de los beneficiarios, que deberán determinarse a través de un proceso de consultas con las partes interesadas que permitirá articular respuestas adaptadas a las necesidades. En cuanto a la cuestión de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, su grupo considera que sería necesario ampliarlas para que la Organización pueda cumplir sus objetivos. Su grupo alienta a la OIT a seguir colaborando con otros organismos de las Naciones Unidas para reforzar la coordinación y los enfoques comunes con respecto a las iniciativas de fomento de la capacidad. Reconoce la importancia del informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo y la función que desempeña el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (CIF-OIT) (en adelante, el Centro de Turín) en el fomento de la capacidad. El Centro de Turín debería ampliar sus funciones con el fin de poner a prueba nuevos enfoques innovadores relativos al fomento de la capacidad. Su grupo está de acuerdo en que se designe un comité directivo interno y convendría revisar periódicamente la estrategia y, de ser necesario, proceder a ajustarla. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 370.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Rumania dice que Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina y Georgia se suman a su declaración. Tras afirmar que el fomento de la capacidad es una condición indispensable con miras al logro del trabajo decente y la promoción de la justicia social, añade que la estrategia podría abordar las necesidades en materia de capacidad de los mandantes tripartitos y, al mismo tiempo, asegurar una participación constructiva en marcos y procesos nacionales de formulación de políticas más amplios, también en el contexto de los equipos de las Naciones Unidas en los países y los MANUD. Su grupo apoya un enfoque basado en el fomento de la capacidad institucional a largo plazo más que en proyectos individuales. Celebra que la estrategia preste mayor atención a la igualdad de género e incluya iniciativas destinadas a fomentar la capacidad del personal de la OIT en materia de incorporación de la perspectiva de género y a estrechar las alianzas de colaboración forjadas con otros organismos de las Naciones Unidas, en particular a través de los procesos de programación de la OIT. Considera que el fomento de la capacidad institucional podría resultar muy útil para promover la ratificación de las normas del trabajo y que la aplicación y el control del cumplimiento de las normas internacionales suscritas deberían formar parte de las actividades de reforzamiento de las competencias de los interlocutores sociales, las administraciones del trabajo y otros actores clave. En el plano nacional, el Centro de Turín podría desempeñar un papel decisivo en el fomento de la capacidad de las administraciones del trabajo de los países que lo requieran. Convendría diversificar el apoyo financiero para que las iniciativas de fomento de la capacidad institucional cuenten con una base de recursos adecuada. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 371.** *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante del Gobierno de Myanmar toma nota con reconocimiento de los elementos fundamentales de la estrategia articulados en torno a tres esferas de resultados y alienta a la Oficina a crear plataformas más accesibles para sus mandantes tripartitos a fin de facilitar la participación en marcos y procesos nacionales de formulación de políticas más amplios. La Oficina también debería intensificar su colaboración con los mandantes a fin de determinar la asistencia requerida para atender a sus prioridades. Debería prestarse apoyo para fomentar las capacidades técnicas y funcionales, con inclusión de las competencias en materia de investigación y formulación de políticas. Su grupo observa con satisfacción que la Oficina tiene la intención de ampliar las alianzas de colaboración no sólo a nivel internacional sino también regional. Por otro lado,

expresa su total apoyo a la propuesta de mejorar la capacidad de los proveedores locales de formación y, a ese respecto, acoge con agrado los nuevos enfoques del Centro de Turín con respecto al fomento de la capacidad, en particular la inversión destinada a la puesta en marcha de un laboratorio de aprendizaje en 2019. Su grupo respalda el proyecto de decisión.

- 372.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* cuestiona la necesidad de referirse a la integración del fomento de la capacidad institucional en los marcos mundiales de la OIT cuando ésta ha sido siempre una función esencial de la OIT. Dice que no puede adoptarse el mismo enfoque en todos los casos, sino que la ejecución de los programas y la prestación de servicios deberían responder a las necesidades específicas de fomento de las capacidades funcionales y a nivel local que hay que atender. En circunstancias particularmente difíciles, habría que prestar mayor atención al fomento de la capacidad para recibir asistencia técnica. Por último, pregunta a la Oficina qué gastos entrañará la institucionalización de los cambios propuestos y qué conclusiones se han extraído al respecto. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 373.** *Un representante del Gobierno de la India* dice que las actividades de la OIT en la esfera del fomento de la capacidad deberían armonizarse con las prioridades nacionales sobre la base de una evaluación detallada de las necesidades y que las organizaciones beneficiarias tendrían que participar en los procesos de planificación y ejecución. Por lo que respecta a los PTDP, su país apoya la integración del fomento de la capacidad institucional en los ciclos globales de programación y presentación de informes de los PTDP. Su Gobierno apoya las iniciativas del Centro de Turín destinadas a fortalecer las alianzas de colaboración con instituciones regionales y nacionales de formación y la puesta en marcha de un laboratorio de aprendizaje. La colaboración que mantienen actualmente el Centro de Turín y el Instituto Nacional del Trabajo V. V. Giri de la India es un paso importante con miras al fomento de la capacidad institucional, y cabe la posibilidad de que se amplíe el alcance de esa cooperación y se incluyan otras regiones. Las cuestiones prioritarias y las esferas de interés primordial enunciadas en la estrategia para el fomento de la capacidad deberían examinarse periódicamente a la luz de los nuevos retos que se vayan planteando. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 374.** *Un representante del Gobierno del Brasil* pide que se aclare en qué medida el informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo se ha utilizado como fuente de inspiración del documento relativo a la estrategia de la OIT para el fomento de la capacidad institucional. Señala que parece haber cierta confusión en algunas partes del documento con respecto al uso de las palabras «mandantes» e «interlocutores sociales». Toma nota con interés de que el comité directivo interno estaría integrado por personal de la sede, incluidos representantes de la Oficina de ACTRAV y la Oficina de ACT/EMP, de las regiones y del Centro de Turín; a este respecto, pide que se confirme si el término «regiones» se refiere a las oficinas regionales de la OIT. Asimismo, desea saber de qué manera se consultaría a los gobiernos acerca de sus necesidades y prioridades. Las discusiones sobre el fomento de la capacidad institucional, la estrategia de cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y la participación de la OIT en mecanismos financieros innovadores han planteado a su vez otras importantes cuestiones que deberían tenerse en cuenta en las discusiones relativas a la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo que tendrán lugar en la 338.^a reunión del Consejo de Administración.

- 375.** *Una representante del Gobierno de Bangladesh*, tras tomar debida nota de los elementos que integran la estrategia, dice que el fortalecimiento de las capacidades de los mandantes y del personal de la OIT desempeña una importante función en el logro del ODS 8. A continuación, después de referirse a las medidas destinadas a reformar la inspección del trabajo y a las actividades de formación que ha llevado a cabo su Gobierno, la oradora señala que la aplicación de la estrategia contribuiría a intensificar los esfuerzos para garantizar el empleo pleno, productivo y decente en los países en desarrollo, donde existen enormes posibilidades para operar un cambio significativo. Acoge con agrado la propuesta de actualizar las herramientas y los métodos en vigor para el fomento de la capacidad, pero advierte que la formulación y la ejecución de las actividades de fomento de la capacidad deberían estar estrechamente vinculadas a las prioridades nacionales. Esas actividades deberían diseñarse en consulta con los mandantes tripartitos nacionales y los nuevos materiales de formación tendrían que elaborarse bajo la orientación del Centro de Turín y expertos nacionales. Las labores que realice la OIT en asociación con otras organizaciones de las Naciones Unidas deberían integrarse en los PTDP. La ejecución de actividades de fomento de la capacidad en el marco de los MANUD permitiría un uso más eficaz de los recursos y, por tanto, sería una medida más rentable. Su Gobierno celebra la propuesta de ampliar las alianzas de colaboración con instituciones regionales y nacionales de formación e insta a la Oficina a que establezca alianzas a largo plazo de ese tipo.
- 376.** *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas (DDG/FOP)), en respuesta a las preguntas y comentarios formulados, dice que la estrategia se elaboró teniendo en cuenta las necesidades de todos los mandantes, a través de un proceso de consultas exhaustivas con ACTRAV y ACT/EMP. En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, el establecimiento de alianzas de colaboración no tradicionales debe brindar oportunidades para fortalecer y ampliar el mandato de la OIT. La estrategia, que se ha elaborado teniendo en cuenta las necesidades que hay que atender, tiene por objeto garantizar la continuación de la labor de la OIT y permitir que los beneficiarios obtengan los conocimientos técnicos especializados y desarrollen las capacidades necesarias para mejorar la labor que realizan. Señala que los interlocutores sociales y los gobiernos han expresado su interés en participar en los trabajos del comité directivo, y esa participación podría canalizarse a través de la celebración de consultas con las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores.
- 377.** La Oficina tiene la intención de seguir celebrando consultas exhaustivas con objeto de elaborar un plan de acción y estudiar la forma de aplicar, revisar y adecuar la estrategia sobre la base de las cuestiones planteadas en las discusiones sobre el Programa y Presupuesto, las discusiones relativas al futuro del trabajo que tendrán lugar en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y las discusiones acerca de otros temas pertinentes. En cuanto a la propuesta de fortalecer las competencias del personal de la OIT para el fomento de la capacidad institucional, en particular la comprensión de las funciones y los cometidos institucionales concretos de los interlocutores sociales y las administraciones del trabajo, el orador dice que la Oficina ha tenido en cuenta las observaciones que los interlocutores sociales formularon en las consultas, que han quedado reflejadas en el documento. En esas consultas se señaló que era importante organizar sesiones introductorias para los nuevos miembros del personal en las que se insista en la importancia del tripartismo y el diálogo social, así como sesiones para refrescar los conocimientos, cuando sea necesario.
- 378.** Con respecto a la integración del fomento de la capacidad en todas las actividades, el orador recuerda que la Oficina ha incluido en su programación medidas para dar cumplimiento a la petición formulada por los mandantes en la 334.^a reunión del Consejo de Administración en el sentido de que la Oficina fuera ambiciosa en el cumplimiento de los objetivos definidos en su visión, prestando especial atención al fortalecimiento de las capacidades institucionales. En cuanto a la pregunta relativa a los gastos que entrañará la aplicación de la estrategia, el orador responde que si la Oficina no puede consignar en las propuestas de

Programa y Presupuesto para el bienio un aumento de los recursos destinados a ese fin, tendría que idear la manera de intensificar su labor para poder aplicar plenamente esa estrategia. Por último, confirma que la palabra «regiones» se refiere efectivamente a las oficinas regionales, encargadas de responder a las necesidades de los mandantes tripartitos.

- 379.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* afirma que debería establecerse una separación entre la discusión sobre la estrategia y la discusión sobre las propuestas de Programa y Presupuesto. Pese a ello, y dado que la Oficina ha dejado claro que ambas discusiones son indisociables, solicita más aclaraciones sobre cómo se financiará la estrategia. El Director General ha propuesto reducir en 3,1 millones de dólares de los Estados Unidos los fondos destinados a los resultados en materia de políticas y redistribuir unos 948 800 dólares de los Estados Unidos, generados gracias a los ahorros efectuados, para financiar el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas. A su Grupo le preocupa que, en caso de aplicarse la estrategia en el bienio en curso, las reducciones presupuestarias afecten al logro de los resultados en materia de políticas. Por lo tanto, pregunta a la Oficina cómo podrían mitigarse los efectos de esas reducciones presupuestarias.
- 380.** *El Director General* dice que las decisiones adoptadas en relación con el Programa y Presupuesto para el próximo bienio no tendrán repercusiones en el bienio en curso. La labor de la OIT en esta esfera será objeto de un examen ulterior en el marco de los procedimientos modificados para la aprobación del Programa y Presupuesto en noviembre de 2019. Si el Consejo de Administración acepta sus propuestas revisadas de Programa y Presupuesto, la Oficina operará dentro de ese marco para decidir el modo de proceder, los recursos que habría que asignar a la aplicación de la estrategia y las repercusiones de esas decisiones en relación con otras actividades.

Decisión

- 381.** *El Consejo de Administración solicita a la Oficina que aplique la Estrategia de la OIT para el fomento de la capacidad institucional, teniendo en cuenta las orientaciones recibidas durante la discusión del documento GB.335/INS/9.*

(Documento GB.335/INS/9, párrafo 34.)

Décimo punto del orden del día

Información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas (documento [GB.335/INS/10](#))

- 382.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* comienza diciendo que, en principio, su Grupo apoya la reforma del sistema de las Naciones Unidas, pero hace hincapié en la necesidad de tomar en consideración las importantes consecuencias que se derivan para la OIT de esa reforma, en particular por lo que respecta a la estructura exterior de la Organización. El tripartismo es la clave del éxito de la OIT y, por tanto, este principio no debe socavarse en modo alguno. Toma nota de los esfuerzos desplegados por la OIT para asegurar una colaboración adecuada entre los interlocutores sociales y los coordinadores residentes y para organizar actividades de formación destinada a estos últimos en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín). Su Grupo está a favor de que los interlocutores sociales a nivel nacional tengan una mayor influencia en los procesos de los MANUD. Señala, sin embargo, que en ocasiones anteriores la Oficina no ha podido garantizar una participación adecuada de los interlocutores sociales en eventos organizados

conjuntamente con organismos de las Naciones Unidas. Queda por ver cómo se traducirán en la práctica las buenas intenciones de la Oficina a este respecto.

- 383.** Su Grupo está de acuerdo con la decisión de la Oficina de valorar caso por caso la viabilidad de trasladar las oficinas de la OIT en los países a locales comunes, siempre que los mandantes tengan facilidad de acceso a ellos. Resulta tranquilizador que los PTDP sigan siendo el principal marco de rendición de cuentas entre la Oficina y los mandantes a nivel de los países así como la base para impulsar las iniciativas de la OIT de movilización de recursos. Su Grupo apoya los esfuerzos destinados a armonizar la preparación de los PTDP con los procesos de los MANUD, lo que permitiría dar relevancia a las prioridades de los mandantes de la OIT en los MANUD.
- 384.** Sin embargo, a su Grupo le preocupa que, en el contexto de la creciente coordinación entre los diferentes organismos de las Naciones Unidas sobre asuntos que son de la competencia de la OIT, los mandantes puedan quedar excluidos de los procesos de toma de decisiones. Su Grupo considera que los mandantes deberían recibir información al inicio de los procesos internos de las Naciones Unidas para así poder hacer aportaciones. Como ejemplo a este respecto cita el caso del grupo de trabajo interinstitucional establecido para desarrollar un enfoque común de las Naciones Unidas sobre la debida diligencia para las alianzas con el sector privado, que en ningún momento ha colaborado ni celebrado consultas con el sector privado. Su Grupo reitera que el Consejo de Administración debería recibir información actualizada completa sobre la labor realizada y pide que el enfoque común no se aplique a las actividades de colaboración de la OIT con el sector privado sin la aprobación previa del Consejo de Administración.
- 385.** Señala, por otro lado, que el Pacto Mundial de las Naciones Unidas no debería asumir ninguna función de coordinación con respecto a las alianzas con el sector privado. La colaboración de las Naciones Unidas con el sector privado a nivel de los países no debería centrarse en las redes locales del Pacto Mundial, ya que se trata de iniciativas de múltiples partes interesadas que no tienen un mandato para hablar en nombre de las empresas con las entidades de las Naciones Unidas. La Oficina debería adoptar una postura firme al respecto, ya que sólo las organizaciones de trabajadores y de empleadores más representativas tienen la legitimidad y el mandato para hacerlo. Su Grupo considera que asignar un período de tiempo para la intervención de los representantes de los trabajadores y los empleadores en la reunión de los jefes de los organismos de las Naciones Unidas que organizará la OIT en mayo de 2019 transmitiría un firme mensaje a ese respecto a todo el sistema de las Naciones Unidas.
- 386.** Para concluir, su Grupo propone una versión enmendada del proyecto de decisión, elaborada en colaboración con el Grupo de los Trabajadores, del siguiente tenor:

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la situación actual de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como del análisis que la Oficina ha realizado de los retos y oportunidades de la reforma para la OIT;
- b) pide al Director General que ejerza un firme liderazgo para asegurar el tripartismo y promover la función específica de los interlocutores sociales en la aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de los correspondientes mecanismos de coordinación interinstitucional;
- c) pide al Director General que se asegure de que, en la descripción de puesto revisada de los coordinadores residentes, las organizaciones de trabajadores y de empleadores más representativas sigan siendo las principales entidades con las que deberían tratar los coordinadores residentes a nivel de país en lo relativo al apoyo colectivo de las Naciones Unidas al cumplimiento del ODS 8 y de otros objetivos relevantes para el mandato de la OIT;

- d) señala a la atención de los organismos e instituciones de las Naciones Unidas la importancia de establecer un diálogo regular también a nivel mundial con las organizaciones de trabajadores y de empleadores;
- e) manifiesta su apoyo a la solicitud de la Confederación Sindical Internacional y de la Organización Internacional de Empleadores de que se les conceda la condición de observadoras en la Asamblea General de las Naciones Unidas, de modo que se les permita participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General relacionada con el proceso de reforma de las Naciones Unidas y la aplicación de la Agenda 2030, y
- f) invita al Director General a tomar en consideración las opiniones expresadas por el Consejo de Administración en la ejecución del plan de acción que figura en el anexo del documento GB.335/INS/10.

387. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que la OIT debería actuar de manera proactiva y garantizar que su estructura de gobernanza tripartita y su mandato normativo únicos se reconozcan como elementos intrínsecos de la reforma de las Naciones Unidas y se reflejen adecuadamente en las actividades a nivel de los países. Las normas internacionales del trabajo y los instrumentos de derechos humanos deberían constituir la base para la elaboración de los MANUD. Asimismo, en los análisis comunes sobre los países que realizan las Naciones Unidas deberían incluirse referencias a las recomendaciones del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas y a las observaciones de los órganos de control de la OIT, a fin de promover la ratificación de normas internacionales del trabajo actualizadas. No obstante, a su Grupo le preocupa que las normas puedan considerarse como un «menú de opciones» entre las que los gobiernos han de escoger, lo que podría suponer su exclusión de las listas de prioridades de los países. Considera que no queda claro si las cuestiones relativas a los derechos podrían abordarse a través de los PTDP en caso de no quedar reflejadas claramente en los MANUD y si se dispondría de una asignación financiera específica para esa labor.

388. Otra de las cuestiones que preocupa a su Grupo es el hecho de que no existe un firme compromiso por parte de las Naciones Unidas de que se va a consultar a las organizaciones de trabajadores en su calidad de grupo diferenciado y específico, consulta esencial para que las cuestiones laborales y las prioridades de los sindicatos sigan ocupando un lugar central en las actividades a nivel de los países. Toma nota de que en la descripción del puesto de los coordinadores residentes se señala que éstos han de colaborar con los interlocutores sociales; sin embargo, no se distingue a las organizaciones de trabajadores de las demás partes interesadas. Los sindicatos y las organizaciones de empleadores deberían contar con un espacio reservado para las labores de colaboración con los coordinadores residentes.

389. Su Grupo pide a la Oficina que aclare si los coordinadores residentes — cuyos conocimientos sobre las cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo no siempre son suficientes — podrían pedir a la OIT y a sus mandantes que modificaran las prioridades de los PTDP para reflejar los resultados y las estrategias del MANUD. Los PTDP deben seguir siendo responsabilidad de la OIT y contribuir a la elaboración de los MANUD, y no a la inversa. Deberían utilizarse para garantizar que los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente se tomen debidamente en cuenta en las actividades que se lleven a cabo en los países. Su Grupo acoge favorablemente la propuesta de organizar actividades para el desarrollo de la capacidad a nivel nacional a ese respecto.

390. Su Grupo considera que al elaborarse los criterios relativos a la presencia de la OIT en los países se debería tener en cuenta la función de los mecanismos de control de la OIT y el hecho de que las actividades y proyectos de cooperación para el desarrollo se basan en decisiones tripartitas. Es evidente que en los países donde la OIT no es un organismo residente sería más difícil que las prioridades de los interlocutores sociales quedaran reflejadas en los MANUD. Por consiguiente, es preciso examinar detenidamente las disposiciones que regirán la asignación de especialistas técnicos a las oficinas de los

coordinadores residentes. No se sabe aún de qué manera esas disposiciones afectarán al apoyo que se preste a los interlocutores sociales en los países en los que la OIT no cuenta con oficina.

- 391.** Su Grupo está de acuerdo en que la Oficina valore caso por caso la viabilidad de ocupar los locales comunes y destaca, en particular, la importancia de la facilidad de acceso para los mandantes de la OIT y de la visibilidad de la identidad de la OIT. Con respecto a la utilización de las oficinas y los servicios de apoyo comunes, su Grupo apoya la idea de poder optar por esta fórmula a medida que se vayan constatando sus ventajas. La Oficina debería adoptar un enfoque prudente al aplicar los compromisos contraídos en virtud de la Declaración de Reconocimiento Mutuo del Grupo de Innovaciones Institucionales.
- 392.** Su Grupo considera que la OIT debería velar por que el respeto de las normas fundamentales del trabajo sea la consideración principal de un enfoque común sobre la debida diligencia para las alianzas con el sector privado y por que se asuma el compromiso de aplicar los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos*. En virtud de la debida diligencia debería descartarse el establecimiento de alianzas con empresas que permitan prácticas deficientes en materia laboral. Además, debería pedirse a esas empresas que establezcan una hoja de ruta para orientar la mejora de sus prácticas laborales, que sería supervisada periódicamente por la OIT en consulta con las empresas y las organizaciones de trabajadores, de manera que, en caso de constatarse avances, podría reevaluarse la posibilidad de establecer la alianza en cuestión.
- 393.** Tras señalar que las Naciones Unidas están revisando actualmente la función del Pacto Mundial, y dada la falta de mecanismos de rendición de cuentas para garantizar el cumplimiento de los diez principios de dicho Pacto, la oradora dice que éste es totalmente inadecuado como modelo para la colaboración con el sector privado. Su Grupo espera que no se apruebe la propuesta de otorgar a las redes locales del Pacto Mundial un papel clave en la colaboración con el sector privado a nivel de los países.
- 394.** Con respecto a la financiación del sistema de coordinadores residentes, no está claro cómo afectará la nueva fórmula de participación en la financiación de los gastos a la contribución que ha de aportar la OIT después de 2019. Esa incertidumbre es motivo de preocupación y podría tener repercusiones en el Programa y Presupuesto de la OIT. Su Grupo está de acuerdo en que es necesario mejorar el acceso de la OIT a los fondos mancomunados, pero insiste en que es preciso garantizar la financiación de las cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo. También es importante lograr un equilibrio con respecto a las posibilidades de acceso a las contribuciones voluntarias directas.
- 395.** La reforma de las Naciones Unidas tendrá diversas repercusiones para el personal de la OIT, en particular para el personal de las oficinas exteriores. Por consiguiente, sería necesario celebrar consultas y negociaciones adecuadas con el Sindicato del Personal. En el sistema común de las Naciones Unidas, las condiciones de trabajo y los salarios deberían ser el resultado de un sistema basado en el diálogo social y unas relaciones laborales maduras; la OIT debería desempeñar un papel de liderazgo a este respecto. Por otro lado, el sistema de doble relación jerárquica que se aplicará a los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países plantea un dilema en materia de gobernanza para la OIT. Su Grupo respalda la iniciativa de reforzar el apoyo a los funcionarios de la OIT interesados en ser coordinadores residentes.

- 396.** Con respecto al plan de acción, su Grupo considera que el componente 2 también debería hacer referencia a las normas, para incidir en la necesidad de preservar la estructura tripartita de gobernanza, el mandato normativo y las prioridades programáticas de la OIT. Asimismo, deberían incluirse en el plan las prioridades relativas a las normas. Tras recordar que la CSI y la OIE están haciendo todo lo necesario para poder cumplir los criterios exigidos a fin de obtener la condición de observadoras en la Asamblea General de las Naciones Unidas, aclara que la participación del Grupo de los Trabajadores en la reforma de las Naciones Unidas dependerá de la medida en que se tengan en cuenta sus preocupaciones. Por último, la oradora aclara que la enmienda del proyecto de decisión propuesta por el Grupo de los Empleadores ha sido consensuada entre éste y su propio Grupo.
- 397.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de Azerbaiyán celebra la activa participación de la Oficina y el Director General en el proceso de reforma de las Naciones Unidas así como los esfuerzos desplegados para garantizar que el tripartismo sea parte integrante de esa reforma. Es fundamental que el Programa de Trabajo Decente quede incorporado al nuevo sistema. Además, la Oficina debería seguir promoviendo la labor normativa de la OIT en el marco de las oportunidades que ofrece la reforma. La constructiva solución en tres etapas adoptada por el Consejo de Administración en 2019 con respecto al arreglo de participación en la financiación de los gastos debería mantenerse durante el bienio 2020-2021. La Oficina y el Director General deberían seguir colaborando activamente con las partes interesadas pertinentes y mantener informado al Consejo de Administración acerca del proceso de reforma.
- 398.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Nigeria celebra que se haya decidido reforzar el apoyo a los funcionarios de la OIT interesados en ser coordinadores residentes. Tras tomar nota de la descripción revisada del puesto de coordinador residente y de los planes del Centro de Turín de preparar materiales de formación específicos, dice que contar con coordinadores residentes bien preparados sería esencial para llevar adelante procesos de elaboración de PTDP que estén en armonía con la preparación de los MANUD. Su grupo acoge favorablemente la armonización de los PTDP nuevos y en curso de ejecución con los MANUD. La aprobación de los PTDP sigue siendo responsabilidad de la OIT; a este respecto, se espera que la Organización emprenda un ejercicio de revisión de los PTDP a nivel regional y subregional para ponerlos en conformidad con los resultados de la reforma en curso.
- 399.** Tras tomar nota de los criterios que regirán la utilización común del espacio de oficinas y los servicios administrativos y de que la OIT ya comparte locales en el caso de algunas de sus oficinas exteriores, el orador dice que el plan de acción debería incluir un análisis de los ahorros que podrían obtenerse con la aplicación de ese tipo de medidas. Su grupo confía en que las discusiones sobre las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 hayan permitido mejorar la comprensión de las modalidades de financiación del sistema de coordinadores residentes. Espera recibir más información sobre las repercusiones de la reforma en materia de recursos humanos. Su grupo aguarda con interés la aplicación cabal del plan de acción, teniendo en cuenta las orientaciones del Consejo de Administración. Para concluir, su grupo respalda el proyecto de decisión que figura en el párrafo 46.
- 400.** *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Dice que los organismos especializados de las Naciones Unidas siempre deberían tener en cuenta las prioridades y necesidades establecidas a nivel nacional a fin de fomentar el control nacional de las actividades. Además, la aplicación del proceso de reforma de las Naciones Unidas debería ser inclusiva a nivel nacional y aprovechar la experiencia de la OIT con el tripartismo.

401. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Francia dice que la Oficina y los interlocutores sociales deberían brindar apoyo a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países para garantizar que los análisis comunes sobre los países se elaboren aplicando un enfoque basado en los derechos humanos y que las iniciativas en materia de desarrollo se ajusten a las normas internacionales del trabajo y al marco normativo más amplio. Las cuestiones de género deberían ser parte integral de esas iniciativas. Su grupo acoge favorablemente que en la descripción revisada del puesto de los coordinadores residentes se haga una referencia específica a la colaboración entre éstos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores a nivel de los países. Tras señalar que las prioridades de los mandantes de la OIT deberían reflejarse cada vez más en los MANUD, dice que las contribuciones tripartitas a los análisis comunes sobre los países, por medio de consultas convocadas por los coordinadores residentes con las partes interesadas o mediante procesos de elaboración de los PTDP armonizados con los de preparación de los MANUD, favorecerían la coherencia de las políticas en todo el sistema de las Naciones Unidas y darían a conocer la labor de la OIT. Remitiéndose a la revisión cuatrienal amplia de la política de 2016, en la que se pedía una mayor colaboración de las Naciones Unidas a nivel de los países, su grupo solicita más información sobre los esfuerzos de la OIT a ese respecto. En cuanto a la cuestión del mecanismo de gobernanza previsto en el contexto de los MANUD, su grupo desea saber qué repercusiones podrían derivarse para la OIT y su Oficina de Evaluación así como para los proyectos de cooperación técnica. Espera que la versión revisada del Marco de Gestión y Rendición de Cuentas proporcione más orientaciones sobre las disposiciones relativas a la doble estructura jerárquica. Su grupo reconoce que compartir espacios de oficina y servicios administrativos puede ser ventajoso pero que las actuales estructuras de gestión y rendición de cuentas no están adaptadas para ello. La OIT debería seguir supervisando la labor del Grupo de Innovaciones Institucionales para determinar la viabilidad de sus propuestas para la Organización, y debería proporcionar más orientación con respecto al incremento de la eficiencia. El plan de acción que figura en el anexo del documento muestra la determinación de la Oficina por aprovechar las oportunidades que ofrece el proceso de reforma de las Naciones Unidas. Su grupo desearía que la Oficina explicara cómo prevé garantizar la supervisión interna y la presentación de informes sobre el plan de acción. La formación prevista para el personal de la OIT a que se hace referencia en el plan de acción será esencial para una exitosa transición hacia un sistema de las Naciones Unidas reformado. También sería necesario impartir formación sobre las funciones normativas y de supervisión de la OIT a los coordinadores residentes y al personal de los países que no son miembros de la OIT. Su grupo insta a la Oficina a que siga participando en el proceso de reforma de las Naciones Unidas.

402. Su grupo propone algunas subenmiendas a la versión del proyecto de decisión propuesto por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, cuyo texto sería el siguiente:

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la situación actual de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como del análisis que la Oficina ha realizado de los retos y oportunidades de la reforma para la OIT;
- b) pide al Director General que siga ejerciendo-ejerza un firme liderazgo para asegurar promover el valor del tripartismo y promover la función específica del los interlocutores diálogo sociales en la aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo-os correspondientes mecanismos de coordinación interinstitucional;
- c) ~~pide-solicita~~ al Director General que haga cuanto esté en sus manos para ~~se~~ asegurarse de que, en la descripción de puesto revisada de los coordinadores residentes, las organizaciones nacionales de trabajadores y de empleadores sigan siendo sean designadas como las principales entidades con las que deberían tratar los coordinadores residentes a nivel de país en lo relativo a la formulación y aplicación de las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en

~~particular con respecto a los ODS al apoyo colectivo de las Naciones Unidas al cumplimiento del ODS 8 y de otros objetivos relevantes para el mandato de la OIT;~~

- d) ~~pide al Director General que informe señala a la atención de~~ a los organismos e instituciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sobre la importancia de ~~establecer un~~ mantener un diálogo tripartito regular también a nivel mundial con las organizaciones de trabajadores y de empleadores, también a nivel mundial;
- e) ~~manifiesta su apoyo a acoge favorablemente el a solicitud objetivo de que de se conceda~~ a la Confederación Sindical Internacional y ~~de~~ a la Organización Internacional de Empleadores ~~de que se les conceda~~ la condición de observadoras en la Asamblea General de las Naciones Unidas ~~de modo que se les permita participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General relacionada con el proceso de reforma de las Naciones Unidas y la aplicación de la Agenda 2030, y~~
- f) toma nota de que, con miras al seguimiento del proceso de reforma de las Naciones Unidas y la ejecución de la Agenda 2030, la Confederación Sindical Internacional y la Organización Internacional de Empleadores van a colaborar activamente en los procesos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), y
- hfg) invita al Director General a tomar en consideración las opiniones expresadas por el Consejo de Administración en la ejecución del plan de acción que figura en el anexo del documento GB.335/INS/10.

403. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Rumania dice que Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania y Georgia se suman a su declaración. Su grupo suscribe la declaración pronunciada en nombre del grupo de los PIEM. Celebra la activa participación de la OIT en el proceso de reforma de las Naciones Unidas y señala que la OIT podría continuar ejerciendo su influencia en el sistema de las Naciones Unidas gracias a su contribución a los análisis comunes sobre los países, ya que de esa forma se garantizará que en los MANUD se tenga en cuenta la evaluación de los contextos nacionales realizada por la OIT. Las actividades normativas relacionadas con el trabajo y el empleo también deberían formar parte del mandato de los coordinadores residentes. Los PTDP preservarán las prioridades normativas de la OIT, basadas en las necesidades de los mandantes, y seguirán siendo una herramienta para el diálogo bilateral con los gobiernos. Tras señalar que los coordinadores residentes colaborarán estrechamente con los interlocutores sociales, el orador dice que los representantes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores deberían recibir una formación adecuada en relación con los procesos de las Naciones Unidas. Está de acuerdo en que el Centro de Turín debería ofrecer sesiones de formación inicial destinada a los coordinadores residentes y otros miembros del personal de las Naciones Unidas para que se familiaricen con el contenido del Programa de Trabajo Decente y la importancia del diálogo social y el tripartismo. Además, la Oficina debería alentar a sus funcionarios de alto nivel a que optasen al puesto de coordinador residente. La Oficina debería determinar las posibles deficiencias en cada país a fin de facilitar el despliegue de personal si fuera necesario. La UE y sus Estados miembros han prometido hacer aportaciones al fondo fiduciario para fines específicos destinado a financiar el sistema de coordinadores residentes y al Fondo Conjunto de las Naciones Unidas para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Su grupo acoge con agrado el establecimiento de alianzas con el sector privado, pero está de acuerdo en que es importante determinar normas claras al respecto. El plan de acción prevé acertadamente la realización de una evaluación de la manera en que la OIT podría aplicar el enfoque común de las Naciones Unidas sobre la debida diligencia para las alianzas con el sector privado. Su grupo apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada por los Grupos de los Trabajadores y los Empleadores y subenmendada por el grupo de los PIEM.

404. *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante del Gobierno de Indonesia dice que su grupo ve con buenos ojos la participación activa de la OIT en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Destaca la importancia de reforzar la cooperación entre la OIT y los coordinadores residentes a nivel de los países y expresa su apoyo a la iniciativa

de la Oficina de impartir formación a los coordinadores residentes sobre el mandato único de la OIT. La Oficina debería seguir armonizando los PTDP con los MANUD y celebrar nuevas consultas en relación con la aplicación de la reforma en las oficinas de país para garantizar que los Estados Miembros puedan seguir promoviendo el trabajo decente. La Oficina debería aprovechar al máximo las oportunidades de acceso a los fondos mancomunados, como el Fondo Conjunto de las Naciones Unidas para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y asegurarse de que tiene la capacidad pertinente para hacerlo. En cuanto a las repercusiones de la reforma en materia de recursos humanos, la Oficina debería seguir revisando la descripción del puesto de director de oficina de país y realizar los ajustes necesarios en los marcos de gestión del desempeño y el Estatuto del Personal, particularmente por lo que respecta a las oficinas de país. Tras recordar la cooperación de larga data entre la OIT y la ASEAN, su grupo alienta a la Oficina a analizar las repercusiones que tiene la reforma de las Naciones Unidas en sus programas regionales de prestación de asistencia para el desarrollo. Para concluir, después de señalar que está de acuerdo con el componente 2 del plan de acción, expresa su apoyo al proyecto de decisión contenido en el documento.

- 405.** *La representante del Gobierno de México* dice que la participación de la OIT en el proceso de reforma de las Naciones Unidas es fundamental no sólo porque las prioridades de la Organización son componentes centrales de los ODS, sino también para garantizar el involucramiento de los interlocutores sociales, especialmente a nivel nacional. El plan de acción permitiría a la OIT aprovechar al máximo las oportunidades que brinda el proceso de reforma a través de la colaboración con los coordinadores residentes, y reforzaría su presencia sobre el terreno. La experiencia de la OIT en la prestación de apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de las normas internacionales del trabajo será un elemento valioso en los procesos de elaboración de los MANUD; además, la experiencia del tripartismo contribuirá a que esos procesos sean más incluyentes y cercanos a la realidad de cada país.
- 406.** *El representante del Gobierno del Brasil* dice que la reforma de las Naciones Unidas ofrece una oportunidad no sólo para promover el valor añadido de la OIT, sino también para que ésta aproveche las mejores prácticas de otros organismos de las Naciones Unidas. Las prioridades definidas a nivel nacional deberían ser un elemento esencial de la labor que realizan los organismos especializados de las Naciones Unidas. Todos los mandantes tripartitos tienen un papel que desempeñar en el establecimiento de esas prioridades, incluidos los gobiernos locales. Su Gobierno no está de acuerdo con la inclusión del nuevo apartado c) en el proyecto de decisión propuesto por el representante del grupo de los PIEM, ya que no refleja la realidad sobre el terreno. Agradece a la Oficina que haya proporcionado información actualizada acerca de la financiación del sistema de coordinadores residentes y pregunta por qué razón la financiación temática o basada en los resultados de asignación flexible aportada por múltiples donantes está excluida de la aplicación del cargo del 1 por ciento.
- 407.** *Un representante del Director General* (Director de la Oficina de la OIT en Nueva York) se congratula del tono positivo de las discusiones y de los avances logrados. Informa de que la protección social ha sido elegida como cuestión central de la primera convocatoria de propuestas para el nuevo Fondo Conjunto de las Naciones Unidas para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, a ese respecto, señala que la ventaja comparativa de la OIT en esa esfera ayudará a los coordinadores residentes a seleccionar las propuestas y orientar la asignación de fondos. En respuesta a la preocupación expresada por los mandantes en el sentido de que la reforma de las Naciones Unidas pudiera debilitar la naturaleza tripartita y el mandato normativo de la OIT, el orador asegura que ésta actuaría en sentido contrario, es decir, que reforzaría esos dos aspectos de la Organización. No obstante, reconoce que el proceso se encuentra en sus etapas iniciales y que se seguirá muy de cerca su evolución. Señala además que, al ser el trabajo decente un elemento esencial del ODS 8, lógicamente las estructuras y los métodos de la OIT están adquiriendo también una proyección mundial. Por lo tanto, los puntos de partida para la participación de la OIT en el proceso están claros,

y la OIT tendría que aprovechar las oportunidades que se presenten. Es probable que la reforma de las Naciones Unidas entrañe un aumento de la carga de trabajo de la OIT y la Oficina tendrá que encontrar la mejor manera de trabajar con otras partes interesadas, en consulta con los mandantes. Afirma además que las normas internacionales del trabajo, consagradas en convenios internacionales jurídicamente vinculantes, son más importantes que los MANUD, que son simples mecanismos de planificación. En cuanto al enfoque común de las Naciones Unidas sobre la debida diligencia y al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, indica que la reforma de las Naciones Unidas tendrá en cuenta las preocupaciones expresadas, en particular en relación con las redes locales. Para terminar, el orador señala que, dado que la reforma de las Naciones Unidas se aplicaría a nivel nacional, los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberán asumir la responsabilidad de interactuar de manera proactiva con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países para promover el trabajo decente en sus respectivos países.

- 408.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo desearía que se introdujeran dos cambios menores en la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM. Propone que en el apartado *b)* la expresión «siga ejerciendo un firme liderazgo» se reemplace por «refuerce el liderazgo» y que en el apartado *c)* la expresión «las principales entidades» se reemplace por «las entidades clave».
- 409.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* propone que, en el apartado *b)* de la versión enmendada propuesta por el grupo de los PIEM, la expresión «del diálogo social» se reemplace por «de los interlocutores sociales».
- 410.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Francia indica que su grupo está de acuerdo con las subenmiendas propuestas.
- 411.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Nigeria propone que, en el apartado *c)*, la expresión «las organizaciones nacionales de trabajadores y de empleadores» se reemplace bien por «los mandantes tripartitos» o, mejor aún, por «las organizaciones de trabajadores y de empleadores más representativas». En relación con el apartado *e)*, su grupo desearía saber qué significa exactamente para la OIT la expresión «acoge favorablemente el objetivo de que se conceda a la Confederación Sindical Internacional y a la Organización Internacional de Empleadores la condición de observadoras en la Asamblea General de las Naciones Unidas». Dado que la obtención de la condición de observador entraña procedimientos jurídicos, su grupo desearía que la Oficina emitiera su opinión jurídica con respecto a esta cuestión.
- 412.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China expresa el apoyo de su grupo a la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM.
- 413.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que, puesto que ya ha habido un extenso intercambio de puntos de vista, su Grupo prefería que en el apartado *c)* se mantuviera la referencia a las «organizaciones nacionales de trabajadores y de empleadores». Si bien agradecería el asesoramiento jurídico de la Oficina en relación con el apartado *e)*, su Grupo considera que el texto no parece tener repercusiones jurídicas. Invita a todos los gobiernos a que respalden a los Grupos de los Trabajadores y de los Empleadores en la consecución de ese objetivo.
- 414.** *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Dice que las discusiones sobre la cuestión deberían basarse en el consenso tripartito alcanzado en noviembre de 2018 y que deberían concluir en el transcurso de la actual reunión. Las subenmiendas propuestas por el grupo de los PIEM son las que mejor reflejan lo que se había acordado y, por esa razón y en aras del consenso, respalda la propuesta. Pese a ello, su grupo desea señalar en relación con

el apartado *b)* que, si bien la OIT se mantiene firmemente comprometida con la promoción del tripartismo y sus propios principios fundamentales, en la práctica sería difícil garantizar la participación en las discusiones relativas a la reforma y a su implementación que se suscitan en la Asamblea General de las Naciones Unidas. A diferencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Agenda 2030 tiene un carácter holístico y, por tanto, no cabría seleccionar objetivos individuales. También resulta preocupante la propuesta contenida en el apartado *c)* porque parece sugerir que el coordinador residente debe dar prioridad al contacto y la colaboración con los interlocutores sociales para alcanzar un objetivo específico. La aplicación de la Agenda 2030 tiene que ser integral. Conviene recordar que el Gobierno del país en el que trabaja el coordinador residente es una pieza central en la interlocución con los demás organismos, sobre todo en el contexto tripartito de la OIT. Los organismos de las Naciones Unidas no están en un país para crear o implementar prioridades que no sean las del propio país. Por último, el orador quiere que conste en acta que los gobiernos de los países en cuestión son una pieza fundamental en todo diálogo relativo a las prioridades con respecto a la Agenda 2030.

415. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo apoya plenamente la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM y que no tiene la intención de respaldar ninguna otra enmienda.
416. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Francia dice que la propuesta formulada por el representante del Gobierno del Brasil queda integrada en la propuesta del Grupo de los Empleadores de reemplazar las palabras «principales entidades» por «entidades clave». Reitera su preferencia por la expresión «organizaciones nacionales de trabajadores y de empleadores» que figura en el apartado *c)*.
417. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Nigeria dice que, aunque acepta la formulación «las organizaciones de trabajadores y de empleadores», desea que conste en acta que su grupo preferiría la expresión «los mandantes tripartitos».
418. *La Presidenta*, refiriéndose a las preocupaciones planteadas por el representante del Gobierno del Brasil y por el grupo de África, dice que la mención a los interlocutores sociales no niega en modo alguno el papel fundamental que desempeñaban los gobiernos nacionales. Entiende que el texto enmendado ha concitado el consenso y, por tanto, no es preciso introducir más enmiendas.
419. Un representante del Gobierno del Brasil *hablando en nombre del GRULAC*, dice que no se opone a la adopción del texto en su versión enmendada, siempre que las preocupaciones que ha expresado su grupo queden debidamente reflejadas en las actas.
420. *El Director General* desea asegurar al grupo de África que el apartado *e)* tiene por objeto simplemente aprobar el objetivo mencionado anteriormente de que tanto la CSI como la OIE obtengan la condición de observadoras en las Naciones Unidas, hecho que no entrañaba consecuencias jurídicas para el Consejo de Administración ni para la Oficina.

Decisión

421. *El Consejo de Administración:*

- a) toma nota de la situación actual de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como del análisis que la Oficina ha realizado de los retos y oportunidades de la reforma para la OIT;*

- b) pide al Director General que refuerce el liderazgo para promover el valor del tripartismo y la función de los interlocutores sociales en la aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;*
- c) solicita al Director General que haga cuanto esté en sus manos para asegurarse de que, en la descripción de puesto revisada de los coordinadores residentes, las organizaciones nacionales de trabajadores y de empleadores sean designadas como las entidades clave con las que deberían tratar los coordinadores residentes a nivel de país en lo relativo a la formulación y aplicación de las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en particular con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible relevantes para el mandato de la OIT;*
- d) pide al Director General que informe a los organismos e instituciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sobre la importancia de mantener un diálogo tripartito regular con las organizaciones de trabajadores y de empleadores, también a nivel mundial;*
- e) acoge favorablemente el objetivo de que se conceda a la Confederación Sindical Internacional (CSI) y a la Organización Internacional de Empleadores (OIE) la condición de observadoras en la Asamblea General de las Naciones Unidas;*
- f) toma nota de que, con miras al seguimiento del proceso de reforma de las Naciones Unidas y la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la CSI y la OIE van a colaborar activamente en los procesos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), y*
- g) invita al Director General a tomar en consideración las opiniones expresadas por el Consejo de Administración en la ejecución del plan de acción que figura en el anexo del documento GB.335/INS/10.*

(Documento GB.335/INS/10, párrafo 46, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Undécimo punto del orden del día

El trabajo decente para el desarrollo sostenible

(documento [GB.335/INS/11](#))

- 422.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores comienza su intervención señalando que la OIT debería aprovechar la oportunidad que le brinda la discusión relativa al logro del ODS 8, que tendrá lugar este mismo año en el foro político de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible, para integrar los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente en la Agenda 2030. En particular, la OIT debería hacer hincapié en el papel fundamental que desempeñan las normas internacionales del trabajo en la consecución del trabajo decente, así como en la importancia del mecanismo de control y de las instituciones que se ocupan de las relaciones laborales. Recuerda que más de la mitad de la población mundial no goza de libertad de asociación ni tiene derecho a la negociación colectiva, razón por la cual la OIT*

debería aprovechar la ocasión que brinda la celebración de dicho foro para invitar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a ratificar los Convenios núms. 87 y 98 y para dar a conocer sus cometidos primordiales y los esfuerzos que despliega con el fin de establecer un nuevo contrato social.

- 423.** El orador da las gracias a la Oficina por el apoyo prestado a los representantes sindicales para que puedan participar en la reunión del grupo de expertos que se celebrará en abril de 2019. A ese respecto, señala que a su Grupo le preocupa cuáles puedan ser los resultados de la reunión, dada la amplia gama de panelistas y organismos participantes, y pregunta de qué manera dicha reunión podría servir como preparación del foro político de alto nivel. La Oficina debería tomar la iniciativa y plantear las cuestiones del tripartismo, los mecanismos de control y el papel que desempeñan las relaciones laborales.
- 424.** En relación con la actividad de formación específica sobre el trabajo decente y la Agenda 2030, el orador pide que se otorgue una beca completa a algunos miembros del Grupo de los Trabajadores a fin de garantizar una participación equilibrada. Solicita también que se facilite más información sobre la herramienta relativa a la plataforma de recursos de trabajo decente para el desarrollo sostenible y los criterios para seleccionar las metas de los ODS que se enumeran en ella.
- 425.** En cuanto a la contribución de la OIT a la consecución de los ODS que se examinarán en 2019, el orador señala que en el marco del examen del ODS 4 podrían abordarse además cuestiones como la educación preescolar, el acceso universal a una educación de calidad y las condiciones de trabajo de los docentes, y hacerse referencia a las *Directrices de política de la OIT sobre la promoción del trabajo decente para el personal del sector de la educación de la primera infancia* y al Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente.
- 426.** En relación con el ODS 10, señala que los obstáculos a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva también tienen incidencia sobre la desigualdad de ingresos motivada por la discriminación. La OIT podría demostrar su valor añadido contribuyendo a la consecución de ese objetivo, para lo cual debería destacar la importancia que tienen la negociación colectiva y el hecho de garantizar un salario mínimo vital; a ese respecto, en el informe de referencia sobre negociación colectiva se debería propugnar la promoción de sistemas de negociación colectiva coordinados y centralizados que ayuden a reducir las desigualdades. La OIT debería promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y los resultados de la Reunión tripartita de expertos sobre el diálogo social transfronterizo a los efectos de fomentar el respeto de los derechos en un mundo de producción y consumo globalizado. Asimismo, debería referirse a instrumentos como el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), y el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), y a la labor conjunta que lleva a cabo con otros organismos para promover la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, como ejemplos de contribución de la Organización a la eliminación de la discriminación. Habría que desplegar grandes esfuerzos para tratar de reducir las inmensas desigualdades en la distribución de la riqueza, en particular mediante la redistribución fiscal a través de la aplicación de sistemas de protección social y de tributación progresiva. La dependencia de las ganancias procedentes de trabajos realizados en condiciones precarias es un fenómeno que no sólo afecta a los hogares de los países de bajos ingresos, sino también a los trabajadores, en particular migrantes, con contratos de cero horas y otros contratos de trabajo precarios de los países desarrollados y de ingresos medianos. En el contexto de la meta 10.4, la OIT debería seguir contribuyendo a la coherencia de las políticas macroeconómicas y fiscales internacionales y a la elaboración de una estrategia que enmarcase las propuestas en materia de políticas y reformas institucionales, e indicar de qué manera las políticas laborales y macroeconómicas pueden contribuir al logro de los ODS. Numerosos programas de las instituciones financieras

internacionales han causado graves perturbaciones a nivel nacional porque han impulsado reformas laborales y sistemas tributarios regresivos y han desmantelado los sistemas de seguridad social. Disponer de políticas públicas y de servicios públicos de calidad será esencial con miras a la consecución de los ODS. Las actividades destinadas a lograr la meta 10.6 están en consonancia con los esfuerzos encaminados a apoyar la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT.

427. En relación con la transformación económica sostenible, su Grupo considera que la OIT podría hacer una contribución esencial a la consecución de los ODS proponiendo que esa transformación estuviera impulsada por una transición justa hacia un nuevo paradigma de producción y consumo basado en el diálogo social con el fin de hacer frente a los profundos cambios que se están produciendo en el mundo del trabajo. Se establecería así un marco que serviría para articular discusiones sobre las infraestructuras, la educación, las políticas sectoriales, las necesidades en materia de empleo y de competencias profesionales y el tipo de sociedad a la que se aspira. Su Grupo celebra que la OIT participe de forma destacada en las iniciativas relacionadas con la Declaración de Silesia sobre Solidaridad y Transición Justa y agradecería recibir más detalles sobre la propuesta de establecer una plataforma mundial en favor de una transición justa.
428. En cuanto al ODS 16, su Grupo se congratula de la labor realizada con respecto a la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205). Además, las *Directrices sobre el trabajo decente en los servicios públicos de urgencia* son un instrumento importante que pone de relieve la función que desempeñan los servicios de primeros auxilios en situaciones de conflicto y de catástrofe, que también podría impulsarse mediante la colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. En relación con el logro del ODS 16, que abarca además las iniciativas destinadas a combatir la corrupción y los flujos financieros ilícitos, cabría realizar investigaciones y plantear discusiones en las que se abordara el tema de la protección de los denunciantes de irregularidades.
429. En cuanto a la Iniciativa Global sobre Empleos Decentes para los Jóvenes, la OIT debería aplicar el procedimiento que rige el establecimiento de alianzas entre los sectores público y privado a todas las asociaciones que se establezcan con el sector privado, incluso cuando no se aporten contribuciones financieras al presupuesto de la OIT. El orador manifiesta la preocupación de su Grupo por el hecho de que durante el proceso de elaboración de dicha iniciativa no se consultara a los representantes de los trabajadores sobre cuestiones como la redacción de los documentos más importantes, la selección de los temas principales, la organización de campañas y eventos y las decisiones sobre la colaboración con asociados externos. Los temas elegidos no reflejan las prioridades de los sindicatos en materia de empleo de los jóvenes, tales como el papel que desempeñan los interlocutores sociales con el fin de crear, garantizar y promover un trabajo decente para todos; la función del diálogo social y la negociación colectiva; la participación de los trabajadores jóvenes en los sindicatos; la necesidad de combatir la «contractualización» (concatenación de contratos temporales), los contratos de cero horas y el falso trabajo por cuenta propia; el recurso cada vez mayor a pasantías no remuneradas o mal remuneradas y la necesidad de velar por que los trabajadores jóvenes disfruten plenamente de todos los derechos y protecciones laborales en materia de empleo, búsqueda de empleo, voluntariado y formación profesional. Además, a fin de no dañar la reputación de la OIT, debería establecerse un mecanismo que impida a las empresas multinacionales que no respeten los derechos humanos y laborales sumarse a esa iniciativa. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
430. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que muchas empresas ya han integrado el desarrollo sostenible en sus estrategias, pero que es preciso adoptar un enfoque equilibrado que incorpore los aspectos económicos, sociales y ambientales. El establecimiento de las condiciones necesarias para el crecimiento sostenible permitiría impulsar la capacidad de

producción, crear empleo, aumentar las fuentes de ingresos y favorecer el desarrollo social. La OIT debería dejar bien sentado que las empresas sostenibles desempeñan un papel clave en la consecución y el mantenimiento del trabajo decente, sin perder de vista los crecientes desafíos existentes, en particular los derivados del desarrollo tecnológico y la evolución demográfica.

- 431.** Para «empoderar a las personas» se requiere fomentar un entorno propicio que permita mejorar la productividad y garantizar la sostenibilidad de las empresas. La creación de «muchas más oportunidades de empleo» no implica únicamente «el acceso efectivo a los derechos y la aplicación de las normas». Proporcionar incentivos económicos sería el medio más adecuado para reducir la desigualdad de oportunidades, mediante la formulación de políticas de inversión en las esferas de la educación y la formación destinadas a promover la integración de la fuerza de trabajo. Sin embargo, al mismo tiempo, es necesario impulsar un cambio de actitudes y de determinadas prácticas socioculturales. En los últimos veinticinco años, las desigualdades han aumentado en numerosos países, pero en muchos otros han disminuido, lo que demuestra que las políticas nacionales han dado fruto. Uno de los medios para disminuir la desigualdad de ingresos consiste en reducir las deficiencias de productividad a nivel sectorial y regional y en introducir políticas tributarias y de protección social progresivas.
- 432.** En el documento que estamos examinando se presenta la productividad como una consecuencia directa de un entorno favorable, y no como una condición esencial que permite a las empresas crear empleos decentes y sostenibles. La aparición de nuevos modelos empresariales y la cuestión del futuro del trabajo obligan a la Organización a revisar su enfoque en materia de creación de empleos. El Programa de Trabajo Decente tendría que ir acompañado de un programa de fomento del crecimiento y la productividad, que debería ocupar un lugar prioritario en los planes nacionales de desarrollo, a través de los PTDP. Se deberían realizar más esfuerzos para promover el crecimiento de la productividad, dando prioridad a las medidas que fomenten la productividad y el crecimiento sostenible y que generen empleo e ingresos.
- 433.** En la sección del documento relativa a las instituciones y las políticas integrales no se hace suficiente hincapié en el papel de los interlocutores sociales. Las organizaciones de empleadores pueden desempeñar un papel fundamental en los casos en que el entorno normativo debe adaptarse a las nuevas tendencias y, para ello, debe ser reforzado. También es esencial que las organizaciones de empleadores y de trabajadores puedan influir en el establecimiento de prioridades de la nueva generación de MANUD. Sólo las estrategias nacionales de desarrollo basadas en el diálogo social pueden dar lugar a soluciones adecuadas.
- 434.** Para luchar contra el desempleo, sobre todo entre los jóvenes, se requiere la adopción de una serie de medidas de política integradas. Las políticas nacionales no siempre son eficaces para hacer frente a los retos existentes, ya que a menudo son insuficientes o se aplican mal. Por lo tanto, convendría realizar un estudio detallado, que incluya el examen de cuestiones como la capacidad institucional y la coordinación nacional, y poner en marcha mecanismos que permitan evaluar el impacto de las políticas.
- 435.** Por lo que concierne a la transición hacia la economía formal, su Grupo considera que la facilitación del acceso a los derechos de propiedad podría proporcionar un marco jurídico que permitiese a las empresas informales registrarse y realizar inversiones. Esta medida, unida a la reducción de los obstáculos que dificultan los procedimientos de registro y al establecimiento de mecanismos de incentivos, como el acceso al crédito y a los mercados, podría alentar la transición hacia la economía formal.

436. Por lo que respecta a la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono, deben preverse las repercusiones económicas que tendrá ese proceso en las empresas, particularmente en las pymes. Para que la transición sea viable habría que abandonar el enfoque normativo y adoptar un enfoque más amplio que abarcara el establecimiento de un marco de regulación estable y un sistema de incentivos, sobre todo en las economías en desarrollo y emergentes. Asimismo, con objeto de hacer frente a los desafíos socioeconómicos que entraña el cambio climático, es necesario promover políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible, contar con un entorno comercial y con políticas industriales y sectoriales que favorezcan la productividad, facilitar el acceso a la financiación y la tecnología, y fomentar el desarrollo de las competencias profesionales. Antes de establecer una plataforma mundial para una transición justa, la Oficina debería centrarse principalmente en la elaboración de un plan de acción que permita reforzar la capacidad de los mandantes para que éstos puedan emprender los cambios estructurales necesarios.
437. En cuanto a la cuestión de la migración, el documento sólo aborda un aspecto, el de la protección de los trabajadores migrantes. Su Grupo considera que es preciso elaborar programas específicos de educación, formación y aprendizaje que faciliten la inclusión de la población migrante en el mercado laboral.
438. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Senegal dice que su grupo alienta a la Oficina a que trate de acelerar los avances con miras al «empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad» e invita a los Estados Miembros a que proporcionen información actualizada sobre los progresos alcanzados con respecto a los ODS, en particular el ODS 8. La OIT, en cumplimiento de su mandato basado en la justicia social y el Programa de Trabajo Decente, puede mostrar el camino que hay que seguir para hacer realidad los ODS de aquí a 2030. A ese respecto, su grupo destaca que el logro de los ODS sigue siendo un reto colosal, especialmente en África, dada la magnitud del desempleo juvenil, el peso de la economía informal, el acceso insuficiente a la protección social y la falta de reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. Señala que la OIT está llevando a cabo importantes actividades en aplicación del programa de mejora de las competencias profesionales y de su estrategia de cooperación para el desarrollo, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país. Esa labor debería intensificarse, especialmente en África. Señala además que, habida cuenta del carácter generalizado de la economía informal en el continente africano, deberían intensificarse los esfuerzos encaminados a facilitar la transición hacia la economía formal.
439. Por último, su grupo formula las siguientes recomendaciones: apoyar la aplicación de los planes de acción derivados de las conclusiones adoptadas en la 106.^a reunión (2017) de la Conferencia Internacional del Trabajo con respecto a la contribución de los trabajadores migrantes a la Agenda 2030 con miras a un crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible de los países de origen, de tránsito y de destino; apoyar la elaboración de estrategias que faciliten la transición hacia la economía formal y permitan reducir los déficits de trabajo decente, en particular mediante sistemas de seguridad social inclusivos; promover políticas que garanticen unas condiciones de trabajo acordes con las normas de seguridad y salud en el trabajo, que brinden protección a los trabajadores y fomenten la productividad y el rendimiento económico; crear oportunidades para todos, reducir las desigualdades y poner fin a la discriminación de género en materia de salarios, acceso al empleo y adquisición de competencias profesionales; invertir en la creación de empleo directo e indirecto, especialmente en las infraestructuras físicas y digitales para mejorar la conectividad, ampliar los mercados y apoyar el crecimiento económico sostenible y el desarrollo social; y reforzar las competencias técnicas de los servicios nacionales de estadística para que puedan hacer un seguimiento eficaz del logro de los ODS.
440. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de Bangladesh afirma que la consecución del trabajo decente para todos es la condición previa para el empoderamiento

de las personas. No sólo es fundamental crear nuevas oportunidades de empleo, sino también garantizar la igualdad de acceso a las oportunidades y los recursos existentes, en particular para quienes se enfrentan a dificultades y son objeto de discriminación. La Oficina debería colaborar con los mandantes y reforzar las alianzas interinstitucionales para abordar esa cuestión. La promoción de las pymes y de medidas dirigidas específicamente a los jóvenes contribuiría a disminuir el desempleo en Asia y el Pacífico. Su grupo pide a la Oficina que preste asistencia para ayudar a los jóvenes a adquirir las competencias profesionales necesarias. Insta también a la OIT a que preste asistencia a los mandantes a fin de ampliar las actividades de capacitación en materia de gestión y establecer sistemas de apoyo para atender las necesidades de las pymes.

441. Su grupo observa que muchos países de Asia y el Pacífico carecen de capacidad institucional y técnica en el ámbito de la generación de datos, el seguimiento y la presentación de informes sobre los ODS. Por consiguiente, alienta a la Oficina a que preste más apoyo mediante el fomento de la capacidad, la asistencia técnica y la coordinación con otros organismos responsables de ODS.
442. Convendría realizar estudios que analicen la distribución regional de los nuevos puestos de trabajo creados en el marco de las actividades que se están desarrollando para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Deberían invertirse más recursos en infraestructuras que emitan menos carbono, en construcciones ecológicas y en la creación de empleos verdes. Su grupo acoge con agrado la propuesta de establecer una plataforma mundial en favor de una transición justa, el trabajo decente y la inclusión social, y solicita más información al respecto, en particular acerca del funcionamiento y de la estructura que podría tener dicha plataforma. Por último, su grupo valora la participación de la OIT en diversas iniciativas de múltiples partes interesadas para ayudar a los Estados Miembros a lograr los ODS, e insiste en que la Organización debe velar por que se produzca una superposición de tareas.
443. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Rumania dice que Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania, así como Georgia, suscriben la declaración. La desigualdad y los déficits de trabajo decente son consecuencia de la falta de acceso a oportunidades y suelen tener su origen en diversas formas de discriminación y en la vulneración de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Las instituciones y políticas del mercado de trabajo desempeñan un papel fundamental en la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas y en la formulación de políticas de empleo integrales basadas en marcos tripartitos. Éstas resultan particularmente importantes para crear empleo juvenil, eliminar el trabajo infantil y forzoso y apoyar la consolidación de la paz y la transición a la economía formal. Además, las condiciones sociales y medioambientales repercuten en la sostenibilidad del desarrollo y de las cadenas de valor mundiales.
444. El orador destaca que aunque el ODS 8 es el eje central del mandato de la OIT, la Organización debe seguir contribuyendo a la consecución de los demás ODS mediante la cooperación con otras entidades y los interlocutores sociales. Las acciones encaminadas a lograr el ODS 8 contribuirán a la consecución de los demás ODS, ya que el trabajo decente es un elemento esencial del desarrollo humano.
445. La transición hacia una economía verde es un proceso complejo y, por ello, los empleadores deben adaptarse a las modernas tecnologías y métodos de organización mediante la adquisición de nuevas competencias. Es preciso analizar las repercusiones que entraña la creación de empleos verdes a fin de determinar los sectores económicos con potencial para generar empleos verdes y prever los ajustes que habrá que hacer en la estructura del empleo en función del tipo de cualificaciones requeridas. La transición debe gestionarse de forma proactiva y ha de mejorarse la recopilación de datos a fin de prever con la debida anticipación

los cambios que pueden producirse en el mercado de trabajo; también será esencial realizar una planificación a largo plazo. Partiendo de la base de sus capacidades en materia de investigación y su compromiso inquebrantable con respecto al Programa de Trabajo Decente, la OIT podría contribuir a discernir la manera de orientar la economía hacia un uso eficiente de la energía y los recursos. Es preciso hacer un inventario de las competencias profesionales que se van a requerir en el futuro para impulsar el cambio a fin de prever las necesidades de los trabajadores en esos sectores.

446. Por otro lado, el orador señala que el diálogo social y el tripartismo desempeñarán un papel fundamental en la reestructuración de los sectores económicos afectados por la transición hacia las energías renovables. La digitalización y las nuevas tecnologías plantean múltiples desafíos para el futuro del mercado de trabajo y, por tanto, se requiere la movilización de todas las instituciones y los agentes económicos y sociales. Un diálogo social eficaz debe poner de relieve los intereses de los interlocutores nacionales. Asimismo, deberían establecerse mecanismos de asistencia y financiación fácilmente accesibles y organizarse actividades de formación y desarrollo institucional para trabajadores y empleadores. Los gobiernos tienen el deber de contribuir al desarrollo de la capacidad de los interlocutores sociales. Por último, el orador afirma que los trabajadores del sector informal son particularmente vulnerables, especialmente en las zonas rurales, por lo que la transición hacia la economía formal es también una condición indispensable para la realización de los ODS.
447. *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante del Gobierno de Tailandia dice que su grupo apoya las opiniones expresadas por el ASPAG y considera que la consecución de los ODS 4, 8, 10, 13 y 16 es imprescindible para empoderar a las personas y lograr la inclusión y la igualdad. El empoderamiento económico a través de empleos decentes y productivos requiere un entorno propicio en el que los trabajadores de todos los sectores tengan las competencias profesionales necesarias y reciban la formación adecuada. Con respecto a la desigualdad, se han hecho progresos considerables para reducir las disparidades en materia de ingresos en todo el mundo. Los empleos de calidad y la protección social deben ser un eje central del empoderamiento económico y contribuir a reducir esas disparidades; además, la protección social es un elemento fundamental para garantizar que los salarios de los trabajadores no se sitúen por debajo del umbral de la pobreza.
448. Los trabajadores de la economía informal, que a menudo se concentran en las zonas rurales, son especialmente vulnerables a los déficits de trabajo decente. La transición hacia el empleo formal y la ampliación de la cobertura de la protección social contribuirían a mejorar las condiciones de trabajo, la capacidad productiva y el acceso a mejores mercados de trabajo. La OIT debería seguir apoyando a sus Estados Miembros a través de programas de asistencia técnica para garantizar que las recomendaciones relativas a la protección social y la formalización del empleo se lleven a la práctica en todos los países. Muchos países en desarrollo han experimentado una transformación y un crecimiento notables que se han traducido en una mejor calidad de vida y un acceso equitativo a las oportunidades.
449. *Una representante del Gobierno de Etiopía* señala que la promoción del crecimiento inclusivo y la creación de puestos de trabajo, en particular para los jóvenes y las mujeres, es una condición indispensable para que la OIT y sus Estados Miembros puedan contribuir colectivamente a superar los apremiantes problemas de desarrollo. Por otro lado, considera alentadores el compromiso de la OIT con los interlocutores a distintos niveles así como los esfuerzos de la Oficina por brindar apoyo a los Estados Miembros que desean presentar exámenes nacionales voluntarios para respaldar la evaluación de los avances respecto del ODS 8, y señala que deberían reforzarse las actividades destinadas a ese fin. La digitalización y la armonización de los sistemas de información sobre el mercado de trabajo, especialmente en África, revisten una importancia capital, ya que lograr trabajo decente para todos requiere la formulación de políticas con base empírica y la adopción de decisiones fundamentadas.

450. *Un representante del Gobierno de China* señala que el foro político de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible ofrece una plataforma idónea para que la OIT incorpore el trabajo decente en la Agenda 2030. El tema del foro está estrechamente relacionado con el ODS 8 y otros ODS que son pertinentes para la OIT. Aunque la pobreza de los trabajadores ha disminuido en todo el mundo, ésta sigue siendo la causa principal de numerosos problemas económicos y sociales, así como un serio obstáculo para el logro de un desarrollo económico y social sostenible. China alienta a la Oficina a que haga pleno uso de la formación profesional basada en el empleo y promueva los pisos de protección social, que desempeñan un papel fundamental en la reducción de la pobreza y en la realización de los ODS, y a que participe en el foro político de alto nivel de las Naciones Unidas y en otras actividades de las Naciones Unidas relacionadas con su ámbito de especialización.
451. *Un representante del Gobierno de la India* señala que el crecimiento inclusivo, el empleo productivo, la educación de calidad, la reducción de las desigualdades, el trabajo decente, la transición justa, las sociedades pacíficas, el acceso a la justicia y las instituciones inclusivas y responsables son componentes del desarrollo y el crecimiento sostenibles. Alienta a la OIT a que contribuya a la cooperación para el desarrollo y promueva las alianzas internacionales para el fomento de las competencias profesionales mediante la creación de una plataforma que promueva la participación en programas de aprendizaje profesional en diferentes países, ayudando así a los jóvenes de todo el mundo a convertirse en miembros productivos de la fuerza de trabajo. Es necesario establecer vínculos sólidos entre los sistemas educativos y el mercado de trabajo y, a ese respecto, la OIT desempeña un papel fundamental para responder a las nuevas tendencias en materia de empleo y a las formas emergentes de empleo mediante la recopilación de datos, la formulación de recomendaciones de política y la creación de plataformas de coordinación de esfuerzos que permitan transformar los retos en oportunidades para los trabajadores. Con respecto al desarrollo sostenible, la OIT podría apoyar las iniciativas destinadas a lograr sociedades ambientalmente sostenibles y, con ese fin, debería intensificar su labor de investigación, prestar asistencia técnica a los países en desarrollo, identificar los sectores que se verían más afectados y estimar el número de puestos de trabajo que se perderían como resultado de la transición hacia una economía más verde.
452. *Una representante del Gobierno del Ecuador* señala que su país ha demostrado su constante compromiso con el cumplimiento de los ODS y, a ese respecto, recuerda que en 2018 presentó un examen nacional voluntario con el que contribuyó al foro político de alto nivel de ese año. A ese respecto, celebra en particular la colaboración de la OIT con el grupo de expertos sobre el ODS 8 en el marco de las labores preparatorias del informe sobre la marcha de los trabajos que se presentará en el foro político de alto nivel de 2019. El Ecuador es plenamente consciente de los grandes desafíos que se plantean y está plenamente de acuerdo con la idea de que el empoderamiento, la capacitación, el desarrollo de las capacidades, la eliminación de la discriminación en todas sus formas y el fortalecimiento de la capacidad productiva son factores esenciales para la creación de oportunidades y de trabajo decente.
453. *Una representante del Gobierno de Indonesia* dice que su país comparte la preocupación expresada por oradores anteriores de que la desigualdad salarial se ha convertido en un fenómeno a escala mundial, que afecta sobre todo a las mujeres. Concede gran importancia a la inversión en el desarrollo de las competencias profesionales a fin de prever con la debida anticipación las necesidades futuras y apoya los esfuerzos desplegados por la OIT para seguir prestando asistencia técnica a los Estados Miembros en materia de desarrollo y adecuación de las competencias profesionales. Para promover el trabajo decente es preciso fortalecer y transformar las instituciones y las políticas del mercado de trabajo y adoptar medidas con objeto de que las futuras políticas laborales permitan a los trabajadores jóvenes aprovechar al máximo el mercado de trabajo. Indonesia alienta a la OIT a que siga apoyando el seguimiento y la presentación de informes con respecto a la aplicación de la Agenda 2030, en particular mediante el fomento de la capacidad y la prestación de asistencia técnica a los países para que mejoren sus sistemas estadísticos y la recopilación de los datos.

454. *Una representante del Gobierno del Uruguay* dice que es necesario contar con unas directrices claras por parte de la OIT que ayuden a reforzar el compromiso con la justicia social, la libertad sindical y de asociación, el diálogo social y la negociación colectiva. El Uruguay espera que la OIT siga ofreciendo herramientas prácticas, flexibles y eficientes. La inestabilidad producida por la crisis económica y los conflictos políticos, así como el potencial de los cambios tecnológicos, deben ser tenidos en cuenta desde una perspectiva holística que permita tomar en cuenta todas las variables y esté centrada en las personas, en particular aquéllas que se encuentran en situación de vulnerabilidad provocada por la pobreza extrema y el trabajo forzoso. A las preocupaciones expresadas se suman otras como el desempleo juvenil, la discriminación en todas sus formas, los efectos del cambio climático y la rápida transformación tecnológica. Todas ellas representan un desafío para la capacidad de acción de los países y para la eficacia de sus políticas públicas. El contexto internacional es indudablemente más incierto y complejo, pero los países han desplegado vigorosos esfuerzos que han dado resultados concretos y auspiciosos. La OIT cuenta con una estructura tripartita excepcional que le brinda ventajas para comprender la realidad internacional e identificar las respuestas adecuadas, y su sistema de control desempeña un papel crucial en la protección de los derechos laborales de manera equilibrada e inclusiva.
455. *Un representante del Gobierno de Nepal* dice que su país acoge con satisfacción el informe de la OIT titulado *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: Tendencias 2019*, que presenta una visión global de la OIT sobre el trabajo decente, el crecimiento inclusivo y la promoción de la justicia social. El enfoque de este informe está en consonancia con el del informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, que propone un programa centrado en las personas y presta renovada atención a las capacidades individuales y a la situación del mercado de trabajo. La colaboración internacional es indispensable para hacer frente a los actuales déficits de trabajo decente en la mayoría de los países en desarrollo. Su país da las gracias a la OIT por haber movilizado esfuerzos colectivos con el fin de eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la esclavitud moderna. El hecho de que en el mundo haya unos 64 millones de hombres y mujeres jóvenes desempleados constituye un grave problema. El desempleo juvenil debe abordarse de manera integral mediante la adopción de medidas de política que promuevan el empleo y el desarrollo económico, la educación y el reforzamiento de las competencias profesionales, el mercado laboral y la capacidad empresarial de los jóvenes, el empleo por cuenta propia y los derechos de los jóvenes.
456. *Una representante del Gobierno de Tailandia* destaca la idea de que el empleo decente y productivo ocupa un lugar central en la Agenda 2030 y apoya el enfoque de la OIT centrado en el desarrollo de las competencias profesionales y la educación. Es fundamental que todos los trabajadores estén cubiertos por sistemas de protección social; a ese respecto, la OIT podría contribuir a elaborar programas de fomento de la capacidad a nivel regional y nacional para proporcionar orientaciones con respecto a la aplicación de políticas de protección social.
457. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto, DDG/FOP) señala que las orientaciones recibidas de los Estados Miembros y otros interlocutores durante las discusiones servirán de base para la contribución que aportará la OIT al foro político de alto nivel y a las reuniones de los grupos de expertos, organizados por las Naciones Unidas.
458. *Un representante del Director General* (Representante Especial para las Naciones Unidas y Director de la Oficina de la OIT para las Naciones Unidas) conviene en que se ha brindado una buena oportunidad para conectar el cumplimiento del ODS 8 con el resto de objetivos de la Agenda, puesto que hay un sentimiento de propiedad colectiva con respecto al ODS 8. La OIT es la entidad responsable del seguimiento de 14 indicadores, la mayoría de los cuales guardan relación con el ODS 8, y por esta razón se ha decidido que sea la OIT la entidad encargada de dirigir la reunión del grupo de expertos sobre el ODS 8. Con respecto a la cuestión de la formación, el orador señala que, a pesar de contar con un presupuesto limitado,

la OIT aportará la mayor contribución posible. Señala también que el vínculo existente entre el ODS 8 y los demás ODS es uno de los elementos esenciales que articula la plataforma sobre fuerza de trabajo y desarrollo, en curso de elaboración. La Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes reviste una gran importancia, ya que los jóvenes ocupan un lugar central en los ODS; a ese respecto, recuerda que la OIT ha sido designada como la entidad encargada de dirigir la iniciativa en razón de sus conocimientos especializados. Los derechos en el trabajo deben integrarse en todas las esferas de esa iniciativa, incluidas las relativas a la transición hacia la economía formal, la economía rural y el aprendizaje profesional de calidad. Por último, indica que uno de los temas de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Clima de 2019 será el de la transición justa; por tanto, se alienta a los Estados Miembros a adoptar políticas que fomenten la transición justa como parte de sus contribuciones determinadas a nivel nacional.

Decisión

459. *El Consejo de Administración solicita al Director General que tome en consideración sus orientaciones para seguir preparando la contribución de la OIT al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019.*

(Documento GB.335/INS/11, párrafo 52.)

Duodécimo punto del orden del día

Seguimiento de la resolución relativa a las demás medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas por la Conferencia en su 102.^a reunión (2013) (documento [GB.335/INS/12](#))

460. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto, DDG/MR) explica que la Oficina ha trabajado intensamente con el Gobierno de Myanmar, en particular con el Ministerio de Trabajo, para finalizar las disposiciones relativas al posible nuevo mecanismo en relación con el trabajo forzoso. Dicho mecanismo señalará la transición, desde el antiguo Protocolo de Entendimiento Complementario y el correlativo Plan de Acción, a la nueva manera de tratar la cuestión del trabajo forzoso mediante el PTDP. No obstante ciertos retrasos, la Oficina ha recibido recientemente indicaciones del Gobierno sobre una vía de progreso. También se ha avanzado en algunas cuestiones que se mencionan en el documento.

461. *Un representante del Director General* (Funcionario de Enlace de la OIT para Myanmar) declara que el objetivo principal, según se define en el PTDP, es institucionalizar un mecanismo nacional para tramitar las quejas relativas al trabajo forzoso en sustitución del Protocolo de Entendimiento Complementario, cuyo plazo vencía en diciembre de 2018. Con el nuevo mecanismo se mantendrán los programas de formación y sensibilización, y los programas de fomento de la capacidad sobre trabajo forzoso, pero con una movilización mucho mayor de los interlocutores sociales. Hace pocos días, el Ministerio de Trabajo y la Oficina de Enlace de la OIT de Yangón acordaron un proyecto de plan, para su aprobación por otros ministerios, en cuyo marco el Gobierno de Myanmar finalizará, en abril y mayo, el diseño del nuevo mecanismo y el proceso de consultas para su elaboración, de manera que esté listo en junio de 2019. La OIT y los interlocutores sociales participarán plenamente en el proceso para que el nuevo mecanismo cuente con la confianza de los mandantes tripartitos y, sobre todo, de las víctimas del trabajo forzoso de Myanmar.

- 462.** El documento que se presenta al Consejo de Administración pone de manifiesto que siguen notificándose casos de trabajo forzoso y de reclutamiento de menores, especialmente en las zonas de conflicto de Myanmar. Por ese motivo, es importante examinar cómo se procederá en la investigación de las quejas, cómo se protegerá a las víctimas y a los denunciantes contra las represalias, qué relación tendrá el mecanismo con el sistema de justicia y cómo se garantizará la rendición de cuentas y la indemnización de las víctimas.
- 463.** El Gobierno acordó que, mientras el mecanismo nacional no esté establecido y en funcionamiento, la OIT debería seguir presentando las quejas sobre trabajo forzoso al Grupo de Trabajo de Alto Nivel existente mediante el procedimiento actual. Además, la OIT podría transmitir las quejas al nuevo mecanismo una vez en vigor. Las quejas relativas al reclutamiento infantil seguirían tramitándose mediante el Equipo de Tareas de supervisión y presentación de informes, y la OIT seguiría transmitiendo las quejas a dicho Equipo de Tareas. El Gobierno acordó asimismo que seguiría tramitando las actuales quejas relativas a casos de trabajo forzoso recibidas en el marco del Protocolo de Entendimiento Complementario antes del 31 de diciembre de 2018.
- 464.** La reciente promulgación de la nueva Ley Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo es un hito importante para el PTDP, pues constituye la base para el establecimiento de un sistema nacional sobre la seguridad y la salud en el trabajo en Myanmar que sea global y unificado. Se trata de un logro importante para el proceso tripartito, que los interlocutores sociales llevan muchos años discutiendo sobre este asunto que demuestra además el valor del diálogo social en el proceso de elaboración de leyes. En Myanmar, el diálogo tripartito se ha desarrollado enormemente en los últimos años, pero sigue siendo frágil y no puede darse por sentado. Existe un sentimiento de frustración debido a que, en la reforma de la ley laboral, el Parlamento no está tomando plenamente en consideración las recomendaciones dimanantes del diálogo tripartito. Las orientaciones brindadas por la CEACR han sido útiles a ese respecto y el Parlamento ha mantenido nuevas consultas sobre legislación. Cabe esperar que se logre avanzar más en la sesión que el Parlamento celebrará en mayo.
- 465.** En febrero, varios dirigentes sindicales de la ciudad de Mandalay fueron acusados, en virtud de la Ley de Reunión Pacífica, por participar en una manifestación pacífica contra las leyes laborales. Las acusaciones parecían arbitrarias y desproporcionadas, amén de contrarias a los principios del diálogo social y el desarrollo democrático en Myanmar, lo que llevó a la OIT a intervenir en el caso mediante mecanismos de alto nivel, y a seguirlo muy de cerca. La CEACR ya ha señalado algunas de las deficiencias de la Ley de Reunión Pacífica en relación con la libertad sindical y ha hecho un llamamiento para que sea revisada.
- 466.** *Un representante del Gobierno de Myanmar* indica que su país suscribe la declaración que se va a formular en nombre de la ASEAN, Australia y Japón. Desde que asumió sus funciones en marzo de 2016, el actual Gobierno civil, elegido democráticamente, se ha dedicado a transformar Myanmar, que ha pasado de ser un Estado autoritario a ser una unión federal democrática. La reforma de las instituciones públicas y el fortalecimiento del Estado de derecho para crear una sociedad justa y equitativa ha producido importantes avances en muchos ámbitos, como por ejemplo, el fomento y la protección de los derechos laborales. Esos avances positivos se verán reforzados por la aplicación actual del Plan de Desarrollo Sostenible de Myanmar, que está en consonancia con los ODS, en particular, el ODS 8. El orador indica que su Gobierno está firmemente convencido de que mediante el cambio de políticas, la reforma legislativa y la ejecución de actividades de sensibilización y de formación se podrá transformar la conducta de individuos y organizaciones, también en el ámbito gubernamental, y seguir fomentando una cultura tripartita constructiva en el país. Ése es el motivo por el cual se ha decidido intensificar, en estrecha colaboración con la OIT, la reforma de la legislación laboral, fortalecer la cultura del diálogo social tripartito e impartir formación a las personas que participan activamente en el fomento y la protección de los derechos laborales. Uno de los logros más significativos ha sido la firma del primer PTDP para Myanmar.

- 467.** El orador señala que su Gobierno está firmemente comprometido con la eliminación del trabajo forzoso y ya ha transferido el Departamento de Administración General, encargado de numerosas cuestiones relacionadas con el trabajo forzoso, del Ministerio del Interior, cuyos miembros son designados por las autoridades militares, al Ministerio de la Oficina del Gobierno de la Unión, de carácter civil. Desde que perdió vigencia el mecanismo de presentación de quejas sobre los casos de trabajo forzoso, en diciembre de 2018, su Gobierno ha colaborado estrechamente con la OIT en el marco del PTDP, firmado recientemente, y ha elaborado un plan de acción para el establecimiento de mecanismos nacionales de presentación de quejas. También está en vías de finalizar un nuevo plan de acción con plazos definidos para la eliminación del trabajo forzoso en el que se establecen cuatro prioridades: la institucionalización de un mecanismo nacional de presentación de quejas sobre casos de trabajo forzoso; la ejecución de actividades de formación y sensibilización sobre el trabajo forzoso; el fomento de la capacidad para poner fin al trabajo forzoso, y la movilización de los interlocutores tripartitos para prevenir el trabajo forzoso en el sector privado. El mecanismo de presentación de quejas se elaborará en consulta con los interlocutores sociales y la OIT. Por otra parte, el Ministerio de Trabajo, Inmigración y Población tendrá un papel central en el mecanismo.
- 468.** Aunque se han logrado importantes avances, su Gobierno afronta muchos retos en su empeño por fomentar y proteger los derechos laborales, en gran parte debido a la falta de sensibilización en esa materia. Por ello, tiene previsto llevar a cabo más cursos de formación y sensibilización, en particular, cursos de capacitación para formadores. Su Gobierno también está poniendo sumo empeño en cumplir sus obligaciones en lo que respecta a la presentación de memorias sobre los convenios que ya ha ratificado. El orador afirma que su país tiene interés en ratificar más convenios de la OIT, en particular, los convenios fundamentales, pero necesitará crear capacidad para poder cumplir las obligaciones relativas a la presentación de memorias.
- 469.** Su Gobierno comprende las preocupaciones manifestadas por los interlocutores sociales y la OIT sobre la necesidad de fomentar las relaciones con los interlocutores tripartitos e insta a la OIT a que imparta cursos de formación específicos para cada grupo. Consciente de las deficiencias de algunas leyes nacionales, su Gobierno ha emprendido algunas reformas. Actualmente se está examinando la enmienda de la Ley de Organizaciones Sindicales con los interlocutores tripartitos. Además, se han aprobado varias enmiendas a la Ley de Solución de Conflictos Laborales que actualmente examina, a los fines de su armonización, una comisión conjunta especializada, tras el mantenimiento de consultas sobre dichas enmiendas entre los miembros del Parlamento y los representantes de las organizaciones de trabajadores. Una comisión parlamentaria tripartita está trabajando en la enmienda de disposiciones constitucionales que no son democráticas, labor que incidirá en otras reformas, como puedan ser las reformas de la legislación laboral.
- 470.** Su Gobierno reconoce el derecho de reunión pacífica. La cultura nacional de diálogo social tripartito se ha fortalecido y su Gobierno ha emprendido iniciativas para la prevención de conflictos entre trabajadores y empleadores. Está aumentando mucho el número de organizaciones sindicales registradas. Su Gobierno está promoviendo una inversión responsable, en la que se tengan en cuenta las cuestiones ambientales y sociales. El Ministerio de Inversión y Relaciones Económicas Exteriores, de reciente creación, tiene por objeto lograr que el sector sea más sistemático. Así, sólo se otorgan permisos de inversión a los inversores que cumplan criterios estrictos, como el relativo a la responsabilidad social y a la creación de empleo. En 2017 y 2018, la mayor parte de la inversión extranjera directa fue dirigida al sector manufacturero con alto coeficiente de mano de obra, impulsando el comercio y creando oportunidades de trabajo decente para un gran número de trabajadores. Su Gobierno pide a los inversores que apoyen los esfuerzos para potenciar el bienestar de los trabajadores.

471. El orador agradece la cooperación y el interés mostrados por la OIT, y espera que, en la coyuntura de transformación democrática en que se encuentra su país, esa cooperación y ese interés se intensifiquen y contribuyan a fomentar y proteger los derechos laborales. También expresa su agradecimiento a los países que han apoyado los esfuerzos de Myanmar para impulsar los derechos laborales y la justicia social. Su Gobierno ha resuelto superar los retos pendientes. Habida cuenta de las consideraciones que anteceden, ha llegado el momento de normalizar las relaciones entre Myanmar y la OIT modificando la condición de la oficina de enlace para pasar a ser una oficina de país. Además, es aconsejable que se suprima el punto sobre ese tema del orden del día del Consejo de Administración en la reunión del centenario.
472. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que, según parece, el Consejo de Administración está recibiendo señales de distinto signo por parte de Myanmar. Por una parte, parece que se han logrado avances importantes, y por otra, se plantean nuevas preocupaciones. El Consejo de Administración examinará la posibilidad de suprimir ese punto del orden del día cuando observe un cambio real en la forma de actuar del Gobierno.
473. El Grupo de los Empleadores acoge favorablemente la firma del PTDP para Myanmar y su consonancia con el Plan de Desarrollo Sostenible de Myanmar. Por lo que respecta al párrafo 17 del documento sobre la Ley de Solución de Conflictos Laborales, el Gobierno debería considerar el recurso a mecanismos alternativos de solución de conflictos, garantizando así su eficiencia, la facilidad para acceder a vías de recurso, la posibilidad de hacerlo a bajo costo y la celeridad de resultados. Además, las sanciones penales deberían diferenciarse, desde el punto de vista jurídico, de las sanciones por infracciones laborales administrativas o civiles. Por lo que respecta al párrafo 18, la Ley de Organizaciones Sindicales debería armonizarse con el Convenio núm. 87. El Gobierno debería colaborar efectivamente con los interlocutores sociales en la revisión de la ley y tomar en consideración sus opiniones, de suerte que la tarea de legislar sea eficaz. Es importante que los empleadores y los trabajadores puedan afiliarse a las organizaciones de su elección. Al Grupo de los Empleadores le preocupa la actual estructura administrativa de carácter piramidal que rige las organizaciones, lo que impide a los empleadores constituir organizaciones de empleadores reconocidas jurídicamente a escala nacional. Opina también que las leyes de Myanmar no deberían imponer criterios estrictos en la composición de los comités ejecutivos de las organizaciones de empleadores o de trabajadores.
474. En lo que respecta a la eficacia del proyecto OIT-ACT/EMP, encaminado a fortalecer la capacidad institucional de las organizaciones de empleadores, no cabe duda de que la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de Myanmar y la Asociación de Fabricantes de Prendas de Vestir de Myanmar tienen cada vez mayor capacidad para contribuir al proceso de reforma de la legislación laboral y prestar servicios de relaciones laborales a sus miembros. En lo tocante al proyecto de cadenas de suministro responsables en Asia, al Grupo de los Empleadores le preocupa que no se hayan mantenido consultas iniciales ni haya habido colaboración con las organizaciones nacionales de empleadores en los países destinatarios, entre ellos Myanmar, y reitera que, al elaborar ese tipo de proyectos, la Oficina debería mantener consultas no sólo con ACT/EMP y con la OIE, sino también con las organizaciones nacionales pertinentes. El Grupo de los Empleadores quizá proponga una enmienda para aclarar la cuestión, si bien manifiesta su voluntad de examinar otras propuestas de enmienda.
475. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que su Grupo aplaude que se haya firmado el PTDP para Myanmar y se haya llevado a cabo el Plan de Desarrollo Sostenible de Myanmar. No obstante, señala que despierta seria preocupación el hecho de que tanto la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar como la CEACR hayan condenado la persistencia del trabajo forzoso. Se han detectado casos de imposición de trabajo forzoso en los estados de Kachin y Shan, así como entre las personas de las etnias rakhine y rohinyá. Los trabajadores se han visto obligados a dejar a sus familias y sus

trabajos para efectuar numerosas tareas peligrosas y en condiciones de explotación, mientras que las mujeres se han visto sistemáticamente sometidas a formas intolerables de violencia sexual. La CEACR ha constatado que, en la gran mayoría de los casos, el personal militar responsable de los casos de trabajo forzoso sólo ha sido objeto de sanciones disciplinarias, en lugar de las sanciones penales prescritas en la legislación nacional y previstas en el Convenio núm. 29.

- 476.** El Grupo de los Trabajadores lamenta profundamente que el plazo del Protocolo de Entendimiento Complementario venciese el 31 de diciembre de 2018 sin haber sido prorrogado y sin que se estableciese ningún mecanismo nacional de presentación de quejas fiable, en particular, habida cuenta de las 240 nuevas quejas presentadas en 2018 y de las conclusiones de los órganos mencionados anteriormente. El mecanismo de la OIT de presentación de quejas debe seguir en vigor y el Gobierno debe intensificar sin dilación los esfuerzos para que el mecanismo nacional esté en funcionamiento. El Grupo de los Trabajadores insta firmemente al Gobierno de Myanmar a que elabore, en consulta con la OIT, un plan con plazos definidos para dar inicio y poner en funcionamiento el mecanismo de presentación de quejas y para aplicar medidas encaminadas a lograr que, durante el período de transición, los trabajadores tengan acceso a vías de recurso mediante el mecanismo de la OIT de presentación de quejas.
- 477.** Se han constatado nuevas y graves violaciones del derecho de sindicación. Por ejemplo, se ha procesado y encarcelado a ocho activistas sindicales por dirigir protestas pacíficas en la región de Mandalay. Las acusaciones contra los sindicalistas se basan en la Ley de Reunión Pacífica y la Ley de Manifestación Pacífica, que, según una declaración anterior del Ministerio del Interior, no se aplicaría de tal manera que se restringiera el derecho de reunión. Por consiguiente, el Grupo de los Trabajadores insta al Gobierno a que retire inmediata e incondicionalmente las acusaciones, y declare no ajustada a derecho la decisión de prohibir la acción de protesta. Por otra parte, cada vez se registran nuevos casos de despido antisindical; durante el período de inscripción de un sindicato, los trabajadores se vieron especialmente expuestos a la conducta discriminatoria de los empleadores y a represalias por llevar a cabo actividades sindicales pacíficas y legítimas. Los empleadores se negaron a cumplir las decisiones del Consejo de Arbitraje y se les impuso la multa mínima, en lugar de sanciones disuasivas.
- 478.** En lo que respecta a las enmiendas a la Ley de Solución de Conflictos Laborales y a la Ley de Organizaciones Sindicales, existen importantes deficiencias, tanto en lo que respecta al proceso de reforma como al fondo de las enmiendas. Tras años de tratar de contribuir al fortalecimiento de las relaciones laborales y de un diálogo social tripartito eficaz, la Confederación de Sindicatos de Myanmar decidió abandonar el mecanismo tripartito relativo a la reforma de esas leyes debido a que el Gobierno se negaba a tener en cuenta los comentarios de los trabajadores. La carencia de un diálogo social tripartito genuino y efectivo tuvo como consecuencia que se presentaran propuestas legislativas muy problemáticas, que apartaron a Myanmar aún más del cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los Convenios nums. 87 y 98. En las propuestas de enmienda a la Ley de Organizaciones Sindicales se imponen restricciones a la constitución de sindicatos y a su estructura y los obliga a registrarse cada dos años; se imponen restricciones asimismo al derecho de huelga y se prohíbe que los trabajadores con contratos temporales se afilien a sindicatos.
- 479.** En lo relativo a la repercusión que la inversión extranjera directa tiene en las condiciones de trabajo decente, la oradora señala que, incluso en el sector de la confección de prendas de vestir, los activistas sindicales se han visto perseguidos e indebidamente despedidos por afiliarse a sindicatos y, en consecuencia, han sido incluidos en una lista negra. Por otra parte, algunas empresas han constituido sindicatos dirigidos por el personal directivo a fin de aplastar los intentos de lograr una verdadera representación de los trabajadores. Además, los

medios locales e internacionales han hecho públicas otras prácticas abusivas en las cadenas de suministro de las empresas extranjeras, entre ellas, la vigilancia, el acoso y la atribución de un tiempo de pausa inadecuado para ir al aseo.

- 480.** En consecuencia, el Grupo de los Trabajadores propone que el proyecto de decisión se enmiende mediante la siguiente formulación: el Consejo de Administración «expresa profunda preocupación ante la persistencia del trabajo forzoso y urge al Gobierno a que intensifique su estrecha cooperación con la OIT con miras a la eliminación del trabajo forzoso, en particular mediante la elaboración de un plan de acción dotado de plazos definidos con miras a la institución de un procedimiento de tramitación de quejas eficaz y a la adopción de las medidas transitorias que resulten apropiadas» en el apartado *b)*; «expresa preocupación ante las muchas deficiencias que presenta el proyecto de legislación e insta al Gobierno a que vele por que la reforma de la legislación laboral, a fin de fomentar la libertad sindical y de asociación, se base en un diálogo tripartito genuino y efectivo, en consonancia con las normas internacionales del trabajo» en el apartado *c)*; «exhorta a que se retiren de manera inmediata e incondicional los cargos imputados a sindicalistas por haber participado en acciones de protesta pacífica» en el apartado *d)*, y «solicita a la Oficina que en su 337.^a reunión le informe de los progresos logrados» en el apartado *f)*. Por lo que respecta a la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, si bien el Grupo de los Trabajadores entiende que Myanmar ha ratificado el Convenio núm. 87 y no el Convenio núm. 98, los Estados Miembros de la OIT se rigen por sus convenios fundamentales, independientemente de que los hayan ratificado o no. En otras palabras, la propuesta de enmienda podría crear cierta confusión.
- 481.** *Hablando en nombre de la ASEAN*, Australia y Japón, un representante del Gobierno de Tailandia declara que su grupo acoge con satisfacción la firma por Myanmar del PTDP e insta a la OIT y a sus Estados Miembros a que presten el apoyo necesario para su aplicación. Asimismo, exhorta a la comunidad internacional a que prosiga su colaboración constructiva con Myanmar y preste asistencia a su Gobierno para que logre el desarrollo sostenible de todo el país.
- 482.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Rumania señala que Montenegro y Albania, países candidatos a la adhesión a la UE, se suman a su declaración. El orador se felicita por la colaboración de la OIT con Myanmar dirigida a promover los derechos laborales y la ratificación de los convenios fundamentales. Toma nota de la creación del Foro nacional de diálogo tripartito y de la firma del PTDP. La UE ha colaborado con el Gobierno con el fin de mejorar los derechos laborales y seguirá haciéndolo. Una reciente misión de alto nivel de la UE puso de relieve varias cuestiones preocupantes. Siguen presentándose quejas por casos de trabajo forzoso impuesto por el Tatmadaw, como ha confirmado el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y probablemente continúe utilizándose el trabajo forzoso a causa del conflicto en curso. El orador insta al Gobierno a que combata la utilización del trabajo forzoso por las fuerzas armadas, cree el mecanismo nacional de presentación de quejas relativas al trabajo forzoso según lo prometido y, entretanto, siga colaborando con el mecanismo de la OIT. La reciente misión de contactos directos de la OIT recomendó armonizar la legislación laboral del país con los convenios de la OIT; sin embargo, las enmiendas actuales, si llegan a adoptarse, representarían un retroceso. El orador insta al Gobierno a que responda a esas preocupaciones. La situación de los sindicalistas y los sindicatos, incluidos los cargos imputados a varios sindicalistas en Mandalay, es motivo de inquietud. Los despidos y la discriminación antisindicales, además de los obstáculos para la inscripción de sindicatos, constituyen claras violaciones de la libertad sindical y de asociación. El Gobierno debería velar por las libertades públicas, tanto en la legislación como en la práctica. El orador respalda el proyecto de decisión, en su versión enmendada por la portavoz del Grupo de los Trabajadores y el representante del Gobierno de los Estados Unidos, pero no apoya la enmienda del Grupo de los Empleadores.

483. *Un representante del Gobierno de la India* toma nota de los considerables progresos realizados por el Gobierno, incluidos el fortalecimiento del diálogo tripartito, la reforma de la legislación laboral, la firma del PTDP y la finalización del Plan de Desarrollo Sostenible de Myanmar. El orador acoge con satisfacción el compromiso del Gobierno de crear empleos decentes, promover una inversión responsable, fortalecer el tripartismo y eliminar el trabajo forzoso mediante la reforma legislativa y un plan de acción actualizado. Reconoce los retos a los que se enfrenta el Gobierno civil elegido democráticamente para reformar las instituciones, fortalecer el Estado de derecho y promover los derechos laborales, y alienta la cooperación del Gobierno con la OIT.
484. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* expresa su satisfacción por el examen tripartito del salario mínimo, la firma del PTDP, la colaboración con la misión de contactos directos de la OIT y la promulgación de la Ley sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Sin embargo, expresa su honda preocupación por la falta de progresos en asuntos fundamentales como el trabajo forzoso y la libertad sindical y de asociación. A pesar de los esfuerzos del Gobierno, las fuerzas armadas siguen haciendo un uso sistemático del trabajo forzoso. El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas corroboró los abusos que sufren las personas víctimas del trabajo forzoso, entre ellos, la violencia y un acceso insuficiente a los alimentos y el agua. Tras la expiración del Protocolo de Entendimiento Complementario en diciembre de 2018, el Gobierno no está en condiciones de administrar un mecanismo de presentación de quejas creíble y fiable, y no se protege a las víctimas que presentan quejas. Aunque las fuerzas armadas conservan cierta influencia en la tramitación de las quejas, no debería abandonarse el mecanismo de presentación de quejas de la OIT, y la OIT debería seguir desempeñando un papel importante en la aceptación, el seguimiento y la prestación de asistencia técnica en lo que respecta a la tramitación de las quejas.
485. En las reformas de la legislación laboral previstas no se atienden las inquietudes respecto de los derechos de libertad sindical y la negociación colectiva y, de hecho, se introducen nuevas restricciones. Varias asociaciones de trabajadores se retiraron del Foro nacional de diálogo tripartito por ese motivo. Suscitan preocupación el procesamiento judicial de sindicalistas en Mandalay y el aumento del número de despidos antisindicales. El orador exhorta al Gobierno a que reconsidere las enmiendas previstas a la Ley de Solución de Conflictos Laborales y a la Ley de Organizaciones Sindicales, conforme a las normas internacionales del trabajo, y a que acepte la asistencia de la OIT.
486. El orador recuerda que la CEACR ha señalado que la aplicación por el Gobierno del Convenio núm. 29 es un asunto grave y urgente. En consecuencia, propone que se enmiende el apartado *b)* del proyecto de decisión mediante la sustitución de «pide» por «toma nota de las observaciones de la CEACR relativas al Convenio núm. 29 y urge», y que se suprima «también en el marco del PTDP». Por último, puesto que no cabe duda de que el Consejo de Administración necesitará seguir examinando el caso de Myanmar, el orador propone añadir un nuevo apartado *e)* que diga «inscribe un punto sobre el examen de esta cuestión en el orden del día de la 337.^a reunión del Consejo de Administración». No obstante, está dispuesto a examinar las enmiendas propuestas por la portavoz del Grupo de los Trabajadores con miras a alcanzar un consenso.
487. *Un representante del Gobierno de China* toma nota de la cooperación del Gobierno con la OIT dirigida a eliminar el trabajo forzoso y promover los derechos de los trabajadores, que ha conducido a la firma del PTDP y a la adopción de la Ley sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Se ha instituido una comisión parlamentaria conjunta para enmendar la Constitución con el objetivo de proteger los derechos laborales. Por consiguiente, el orador apoya la solicitud del Gobierno de que se suprima el punto actualmente inscrito en el orden del día del Consejo de Administración y transforme la Oficina de Enlace de la OIT en una oficina de país. Apoya la enmienda al proyecto de decisión propuesta por el portavoz del Grupo de los Empleadores.

488. *Una representante del Gobierno del Canadá* toma nota de la firma del PTDP, la finalización del Plan de Desarrollo Sostenible de Myanmar y la Hoja de ruta actualizada que servirá para orientar la labor del Foro nacional de diálogo tripartito. Sin embargo, aún queda mucho trabajo por hacer. Ante la persistencia del trabajo forzoso y la trata de personas, el Gobierno debería establecer un mecanismo nacional de presentación de quejas independiente y adoptar medidas transitorias que resulten apropiadas, además de actualizar el Plan de Acción para la eliminación del trabajo forzoso. La oradora insta al Gobierno a que refuerce y salvaguarde la libertad de expresión y la libertad sindical y de asociación, así como el derecho a celebrar manifestaciones y reuniones pacíficas; a que establezca un entorno de trabajo seguro para todos los trabajadores; a que garantice la protección de la igualdad y la no discriminación en el trabajo, y a que introduzca medidas para prevenir el abandono escolar y luchar contra el trabajo infantil. Todas las reformas de la legislación laboral deberían ajustarse a las normas internacionales del trabajo y ser fruto de un diálogo tripartito eficaz. La oradora acoge con satisfacción los esfuerzos de la OIT por promover una conducta empresarial responsable cuando evalúa los proyectos de inversión extranjera directa, y señala que el MANUD debería reflejar esa labor. La oradora apoya el proyecto de decisión.
489. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* acoge con satisfacción la información proporcionada sobre los esfuerzos por aumentar la calidad de las relaciones sociales y laborales, eliminar el trabajo forzoso, garantizar la libertad sindical y de asociación y fortalecer el diálogo tripartito. Se felicita, asimismo, por la firma del PTDP y las reformas de la legislación laboral, y toma nota de la estrecha cooperación que existe entre la OIT y el Gobierno. El orador alienta las actividades que se llevan a cabo para fortalecer la cultura del tripartismo en Myanmar. Por último, señala que apoya el proyecto de decisión original.
490. *Un representante del Gobierno de Bangladesh* expresa su profunda preocupación por el recurso al trabajo forzoso por el Tatmadaw, como ha corroborado el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El orador exhorta a la Oficina a que adopte las medidas necesarias para tratar todos los casos de trabajo forzoso, especialmente aquellos que se dan en situaciones de conflicto. El Gobierno debería velar por que el Plan de Acción para la eliminación del trabajo forzoso actualizado incluya la eliminación del trabajo forzoso y el trabajo infantil en el estado de Rakhine. Además, la Oficina debe reconocer las alegaciones de privaciones y discriminación de los rohinyás y la población del estado de Rakhine, y ayudar a generar trabajo decente y fomentar la resiliencia, con el fin de facilitar el regreso voluntario de ciudadanos de Myanmar desde Bangladesh. El orador toma nota de la firma del PTDP e insta al Gobierno a que preste una atención especial a los rohinyás durante su aplicación. Por último, insta a la Oficina a que dé seguimiento a su proyecto de desarrollo de las competencias profesionales en el estado de Rakhine.
491. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* toma nota de los puntos de vista expuestos por los mandantes y la Oficina, y señala que su Grupo comparte las preocupaciones expresadas en relación con los rohinyás y la población del estado de Rakhine, especialmente el riesgo que representa el trabajo forzoso.
492. Refiriéndose nuevamente al proyecto de decisión, el orador acepta el nuevo apartado *f)* propuesto por la portavoz del Grupo de los Trabajadores, ya que existe un consenso claro en el sentido de que el Consejo de Administración mantenga el punto en el orden del día. El orador retira la enmienda que ha propuesto al apartado *c)*, habida cuenta de la intención del Gobierno de estudiar la posibilidad de ratificar y aplicar más normas internacionales del trabajo. Además, ese apartado se refiere específicamente a la libertad sindical y de asociación, y el Gobierno ya ha ratificado el convenio pertinente. No acepta la enmienda a ese apartado propuesta por la portavoz del Grupo de los Trabajadores porque se ha proporcionado información acerca del proceso tripartito de reforma legislativa previsto, y su Grupo preferiría esperar hasta ver qué medidas se adoptan antes de expresar honda preocupación al respecto. Tras reconocer la necesidad de reflejar las profundas preocupaciones

que suscita el trabajo forzoso, sugiere combinar las enmiendas propuestas al apartado *b)*, de manera que el comienzo del apartado diga «expresa su profunda preocupación ante la persistencia del trabajo forzoso, tomando nota de las observaciones de la CEACR sobre el Convenio núm. 29, y urge al Gobierno [...]». El orador preferiría mantener la frase «en el marco del PTDP», dado que es ese el instrumento acordado para tratar tales cuestiones. La Oficina de Enlace ya ha explicado que está instituyendo un procedimiento nacional de tramitación de quejas, según la denominación utilizada en el apartado *b)*, y, en consecuencia, propone eliminar las palabras «y medidas transitorias que resulten apropiadas» del final del apartado. Por último, aunque coincide en que es preocupante que se haya detenido a trabajadores que estaban protestando, el orador considera que en el nuevo apartado *d)* propuesto debería expresarse la preocupación del Consejo de Administración y solicitarse información, en lugar de instar a la puesta en libertad de esos sindicalistas. Pide a la Oficina de Enlace que proporcione información actualizada sobre el caso.

- 493.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* desea saber si el Consejo de Administración examinará la decisión o si será posible formar un grupo de redacción para concluir el texto.
- 494.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados Miembros*, un representante del Gobierno de Rumania accede a formar parte de un grupo de redacción.
- 495.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* está de acuerdo en formar parte de un grupo de redacción. A fin de proporcionar la base de esas discusiones, el orador señala que, en el apartado *b)*, la referencia al PTDP tiene por objeto señalar un mecanismo de aplicación alternativo eficaz. Expresa su conformidad con las propuestas del Grupo de los Trabajadores de enmendar el apartado *c)* e introducir un apartado *f)*. En lo tocante a la propuesta de un nuevo apartado *d)*, el orador preferiría que se mantuviera una referencia a los trabajadores detenidos, aunque está de acuerdo en incluir un comentario general que garantice que el Gobierno aplicará el principio básico de la libertad sindical y de asociación.
- 496.** *Un representante del Director General* (Funcionario de Enlace de la OIT para Myanmar) señala que, con respecto a los sindicalistas de Mandalay, se presentaron cargos en virtud de una ordenanza regional tras finalizar una manifestación pacífica, aduciendo que sus organizadores no procedían de la región y que el objeto de la manifestación no era una cuestión regional. Aunque los sindicalistas fueron puestos en libertad previo pago de una fianza, podrían ser condenados a seis meses de prisión o al pago de una multa. En lo referente a las medidas transitorias para la tramitación de quejas relativas al trabajo forzoso hasta que pueda establecerse un mecanismo nacional, el Gobierno ha indicado que las quejas pueden presentarse al Grupo de Trabajo de Alto Nivel, que continúa desarrollando su labor a pesar de haber expirado el Protocolo de Entendimiento Complementario. Ello no debería interpretarse como una prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario, sino como una medida transitoria. Por último, el orador señala que el Consejo de Administración ha apoyado la elaboración del PTDP durante dos años. El Consejo de Administración ha pedido que el trabajo forzoso siga siendo un componente fundamental de ese programa, y la decisión de establecer un mecanismo nacional de presentación de quejas surgió durante la elaboración del PTDP.
- 497.** *Un representante del Gobierno de Myanmar* afirma que la información que la misión permanente recibe del sindicato internacional se pone inmediatamente en conocimiento de las máximas autoridades de Myanmar. Los mecanismos que deberán utilizarse hasta que se disponga del mecanismo nacional de presentación de quejas y éste se encuentre en funcionamiento se describen claramente en la versión actualizada del Plan de Acción para la eliminación del trabajo forzoso. Hasta tanto se disponga de un mecanismo nacional en funcionamiento, las quejas recibidas por la OIT se presentarán al Grupo de Trabajo de Alto Nivel para que éste lleve a cabo las investigaciones necesarias; las quejas presentadas a la OIT relativas a reclutas menores de edad cuyas circunstancias de reclutamiento estén

comprendidas en el mandato del Equipo de Tareas de supervisión y presentación de informes después del 1.º de enero de 2008 se remitirán a este órgano, mientras que todas las restantes quejas relativas al trabajo forzoso serán tramitadas por el Grupo de Trabajo de Alto Nivel. El Grupo de Trabajo seguirá tramitando los casos de trabajo forzoso recibidos por la OIT de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo de Entendimiento Complementario antes del 31 de diciembre de 2018. Su Gobierno ha rechazado el informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar, que carece de imparcialidad y objetividad. También ha rechazado el establecimiento de la misión.

- 498.** *La Presidenta* propone que el asunto se remita a un comité de redacción integrado por el Grupo de los Trabajadores, el Grupo de los Empleadores, la UE, los Estados Unidos y todas las demás delegaciones que deseen formar parte de él, y ruega al grupo de redacción que presente el documento al Consejo de Administración por la tarde.
- 499.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* lee en voz alta el proyecto de decisión en su versión enmendada por el grupo de redacción, compuesto por representantes del Grupo de los Trabajadores, el Grupo de los Empleadores, los Estados Unidos, la UE y el ASPAG.
- 500.** *Un representante del Gobierno de Myanmar* declara que es un día triste para su país, el Consejo de Administración y la OIT. Durante las discusiones, muchos delegados reconocieron los importantes progresos realizados en su país y, por ende, le decepciona la naturaleza sesgada del proyecto de decisión. Su Gobierno tiene la firme voluntad de continuar esforzándose por promover y proteger los derechos laborales en beneficio de todo el pueblo de Myanmar.

Decisión

- 501.** *Tras examinar el informe presentado por el Director General, el Consejo de Administración:*
- a) acoge con satisfacción la firma por Myanmar del Programa de Trabajo Decente por País (PTDP) en septiembre de 2018 y alienta a Myanmar a hacer todo lo necesario para aplicarlo y a otros Estados Miembros a apoyar esos esfuerzos;*
 - b) expresa su profunda preocupación ante la persistencia del trabajo forzoso, tomando nota de las observaciones de la CEACR sobre el Convenio núm. 29, y urge al Gobierno a que intensifique su estrecha cooperación con la OIT con miras a la eliminación del trabajo forzoso, también en el marco del PTDP, y mediante la elaboración de un plan de acción dotado de plazos definidos en el que se prevea la institución de un procedimiento de tramitación de quejas eficaz y la correspondiente transición;*
 - c) expresa preocupación ante las importantes deficiencias que presenta el proyecto de ley e insta al Gobierno a que vele por que la reforma de la legislación laboral a fin de fomentar la libertad sindical y de asociación se base en un diálogo tripartito verdadero y efectivo, en consonancia con las normas internacionales del trabajo;*

- d) *exhorta al Gobierno a que aplique las recomendaciones de los órganos de control de la OIT para asegurar que no haya restricciones o intimidaciones a los trabajadores y empleadores en el ejercicio de sus derechos fundamentales en el trabajo, y manifiesta su preocupación por los cargos recientemente imputados a sindicalistas que participaron en acciones de protesta pacífica;*
- e) *alienta al Gobierno a promover el trabajo decente mediante la aplicación de políticas de inversión responsable acordes con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, y*
- f) *pide a la Oficina que en su 337.ª reunión (octubre-noviembre de 2019) le informe de los progresos logrados.*

(Documento GB.335/INS/12, párrafo 30, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Decimotercer punto del orden del día

Informes del Comité de Libertad Sindical

388.º informe del Comité de Libertad Sindical

(documento [GB.335/INS/13](#))

Presentación del informe anual para el período 2018 del Comité de Libertad Sindical (CLS)

(documento [GB.335/INS/13 \(Add.\)](#))

502. *El Presidente del Comité de Libertad Sindical dice que el CLS tiene ante sí 172 casos activos, 19 de los cuales han sido examinados en cuanto al fondo. El Comité ha mantenido diálogos muy constructivos y ha recibido respuestas de los gobiernos en relación con todos los casos examinados. El orador entabló diversas discusiones con varios Estados Miembros y con dos grupos, el GRULAC y el ASPAG. Tales intercambios se basaron en el entendimiento de que el objetivo del CLS no es imponer sanciones, sino más bien alentar a los Estados Miembros a cumplir con sus obligaciones, que son elementos esenciales del mandato de la OIT, y prestarles asistencia en ese sentido.*
503. El orador desea señalar a la atención del Consejo de Administración los asuntos relativos a Burundi, China, Haití, Japón, Madagascar, Mauritania y Zimbabwe, cuyos Gobiernos todavía no han cursado sus respuestas, por lo que les insta nuevamente a que remitan información al Comité para que éste pueda tomar en cuenta las opiniones de todas las partes. Entiende que algunos de esos Gobiernos han enviado comunicaciones al Comité tras la sesión celebrada recientemente, y expresa la esperanza de que los demás lo hagan antes del 7 de mayo, de manera que dicha información pueda ser tomada en consideración en su próxima sesión, en junio del año en curso.
504. El Comité examinó siete casos con respecto a los cuales los gobiernos respectivos suministraron información sobre el seguimiento dado a sus recomendaciones. Asimismo, el Comité concluyó el examen de dos casos relativos a Indonesia, y elogió al Gobierno de este país por facilitar la negociación de un acuerdo entre las partes. El orador desea señalar a la atención del Consejo de Administración dos casos graves y urgentes, el primero de los cuales concierne a Bangladesh y guarda relación con el asesinato de un sindicalista. Reconociendo

el mérito del Gobierno, el orador explica que el presunto autor del crimen fue juzgado en rebeldía y condenado con las debidas garantías procesales; ahora bien, considera muy preocupantes la ausencia de seguimiento en lo que respecta a la situación del condenado y los alegatos de que las fuerzas de seguridad podrían haber estado implicadas en el asesinato. El Comité espera que el Gobierno de Bangladesh prosiga con el examen del caso hasta su conclusión lógica. El segundo caso grave y urgente atañe a El Salvador y también guarda relación con el asesinato de un sindicalista. El orador indica que se reunió con la representante del Gobierno, quien le explicó que ha entrado en funciones una nueva Fiscal General y que su Gobierno se ha comprometido a garantizar una investigación adecuada del caso. El Comité alienta a los distintos órganos que intervienen en el caso a coordinar sus acciones con el fin de que las investigaciones se concluyan lo antes posible. Para terminar, expresa la esperanza de que el informe anual para el período 2018 ayude a comprender mejor la labor del Comité.

- 505.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores del Comité* llama la atención del Consejo de Administración sobre la alta carga de trabajo que tiene el CLS; de hecho, le tomaría cerca de diez sesiones evacuar los 364 casos (activos o en seguimiento) que tiene actualmente ante sí. Destaca que en lo corrido de esta década los casos procedentes de América Latina se han incrementado dramáticamente, hasta llegar a representar cerca del 70 por ciento de los casos activos ante el Comité. Además, la totalidad de los casos examinados en 2018 fueron presentados por organizaciones de trabajadores; en el 50 por ciento de los casos estaba implicado el sector privado, y en el 21 por ciento, los sectores público y privado en su conjunto.
- 506.** La cuestión del alto número de casos en general, especialmente de América Latina, representa un desafío a la carga de trabajo del Comité, por lo que éste decidió que, cada vez que sea apropiado, reunirá y examinará conjuntamente en un mismo caso varias quejas en las que se aleguen las mismas violaciones generales a la libertad sindical, dando prioridad a los casos más graves y urgentes. El Grupo de los Empleadores celebra que se haga referencia al mandato del Comité en el párrafo 1 del anexo al informe anual, donde se establece claramente que el ámbito de acción del Comité se basa en los principios de la libertad sindical y el reconocimiento efectivo de los derechos de negociación colectiva consagrados en la Constitución de la OIT y la Declaración de Filadelfia, y más abajo se explica por qué el Comité examina quejas presentadas por cualquier Estado Miembro, independientemente de que haya ratificado o no los Convenios núms. 87 y 98.
- 507.** El Grupo de los Empleadores sigue altamente comprometido con la mejora de los métodos de trabajo del Comité, y ya ha propuesto clarificar las diferencias entre casos activos, en seguimiento o cerrados, así como los distintos tipos de informes. Además, los miembros tripartitos del Comité han expresado la voluntad de acceder a la carpeta completa de cada caso para poder evaluar personalmente el contenido de cada queja, la respuesta del gobierno y cualquier documento adicional enviado con el fin de presentar pruebas con respecto a los hechos alegados. A su entender, dicho acceso estará operativo a partir de la próxima reunión.
- 508.** En lo que respecta al caso núm. 3278, relativo a una reforma legislativa en el sector de la construcción en Australia, señala que es interesante observar que, en su respuesta, el Gobierno ha clarificado expresamente que las restricciones a la negociación colectiva y el contenido de los convenios colectivos, en el marco del Código para la Licitación y Ejecución de Obras de Construcción de 2016, establecen un equilibrio entre el derecho de los trabajadores a negociar sus condiciones de empleo y la necesidad de que los empleadores, en particular los pequeños subcontratistas, puedan administrar su actividad de manera eficiente y productiva. En cuanto al caso núm. 3206 relativo a Chile, dice que considera inapropiado que haya sido atendido en el Comité ante la total falta de evidencia que apoye las cuatro alegaciones principales. De forma similar al caso de Chile, el caso núm. 3253 relativo a Costa Rica presenta informaciones incompletas y versiones encontradas sobre la

naturaleza antisindical de los despidos de dirigentes y trabajadores sindicalizados. Para terminar, El Grupo de los Empleadores recomienda a los gobiernos que aparecen mencionados en los párrafos 6 y 8 del 388.º informe que presenten sus respuestas antes del 7 de mayo.

- 509.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores del Comité* dice que el CLS examinó pormenorizadamente dos quejas graves y urgentes relativas a alegatos de violación sistemática de la libertad sindical, en las que también se daba cuenta de actos de violencia que provocaron lesiones o incluso la muerte. Desea poner de relieve que el hecho de no investigar plenamente dichos alegatos ha crispado el clima social a nivel nacional y ha intensificado el ambiente de impunidad e inseguridad existente, en que no es posible ejercer efectivamente los derechos de libertad sindical.
- 510.** En el caso núm. 3203 relativo a Bangladesh se presentaron numerosos alegatos de actos antisindicales sistemáticos y repetidos, en particular, actos de violencia y asesinatos, la inexistencia de mecanismos para hacer cumplir la ley, la hostilidad pública del Gobierno contra los sindicatos, el uso indebido de las disposiciones relativas a la inscripción en el registro de los sindicatos y la denegación arbitraria de dicha inscripción. El Comité pidió anteriormente al Gobierno que llevara a cabo una investigación sobre los distintos alegatos relativos a la intervención de las fuerzas de seguridad y que aplicara otras medidas para garantizar los derechos sindicales, pero se ha visto en la obligación de pedirselo nuevamente.
- 511.** El caso núm. 3263, también relacionado con Bangladesh, es una queja por el arresto y la detención arbitrarios de dirigentes y activistas sindicales, las amenazas de muerte y actos de intimidación de que fueron víctimas durante su detención, los cargos penales falsos que se presentaron en su contra y las medidas de vigilancia e intimidación de que fueron objeto. A ello viene a añadirse un nuevo alegato grave, recibido recientemente: la represión policial violenta de una manifestación pacífica de trabajadores del sector de la confección, que se saldó con un muerto y numerosos heridos. El Comité instó nuevamente al Gobierno a que emprendiera una investigación independiente y expresó su firme esperanza de que la policía reciba instrucciones para evitar que vuelvan a producirse injerencias en las actividades sindicales.
- 512.** En referencia al caso núm. 2923 relativo a El Salvador, explica que el Comité ha venido ocupándose de este caso desde 2013 y que el mismo guarda relación con el asesinato de un dirigente sindical que había recibido amenazas de muerte. Sin embargo, el Gobierno indicó que, según la policía, el móvil antisindical era poco probable. El Comité instó nuevamente al Gobierno a que adoptara medidas urgentes para realizar una investigación completa y coordinada, con el fin de que se tome en consideración cualquier prueba del carácter antisindical del asesinato. En cuanto al caso núm. 3120 relativo a la Argentina, indica que está a la espera de recibir un informe sobre el resultado del recurso judicial presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza contra la ley que promueve la restricción de la negociación colectiva y la libertad sindical, así como información sobre cualquier medida gubernamental que sea necesaria para garantizar dicha libertad tras el pronunciamiento del fallo judicial.
- 513.** La oradora recuerda nuevamente que el objetivo de la acción del Comité es brindar asistencia a los gobiernos en los exámenes de las presuntas infracciones y hacer realidad el principio de la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva. Manifiesta su agradecimiento a los gobiernos que han comunicado oportunamente sus observaciones, proporcionando así información actualizada al Comité sobre los casos, lo que le ha permitido mejorar su eficacia.

- 514.** La oradora toma nota del incremento en la proporción de quejas procedentes de América Latina y celebra que el Presidente haya adoptado un enfoque dirigido a determinar y examinar las causas subyacentes y las posibles soluciones conjuntamente con los gobiernos pertinentes.
- 515.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental del Comité*, constituido por miembros designados por los Gobiernos del Japón, Lesotho, Nigeria, Panamá y Suiza, la miembro gubernamental de Suiza dice que el 388.º informe es el resultado de una discusión fructífera centrada en el análisis de casos individuales y el examen de los métodos de trabajo del Comité. El informe anual del Comité correspondiente a 2018 constituye una buena base sobre la que cimentar debates productivos entre los grupos regionales. Ya han empezado las discusiones y, a juicio de los gobiernos, la transparencia es fundamental para crear una atmósfera de confianza. La oradora insta a celebrar periódicamente esos intercambios de pareceres con los gobiernos. El Comité ha designado comités ad hoc para velar por la observancia de las reglas y los procedimientos establecidos en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT. Se han mantenido discusiones sobre las contribuciones que el Comité puede aportar para el centenario de la OIT en todo el mundo, en el contexto de la reunión de la Conferencia de este año y del próximo año.
- 516.** *Un representante del Gobierno del Brasil hablando en nombre del GRULAC*, da las gracias al Presidente del Comité por promover un clima de diálogo y transparencia, y manifiesta su determinación por mantener esa relación de trabajo en interés del GRULAC, en particular, y de la OIT, en general. Pide a la Oficina que, en el futuro, conceda por lo menos una semana a los miembros del Consejo de Administración para estudiar los informes antes de examinarlos. El GRULAC ha respetado el cronograma del programa de trabajo de la presente reunión a pesar de que se dio poco tiempo para estudiar el informe, y actuó así con ánimo de compromiso y en el entendimiento de que, en el futuro, la Oficina brindará más tiempo para el estudio de ese documento. Al GRULAC le preocupa mucho que su región siga siendo la región con más casos ante el Comité, y esto lleva a su grupo a cuestionar la eficacia y la efectividad de ese órgano. Acoge con agrado la medida instaurada para cerrar aquellos casos en los que gobiernos o querellantes no hayan aportado comentarios en un plazo de dieciocho meses y anunciar luego ese cierre en la página web. Sin embargo, no quedan claros los fundamentos que permitirían presentar un nuevo caso sobre los mismos hechos una vez transcurrido ese período, ni tampoco los criterios que permitirían considerar determinados casos suficientemente graves como para quedar excluidos de la medida de los dieciocho meses. El orador pide al Presidente del Comité de Libertad Sindical que aclare esos aspectos. Con respecto a la agrupación de casos, dice que en determinadas circunstancias este proceso podría prejuzgar en cuanto al fondo los nuevos alegatos que son presentados únicamente para mantener abierto un caso y podría generar incertidumbre jurídica para los gobiernos. Por estas razones, sugiere que el Comité celebre consultas con el gobierno concernido acerca de la posibilidad de agrupar los casos. Acoge con beneplácito la atención prioritaria concedida a los casos urgentes así como también la idea de agrupar los casos antiguos. En el marco de la iniciativa en curso para fortalecer el proceso normativo, el orador destaca la importante labor que realiza el subcomité para efectuar revisiones preliminares de los casos y proponer una lista de casos, según su urgencia y de acuerdo con criterios equitativos de distribución geográfica. El GRULAC ha reclamado el establecimiento de criterios de admisibilidad claros y objetivos, sin que ello implique un menoscabo de los derechos laborales de los trabajadores; de ese modo, el Comité y los mandantes podrían estudiar los casos y las respuestas. El Comité debería tomar en consideración las buenas prácticas que puedan existir en instancias nacionales, en especial en materia de solución de conflictos. Pide a la Oficina que tenga en cuenta las iniciativas en curso encaminadas a resolver conflictos en el plano nacional y que estudie la posibilidad de aplicar en el marco del Comité de Libertad Sindical el mismo mecanismo de suspensión, u otras medidas internas en virtud del artículo 24 de la Constitución. Insta al Comité que haga todos los esfuerzos posibles para tener en cuenta las informaciones pertinentes presentadas antes del inicio de sus reuniones.

- 517.** *El Presidente del Comité de Libertad Sindical* reconoce los notables progresos logrados. Confirma que los casos se cerrarán después de dieciocho meses y que todo nuevo caso se examinará debidamente. La agrupación de casos es una mejora de los métodos de trabajo, dado que evita duplicaciones. El orador asegura al GRULAC que el Comité ha tomado nota de sus observaciones y que informará al Consejo de Administración al respecto.
- 518.** *Un representante del Gobierno del Brasil hablando en nombre del GRULAC*, agradece encarecidamente al Presidente del Comité su espíritu de transparencia y su predisposición a entablar un diálogo sincero, preservando en todo momento la independencia del órgano que preside. Pide aclaraciones a la Oficina sobre sus planes para velar por que el informe del Comité, que se someterá a la consideración del Consejo de Administración en su 337.^a reunión, se distribuya como mínimo una semana antes del inicio de su examen.
- 519.** *Un representante del Director General (Director, Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales (RELMEETINGS))*, en respuesta a la petición de publicación anticipada del informe del Comité de Libertad Sindical, afirma que la Oficina podría publicar el informe el viernes de la primera semana, a condición de que los miembros del Comité estén dispuestos y preparados para presentar su informe finalizado un día antes. Si la adopción del informe se pospusiera hasta el jueves siguiente, que es el último día de la reunión del Consejo de Administración, los miembros del Consejo dispondrían de cinco días hábiles para examinar el informe.
- 520.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores del Comité* manifiesta su preocupación por el hecho de programar la adopción del informe para el último día de la reunión del Consejo de Administración, dado que la cuestión concierne a todos sus miembros, y que algunos de ellos tal vez se hayan ido antes de que concluya el último día de la reunión.
- 521.** *Un representante del Gobierno del Brasil hablando en nombre del GRULAC*, dice que su grupo es flexible en cuanto al día de la adopción del informe, pero insiste en disponer de tiempo suficiente — por lo menos una semana — para examinar el contenido, celebrar consultas y formarse una opinión plenamente fundamentada, puesto que su grupo se toma muy en serio la labor del Comité.
- 522.** *Una representante del Gobierno de Bangladesh* toma nota del informe del Comité de Libertad Sindical y sus conclusiones respecto del caso núm. 3203 relativo a Bangladesh. Su Gobierno no tiene motivo alguno para encubrir actitudes antisindicales o discriminatorias; bien al contrario, no ha cejado en su intención de garantizar los derechos laborales en todos los sectores. Asimismo, la Ministra de Trabajo y Empleo en funciones ha sido dirigente sindical toda su vida. Tal y como señala el Comité, el Gobierno se ocupa sistemáticamente de las cuestiones relacionadas con los sindicatos y, en la mayoría de los casos, ha adoptado con rapidez iniciativas que permitan abordar las reclamaciones o las quejas por medio de consultas tripartitas. El Gobierno ha enmendado la Ley del Trabajo de Bangladesh para fortalecer las medidas institucionales adoptadas a tal efecto, entre otras, la instauración de un conjunto de procedimientos operativos normalizados para racionalizar en mayor medida los procesos de inscripción de los sindicatos y los mecanismos conexos de solución de reclamaciones. En respuesta a los alegatos de actividades antisindicales en las empresas, el Gobierno suele intervenir a través de consultas tripartitas, por ejemplo, estableciendo comités especializados facultados para adoptar medidas correctivas rápidas y eficaces, un enfoque que ha demostrado una gran eficacia en el contexto de las relaciones laborales y ha sido muy útil en la mayoría de los casos examinados por el Comité de Libertad Sindical. En relación con los alegatos graves, había motivos para llevar a cabo una investigación *in situ* a cargo del Departamento de Trabajo, el cual está facultado para remitir casos a los tribunales laborales. Los casos remitidos a esas instancias, como los relativos a las empresas *b)* y *h)*, siguen estando fuera del control del Gobierno. En cuanto a la empresa *l)*, la cuestión de la inscripción de sindicatos está pendiente de resolución por parte de la Sala Superior del

Tribunal Supremo. El Comité debe ser consciente de que, en el marco de una actuación judicial en curso, el Gobierno tiene una capacidad de intervención restringida. En virtud de la Ley del Trabajo de Bangladesh, la inscripción de sindicatos únicamente puede cancelarse en caso de prácticas laborales indebidas. Esa disposición jamás se ha invocado ni, por supuesto, se ha hecho mal uso de ella. Además, se han introducido dos enmiendas en la Ley del Trabajo a fin de limitar la autoridad del Director General del Departamento de Trabajo para cancelar la inscripción de sindicatos por vulneración de sus estatutos o acto en contrario de sus disposiciones. Su Gobierno no condona ningún ataque a la integridad física o moral de los trabajadores. Los funcionarios encargados del cumplimiento de la legislación bangladesí están capacitados para poner en práctica medidas de control de muchedumbres y se abstienen de cometer excesos, a menos que sea en defensa propia o para proteger la vida de civiles o evitar daños materiales. Todo presunto exceso es objeto de investigación por conducto de los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos y se somete a seguimiento sistemático. Los alegatos de vulneraciones graves dan lugar a múltiples investigaciones a cargo de los órganos y autoridades competentes. Los procesos jurídicos y administrativos en vigor son suficientes. En cuanto al juicio por el asesinato de un sindicalista en 2012, el acusado ha sido condenado y en el proceso judicial no se han hallado pruebas de la presunta implicación de las fuerzas de seguridad. No quedan claros los motivos por los que el Comité sigue especulando al respecto.

Decisión

523. *El Consejo de Administración toma nota de la introducción del informe del Comité, contenida en los párrafos 1 a 72, y aprueba las siguientes recomendaciones: 84 (caso núm. 2817: Argentina); 108 (caso núm. 3120: Argentina); 165 (caso núm. 3278: Australia); 183 (caso núm. 3203: Bangladesh); 204 (caso núm. 3263: Bangladesh); 229 (casos núms. 3285 y 3288: Estado Plurinacional de Bolivia); 258 (caso núm. 3206: Chile); 287 (casos núms. 3246 y 3247: Chile); 310 (caso núm. 3253: Costa Rica); 328 (caso núm. 3304: República Dominicana); 339 (caso núm. 2923: El Salvador); 361 (caso núm. 3222: Guatemala); 395 (caso núm. 3286: Guatemala); 425 (caso núm. 3305: Indonesia); 441 (caso núm. 3296: Mozambique); 458 (caso núm. 2902: Pakistán); 476 (caso núm. 3158: Paraguay), y aprueba el 388.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.*

(Documento GB.335/INS/13.)

Resultado

524. *El Consejo de Administración toma nota del segundo informe anual del Comité de Libertad Sindical, que abarca el período 2018.*

(Documento GB.335/INS/13 (Add.), párrafo 4.)

Decimocuarto punto del orden del día

Informe del Director General

Informe principal

(documento [GB.335/INS/14 \(Rev.\)](#))

525. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* felicita a los países que han ratificado convenios importantes, en particular el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) y el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144). A pesar de los progresos registrados en la normativa internacional del trabajo, todavía debe aumentar el número de ratificaciones por parte de los Estados Miembros. En particular, 60 Estados Miembros, tres de los cuales son Miembros de mayor importancia industrial, todavía no han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT. En vista de ello, el Grupo de los Trabajadores alienta a los gobiernos y los interlocutores sociales a que realicen esfuerzos para lograr nuevas ratificaciones.
526. *Un representante del Gobierno de Azerbaiyán, hablando en nombre del ASPAG, el grupo de Europa Oriental, el GRULAC, el grupo de los PIEM y el grupo de Europa Occidental*, lamenta que varios documentos importantes integrados en el informe del Director General se hayan publicado después de vencido el plazo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, e insta a la Oficina a que resuelva el problema. Respecto de los documentos necesarios para las reuniones que se celebran inmediatamente antes o después de la reunión del Consejo de Administración, como la del Comité de Libertad Sindical, el Grupo Gubernamental solicita a la Oficina que redoble sus esfuerzos para publicar los documentos pertinentes en los plazos señalados. Habida cuenta de la amplitud, la profundidad y las repercusiones nacionales del informe del Comité de Libertad Sindical, se debería distribuir a más tardar a finales de la primera semana de la reunión del Consejo de Administración para su discusión en el penúltimo día de la reunión. Teniendo en cuenta que los procedimientos internos de algunos gobiernos requieren un plazo de una semana antes de las discusiones, el Grupo Gubernamental propone aplazar las discusiones hasta el último día de la reunión.
527. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* reitera la necesidad de que aumente el número de ratificaciones de convenios de la OIT, en particular el Protocolo relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930. Asimismo, destaca la función de la aplicación de las normas internacionales del trabajo ratificadas.
528. *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe. Lamenta que muchos de los documentos examinados en la 335.ª reunión fueran distribuidos por la Oficina una vez vencido el plazo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración y que, en muchas ocasiones, las versiones en español y francés de los documentos se distribuyan varios días después de la versión en inglés. Esto plantea dificultades logísticas para algunas de las misiones permanentes en Ginebra. El Grupo Gubernamental reitera la necesidad de respetar los plazos previstos y solicita a la Oficina que adopte las medidas necesarias para prevenir estos problemas. En lo que respecta al Comité de Libertad Sindical, muchos de los casos se refieren a países de América Latina y el Caribe. Por tanto, es necesario que el informe del Comité de Libertad Sindical se distribuya, a más tardar, en la primera semana de la reunión del Consejo de Administración, con antelación suficiente para que pueda prepararse la discusión interna de los casos.

529. *Hablando en nombre del grupo de África*, la representante del Gobierno de Lesotho acoge con satisfacción el informe del Director General. El grupo de África valora especialmente las nuevas ratificaciones de convenios internacionales del trabajo, así como el nombramiento de tres directores para las oficinas de país de Dakar, Lusaka y Yaundé. El grupo encomia los esfuerzos de la Oficina por publicar los documentos del informe en los tres idiomas de trabajo, pero reitera las solicitudes de otros miembros en el sentido de que esos documentos se publiquen además en los plazos establecidos.
530. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* se hace eco de las opiniones expresadas por el Grupo Gubernamental relativas a la publicación puntual de los documentos para su discusión en el seno del Consejo de Administración. Respecto del informe del Comité de Libertad Sindical, el Grupo de los Empleadores considera que podría encontrarse un arreglo, tal y como ha sugerido el Gobierno del Brasil.
531. *El Director General*, en respuesta a las declaraciones formuladas por los miembros del Consejo de Administración, lamenta que algunos documentos se hayan publicado después de los plazos establecidos. La Oficina hará todo lo posible por atender las solicitudes del Grupo Gubernamental para redoblar sus esfuerzos con el fin de garantizar que la situación no se vuelva a producir. La pregunta relativa al informe del Comité de Libertad Sindical encierra, sin embargo, un tipo de solicitud diferente, que supondría modificar disposiciones establecidas y convenidas dentro del Consejo de Administración. La elaboración de un documento tan sustancial supone varios retos, que se estudiarán con mayor detenimiento y se tratarán a su debido tiempo.

Resultado

532. *El Consejo de Administración toma nota de la información contenida en el documento GB.335/INS/14 (Rev.) relativa a la composición de la Organización, el progreso de la legislación internacional del trabajo, la administración interna y las publicaciones y documentos.*

(Documento GB.335/INS/14 (Rev.), párrafo 15.)

Necrología

(documento [GB.335/INS/14 \(Add.\)](#))

Sr. Georges Polites

533. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* expresa su más profundo y sincero pésame a la familia del Sr. George Polites, miembro empleador del Consejo de Administración y delegado empleador ante la Conferencia Internacional del Trabajo durante años. El Sr. Polites, que falleció a la edad de 100 años, será recordado como un gran líder empresarial y una excelente persona.
534. *Un miembro empleador de Australia* haciéndose eco del sentimiento expresado por el Vicepresidente empleador, rinde homenaje al Sr. Polites como un gigante de las relaciones laborales en Australia. El Sr. Polites, gran negociador y maestro del diálogo social, trató de promover los derechos y los intereses de los empleadores y de los trabajadores en todo el mundo.

535. *Un representante del Gobierno de Azerbaiyán* también transmite su pésame a la familia del Sr. George Polites, así como al Grupo de los Empleadores. Además, el Grupo Gubernamental desea expresar su profunda tristeza ante los trágicos acontecimientos que han tenido lugar recientemente en Etiopía y Nueva Zelanda, que se cobraron la vida de cientos de personas inocentes, incluidos miembros del personal de las Naciones Unidas. El Grupo transmite su más profundo pésame y su solidaridad a las familias de las víctimas y a los gobiernos y los pueblos de Etiopía y Nueva Zelanda.
536. *Hablando en nombre del ASPAG y del Gobierno de Australia*, la representante del Gobierno de Australia también rinde homenaje al recién fallecido Sr. George Polites y expresa sus sinceras condolencias a su familia y amigos. El Sr. Polites desempeñó un papel fundamental en la formación de la Confederación de Industria de Australia (CAI) en 1977, el primer órgano representativo unificado para todos los sectores empresariales de Australia. Creó una voz unida de los empleadores como secretario del Consejo Australiano de Federaciones de Empleadores (ACEF) y más tarde fue designado primer director general del Consejo Industrial de la CAI. El Sr. Polites brindó grandes contribuciones en pro de los empleadores australianos y en el Consejo de Administración y la propia OIT.
537. *La representante del Gobierno de Polonia* también se hace eco del homenaje rendido al Sr. George Polites.
538. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* también transmite sus condolencias a la familia del Sr. George Polites, una figura inspiradora para la OIT. El Grupo de los Trabajadores también suscribe los comentarios formulados por el representante gubernamental sobre los acontecimientos tan trágicos que se produjeron recientemente en Etiopía y Nueva Zelanda.
539. *El Director General* rinde un homenaje personal al Sr. George Polites, que fue una figura clave en la historia de la OIT. En particular, el Sr. Polites desempeñó un papel importante como portavoz del Grupo de los Empleadores en la Comisión de Aplicación de Normas en un momento en el que se estaban tratando asuntos de una importancia histórica extraordinaria.

Decisión

540. *El Consejo de Administración rinde homenaje a la memoria del Sr. George Polites e invita al Director General a que transmita su pésame a la familia del Sr. Polites, a la Cámara de Comercio e Industria de Australia (ACCI) y a la Organización Internacional de Empleadores (OIE).*

(Documento GB.335/INS/14 (Add.), párrafo 6.)

Primer informe complementario: Informes de la 20.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 10-19 de octubre de 2018) (documento [GB.335/INS/14/1](#))

541. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que su Grupo ha acogido con satisfacción la adopción de la Resolución I sobre las estadísticas de las relaciones de trabajo, en particular, el nuevo desglose relativo a la condición de empleado. El orador apoya que se incluya una categoría separada para los contratistas dependientes. Aprueba la metodología convenida para la medición del indicador 8.8.2 de los ODS relativo a los derechos laborales

sobre la base de fuentes documentales de la OIT en la forma en que se adoptaron mediante la resolución II. Tras señalar la petición formulada en el marco del sistema mundial de presentación de informes de los ODS, el orador dice que la Oficina debería tomar las disposiciones internas necesarias para la formulación del indicador y la presentación de los correspondientes informes a las Naciones Unidas, y añade que su Grupo ha acordado que, en los próximos programas y presupuestos, se prevean recursos del presupuesto ordinario para su aplicación. Acoge con agrado la Resolución III sobre la metodología del indicador 8.b.1 de los ODS, relativo al empleo de los jóvenes, así como los cuatro conjuntos de directrices. Las *Directrices relativas a las estadísticas de la migración laboral internacional* y las *Directrices relativas a la medición del trabajo forzoso* serán fundamentales para ayudar a los países a definir las medidas que deben adoptarse para impedir y eliminar el recurso al trabajo forzoso; ofrecer a las víctimas del trabajo forzoso protección y acceso a recursos efectivos, y sancionar a los responsables. Las *Directrices relativas a la medición de la inadecuación de las calificaciones y las competencias de las personas ocupadas* mejorará la medición de la subutilización de la fuerza de trabajo. La medición del empleo en cooperativas y la contribución económica de éstas mejorará gracias a las *Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas*. En el entendimiento de que en la 21.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) se presentará el texto revisado del Reglamento de las CIET, el Grupo de los Trabajadores confía en que dicho texto recoja la arraigada práctica de la CIET de conferir a los representantes de los trabajadores y de los empleadores el derecho a presentar mociones y enmiendas que reflejen el carácter tripartito de la OIT, y en que el texto no esté redactado mediante un lenguaje inapropiado en materia de género. El orador se manifiesta a favor de la elaboración de estadísticas de mejor calidad sobre la ocupación no nacional en el sector público y apoya el proyecto de decisión.

542. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que ha tomado conocimiento de las decisiones adoptadas con respecto a muchas cuestiones y de la complejidad de las negociaciones mantenidas por los comités en la 20.ª CIET sobre conceptos como «contratista dependiente», en el marco de la Resolución sobre las estadísticas de las relaciones de trabajo, y dice que su Grupo espera con interés que la Oficina dé aplicación al párrafo 140, *d*), sobre la labor futura, de la resolución I. El orador pide a la Oficina que celebre una sesión de información para los mandantes sobre el resultado de las pruebas piloto y los avances logrados con respecto a los otros puntos relacionados con la aplicación del trabajo metodológico y conceptual con la mayor antelación posible a la celebración de la siguiente CIET. En lo que respecta al indicador 8.8.2 de los ODS, apoya el consenso alcanzado tras mucho tiempo de trabajo en la mejora y el ajuste de la metodología. Explica que ha tomado nota de que la revisión y el examen de las seis fuentes documentales de la OIT, así como de la legislación nacional de Estados Miembros que no han ratificado los instrumentos, han permitido establecer el indicador. Por lo que se refiere al costo que supondría aplicar la resolución, a saber, 860 000 dólares de los Estados Unidos, el orador señala que la Oficina debería recortar costos en la mayor medida posible, en particular, habida cuenta de las propuestas de Programa y Presupuesto y del 4 por ciento de aumento del presupuesto. La Oficina debe aplicar una metodología mejorada para cumplir el indicador 8.8.2 de los ODS de manera sostenible desde el punto de vista financiero y con arreglo a las asignaciones del presupuesto ordinario. El Grupo de los Trabajadores expresa el deseo de que se evite la politización de las discusiones relativas a dicho indicador.

543. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán dice que los puntos inscritos en el orden del día de la 20.ª CIET son pertinentes y oportunos. Su grupo reitera que será necesario revisar periódicamente las normas estadísticas internacionales del trabajo. La revisión de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo de 2018 (CISE-18) es apropiada para reflejar la evolución del mundo del trabajo. En referencia a la Resolución sobre la metodología del indicador 8.8.2 de los ODS relativo a los derechos laborales, el orador señala que el indicador no debería utilizarse con fines de

clasificación. Habría que considerar las circunstancias nacionales y las características particulares de cada país. En cuanto a la resolución sobre el empleo de los jóvenes, su grupo subraya la importancia de crear estrategias en materia de ocupación juvenil. Será necesario seguir trabajando en las Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas. El grupo acoge favorablemente las directrices sobre la medición de la inadecuación de las calificaciones y las competencias de las personas ocupadas, además de las relativas a las estadísticas de la migración laboral internacional. El ASPAG pide a la Oficina que elabore más estadísticas sobre esas materias y manifiesta su apoyo al proyecto de decisión.

- 544.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire dice que ha tomado nota de los resultados de la Conferencia, y señala la importancia de las estadísticas en el futuro del trabajo; la relación entre el trabajo decente y el marco de indicadores de los ODS; la revisión de las directrices sobre las relaciones de trabajo, y la revisión de las metodologías del indicador 8.b.1 de los ODS relativo al empleo de los jóvenes y del indicador 8.8.2 relativo a los derechos laborales, de los que la OIT es el organismo custodio. Esta última en concreto mejorará la eficacia de la supervisión de datos sobre la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva. Por consiguiente, el grupo de África aprueba las medidas que se piden a la Oficina en el párrafo 8, para lo cual deberán consignarse fondos suficientes. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 545.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Irlanda dice que ya era hora de que la Conferencia adoptara una resolución que recogiera la complejidad de las relaciones laborales de hoy en día, incluidas las formas atípicas de empleo. Señala que el marco estadístico resultante debería aplicarse para impulsar el cambio de políticas, y manifiesta su satisfacción con respecto a la flexibilidad que brinda la nueva categoría de contratistas dependientes. Tras señalar que la Resolución sobre la metodología del indicador 8.8.2 de los ODS ha reafirmado la función de la OIT en cuanto que organismo custodio del indicador, y que las Naciones Unidas han reclasificado dicho indicador al nivel II, pide a la Oficina que proporcione más información sobre sus planes de fortalecimiento de las capacidades para aplicar dicha resolución y sobre la composición y la labor del comité tripartito propuesto. Pregunta cómo prevé la Oficina promover la resolución sobre el trabajo infantil, en la que se precisan las definiciones relativas al trabajo infantil y los tipos de trabajo, y el modo en que la Oficina tiene previsto poner en práctica las nuevas directrices relativas al trabajo forzoso, que ayudarán a evaluar la prevalencia del trabajo forzoso y a determinar sus causas y sus dinámicas. La oradora manifiesta seria preocupación por el hecho de que la revisión del Reglamento esté prevista para la próxima Conferencia. Señala que no es conveniente discutir sobre el Reglamento en una reunión de expertos técnicos, sino que debería ser el Consejo de Administración el que se ocupara de dicha cuestión. Para concluir, pregunta si el monto previsto de 860 000 dólares de los Estados Unidos se consignará a partir de los recursos existentes, una vez aprobado el Programa y Presupuesto para 2020-2021. Su grupo apoyará el proyecto de decisión a reserva de lo que se responda a su última pregunta.
- 546.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Rumania dice que suscriben su declaración Turquía, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos, y Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato, así como Georgia. Apoya la declaración formulada en nombre del grupo de los PIEM. Acoge favorablemente los resultados de la Conferencia, que son muy oportunos habida cuenta de la importancia que actualmente se confiere al futuro del trabajo, y que facilitarán la cooperación estadística con las organizaciones internacionales y los países socios. Señala en particular la resolución sobre las relaciones de trabajo, que facilitará la compilación de datos sobre formas atípicas de empleo y, en consecuencia, la elaboración de políticas apropiadas para asegurar que todo el trabajo sea trabajo decente. Habida cuenta de la labor de la oficina de estadística de la UE (Eurostat), el orador valora particularmente la claridad relativa a los trabajadores

dependientes e independientes. La resolución permitirá obtener datos coherentes y comparables para fundamentar la adopción de decisiones basadas en datos empíricos en ámbitos como las condiciones de trabajo, la protección social y la fiscalidad. La nueva clasificación ayudará también en las investigaciones que lleve a cabo la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) sobre el alcance y las implicaciones del trabajo ocasional y de otras formas atípicas de empleo. Acoge favorablemente la Resolución sobre la metodología del indicador 8.8.2 de los ODS y la decisión de reclasificar dicho indicador al nivel II, y señala que el Consejo de Administración debería seguir discutiendo acerca del correspondiente comité tripartito propuesto. La adopción de directrices relativas al trabajo forzoso ayudará a los Estados a comprender esa cuestión. Su grupo apoya el proyecto de decisión.

547. *Un representante del Gobierno de Nepal* recuerda que su Gobierno participó en la Conferencia, e insta a la Oficina a que lleve plenamente a la práctica los resultados de la misma. Apoya el proyecto de decisión.

548. *Un representante del Gobierno del Brasil* dice que si bien respeta la labor efectuada sobre la metodología para la medición del indicador 8.8.2 de los ODS, su Gobierno necesita disponer de más información antes de aprobar la consignación de recursos solicitada. El orador pregunta qué actividades se financiarán con dichos fondos. Manifiesta especial preocupación por la necesidad de asegurar la independencia y la objetividad de los consultores externos, contratados para codificar las presuntas violaciones, y pregunta cómo evaluarán los factores que constituyen una violación y qué clasificación se elaborará tras el proceso de codificación.

549. *Un representante del Director General* (Director, Departamento de Estadística (STATISTICS)) señala que, por petición de la anterior CIET, la discusión sobre las relaciones de trabajo se planificó deliberadamente para que se celebrara paralelamente al centenario de la OIT. Explica que la Oficina ya ha empezado a trabajar en apoyo de la aplicación de la nueva clasificación por los sistemas nacionales de estadística. Indica que como resultado de un ejercicio piloto se introdujeron algunas flexibilidades señaladas por los representantes, y toma nota de la petición de que se siga trabajando en la elaboración de directrices sobre las nuevas categorías, como los contratistas dependientes y las relaciones de trabajo multipartitas. El orador agradece a Eurostat y otros órganos nacionales y regionales de estadística el apoyo prestado en la preparación y aplicación de la resolución. La Oficina ya ha empezado a aplicar las directrices sobre trabajo forzoso y la resolución por la que se actualiza el anterior marco relativo al trabajo infantil, que incluye ahora actividades piloto específicas y mediciones que deben aún formularse. La Oficina presentará la información actualizada que se ha solicitado sobre la aplicación de la resolución.

550. En referencia a las preocupaciones con respecto al presupuesto, el orador explica que la labor y la composición del comité tripartito propuesto se enuncian en la metodología del indicador 8.8.2 de los ODS, que, excepcionalmente, figura en la propia resolución, debido a la complejidad de las discusiones que han dado lugar al resultado de consenso. Ello incluye el modo en que se elegirá a los consultores externos; el modo en que se llevará a cabo la codificación de la violación de derechos, y la forma en que se asegurará la objetividad del proceso. En su calidad de organismo custodio de ese indicador, la OIT se ocupa actualmente de aplicar urgentemente procesos que faciliten la presentación de informes. El orador señala que el Consejo de Administración seguirá discutiendo acerca del comité tripartito propuesto, pero subraya su mandato concreto, enunciado en la resolución, a saber, perfeccionar el indicador de conformidad con la metodología convenida si fuera necesario desde el punto de vista técnico. La consignación de recursos necesarios para llevar a cabo esa labor, que actualmente constituye una tarea adicional para STATISTICS, deberá precisarse aún más en la 337.^a reunión del Consejo de Administración, en el momento de abordar el Programa y Presupuesto para 2020-2021. La Oficina va a proponer que en STATISTICS se cree un

nuevo ámbito multidisciplinar integrado por abogados, economistas y estadísticos. Las necesidades en materia de competencias de dichos funcionarios, y también de los consultores externos, están claramente vinculadas con la metodología convenida. En la metodología se describe un repertorio exhaustivo de reglas relativas a la labor de los codificadores, en cuyo marco las seis fuentes textuales pasarán a ser un número cuantitativo. El presupuesto se ha elaborado sobre la base de un ejercicio académico anterior y de metodologías similares, cuyo objeto es cuantificar la información que será necesario recopilar para que esa labor se lleve a cabo con éxito. No está previsto que los puestos de los consultores externos — cinco o seis codificadores independientes familiarizados con el sistema de control de la OIT — se financien con cargo al presupuesto ordinario. Si bien la Oficina se ocupará de algunos costos, como lo está haciendo con los referidos a las cuestiones transversales, la fuente de los 860 000 dólares de los Estados Unidos tendrá probablemente que determinarse una vez aprobado el Programa y Presupuesto para 2020-2021.

- 551.** *Un representante del Gobierno del Brasil explica que ha pedido que se presenten aclaraciones porque la metodología para la medición del indicador 8.8.2 de los ODS es muy compleja y no todos los mandantes son estadísticos. Añade que en los debates de la Conferencia no ha podido encontrar una respuesta clara a todas sus preguntas. No obstante, el orador señala que está dispuesto a confiar en lo que afirma la Oficina, a saber, que la labor llevada a cabo será objetiva.*

Decisión

552. *El Consejo de Administración:*

- a) *toma nota de los informes de la 20.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET);*
- b) *aprueba las recomendaciones de la 20.ª CIET y pide que, en función de los recursos disponibles, la Oficina las tenga en cuenta en su futuro programa de trabajo, en particular por lo que se refiere a las directrices recién adoptadas y a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que las Naciones Unidas han reclasificado recientemente al nivel II;*
- c) *pide al Director General que incluya en el Programa y Presupuesto para 2020-2021 una partida por valor de 860 000 dólares de los Estados Unidos para aplicar la Resolución II sobre la metodología del indicador 8.8.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativo a los derechos laborales, y que la Oficina rinda informes anuales al respecto;*
- d) *autoriza al Director General a transmitir el Informe de la Conferencia de la 20.ª CIET:*
 - i) *a los gobiernos de los Estados Miembros y, por conducto de ellos, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, haciendo especial hincapié en las cuatro resoluciones que figuran en el anexo 3 del Informe;*
 - ii) *a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas;*

iii) a las Naciones Unidas y a las demás organizaciones intergubernamentales, y

iv) a las organizaciones no gubernamentales representadas en la 20.ª CIET.

(Documento GB.335/INS/14/1, párrafo 10.)

Segundo informe complementario: informe de la Reunión de expertos sobre la definición de las comisiones de contratación y gastos conexos

(Ginebra, 14 a 16 de noviembre de 2018)

(documento [GB.335/INS/14/2](#))

553. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que en la reunión tripartita de expertos se adoptó una definición clara y rigurosa de las comisiones de contratación y gastos conexos. Gracias al diálogo abierto que imperó en la reunión, fue posible clarificar esta compleja cuestión; la aplicación de la nueva definición redundará en beneficio de millones de trabajadores, en particular de los trabajadores migrantes, y posiblemente impulsará las discusiones mundiales más amplias sobre la migración. Los desafíos planteados por los procesos de contratación suscitan preocupación en todo el mundo, por lo que se debe establecer una definición universal aplicable a todos los trabajadores, sean éstos contratados a nivel nacional o a nivel internacional. La experta empleadora asistió a la citada reunión tripartita con el objetivo preciso de lograr la adopción de una definición que proteja a los trabajadores vulnerables de los abusos y evite consecuencias imprevistas para los empleadores responsables. Con el fin de alcanzar tal objetivo es necesario disponer de un marco normativo apropiado y de una estructura de aplicación, focalizados en brindar protección a los más vulnerables y en tratar el problema que suponen las prácticas fraudulentas de los intermediarios y las lagunas en el cumplimiento de la reglamentación a nivel de los países. Su Grupo está dispuesto a apoyar a los gobiernos a la hora de adaptar sus respectivos marcos normativos nacionales para garantizar la implantación de prácticas de contratación responsables, y en particular de condiciones equitativas que permitan a las agencias de empleo privadas que actúen de manera correcta acceder al mercado y mantener una actividad comercial. En caso necesario, la definición prevé la posibilidad de decidir mediante el diálogo tripartito a nivel nacional si los gastos corren a cargo del empleador o del gobierno. La nueva definición debería aplicarse en el marco de una política de contratación ética, conjuntamente con los *Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa* y con el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181). Reconociendo el papel que desempeñan dichas agencias en el mercado laboral, la OIT debería actualizar su *Guía para las agencias de empleo privadas: regulación, monitoreo y ejecución*, de 2007, en particular en lo que se refiere a las comisiones de contratación. Los grupos empresariales, las empresas a título individual y las asociaciones mundiales del sector de la contratación contribuyeron a dar forma definitiva a la definición, y ya es hora de ponerla en práctica.

554. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda las situaciones abusivas, en particular de trabajo forzoso, con las que se ven confrontados los trabajadores debido a las prácticas de contratación inescrupulosas y a los beneficios ilegales exorbitantes que éstas generan. Destaca la importancia de los Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa, en cuyo marco se prohíbe cobrar comisiones de contratación o gastos conexos a los trabajadores, y celebra que la reunión tripartita de expertos haya conseguido adoptar una definición en la materia, sobre todo porque la falta de claridad imperante ha beneficiado a personas inescrupulosas encargadas de la contratación. En particular, su Grupo toma nota con satisfacción del principio de que los trabajadores no

deben padecer discriminación directa ni indirecta, del reconocimiento de su derecho a la libre circulación con fines de conseguir empleo en zonas de integración económica regional, de la formulación de una lista no exhaustiva de gastos conexos, que las autoridades competentes podrían ampliar a otros gastos, en consulta con las organizaciones de trabajadores y de empleadores, y de la mención de los costos ilegítimos, desproporcionados y encubiertos que tan a menudo generan la situación de desolación y vulnerabilidad que viven los trabajadores transfronterizos. Asimismo, el Grupo de los Trabajadores se congratula por la decisión de que esta definición sea divulgada conjuntamente con los *Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa*.

- 555.** Las excepciones a los gastos conexos deberían limitarse exclusivamente a ciertas categorías de trabajadores y a determinados tipos de servicios, previa consulta con los interlocutores sociales, y siempre que redunden en interés de los trabajadores. La oradora destaca la importancia que reviste ofrecer actividades de desarrollo de capacidad a los mandantes con miras a promover la aplicación efectiva de la definición, así como identificar a los países en los que se deberán promover prioritariamente los *Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa*, en colaboración con los interlocutores sociales. Una vez adoptada, la nueva definición contribuirá a consolidar el liderazgo de la OIT en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (Pacto Mundial para la Migración). Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
- 556.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Marruecos se felicita por la calidad de los debates mantenidos en el marco de la Reunión tripartita de expertos. Acoge con satisfacción el alcance y el contenido del documento final, y subraya que toda definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos debe inspirarse en las normas internacionales del trabajo y en las directivas internacionales en la materia, tomar en consideración los distintos contextos en que operan los reclutadores de mano de obra y promover la reglamentación eficaz de las agencias de empleo públicas y privadas. Su grupo desearía que la definición determine las condiciones en las que se pueden conceder excepciones en relación con los gastos conexos y el modo en que éstos deben clasificarse según las etapas del proceso de contratación. Su grupo respalda el proyecto de decisión.
- 557.** *Hablando en nombre de la UE*, un representante del Gobierno de Rumania precisa que Turquía, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania (países candidatos a la adhesión a la UE), Bosnia y Herzegovina (país del Proceso de Estabilización y Asociación, y candidato potencial a la adhesión a la UE) y Georgia también suscriben su intervención. El orador acoge con satisfacción la definición convenida por la reunión tripartita de expertos, que será divulgada junto con los *Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa*. La definición toma debidamente en consideración las zonas de integración económica regional, en las que la libre circulación de trabajadores comprende aspectos específicos relativos a la contratación transfronteriza. La UE respalda activamente las actividades de la OIT en materia de contratación equitativa y se enorgullece de que la Acción global para mejorar el marco de la contratación de los trabajadores migrantes, financiada con fondos europeos, pueda contribuir a tan importantes esfuerzos. Está a favor de la adopción del proyecto de decisión.
- 558.** *Un representante del Gobierno del Brasil* toma nota de que las modalidades de difusión y aplicación de la definición señalada en el párrafo 7 y mencionada en el apartado b) del proyecto de decisión comprenden las alianzas e iniciativas multilaterales, así como el Pacto Mundial para la Migración. Ahora bien, el Brasil y otros Estados Miembros no son parte en el Pacto, y ello debería quedar reflejado en las acciones que lleven a cabo el Director General y la Oficina. Por consiguiente, pide que en el proyecto de decisión se elimine la referencia al párrafo 7; concretamente, propone sustituir «las modalidades señaladas en el párrafo 7 del documento GB.335/INS/14/2» por «modalidades de alianza adecuadas y otros cauces que determine la Oficina».

559. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* expresa su apoyo a la enmienda propuesta.
560. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que no considera necesario enmendar el proyecto de decisión, dado que el párrafo 7 no sólo menciona las alianzas multilaterales, sino también otras herramientas de promoción habituales.
561. *Un representante del Gobierno del Brasil* indica que esta enmienda ampliaría las posibilidades de promover las conclusiones de la reunión con respecto a lo dispuesto en el párrafo 7. Se trata de una modificación menor del lenguaje, que no tendría repercusiones en el resultado de la decisión.
562. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que, en aras del consenso, respalda la enmienda propuesta.

Decisión

563. *El Consejo de Administración:*

- a) *aprueba la publicación y difusión de la definición de las comisiones de contratación y gastos conexos adoptada por la Reunión de expertos sobre la definición de las comisiones de contratación y gastos conexos el día 16 de noviembre de 2018, definición que debería leerse conjuntamente con los Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa, y*
- b) *solicita al Director General que promueva la aplicación de la definición de las comisiones de contratación y gastos conexos, en particular a través de modalidades de alianza adecuadas y otros cauces que determine la Oficina.*

(Documento GB.335/INS/14/2, párrafo 9, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Tercer informe complementario: Información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT (documento [GB.335/INS/14/3](#))

564. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* celebra los esfuerzos realizados para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT (el Instrumento de Enmienda de 1986) y señala que su Grupo siempre ha apoyado la ratificación de ese Instrumento, cuyo objetivo principal es lograr que la composición del Consejo de Administración sea más representativa, teniendo en cuenta los diferentes intereses geográficos, económicos y sociales de los grupos que lo constituyen, incluso en relación con la delicada cuestión de los Estados Miembros de la Organización de mayor importancia industrial. Tras señalar que la ratificación avanza a un ritmo lento, recuerda que para que el Instrumento de Enmienda de 1986 entre en vigor son necesarias otras 16 ratificaciones o aceptaciones, de las cuales al menos tres deben proceder de Miembros de mayor importancia industrial. Su Grupo insta a los ocho Miembros de mayor importancia industrial que aún no han ratificado dicho Instrumento a que sigan el ejemplo de los Gobiernos de la India e Italia, que ya lo han ratificado.

565. A ese respecto, su Grupo celebra la reciente ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 por Panamá y alienta a los Gobiernos de Georgia y la República Islámica del Irán, que han manifestado su intención de ratificarla, a que lo hagan sin demora. Por otro lado, lamenta el bajo número de gobiernos que han respondido a la carta del Director General de diciembre de 2017 e invita a los gobiernos que no han respondido a que proporcionen a la Oficina la información requerida para determinar cuáles son los obstáculos que impiden la ratificación y poder superarlos. La Oficina debería seguir promoviendo la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, en particular mediante la colaboración con los gobiernos en las reuniones reglamentarias, incluidas las que se celebran a nivel regional. Su Grupo está de acuerdo con la propuesta del grupo de África de que la cuestión de la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 se incluya en el documento final del centenario, con miras a fortalecer la gobernanza y los procesos democráticos en la OIT.
566. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* toma nota de que desde la reunión de noviembre de 2018 del Consejo de Administración se ha registrado una nueva ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986; observa asimismo que no se han realizado avances significativos y que no se han recibido más respuestas de gobiernos a la carta del Director General de diciembre de 2017. Su Grupo apoya la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, sobre la base de la confirmación proporcionada por el Consejero Jurídico de la OIT en la 334.^a reunión del Consejo de Administración de que con la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986, el número total de puestos en el Consejo de Administración ascendería a 132, distribuidos como sigue: 56 para los miembros gubernamentales, 28 para los miembros empleadores titulares más diez para los miembros empleadores adjuntos; y 28 para los miembros trabajadores titulares más diez para los miembros trabajadores adjuntos. La entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986 permitiría garantizar una composición geográficamente más equilibrada del Consejo de Administración y reforzar la gobernanza de la OIT. Su Grupo apoya el proyecto de decisión, tras señalar que espera con interés recibir información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación en marzo de 2020.
567. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Etiopía dice que a su grupo le preocupa los escasos avances realizados en la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, que tiene por objeto hacer que la OIT sea una Organización más justa, inclusiva y democrática. El hecho de que algunos Estados Miembros sigan sin ratificar el Instrumento ha provocado la marginación de la región de África. Los esfuerzos en favor de la colaboración en el mundo del trabajo sólo podrán prosperar e impulsar el programa de justicia social cuando todos los Estados Miembros se encuentren en pie de igualdad. Si se considera al grupo de África como un miembro de segunda clase de este club, habrá que decirlo claramente para que éste pueda decidir al respecto optando bien por acomodarse a la situación o bien por abandonar el club. La cuestión de la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 se examinará en la reunión de la Unión Africana que se celebrará próximamente en Addis Abeba; es poco probable que en la reunión de junio de la Conferencia Internacional del Trabajo el grupo de África apoye una declaración del centenario en la que no se mencione explícitamente esa cuestión.

Decisión

568. *El Consejo de Administración solicita al Director General que siga esforzándose en promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT, de conformidad con la decisión adoptada en su 334.^a reunión (octubre-noviembre de 2018), y le presente en sus futuras reuniones un informe de los resultados obtenidos.*

(Documento GB.335/INS/14/3, párrafo 5.)

Cuarto informe complementario: Documentos presentados sólo para información
(documento [GB.335/INS/14/4](#))

Resultado

569. El Consejo de Administración toma nota de la información facilitada en los documentos que figuran al final de su orden del día.

(Documento GB.335/INS/14/4, párrafo 3.)

**Quinto informe complementario:
Organización de las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo durante las obras de renovación del Palacio de las Naciones (2020-2023)**
(documento [GB.335/INS/14/5](#))

570. Un representante del Director General (Director General Adjunto, DDG/MR) recuerda que todas las opciones disponibles para organizar las reuniones de la Conferencia de 2022 y 2023 durante las obras de renovación del Palacio de las Naciones son complejas y costosas. Sin embargo, la Oficina considera que, por motivos financieros y logísticos, la reunión de la Conferencia debería celebrarse en Ginebra. Aclara, asimismo, que el objeto de las conferencias preparatorias propuestas para 2022 y 2023 no es reducir el número de puntos de carácter técnico inscritos en el orden del día de las reuniones de esos dos años, que seguirán siendo tres.

571. La portavoz del Grupo de los Trabajadores señala que los años a los que se refiere el debate revisten una importancia especial para la OIT, porque se necesitará orientación a raíz de la reunión del año del centenario. Su Grupo acoge con satisfacción las disposiciones adoptadas para la organización de las reuniones de 2020 y 2021, si bien preocupa la falta de salas de reunión y espacios de oficina para las reuniones de 2022 y 2023. La oradora entiende que estarán disponibles la sala XVI y una sala de reunión provisional del Palacio de las Naciones y que, por tanto, se podrán reunir dos comisiones técnicas. Una tercera comisión técnica se podría congregar en una de las grandes salas de reunión de la OIT, y la Comisión de Aplicación de Normas podría mantener la sala del Consejo de Administración como lugar de reunión.

572. La opción de celebrar las reuniones de las tres comisiones técnicas en el centro de conferencias Palexpo de Ginebra es preferible a la de organizar las reuniones lejos de esa ciudad, y su Grupo acoge con agrado la predisposición de Suiza para sufragar parte de los costos. También debería considerarse la posibilidad de utilizar los locales de otros organismos con sede en Ginebra, y la OIT debería celebrar discusiones con ellos a fin de solventar toda dificultad logística.

573. Su Grupo se opone firmemente a la propuesta de celebrar conferencias preparatorias en lugar de reuniones de comisiones de la Conferencia, porque sería extremadamente complejo garantizar un nivel adecuado de representación tripartita en una conferencia de ese tipo. Por consiguiente, su Grupo apoya el párrafo 17, b), del proyecto de decisión, al considerar que es importante estudiar todas las opciones para que la Conferencia pueda examinar tres puntos de carácter técnico, además de los puntos inscritos de oficio en el orden del día, en una misma reunión.

574. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* afirma que su Grupo es partidario de que la reunión de la Conferencia se celebre en diversas ubicaciones de Ginebra, porque es una opción asequible que conlleva menos alteraciones y constituye una oportunidad de colaboración interinstitucional. Su Grupo apoya la opción a).
575. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Chad solicita información sobre los recursos necesarios para acoger ulteriores reuniones de la Conferencia y las condiciones que debería cumplir cualquier país que deseara albergar alguna de esas reuniones. También pregunta sobre las medidas que la Oficina adoptaría para facilitar el desplazamiento del personal. Su grupo apoya la opción b).
576. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Canadá declara que su grupo agradecería recibir información adicional sobre el costo de las diversas opciones planteadas para la celebración de las reuniones 111.^a y 112.^a de la Conferencia, incluida la suspensión provisional de la celebración de una comisión técnica. Su grupo alienta a la Oficina a que siga colaborando con el Gobierno de Suiza con miras a estudiar opciones en Ginebra y calcular sus costos. Conviene redoblar esfuerzos a fin de velar por que las opciones para las reuniones de 2022 y 2023 no entrañen costos adicionales. El grupo de los PIEM apoya la opción a), pero propone enmendarla insertando «, y contemplando además opciones que permitan obtener ahorros en el marco del presupuesto ordinario,» después de «conferencias preparatorias».
577. *Una representante del Gobierno de Suiza* señala que su Gobierno suscribe la declaración formulada por el grupo de los PIEM. En un período de restricciones presupuestarias, la Oficina debería evitar la adopción de nuevas fórmulas que generen desorganización, incertidumbre y gastos adicionales. El traslado de la reunión de la Conferencia a otro emplazamiento supondría que los países más pequeños que mantienen una misión permanente en Ginebra no podrían aprovechar la experiencia y el apoyo que la OIT puede brindar en esa ciudad. Su Gobierno ha trabajado en estrecha colaboración con la Oficina para encontrar soluciones y ha ofrecido ayuda financiera destinada a sufragar costos adicionales. El hecho de pedir a la Oficina que busque soluciones alternativas en otros lugares podría socavar la labor realizada y transmitir un mensaje negativo, en especial si se tiene en cuenta el constante apoyo financiero que los contribuyentes suizos han brindado a diversos proyectos de la OIT. Los preparativos deben empezar a la mayor brevedad y el Consejo de Administración debería proporcionar orientaciones claras. Suiza ha destinado una contribución financiera notable a la renovación del Palacio de las Naciones y del edificio de la sede de la OIT, a la construcción de la valla perimetral de seguridad, y a la organización de las reuniones de la Conferencia de 2022 y 2023. Por consiguiente, sería difícil explicar al Parlamento y al pueblo suizo que la OIT se plantea posibilidades alternativas en otros lugares. La solución de recurrir a varias ubicaciones es totalmente viable gracias a las infraestructuras de Ginebra. Por tanto, su Gobierno apoya la opción a), con la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM.
578. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* apoya la declaración de la representante del Gobierno de Suiza y afirma que la celebración de la reunión de la Conferencia fuera de Ginebra sería irracional.
579. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* apoya la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM.
580. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* apunta que su Grupo se ha decantado por la opción b) porque se opone a la celebración de conferencias preparatorias. Sin embargo, su Grupo es partidario de que la reunión de la Conferencia se siga celebrando en Ginebra y acoge con agrado las contribuciones financieras del Gobierno de Suiza destinadas a ese fin. Con todo, no podría apoyar una enmienda que obligara a la Oficina a tratar de reducir costos,

puesto que incluso con la ayuda financiera de Suiza, la organización de la reunión en diversas ubicaciones entrañará necesariamente más costos. El Grupo de los Trabajadores podría apoyar la opción *a*) si se enmendara a fin de suprimir las palabras «con la posibilidad de reemplazar las comisiones técnicas de la Conferencia por una o dos conferencias preparatorias».

- 581.** *La Presidenta* destaca la flexibilidad que caracteriza el proyecto de decisión, porque encomienda a la Oficina el estudio de posibles ahorros de costos, pero sin obligarla a materializarlos.
- 582.** *Un representante del Director General* (Director General Adjunto, DDG/MR) explica que se pide al Consejo de Administración una decisión de principio: con la opción *a*), la Conferencia se celebraría en Ginebra, y con la opción *b*), la Oficina estudiaría otras alternativas. La celebración de conferencias preparatorias no ha recabado grandes apoyos y conllevaría costos adicionales, por lo que la Oficina se complace en descartar esa opción. Se está ultimando el examen de los procesos operativos centrado en el funcionamiento de la reunión de la Conferencia y se aplicarán diversos cambios de índole operativa a fin de reducir el gasto, un empeño en el que se perseverará de forma sistemática. Parece que la supresión de la referencia a la celebración de conferencias preparatorias en la opción *a*) cuenta con el apoyo del Consejo de Administración.
- 583.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que su Grupo respalda la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
- 584.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Canadá señala que su grupo apoyará la enmienda propuesta por el Grupo de la Trabajadores, a condición de que se adopte la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM.

Decisión

- 585.** *El Consejo de Administración decide que las reuniones de la Conferencia de 2022 y 2023 se celebrarán, en principio, en la Oficina de las Naciones Unidas, en la OIT y en otros posibles lugares de Ginebra, y que los costos estimados correspondientes, incluida la consideración de opciones que permitan un ahorro de costos en el marco del presupuesto ordinario, se precisarían una vez se adopte una decisión sobre el orden del día de la reunión de la Conferencia para esos dos años.*

(Documento GB.335/INS/14/5, párrafo 17, *a*), en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Sexto informe complementario: Composición del Comité de Libertad Sindical (documento [GB.335/INS/14/6](#))

Decisión

- 586.** *El Consejo de Administración designa al Sr. Magnus Norddhal (Islandia), miembro trabajador adjunto del Consejo de Administración, en calidad de miembro titular del Comité de Libertad Sindical por lo que resta del mandato del*

Consejo de Administración correspondiente al período 2017-2020, en sustitución del Sr. Jens Erik Ohrt (Dinamarca).

(Documento GB.335/INS/14/6, párrafo 3.)

**Séptimo informe complementario:
Composición del Consejo del Centro
Internacional de Formación de la OIT, Turín
(documento [GB.335/INS/14/7](#))**

Decisión

587. El Consejo de Administración designa al Paraguay como miembro gubernamental titular y a Chile como miembro gubernamental suplente del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, de Turín, por lo que resta del mandato del Consejo de Administración correspondiente al período 2017-2020.

(Documento GB.335/INS/14/7, párrafo 4.)

Decimoquinto punto del orden del día

Informes de la Mesa del Consejo de Administración

Primer informe: Procedimiento de examen de la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Turquía del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Sindical de Trabajadores en Acción (Aksiyon Is)
(documento [GB.335/INS/15/1](#))

Decisión

588. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, decide:

- a) remitir los elementos de la reclamación relativos al incumplimiento del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), al Comité de Libertad Sindical para que éste los examine de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento con arreglo a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la OIT, y*

- b) establecer un comité tripartito ad hoc específico para examinar los elementos de la reclamación relativos al incumplimiento del Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158).*

(Documento GB.335/INS/15/1, párrafo 3.)

Decimosexto punto del orden del día

Programa, composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones (documento [GB.335/INS/16](#))

- 589.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores y la portavoz del Grupo de los Trabajadores declaran que sus respectivos Grupos respaldan todos los párrafos del proyecto de decisión.*
- 590.** *Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno de Rwanda declara que su grupo se congratula de la organización de una reunión técnica destinada a fomentar el intercambio de opiniones para seguir desarrollando y aplicando la estrategia integrada para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco, y respalda la mayoría de los proyectos de decisión.*
- 591.** *Un representante del Gobierno del Brasil declara que se expresa en nombre de una mayoría significativa de Estados de América Latina y el Caribe, agradece al Gobierno de Uganda su disponibilidad y generosidad para celebrar en Kampala la Reunión técnica encargada de fomentar el intercambio de opiniones para seguir desarrollando y aplicando la estrategia integrada para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco. El hecho de que esa reunión se mantenga en África brindará la oportunidad de contemplar *in situ* los déficits de trabajo decente en los países productores. La Reunión no adoptará las decisiones, las cuales serán adoptadas posteriormente por el Consejo de Administración. Respecto a la parte II del documento, el orador declara que la inclusividad es un elemento clave del éxito de todas las reuniones propuestas. La reunión que se propone celebrar en febrero de 2020 sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro será importante y a ella deberían asistir más participantes de los previstos.*
- 592.** *Una representante del Gobierno del Uruguay declara que la celebración en Uganda de la Reunión técnica encargada de fomentar el intercambio de opiniones para seguir desarrollando y aplicando la estrategia integrada para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco permitirá a los participantes asimilar la situación imperante en el terreno, contemplando el punto de vista de todas las partes interesadas. La oradora espera que los avances registrados en esa situación se analicen en la próxima reunión del Consejo de Administración.*

Decisión

- 593.** *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:*
- a) Aprueba la celebración de una reunión técnica encargada de fomentar el intercambio de opiniones para seguir desarrollando y aplicando la estrategia integrada para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco, del 3 al 5 de julio de 2019, las fechas, el lugar, los idiomas de trabajo y la composición propuestos, la designación de Uganda, miembro del Consejo de*

Administración, para que ejerza la presidencia, así como las organizaciones que serán invitadas, que se enumeran en el anexo al documento GB.335/INS/16.

(Documento GB.335/INS/16, párrafo 7.)

- b) Aprueba la celebración del Coloquio de los trabajadores: El centenario de la OIT: Perspectiva de los trabajadores sobre la justicia social, del 7 al 9 de octubre de 2019, su composición y orden del día, así como la lista de las organizaciones internacionales no gubernamentales invitadas a hacerse representar en el Coloquio en calidad de observadoras, que se enumeran en el anexo al documento GB.335/INS/16.*

(Documento GB.335/INS/16, párrafo 13.)

- c) Autoriza al Director General a:*

- i) invitar a las organizaciones enumeradas en el anexo al documento GB.335/INS/16 a hacerse representar en la 108.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, quedando entendido que corresponderá a la Conferencia examinar sus solicitudes para participar en las labores de las comisiones que se ocupan de las cuestiones del orden del día por las que han manifestado particular interés, y a*
- ii) informar a las organizaciones interesadas que podrán designar solamente a una persona por cada uno de los puntos del orden del día por los cuales se ha reconocido que tienen especial interés.*

(Documento GB.335/INS/16, párrafo 17.)

- d) Aprueba las propuestas relativas a la invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en calidad de observadoras en las reuniones que se enumeran en el anexo al documento GB.335/INS/16.*

(Documento GB.335/INS/16, párrafo 19.)

- e) El Consejo de Administración también toma nota del programa de reuniones aprobado por la Mesa del Consejo de Administración, a reserva de las decisiones que aún se han de adoptar (según se indica en las notas a pie de página del programa).*

(Documento GB.335/INS/16, párrafo 20.)

Otros asuntos

25 de marzo de 2019, sesión de la tarde

- 594.** *El Ministro de Trabajo y Previsión Social de Chile declara que su Gobierno celebra el momento de reintegrar el Consejo de Administración, después de más de una década de ausencia, en particular por el compromiso histórico que tiene con la OIT y con los valores que ésta representa. El mundo del trabajo está cambiando, por lo que el papel de la OIT es*

cada vez más importante. La Organización puede contar con el compromiso activo de su Gobierno, que sigue defendiendo los valores del trabajo decente.

26 de marzo de 2019, sesión de la tarde

- 595.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* expresa decepción por el hecho de que la Oficina no haya facilitado información sobre los avances de la comisión de encuesta constituida para la República Bolivariana de Venezuela. No convence la explicación de la Oficina según la cual sería un acto de injerencia facilitar esa información mientras esté todavía activa la comisión de encuesta encargada de examinar la queja considerada, pues en 2009 se sentó un precedente con una comisión de encuesta constituida para Zimbabwe; la transparencia y la gobernanza tripartita deben primar. El Grupo de los Empleadores no desea examinar el caso en cuanto al fondo ni injerirse en la labor de la comisión, sino tan sólo recibir información sobre cuándo dicha comisión celebró su primera reunión; sobre si ha logrado reunirse con las partes; sobre si ha visitado el país o países vecinos, y sobre si se ha entrevistado con testigos en Ginebra mediante las tecnologías disponibles. No queda claro por qué no se presenta al Consejo de Administración información sobre los avances de las labores de la comisión, cuando ésta se ha divulgado en la sección de noticias de la página web de la OIT. El orador solicita al Director General que, hasta tanto se zanje el caso, facilite oralmente información actualizada sobre el mismo, tanto en la presente reunión del Consejo de Administración como en las siguientes.
- 596.** *Un representante del Gobierno del Paraguay*, haciendo también uso de la palabra en nombre de los representantes de los Gobiernos de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Perú, en su calidad de miembros del Grupo de Lima, declara que estos países respetan la independencia de la comisión de encuesta, en cuya labor reiteran su confianza. Se espera que, dada la gravedad de la situación en el terreno, se tomen con carácter urgente las medidas necesarias para garantizar el pleno ejercicio de los derechos consagrados en los convenios de la OIT y otras normas pertinentes de la Organización. El orador alienta al Director General a explorar acciones apropiadas en el marco de sus competencias para promover el respeto de los principios, los derechos y las obligaciones que la OIT defiende. Los gobiernos mencionados no reconocen la legitimidad del proceso electoral que concluyó el 20 de mayo de 2018, toda vez que no cumplía los estándares internacionales necesarios para garantizar la libertad, la justicia, la transparencia y otros presupuestos comúnmente ligados a las elecciones democráticas. En consecuencia, no han reconocido la toma de posesión de Nicolás Maduro, su autoridad y la de sus representantes. Antes bien, reconocen y respaldan a Juan Guaidó como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela. Además, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos ha resuelto no reconocer la legitimidad del mandato de Nicolás Maduro, iniciado el 10 de enero de 2019, por haber surgido de un proceso electoral ilegítimo. El Grupo de Lima seguirá luchando con medios pacíficos para la restauración de la democracia, el Estado de derecho y los derechos fundamentales en el país.
- 597.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* declara que su Gobierno se ha sumado a los más de 50 países que han reconocido al Presidente interino Juan Guaidó como Presidente legítimo de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con la Constitución Política de ese Estado. Los representantes de Nicolás Maduro no están legitimados para tomar la palabra en el Consejo de Administración en nombre del pueblo venezolano. Para garantizar la integridad de la comisión de encuesta, ésta debe poder llevar a cabo sus actividades con arreglo a las pautas que le da el Consejo de Administración y a sus propias prácticas. Una vez constituida, la comisión de encuesta debe permanecer totalmente aislada de los debates políticos. No es de recibo ni útil que la labor fundamental del Consejo de Administración se vea alterada por consideraciones políticas. El orador celebra que la comisión prosiga su trabajo sin tregua, pese a la adversidad de las circunstancias.

- 598.** *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela*, autorizado para hacer uso de la palabra de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.8.3 del Reglamento del Consejo de Administración, declara que no contestará a los comentarios del Grupo de los Empleadores y de varios gobiernos que, se lamenta, no son soberanos, pues siguen órdenes de otros gobiernos que los manipula y los coloca a su servicio para atacar infundadamente a su Gobierno. Los oradores que se han referido a su Gobierno y a su país están fuera de orden y obedecen a intereses claramente políticos. Los gobiernos que se han pronunciado carecen de autoridad moral y nada pueden enseñar en materia de respeto de los derechos humanos y menos en materia de libertades democráticas, pues rebasan su ámbito de competencia y violan las normas del Derecho nacional e internacional. Los empleadores y los gobiernos que se han pronunciado contra su Gobierno deberían alejarse de políticas nefastas destinadas a acosar a su Gobierno. Si realmente llegaran a ser ciertas sus preocupaciones respecto al país, deberían promover el cese de las medidas coercitivas unilaterales para que las cuantiosas sumas de dinero y recursos venezolanos retenidas por otros países lleguen al pueblo venezolano y le permitan cubrir sus necesidades y el bienestar de todo el país. Los gobiernos deberían abstenerse de propiciar discusiones políticas absurdas que sólo demuestran su interés por derrocar al Gobierno venezolano democráticamente electo. Su Gobierno y el pueblo venezolano han demostrado una voluntad férrea en defensa de la soberanía y una resiliencia extraordinaria para derrotar los ataques imperialistas.
- 599.** El orador expresa su gratitud a los gobiernos y a los representantes de los trabajadores que se han pronunciado en otros escenarios multilaterales en contra de una intervención bélica en su país y también a quienes han sido enfáticos al afirmar que los problemas de los venezolanos deben ser resueltos por ellos mismos. Su Gobierno reitera su compromiso para dialogar con sectores de la oposición y con los gobiernos que se prestan a esta agresión, tal como señaló Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en repetidas ocasiones. Los gobiernos extranjeros que se han pronunciado en esta sala no tienen cualidad para reconocer o no a su Gobierno. El orador reitera el llamamiento a la paz necesaria en respuesta a quienes promueven actos bélicos contra su país, pues la historia ha demostrado suficientes veces que los estratos engendrados por la violencia trascienden tiempos y generaciones.
- 600.** La declaración que el Grupo de los Empleadores ha formulado sobre la República Bolivariana de Venezuela está fuera de orden porque el tema no figura en el orden del día de la presente reunión del Consejo de Administración. Carece de sentido debatir sobre la comisión de encuesta constituida para examinar la queja presentada contra la República Bolivariana de Venezuela en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT, pues dicha comisión está avanzando con la plena colaboración de su Gobierno, como bien sabe el Grupo de los Empleadores.
- 601.** *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* considera lamentable que el Consejo de Administración dedique un tiempo valioso a deliberar sobre un asunto que no figura en su orden del día, cuando tiene cuestiones urgentes que tratar. Si bien es cierto que los miembros del Consejo de Administración pueden tener interés en recibir información objetiva sobre la labor de la comisión de encuesta, ésta también debe tener la oportunidad de llevar a cabo su trabajo y de informar de sus conclusiones oportunamente. Toda tentativa de politizar el trabajo del Consejo de Administración es preocupante. Además, su Gobierno no ve por qué habría de cuestionarse la legitimidad de la delegación venezolana que asiste a la reunión del Consejo de Administración.
- 602.** *Una representante del Gobierno de Cuba* declara que la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe ha declarado la región zona de paz, cosa que convendría tener presente a la luz de las políticas unilaterales e injerencistas y de la intromisión en asuntos internos de algunos países que buscan desestabilizar la región. La oradora denuncia la escalada de presiones y acciones para preparar una posible intervención militar disfrazada de misión

humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela, y llama a la comunidad internacional a movilizarse para impedir que esta intervención se llegue a consumar. Rechaza categóricamente los intentos de desconocer la legitimidad de la delegación venezolana en el Consejo de Administración y la politización de este asunto. Los Miembros deben contribuir a la construcción de un futuro mejor basado en la solidaridad humana y en la justicia, donde el diálogo y la cooperación primen en la solución de los conflictos, para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, proteger el planeta y crear condiciones en que puedan mantenerse la justicia, el respeto de las obligaciones dimanantes de los tratados y de otras fuentes de Derecho internacional.

- 603.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* toma nota de que la comisión de encuesta constituida a instancia del Grupo de los Empleadores prosigue su labor y no da visos de completarla en los plazos esperados. Su Grupo prefiere abstenerse de formular más comentarios hasta que la comisión presente su informe al Consejo de Administración.
- 604.** *El Director General* declara que, según la práctica establecida, los asuntos que son tratados por las comisiones de encuesta no deben señalarse a la atención del Consejo de Administración mientras éstas no han concluido sus labores. En una sola oportunidad se presentó un documento para información, en circunstancias muy específicas y en el contexto de un debate exento de controversias. El grupo de selección encargado de determinar el orden del día del Consejo de Administración ha decidido no inscribir un punto ni presentar un documento para información sobre este asunto. Por tanto, no procede facilitar información actualizada al respecto ni en la presente reunión ni, en circunstancias similares, en la próxima. Además, ya se han contestado todas las preguntas formuladas por el Grupo de los Empleadores.
- 605.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* recalca que no ha solicitado que este asunto se inscriba en el orden del día, sino que la Oficina presente oralmente información actualizada sobre él, lo cual a su modo de ver no tiene por qué constituir una injerencia en las labores de la comisión. El Consejo de Administración no siempre ha estado al tanto de los acontecimientos ocurridos en la República Bolivariana de Venezuela y es preferible que, en lugar de fiarse de los medios de comunicación y de fuentes informales, sus miembros se apoyen en información actualizada que se presente en las reuniones del propio Consejo de Administración. El orador solicita nuevamente que en la próxima reunión del Consejo de Administración se presente oralmente información actualizada sobre este asunto.

27 de marzo de 2019, sesión de la mañana

- 606.** *La Presidenta* transmite su más sentido pésame al Gobierno y al pueblo de Somalia por las víctimas mortales del ataque terrorista cometido el día 23 de marzo de 2019 en Mogadiscio. Entre ellas se encontraban en particular el Viceministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Sr. Swaqar Ibrahim Abdalla, y diez funcionarios públicos. La oradora solicita al Director General que transmita el más sentido pésame del Consejo de Administración a los familiares de las víctimas y al Gobierno del país.

27 de marzo de 2019, sesión de la tarde

- 607.** *Un representante del Gobierno del Brasil hablando en nombre del GRULAC*, rinde homenaje a la labor de Luis Rodrigo Morales, representante del Gobierno de México, quien deja su puesto a finales de este mes después de muchos años de abnegados servicios en la Misión Permanente de México en Ginebra. Ha estado al frente de muchos procesos importantes en la OIT y ha coordinado el grupo regional, siempre interesado en fortalecer esta Organización con sus valiosos aportes y conocimientos técnicos.